



# RADICALITZEM

## la vida

La majoria de llibres de Virus editorial es troben sota llicències lliures i per la seva lliure descàrrega. Però els projectes autogestionaris i alternatius, com Virus editorial, necessiten un important suport econòmic. En la mesura que oferim bona part del nostre treball pel comú, creiem important crear també formes de col·laboració en la sostenibilitat del projecte. **Subscriu-t'hi!!**

La mayoría de libros de Virus editorial se encuentran bajo licencias libres y para su libre descarga. Pero los proyectos autogestionarios y alternativos, como Virus editorial, necesitan de un importante apoyo económico. En la medida en que ofrecemos buena parte de nuestro trabajo para lo común, creemos importante crear también formas de colaboración en la sostenibilidad del proyecto. **¡Subscríbete!**



*Satèl·lit*  
*sense quota*



*Càpsida*



*Replicant*

**60€**

- 5% En toda la librería online
- 4 libros Virus editorial sin límite de precio
- 5 compras mínimo anual a los miembros suscriptor
- Pack bienvenida: Punto de lectura + postal
- Descuentos En grupos de lectura y otras actividades

**100€**

- 5% En toda la librería online
- 8 novedades Virus editorial durante un año
- 4 libros Virus editorial sin límite de precio
- Pack bienvenida: Punto de lectura + postal
- Descuentos En grupos de lectura y otras actividades

**100€**

- 5% En toda la librería online
- 8 novedades Virus editorial durante un año
- Pack bienvenida: Punto de lectura + postal
- Descuentos En grupos de lectura y otras actividades

<https://www.viruseditorial.net/es/editorial/socios>

**ENSAYO** 

Lynzi Armstrong y  
Gillian Abel (eds.)

**TRABAJO SEXUAL  
CON DERECHOS**  
UNA ALTERNATIVA DE DESPENALIZACIÓN

PRÓLOGO DE PAULA SÁNCHEZ PERERA  
EPÍLOGO DEL COLECTIVO DE PROSTITUTAS DE SEVILLA





LICENCIA CREATIVE COMMONS  
AUTORÍA - NO DERIVADOS -  
NO COMERCIAL 4.0

Esta licencia permite copiar, distribuir, exhibir e interpretar este texto, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

① **Autoría-atribución:** deberá respetarse la autoría del texto y de su traducción. Siempre habrá de constar la autoría del texto y/o la traducción.

Ⓜ **No comercial:** no puede utilizarse este trabajo con fines comerciales.

Ⓒ **No derivados:** no se puede alterar, transformar, modificar o reconstruir este texto.

Los términos de esta licencia deberán constar de una manera clara para cualquier uso o distribución del texto. Estas condiciones solo podrán alterarse con el permiso expreso del autor o la autora.

Este libro tiene una licencia Creative Commons Attribution-NoDerivs-NonCommercial. Para consultar las condiciones de esta licencia puede visitarse: [creativecommons.org/licenses/by-nd-nc/1.0/](https://creativecommons.org/licenses/by-nd-nc/1.0/) o enviar una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbot Way, Stanford, California 94305, EE.UU.

© 2021 de la obra, Bristol University Press 2021. Edición en castellana publicada bajo un acuerdo con Eulama Lit. Ag.

© 2022 de esta edición, Virus Editorial

Título: *Sex Work and the New Zealand Model. Decriminalisation and Social Change*

Edición y maquetación: Virus Editorial

Traducción del inglés: Ana Useros

Corrección de estilo: Carlos Marín Hernández

Revisión de galeradas: Paula Monteiro González

Diseño de colección: Silvio García-Aguirre y Pilar Sánchez Molina

Diseño de cubierta: Virus Editorial

Ilustración de cubierta: María Pichel

Primera edición: octubre de 2022

ISBN: 978-84-17870-18-8

Depósito legal: B-19070-2022



Virus Editorial i Distribuïdora, SCCL  
C/ Junta de Comerç, 18, baixos  
08001 Barcelona  
Tel. / Fax: 934 413 814  
[editorial@viruseditorial.net](mailto:editorial@viruseditorial.net)  
[www.viruseditorial.net](http://www.viruseditorial.net)

## ÍNDICE

Prólogo, Paula Sánchez Perera	9
Agradecimientos	19
Glosario de palabras māori	21
Introducción, Lynzi Armstrong y Gillian Abel	23
Nueva Zelanda y el paisaje político internacional	25
El modelo de Nueva Zelanda	30
Impactos de la despenalización: por ahora esta es la historia	34
Origen del libro	37
Panorama general del libro	38
Primera parte	
El cambio legislativo	45
«En los términos del cliente»:	
El trabajo sexual antes de la despenalización, Jan Jordan	47
Introducción	47
La historia temprana en Nueva Zelanda	48
La evolución en el siglo xx	52
La Ley de Salones de Masaje de 1978	58
Peligros y riesgos	61
El Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC)	64
Clientes	67
La campaña por la despenalización	70
Conclusión	74
La entrada en el círculo de luz de la despenalización, Catherine Healy, Annah Pickering y Chanel Hati (NZPC)	77
Introducción	77
Antes de la reforma	81
El Proyecto de Ley para la Reforma de la Prostitución: el proceso parlamentario	85
La implantación de la Ley de Reforma de la Prostitución	92

El acceso a la justicia	97	Metodología	201
Esperanzas para el futuro	100	Contenido	203
El futuro del feminismo y del activismo del trabajo sexual, Carisa S. Showden	103	Conclusiones	218
Desde la segunda hasta la cuarta ola del feminismo y del activismo del trabajo sexual	105	<b>Tercera parte</b>	
El futuro inmediato del activismo feminista del trabajo sexual	117	<b>Percepciones de las trabajadoras sexuales</b>	223
Conclusión	131	«Con muchas ganas de trabajar.» Trabajo sexual, trabajo emocional y los medios de comunicación, Gwyn Easterbrook-Smith	225
<b>Segunda parte</b>		Introducción	225
<b>La diversidad de las trabajadoras sexuales</b>	137	Metodología	229
<b>El impacto de la despenalización para las trabajadoras sexuales trans, Fairleigh Gilmour</b>	139	Análisis de los textos	232
Introducción	139	Conclusión	247
Las experiencias laborales trans: discriminación y aplicación de la ley	141	<b>Contarlo o no. Estigma y hablar de trabajo sexual en el contexto despenalizado, Lynzi Armstrong y Cherida Fraser</b>	253
Las trabajadoras sexuales trans y el trabajo de calle	146	Introducción	253
Metodología	147	Estigma y trabajo sexual	255
Trabajar en la industria del sexo: las experiencias de las participantes	148	Metodología	259
Despenalización, estigma y fuerzas de seguridad	156	Contenidos	260
Conclusión	165	Conclusiones	275
<b>¿Miedo a la trata o prejuicio implícito? Las trabajadoras sexuales migrantes y el impacto de la sección 19, Lynzi Armstrong, Gillian Abel y Michael Roguski</b>	169	<b>La disputa por el espacio. Trabajadoras sexuales de calle e implicación comunitaria, Gillian Abel</b>	279
Introducción	169	Introducción	279
Metodología	175	Metodología	282
Trabajadoras sexuales migrantes	176	El caso de Auckland	285
Trabajadoras sexuales no migrantes	183	El caso de Christchurch	294
Conclusión	192	Conclusión	303
<b>«Mi dinero no me da ningún poder o control sobre ellas.» Los clientes hablan de la compra de sexo, Shannon Mower</b>	197	Epílogo, Colectivo de Prostitutas de Sevilla	307
Introducción	197	Sobre las autoras	315
		Bibliografía	319
		Índice onomástico y temático	337

# PRÓLOGO

## LA PIEDRA ANGULAR DEL CAMBIO

Nueva Zelanda no solo fue el primer país del mundo que aprobó el sufragio femenino, sino también que despenalizó la prostitución con una legislación impulsada por las trabajadoras del sexo. El Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC, por sus siglas en inglés) realizó un trabajo de incidencia política durante catorce años, trazando alianzas con organizaciones feministas, de derechos humanos, espacios académicos y personal sanitario.<sup>1</sup> Como resultado, este país dio un giro de ciento ochenta grados, pasando de una legislación criminalizadora a otra que pusiera en el centro la reducción de daños, la seguridad, la salud y la protección de quienes ejercen el trabajo sexual. A pesar de la evidencia empírica<sup>2</sup> que da cuenta de las mejoras que supone este modelo y de las escasas cifras de trata con fines de prostitución forzada

- 
1. Ivana Radačić: «New Zealand Prostitutes' Collective. An example of a successful policy actor», *Social Sciences, MDPI, Open Access Journal*, vol. 6, n.º 2, 2017, pp. 1-12.
  2. New Zealand Government: *Report of the Prostitution Law Review Committee on the Operation of the Prostitution Reform Act 2003*, Ministry of Justice, Wellington, 2008; Gillian Abel, Lisa Fitzgerald y Cheryl Brunton: *The Impact of the Prostitution Reform Act on the Health and Safety Practices of Sex Workers. Report to the Prostitution Law Review Committee*, University of Otago, Christchurch, 2007.

en el contexto neozelandés,<sup>3</sup> sus resultados se siguen cuestionando a diario. Este libro es una herramienta para el activismo y para la reflexión, que nos ofrece un retrato del modelo jurídico pro derechos a través de artículos en los que trabajadoras sexuales, investigadoras y activistas parten del trabajo de campo para abordar de manera específica las cuestiones centrales del trabajo sexual en su contexto.

Hasta el modelo neozelandés, la única propuesta favorable al trabajo sexual era la regulacionista. En su momento, el Parlamento de los Países Bajos se vio seducido por el argumentario pro derechos, pero muy pronto las activistas pro derechos comprendieron que el holandés no era el modelo por el que estaban batallando.<sup>4</sup> El resultado final fueron una serie de mejoras para una pequeña minoría, sujeta a un mayor control y con muy pocos incentivos, y una mayoría excluida de la cobertura de derechos y que trabaja forzosamente en la clandestinidad.<sup>5</sup> En los modelos regulacionistas, la prostitución, más que reconocerse como trabajo, es sometida a control. Esto se debe a que, en rigor, las regulaciones no son sino reglamentaciones actualizadas. Por eso en dichos modelos continúan dándose los ingredientes del reglamentarismo decimonónico:<sup>6</sup> zonificación del ejercicio, registros de prostitutas y controles sanitarios. La zonificación decreta zonas de tolerancia o barrios rojos fuera de los cuales el ejercicio de la prostitución

3. New Zealand Government, *Report of the Prostitution Law...*, op. cit., pp. 129 y 167.

4. Juno Mac y Molly Smith: *Putas insolentes. La lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2020; Bea Espejo: «La prostitución desde una visión transexual», en Isabel Holgado Fernández (coord.), *Prostituciones. Diálogos sobre el sexo de pago*, Icaria, Barcelona, 2008, p. 219; Juanita Rosina Henning: «Alemania. Prostitutas de cristal», en Mamen Briz, Cristina Garaizabal y Dolores Juliano (coords.), *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*, Talasa, Madrid, 2007, pp. 103-106.

5. Jane Scoular: «¿Qué transa con la ley? Por qué y de qué forma es relevante el derecho para la regulación del trabajo sexual», *Debate Feminista*, vol. 50, 2014, pp. 220-257.

6. Marjan Wijers: «Delincuente, víctima, mal social o mujer trabajadora. Perspectivas legales sobre la prostitución», en Raquel Osborne (ed.), *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*, Bellaterra, Barcelona, 2014, pp. 209-222.

deviene en ilegal. El registro o carné de puta está vetado para todas aquellas que no lo tengan permitido por su estatus migratorio o que no quieran disponer de él por el estigma que conlleva, ya que supone exponerse y que dicha actividad conste en su vida laboral. Esto explica por qué las cifras de mujeres registradas en países como Alemania son más bien anecdóticas. Finalmente, en varios países regulacionistas los controles sanitarios se vuelven obligatorios en sus espacios de trabajo, lo que incrementa el estigma de las trabajadoras al ser señaladas como grupos de riesgo de la transmisión de infecciones sexuales.

¿Por qué ocurre esto?, ¿cómo logra colarse el reglamentarismo? Porque a diferencia de la despenalización, en la regulación la prostitución no se legisla desde las leyes ordinarias laborales, como pretenden los colectivos de trabajadoras. En su lugar, el trabajo sexual continúa figurando como parte de los códigos penales, y se realiza una regulación específica que obedece a los intereses de los estados: obtener beneficios de la prostitución; combatir el fraude en la economía sumergida; controlar la migración; apostar por la transparencia en el sector para reducir los delitos asociados; y, por encima de todo, garantizar la salud y el orden públicos.<sup>7</sup>

Quienes salen ganando con el modelo regulacionista no son otros que los empresarios. Las restricciones legales que impone este modelo y los costes tan elevados que conlleva para poder desempeñar legalmente el oficio favorecen principalmente a las corporaciones.<sup>8</sup> Con frecuencia, en estos países los empresarios evitan la responsabilidad de abonar el salario y las cotizaciones a la seguridad social, limitándose a alquilar el espacio a las trabajadoras sexuales. En nuestro país, las asociaciones empresariales como ANELA o Mesalina abrazan estas aspiraciones, demandando durante años que la profesión de alternadora se establezca como una actividad por cuenta ajena, mientras que la prostitución

7. Elaine Mossman: *International Approaches to Decriminalising or Legalising Prostitution*, Ministry of Justice, Wellington, 2007.

8. Phil Hubbard: «Cleansing the Metropolis. Sex work and the politics of zero tolerance», *Urban Studies*, vol. 41, n.º 9, 2004, pp. 1.687-1.702.

permanezca figurando por cuenta propia.<sup>9</sup> De este modo pueden seguir limitándose al alquiler del espacio, eluden la relación laboral y la cotización que se desprende de ella, y consiguen los beneficios limpios del negocio. Las mujeres trabajan como falsas autónomas pagando su seguridad social, pero empleadas bajo las condiciones de un tercero invisible.

Sin embargo, durante décadas la prostitución no ha sido un tema de interés para el feminismo español.<sup>10</sup> En 1987, ocho trabajadoras del sexo trans fundaron Transexualia para reivindicar su acceso a los derechos. El fuerte rechazo que sufrieron las llevó a considerar la necesidad de articularse en un colectivo que defendiera sus demandas en cuanto que trabajadoras,<sup>11</sup> por lo que, junto con personas del Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid y de la Comisión Antiagresiones, fundaron el Colectivo Hetaira ocho años más tarde. En 1989, durante las Jornadas de Santiago, María José Boyer intervino con una ponencia en la que defendía la derogación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y el acceso de las prostitutas a derechos laborales y civiles. Fue entonces cuando se desató por primera vez la controversia en el movimiento feminista español.<sup>12</sup>

En la década de 1990, Raquel Osborne, recién llegada de los Estados Unidos, trasladó el debate de las *feminist sex wars* a España con la publicación de *Las prostitutas: una voz propia*,<sup>13</sup> la primera compilación en castellano de los encuentros activistas narrados en primera persona, en la estela de Gail Pheterson en *Nosotras, las*

*putas*, crónica del movimiento internacional.<sup>14</sup> Ni siquiera entonces la prostitución logró ocupar un puesto central para los movimientos de base del feminismo autónomo, pero sí lo haría para el sector del feminismo que se había instalado en la maquinaria de partidos durante la llamada transición democrática. De este modo, el feminismo institucional se encontraría desde el comienzo ligado al abolicionismo y progresivamente iría conquistando cuotas de poder hasta convertirse en la posición mayoritaria en la clase política y en la intervención social. Mientras que en la academia y en los movimientos sociales existe división y debate, la asimilación de los principios abolicionistas sería plena en el terreno político institucional. Así, en 2007, la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del Congreso de los Diputados decidió abordar el tema. Tanto las conclusiones como los argumentos del informe final oficializaron las posiciones abolicionistas.<sup>15</sup>

El debate sobre la prostitución al que hoy asistimos en nuestro país no es de cosecha propia, sino que se apropia de elementos discursivos importados del contexto estadounidense. La herencia del feminismo español, desarrollado en la academia, es fundamentalmente ilustrada y durante décadas ha estado ligada al feminismo de la igualdad.<sup>16</sup> A pesar de que no exista, en rigor, un genuino feminismo radical español, el nuestro comparte con el yanqui la tendencia a privilegiar el análisis de la prostitución como institución —su papel simbólico— en detrimento de un examen de las bases materiales del sistema patriarcal, racista y capitalista. Mientras tanto, en Nueva Zelanda, la pedagogía que instaló el protocolo *tikanga māori*, junto con la influencia del feminismo de las mujeres māori y su aportación descolonial, se traduce en el procedimiento de consulta y reciprocidad por el que se

9. EFE: «Los dueños de clubes de alterne dicen que contratar prostitutas “institucionaliza el proxenetismo”», Agencia EFE, 12 de enero de 2004; M. Vilasero: «Los clubes de alterne piden la legalización a Zapatero», *El Periódico de Aragón*, 8 de abril de 2004.

10. Ana Luisa Ordóñez Gutiérrez: *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, Trabe, Oviedo, 2006, p. 75.

11. Silvia L. Gil: *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2011, p. 168.

12. Paloma Uría Ríos: *El feminismo que no llegó al poder. Trayectoria de un feminismo crítico*, Talasa Madrid, 2009, p. 131.

13. Raquel Osborne: *Las prostitutas: una voz propia (Crónica de un encuentro)*, Icaria, Barcelona, 1991.

14. Gail Pheterson: *Nosotras, las putas*, Talasa, Madrid, 1992.

15. José Luis Solana Ruiz: «Informe de la ponencia para el estudio de la situación actual de la prostitución en España. Análisis, comentarios y evaluación», en Estefanía Ación y José Luis Solana Ruiz (eds.), *Los retos de la prostitución. Estigmatización, derechos y respeto*, Comares, Granada, 2008, pp. 77-149.

16. Con autoras como Ana de Miguel, Amelia Valcárcel o Celia Amorós.

asume el principio ético de consultar la perspectiva de las poblaciones a las que afecta una medida. Nuestro feminismo, por desgracia y dando cuenta de su herencia ilustrada, hace gala de una mirada colonial que relega a las trabajadoras del sexo al estatus de alienadas cuando su juicio de la prostitución no casa con el de la audiencia.

Aquello que sí compartimos con el contexto estadounidense es una izquierda institucional que muy bien podría recibir el sobrenombre de «neoliberalismo progresista» que le diera Nancy Fraser<sup>17</sup> para definir al Partido Demócrata de los Estados Unidos. Este término da cuenta de la combinación de políticas progresistas, como la defensa del feminismo, con políticas económicas neoliberales en alianza con empresas y en beneficio del capital financiero. La conquista de la igualdad, así entendida, se traduce en leyes que amplíen formalmente los derechos de las mujeres, de modo que dicha igualdad aparezca como susceptible de alcanzarse en el marco capitalista actual sin necesidad de desafiarlo, al tiempo que se apuntalan otras instituciones ligadas al poder, como la monarquía, la Iglesia, el Ejército y la Policía. En dicho marco, la lucha contra la prostitución que encabeza el feminismo institucional ligado al PSOE, con la promesa de implantar el modelo sueco en España,<sup>18</sup> supone una maniobra simbólica. En primer lugar, porque no precisa realizar cambios estructurales, solo requiere comprometerse ideológicamente con el abolicionismo ampliando el derecho penal. En segundo lugar, situar la prostitución en el candelero mediático, dentro del contexto de la cuarta ola, desalienta aquellas reivindicaciones feministas incómodas para el Gobierno (porque forman parte de una agenda más amplia de justicia social), desplazando el feminismo hacia «temas de mujeres» que permiten cooptar el movimiento e instrumentalizarlo para sus fines.<sup>19</sup>

17. Nancy Fraser: «El final del neoliberalismo progresista», *Ctxt*, 25 de enero de 2017.

18. Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados: «Propuesta No de Ley del Grupo Socialista, relativa a erradicar la prostitución y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual», *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, 14 de diciembre de 2018.

19. Nuria Alabao y Marisa Pérez Colina: «¿Quién quiere romper el movimiento feminista?», *Ctxt*, 6 de febrero de 2019.

Dando cuenta de esta hegemonía, en el ámbito jurídico España es un país abolicionista desde 1956, fecha en la que lo decretó el dictador Francisco Franco. Sin embargo, en la práctica dicho abolicionismo devino más bien en un prohibicionismo que quedó perfectamente reflejado en la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.<sup>20</sup> Ya con el primer Código Penal de la democracia, en 1995, el abolicionismo normativo fue ratificado en la versión más laxa que ha contemplado España, puesto que despenalizó la tercería locativa —el arrendamiento de espacios para el ejercicio de la prostitución— y diferenciaba de manera implícita entre prostitución forzada y escogida, tipificando únicamente el proxenetismo coactivo. Desde la reforma del Código Penal de 2003, el consentimiento de la trabajadora dejó de ser relevante y el delito de proxenetismo se recrudeció.

Aunque jurídicamente España sea abolicionista, en rigor conlleva tres modelos distintos. Si descendemos en la escala normativa, el alterne y la tercería locativa fueron reconocidos por la jurisprudencia social desde la década de 1980. Sin embargo, esto no se ha traducido en derechos laborales o sociales para las prostitutas, mientras que los empresarios cuentan con el beneplácito de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, que los reconocieron como patronal en 2004. Cuando hablamos de los clubes de alterne, por tanto, España se inscribe en el reglamentarismo zonificando la prostitución.<sup>21</sup> Si continuamos nuestro descenso y llegamos al ámbito administrativo en el que se encuentran las ordenanzas municipales y especialmente la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, vemos que en nuestro país se sanciona a clientes y a trabajadoras del sexo mediante diferentes subterfugios (solicitud y demanda, puesta en peligro de la seguridad vial, desobediencia a la autoridad y exhibición obscena).

20. Jean-Louis Guereña: «Prostitución y franquismo. Vaivenes de una política sexual», en Raquel Osborne (ed.), *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930-1980*, Fundamentos, Madrid, 2013, pp. 143-164.

21. Ruth Mestre: «Las caras de la prostitución en el Estado español: entre la Ley de Extranjería y el Código Penal», en Raquel Osborne (ed.), *Trabajador@s del sexo, op. cit.*, pp. 245-261.

Mientras que el reglamentarismo del alterne produce un buen número de vulneraciones de derechos relativas al estadio de alegalidad en el que se inscribe la prostitución, el prohibicionismo callejero hace lo propio mediante la criminalización directa o indirecta —abolicionismo—. Como resultado, las trabajadoras del sexo sufren la discrecionalidad policial y sus consiguientes abusos, indefensión jurídica y vulneración de la tutela judicial efectiva, precarización crónica y un evidente deterioro de su salud y seguridad.

Se considera que alguien es un adulto cuando trabaja. De hecho, en las llamadas «sociedades del bienestar», el acceso a derechos civiles y sociales plenos depende del acceso a los laborales. ¿Qué ocurriría si el modelo de despenalización neozelandés se aplicase en España? En primera instancia, erradicaría de un plumazo las consecuencias derivadas de la clandestinidad forzosa en la que se ejerce el trabajo sexual. Las trabajadoras del sexo tendrían garantías en sus condiciones de trabajo y acceso tanto a los derechos laborales como a la seguridad social. En la actualidad, las mujeres que ejercen la prostitución están excluidas de todo tipo de prestaciones sociales (por desempleo, incapacidad laboral, enfermedad o jubilación), lo que incrementa su vulnerabilidad económica y su dependencia de terceros. Al reconocerse la relación laboral, se responsabilizaría al empresariado de esta y las trabajadoras del sexo contarían con herramientas para denunciar los abusos y la explotación, pues solo la explotación sexual suele activar la respuesta de los juzgados. Por el momento, la capacidad potencial del empresariado para imponer las condiciones laborales que desee es ilimitada, y esta ausencia de cobertura jurídica de todo tipo es la que crea el caldo de cultivo para la explotación laboral.<sup>22</sup> El empresariado puede imponer la clientela, las prácticas sexuales, la norma de utilizar preservativo para algunas de ellas; además de que el despido y la rotación de trabajadoras de otros clubes de la misma empresa se practica de manera unilateral y arbitraria.

22. Celeste Arella, Cristina Fernández Bessa, Gemma Nicolás Lazo y Julieta Vartabedian: *Los pasos (in)visibles de la prostitución. Estigma, persecución y vulneración de derechos de las trabajadoras sexuales en Barcelona*, Virus, Barcelona, 2007.

La despenalización y el reconocimiento de la relación laboral paliarían estas y otras circunstancias, como la tendencia a trabajar de manera ininterrumpida durante meses sin descansos ni vacaciones reconocidas. En el modelo de despenalización existe un fondo social para que las trabajadoras del sexo accedan a la prestación por desempleo si desean abandonar la prostitución, y la perciben hasta que obtienen otro trabajo. Los derechos laborales reducirían su vulnerabilidad económica, lo que también les permitiría mayor movilidad hacia otros empleos. Otro derecho fundamental al que por fin tendrían acceso sería el derecho a la vivienda. El mercado habitacional español exige nómina para alquilar, y esto, junto con el estatus migratorio, empuja a una mayoría a residir en clubes de alterne o pisos clandestinos. A su vez, el disfrute de la atención médica y la obtención de la tarjeta sanitaria dependen de estar empadronada, lo que obstaculiza el acceso a la salud de muchas trabajadoras.

Como se cuenta en este volumen, al final del proceso parlamentario en el que se aprobó la actual legislación neozelandesa sobre trabajo sexual, se introdujeron enmiendas con las que el NZPC no estaba de acuerdo, entre ellas la sección 19, que deja fuera de la cobertura de derechos a las migrantes sin permiso de residencia en el país. Como la ley se aprobó por un solo voto, el NZPC tuvo que aceptar la enmienda para que esta saliera adelante, y hoy continúa batallando por su derogación. Aunque ningún modelo sea perfecto, resulta fundamental no copiar esta sección de la ley, especialmente si tenemos en cuenta que, en España, la mayoría de las trabajadoras del sexo son migrantes y lo que urge es su regularización. Con todo, los problemas que asolan a las trabajadoras migrantes proceden en primera instancia de la ley de extranjería, que aboca a todo un sector a las condiciones de vida y trabajo miserables de las que se acusa al trabajo sexual en exclusiva, cuando son palpables en sectores como la hostelería, la agricultura o los diferentes estratos del reparto a domicilio. Por eso, cualquier ley proderechos tendría que ir acompañada de una reforma de la legislación de extranjería en clave antirracista. Un aspecto que sí convendría copiar es el derecho que le concede la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo neozelandesa a la trabajadora del

sexo a negarse a realizar cualquier tipo de servicio, incluso después de haberlo cobrado, reconociéndole su derecho a retirar el consentimiento. La inducción, obligación y presión sobre la realización de servicios, así como llevar a cabo prácticas de riesgo, se encuentran sancionadas. Este aspecto crucial garantiza la integridad e indemnidad sexuales de la trabajadora y reafirma su consentimiento frente a clientes y empleadores, pues decreta que son ellas quienes establecen las condiciones.

El modelo de despenalización reconoce a las trabajadoras del sexo como protagonistas de su realidad y apoya su acceso integral a derechos, los cuales entiende como la mejor herramienta disponible para hacer frente a los abusos y a la explotación. Ningún modelo jurídico es una panacea capaz de erradicar la explotación—si así fuera, esta no existiría en ningún trabajo regulado—, pero algunos, como este, son la piedra angular del cambio.

*Paula Sánchez Perera*

## AGRADECIMIENTOS

Dedicamos este libro a las trabajadoras sexuales de todo el mundo, que llevan décadas luchando sin descanso por sus derechos. A pesar de la constante presión de las trabajadoras sexuales, la despenalización del trabajo sexual es aún un acontecimiento aislado. Aunque el marco legal neozelandés dista de ser perfecto, la despenalización del trabajo sexual en 2003 fue un paso adelante crucial para mejorar la situación de las trabajadoras sexuales y su influencia ha sido enorme. En el contexto de la actual lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales en el ámbito global, esperamos que este libro sea un recurso útil que aclare mejor cómo funciona la despenalización en Nueva Zelanda y que pueda ayudar a centrar los debates en otras partes del mundo.

Hay varios capítulos, que forman la base de este libro, que no podrían haber sido posibles sin la participación de las trabajadoras sexuales que compartieron sus ideas y experiencias. A las trabajadoras sexuales se les pide con frecuencia que contribuyan a las investigaciones, algo que requiere tiempo y trabajo emocional por su parte. Queremos agradecer sinceramente a todas las trabajadoras sexuales que en diferentes momentos a lo largo de este periodo de veinte años han compartido las reflexiones que han ayudado a desarrollar este libro.

Queremos agradecer en particular al Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda su constante apoyo a una investigación sólida y ética del trabajo sexual en Nueva Zelanda y su importante

contribución a este libro. Sabemos que las organizaciones autónomas de trabajadoras sexuales se dedican en primer lugar y ante todo a apoyar a las trabajadoras sexuales y que el tiempo y la energía que exige la interacción con las investigaciones puede ser una carga de trabajo adicional. Agradecemos sinceramente al NZPC su continua guía y generosidad.

La edición en castellano de este libro ha sido posible gracias al Colectivo de Prostitutas de Sevilla. Queremos agradecer muy sinceramente el apoyo que han prestado al libro y el trabajo que han asumido para compartir esta experiencia de la despenalización del trabajo sexual. Nos solidarizamos con ellas en su labor para crear un mundo mejor para las trabajadoras sexuales de España y del resto del mundo.

## GLOSARIO DE PALABRAS MĀORI

<i>Aotearoa</i>	Nueva Zelanda
<i>hoa mahi</i>	colega
<i>mana wāhine māori</i>	discursos feministas māori
<i>mokopuna</i>	nieta/e/o
<i>pākehā</i>	persona neozelandesa de ascendencia europea
<i>pasifika</i>	personas procedentes de la región del Pacífico
<i>rangatiratanga</i>	autodeterminación
<i>takatāpui</i>	lesbiana/gay/trans*
<i>tamariki</i>	niñas/es/os/jóvenes
<i>tangata whenua</i>	personas autóctonas
<i>Te Ropu Wahine Māori Toko I Te Ora</i>	Liga por el Bienestar de las Mujeres Māori
<i>Te Tiriti o Waitangi</i>	Tratado de Waitangi
<i>tikanga</i>	protocolo
<i>tima tane</i>	marinero
<i>whakawahine</i>	mujer trans
<i>whanau</i>	familia extensa

# INTRODUCCIÓN

Esta recopilación de investigaciones y reflexiones de académicas, activistas y trabajadoras sexuales aporta perspectivas innovadoras sobre la industria sexual despenalizada de Nueva Zelanda. En el contexto de las políticas globales en torno a las legislaciones sobre el trabajo sexual, su despenalización en Aotearoa/Nueva Zelanda<sup>1</sup> sigue siendo un caso excepcional. Aunque el trabajo sexual se despenalizó por primera vez en el estado de Nueva Gales del Sur (Australia) en 1995, Nueva Zelanda sigue siendo el único país del planeta que ha despenalizado esta actividad en la práctica. Por ello, después de que en 2003 se aprobara la Ley de Reforma de la Prostitución (LRP), la realidad neozelandesa suscitó en todo el mundo el interés de las personas que se ocupan de la reforma de las leyes sobre el trabajo sexual, proyectando un rayo de esperanza para las trabajadoras sexuales que defienden la despenalización.

En los años inmediatamente posteriores al cambio legislativo en Nueva Zelanda, se han llevado a cabo diversos estudios empíricos que han mostrado los beneficios de la despenalización sobre

## **Nota editorial**

En esta traducción se ha optado por utilizar el término «māori», tanto en singular como en plural, en lugar de la grafía en castellano «maorí» o «maoríes» para referirnos a la población originaria de Aotearoa.

---

1. Aotearoa es el nombre māori de Nueva Zelanda. Para facilitar la lectura, a partir de ahora diremos únicamente Nueva Zelanda, con la excepción de los momentos en los que contextualmente resulte más adecuado referirse a Aotearoa.

la salud y la seguridad laboral de las trabajadoras sexuales.<sup>2</sup> No obstante, a pesar de las pruebas de peso que aportan, el modelo neozelandés sigue siendo cuestionado en el contexto internacional. Quienes se oponen a la despenalización argumentan que es valentona a clientes y patrones, puesto que ellos no están sujetos a criminalización, y que «normaliza» la prostitución, contribuyendo a empeorar la desigualdad de género.<sup>3</sup> No obstante, no hay pruebas sólidas que apoyen estas especulaciones en el contexto neozelandés. A la vista de estas conjeturas, es especialmente importante la publicación de las conclusiones de estas investigaciones, para que se entienda bien y en toda su complejidad la situación en Nueva Zelanda posterior a la despenalización, en relación con el contexto global de políticas sobre el trabajo sexual. Esta recopilación, que incluye contribuciones de académicas de diversas disciplinas, como la criminología, la salud pública, la ciencia política y los estudios de comunicación, así como de expertas en la industria sexual con experiencia directa anterior y posterior a la despenalización, proporciona ideas y reflexiones críticas sobre la historia y el momento actual, cuando ya han pasado casi dos décadas desde que fuera aprobada la LRP.

- 
2. Véanse, por ejemplo, Gillian Abel, Lisa Fitzgerald y Cheryl Brunton: «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers in Aotearoa/New Zealand. Making a case for change. Report to the Prostitution Law Review Committee», University of Otago, Christchurch, 2007; *The Impact of the Prostitution Reform Act on the Health and Safety Practices of Sex Workers. Report to the Prostitution Law Review Committee*, University of Otago, Christchurch, 2007, [bit.ly/2DiBsoo](http://bit.ly/2DiBsoo); Gillian Abel: «A decade of decriminalization. Sex work “down under” but not underground», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 14, n.º 5, 2014, pp. 580-592; Lynzi Armstrong: «From law enforcement to protection? Interactions between sex workers and police in a decriminalized street-based sex industry», *The British Journal of Criminology*, vol. 57, n.º 3, pp. 570-588, 2017, [bit.ly/3nnMFCJ](http://bit.ly/3nnMFCJ), y «“Who’s the slut, who’s the whore?”. Street harassment in the workplace among female sex workers in New Zealand», *Feminist Criminology*, vol. 11, n.º 3, 2016, pp. 285-303.
3. Julie Bindel: «Decriminalising the sex trade will not protect its workers from abuse», *The Guardian*, 2014, [bit.ly/3A75uS7](http://bit.ly/3A75uS7).

## Nueva Zelanda y el paisaje político internacional

Las leyes sobre prostitución son objeto de una dura batalla a escala global. Aunque la naturaleza precisa de la criminalización difiere de una jurisdicción a otra, la mayoría de la legislación sobre el trabajo sexual es punitiva y las trabajadoras sexuales y/u otras terceras partes están criminalizadas. Durante décadas, numerosas organizaciones y defensoras de los derechos de las trabajadoras sexuales han reclamado la despenalización completa del trabajo sexual.<sup>4</sup> Se basan en que la criminalización, bajo sus diferentes disfraces, es perjudicial y que la despenalización, incluso aunque no abordara las desigualdades estructurales que impactan a muchas trabajadoras sexuales, es un punto de partida esencial para atacar la injusticia.<sup>5</sup> En los últimos años, se han unido a las trabajadoras sexuales una serie cada vez más diversa de aliados que apoyan la despenalización total, incluyendo organismos internacionales como Amnistía Internacional, la Organización Mundial de la Salud, International Human Rights Watch y UNAIDS (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida, por sus siglas en inglés).<sup>6</sup> Sin embargo, a pesar de este activismo y apoyo constante, la despenalización no ha sido adoptada de manera general y Nueva Zelanda sigue siendo una excepción en el paisaje político internacional.

Los debates que afectan a las leyes sobre trabajo sexual se han caracterizado por argumentaciones polarizadas que a menudo ocultan los matices y las complejidades de las experiencias de las trabajadoras sexuales.<sup>7</sup> Elección frente a coacción, libertad frente

- 
4. Agata Dziuban y Luca Stevenson: «Nothing about us without us! Ten years of sex workers’ rights activism and advocacy in Europe», en vv. AA., *Ten Years of Sex Workers’ Rights Activism and Advocacy in Europe*, International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe, 2015.
5. Juno Mac y Molly Smith: *Revolted Prostitutes. The Fight for Sex Workers’ Rights*, Verso, Londres, 2018 (en castellano: *Putas insolentes. La lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2020).
6. *Ibid.*
7. Laura Connoelly, Laura Jarvis-King y Gemma Ahearne: «Editorial. Blurred lines. The contested nature of sex work in a changing social landscape», *Graduate Journal of Social Science*, vol. 11, 2015, pp. 4-20.

a esclavitud, trabajo frente a explotación son algunos ejemplos del pensamiento binario que ha sustentado estos debates. Estos argumentos están especialmente presentes entre las feministas que, desde el inicio de las «guerras sexuales» de la década de 1960, han adoptado dos posturas opuestas: una que conceptualiza la prostitución como explotación y violencia y otra que reconoce el trabajo sexual como una forma de trabajo.<sup>8</sup> Las diferentes voces feministas han influido mucho en los debates legislativos sobre el trabajo sexual y, en el contexto internacional, las líneas de confrontación se han trazado en torno a estos dos enfoques políticos contrapuestos. Uno de ellos es la despenalización del trabajo sexual, del que Nueva Zelanda es el principal exponente, que apuesta por la reducción de daños mediante la definición de la prostitución como un trabajo y la atribución de derechos a las trabajadoras. El otro modelo, habitualmente llamado «sueco» o «nórdico» (debido a que fue inicialmente adoptado por Suecia en 1999 y después por otros países de la región nórdica y otros), opta por la criminalización de clientes y otras terceras partes.<sup>9</sup> Quienes proponen esta perspectiva conciben la industria sexual como intrínsecamente abusiva y buscan abolirla «incidiendo en la demanda» de los servicios de las trabajadoras sexuales, mediante la criminalización de los clientes, y ofreciendo «ayuda» a las trabajadoras sexuales, que son consideradas como víctimas.<sup>10</sup> En otras palabras, quienes defienden este modelo buscan impedir la adquisición de sexo mediante la amenaza de la criminalización y, por lo tanto, garantizar que el trabajo en la industria sexual no sea una opción económica viable, con independencia de las consecuencias que pueda tener

- 
8. Carisa R. Showden: «Feminist sex wars», en Wai Ching Angela Wong, Maitree Wickramasinghe, Renee C. Hoogland y Nancy Naples (eds.), *The Wiley Blackwell Encyclopedia of Gender and Sexuality Studies*, Wiley-Blackwell, Malden, 2016.
  9. Sarah Kingston y Terry Thomas: «No model in practice. A “Nordic model” to respond to prostitution?», *Crime, Law and Social Change*, vol. 71, n.º 4, 2019, pp. 423-439.
  10. Jane Scouler y Anna Carline: «A critical account of a “creeping neo-abolitionism”. Regulating prostitution in England and Wales», *Criminology and Criminal Justice*, vol. 14, octubre de 2014, pp. 608-626.

para quienes dependen de ella para su supervivencia económica. Esta perspectiva se ha denominado en los últimos años «feminismo punitivo», debido a su confianza en el sistema de justicia penal para lograr sus deseos de acabar con la industria del sexo.<sup>11</sup>

Quienes defienden la criminalización de los clientes argumentan que el modelo nórdico es esencial para alcanzar la igualdad de género, afirmando que, si se permite legalmente la compra de sexo, se envía el mensaje social de que las mujeres son mercancía.<sup>12</sup> No obstante, las leyes sobre el trabajo sexual no son meramente simbólicas y tienen impactos tangibles sobre las trabajadoras sexuales. Varios estudios, llevados a cabo en todo el mundo, han destacado los numerosos efectos negativos de este enfoque legislativo sobre las mujeres que ejercen esta actividad, incluyendo un aumento de la vulnerabilidad ante diferentes formas de violencia.<sup>13</sup> Pero, a pesar de estas pruebas, los países que han adoptado variantes de la criminalización del cliente son cada vez más, entre ellos Finlandia (2006), Noruega (2009), Islandia (2009), Canadá (2014), Francia (2016), Irlanda del Norte (2015), Irlanda (2017) e Israel (2018).

Los debates en torno a la legislación del trabajo sexual en el contexto contemporáneo se complican aún más por el

---

11. Mac y Smith, *Revolting Prostitutes...*, *op. cit.*

12. Bindel, «Decriminalising the sex trade...», *op. cit.*

13. Véanse, por ejemplo, Judith Kilvington, Sophie Day y Helen Ward: «Prostitution policy in Europe. A time of change?», *Feminist Review*, vol. 67, n.º 1, 2001, pp. 78-93; Don Kulick: «Sex in the new Europe. The criminalization of clients and Swedish fear of penetration», *Anthropological Theory*, vol. 3, 2003, pp. 199-218, y «The “Swedish Model”», Beijing Plus Ten Meeting, 2005, [bit.ly/3Aa4bSD](https://bit.ly/3Aa4bSD); Andrea Krüsi, K. Pacey, Leila Bird, C. Taylor, J. Chettiari, S. Allan, D. Bennet, Julio S. Montaner, Thomas Kerr y K. Shannon: «Criminalisation of clients. Reproducing vulnerabilities for violence and poor health among street-based sex workers in Canada. A Qualitative Study», *Bmj Open*, vol. 4, n.º 6, 2014; Jay Levy y Pye Jakobsson: «Sweden’s abolitionist discourse and law. Effects on the dynamics of Swedish sex work and on the lives of Sweden’s sex workers», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 14, 2014, pp. 593-607; Nina Vuolajärvi: «Governing in the name of caring. The Nordic model of prostitution and its punitive consequences for migrants who sell sex», *Sexuality Research and Social Policy*, vol. 16, n.º 3, 2019, pp. 151-165; Graham Ellison, Caoimhe Ni Dhonaill y Erin Early: *A Review of the Criminalisation of Paying for Sexual Services in Northern Ireland*, Queen’s University, Belfast, 2019.

movimiento en contra de la trata de personas, que ha sido mezclada de manera problemática con el trabajo sexual.<sup>14</sup> Como han señalado Yingwana, Walker y Etchart, la asimilación inexacta entre trabajo sexual y trata ha servido para perpetuar y sustentar la opción criminalizadora a la vez que ha minado las reivindicaciones de las trabajadoras sexuales en favor de la despenalización.<sup>15</sup> Los debates sobre la trata están muy politizados, así como muy racializados, y el discurso en contra de la trata coloca al trabajo sexual como algo intrínsecamente dañino. Esto, a su vez, ha popularizado las políticas que buscan doblegar la industria sexual, en detrimento de aquellas que exploren caminos para una migración más segura, también para quienes deseen dedicarse al trabajo sexual.<sup>16</sup> Así, los miedos con respecto a la trata han dominado los debates políticos sobre el trabajo sexual en los últimos años. No obstante, aunque en algunos lugares el riesgo de trata ha sido utilizado como justificación para no despenalizar el trabajo sexual, hay también quien defiende que la despenalización es un paso esencial para evitar la trata, puesto que están muy documentadas las secuelas de las políticas punitivas, que empujan a la clandestinidad a las trabajadoras sexuales y por lo tanto les impiden poder denunciar las situaciones de explotación y la violencia.<sup>17</sup>

Así, en los últimos años han proliferado los discursos que califican a la industria del sexo y a quienes la integran como peligrosas y amenazadoras, tanto en el contexto de los peligros de la trata como mediante la difusión de las posturas que quieren terminar con la demanda. Scoular y Carline han descrito el paisaje político

internacional como un escenario de «insidioso neoaboliciónismo».<sup>18</sup> Nueva Zelanda, sin embargo, se ha movido en una dirección muy diferente, despenalizando el trabajo sexual y concediendo derechos a las trabajadoras sexuales mediante la LRP, en un marco de reducción de daños. Para distinguir el modelo de despenalización neozelandés de otros enfoques legislativos, Petra Östergren lo ha calificado como enfoque «integrador», expresando así cómo este enfoque busca reducir los daños mediante la integración de la industria del sexo en los marcos sociales y legales existentes, y no situándola en un lugar apartado del resto de la sociedad. Los enfoques de otros países difieren del neozelandés, afirma Östergren, en una conceptualización negativa de la industria sexual y en que el enfoque legislativo es o bien represor (que busca erradicar por completo el trabajo sexual), o bien restrictivo (que busca restringirlo) para proteger a las trabajadoras sexuales y/o al resto de la sociedad.<sup>19</sup>

Aunque, como ya hemos mencionado, hay investigaciones fácilmente accesibles que ilustran los beneficios de la despenalización, quienes se oponen a esta difaman repetidamente este enfoque, argumentando que ha sido una catástrofe para las trabajadoras sexuales.<sup>20</sup> Por esta razón, en el contexto de estos debates internacionales (ideológicamente muy cargados) y de la lucha de las trabajadoras sexuales que llevan décadas pidiendo la despenalización en todo el mundo, es aún más importante aportar pruebas sobre el modelo neozelandés y sobre cómo está operando.<sup>21</sup>

14. Jo Doezema: *Sex Slaves and Discourse Masters. The Construction of Trafficking*, Zed Books, Londres, 2010.

15. Ntokozo Yingwana, Rebeca Walker y Alex Etchart: «Sex work, migration, and human trafficking in South Africa. From polarised arguments to potential partnerships», *Anti-Trafficking Review*, vol. 12, 2019, pp. 74-90.

16. Erin O'Brien, Belinda Carpenter y Sharon Hayes: «Sex trafficking and moral harm. Politicised understandings and depictions of the trafficked experience», *Critical Criminology*, vol. 21, 2013, pp. 401-415.

17. Erin Albright y Kate D'Adamo: «Decreasing human trafficking through sex work decriminalization», *AMA Journal of Ethics*, vol. 19, 2017, pp. 122-126.

18. Scoular y Carline: «A critical account...», *op. cit.*

19. Petra Östergren: «From zero tolerance to full integration. Rethinking prostitution policies», *European Policy Brief*, junio de 2017, bit.ly/3dTKsSP

20. Véanse, por ejemplo Maddy Coy y Pala Molisa: «What lies beneath prostitution policy in New Zealand?», *OpenDemocracy*, 2016, bit.ly/3QOOuGh; Julie Bindel: *The Pimping of Prostitution. Abolishing the sex work myth*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2017; Janice G. Raymond: «Gatekeeping Decriminalization of Prostitution: The Ubiquitous Influence of the New Zealand Prostitutes' Collective», *Dignity*, n.º 3, abril de 2018.

21. Anna North: «The movement to decriminalize sex work, explained», *Vox*, 2 de agosto de 2019, bit.ly/3yUoOQF.

## El modelo de Nueva Zelanda

Este libro se centra en el modelo de despenalización de Nueva Zelanda. Por lo tanto es esencial dejar claro qué es, cómo se describe, cuáles son sus intenciones y cuáles son sus semejanzas y diferencias con otros enfoques legislativos. Como hemos señalado antes, el modelo de Nueva Zelanda se ha descrito como un enfoque integrador, puesto que trata de regular el trabajo sexual de manera comparable a otros sectores económicos; esto es lo que lo distingue de otros marcos que buscan que el trabajo sexual desaparezca o que quieren restringirlo bajo unas determinadas condiciones.<sup>22</sup> Pero hay otras diferencias importantes.

La despenalización a menudo se debate de manera intercambiable con la regulación, pero, aunque sin duda hay cosas que se superponen, son enfoques diferentes con diferentes implicaciones. Aunque «despenalización» sea un término algo confuso, esencialmente implica el rechazo de las leyes que conviertan en delito un acto específico.<sup>23</sup> La regulación, que es el marco vigente en varias jurisdicciones (por ejemplo Alemania, los Países Bajos, el estado de Victoria en Australia y el estado de Nevada en Estados Unidos), establece que la industria del sexo opere únicamente bajo unas condiciones muy limitadas dictadas por el Gobierno.<sup>24</sup> Aunque los detalles precisos de los regímenes regulacionistas difieren de una jurisdicción a otra, lo que comparten es el requisito de que las trabajadoras sexuales cumplan con unas normativas específicas, no diseñadas con la intención expresa de contribuir a su seguridad, sino para controlar la industria del sexo en interés de la sociedad en general. Como señalan Juno Mac y Molly Smith:

22. Petra Östergren: «From zero tolerance to full integration...», *op. cit.*

23. Elaine Mossman y Pat Mayhew: *Key Informant Interviews. Review of the Prostitution Reform Act 2003*, 2007, [bit.ly/3u6M1x4](http://bit.ly/3u6M1x4).

24. Joyce Outshoorn, «Policy change in prostitution in the Netherlands. From legalization to strict control», *Sexuality Research and Social Policy*, vol. 9, n.º 3, 2012, pp. 233-243; Angela Herter, Emy Fem y Mathias Lehmann: «Professed protection, pointless provisions. Overview of the German Prostitutes Protection Act», International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe, [bit.ly/3Dd1Jfs](http://bit.ly/3Dd1Jfs).

*Por medio de la legalización, parte del trabajo sexual, en algunos contextos, es legal. Este trabajo sexual legal está fuertemente regulado por el Estado, por lo general no de una manera que priorice el bienestar de las trabajadoras. [...] Por comparación, la despenalización [...] describe una situación en la que el trabajo sexual es legal en cuanto situación por defecto. [...] Las regulaciones que existen bajo la despenalización tienden a priorizar el bienestar de las personas que venden sexo.<sup>25</sup>*

Es importante que quede claro lo que se quiere decir con el término «despenalización», especialmente en el contexto de los debates contemporáneos respecto a las leyes sobre el trabajo sexual, puesto que es un concepto empleado por personas de muy diferentes posicionamientos ideológicos. Aunque hay análisis que debaten la despenalización y la regulación de manera intercambiable, como si fueran sinónimos, otros fingen respaldar una política de despenalización cuando en realidad están defendiendo el modelo nórdico. Por ejemplo, la periodista Julie Bindel ha defendido que, bajo el modelo nórdico, la venta de sexo está «totalmente despenalizada»,<sup>26</sup> una afirmación de la que se han hecho eco numerosas campañas y grupos abolicionistas. Sin embargo, se trata de un mal uso del concepto de «despenalización», puesto que hay numerosos informes que han afirmado que en estos contextos las trabajadoras sexuales siguen siendo criminalizadas y/o penalizadas, mediante las leyes de tercería locativa y la expulsión de sus casas y espacios de trabajo.<sup>27</sup> El uso de dicho vocablo por parte de quienes proponen el modelo nórdico indica que les resulta atractiva la idea de despenalizar a las trabajadoras sexuales (o, tal vez, les sirva como estrategia propagandística). Pero esto enturbia las aguas, dificulta la comprensión de lo que es

25. Mac y Smith, *Revolting prostitutes...*, *op. cit.*, p. 176 (en castellano, pp. 267-268).

26. Julie Bindel: «This is what really happens when prostitution is decriminalised», *The Independent*, 5 de agosto de 2017, [bit.ly/3zfiG6I](http://bit.ly/3zfiG6I).

27. Molly Smith: «Feminists, if you support the “Nordic” approach to sex work, you’re co-signing the imprisonment of women», *The Independent*, 11 de junio de 2019.

realmente la despenalización y sugiere que las trabajadoras sexuales de los países en los que está implantado el modelo nórdico están en la misma situación que las que trabajan bajo el modelo neozelandés, lo que, como ya hemos dicho, no se corresponde con los informes de las trabajadoras sexuales de esos contextos.

El modelo de despenalización neozelandés implica que los servicios sexuales se adquieren y se venden libremente, que las trabajadoras sexuales no están criminalizadas ni directa ni indirectamente, y que tampoco lo están los clientes o las terceras partes. Así, la industria sexual en Nueva Zelanda está despenalizada. La reforma legislativa, como se explorará con más detalle en el capítulo 2, se logró en 2003 en buena parte gracias al trabajo incansable de la organización líder de las trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda: el Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC). Este modelo de despenalización es único, en tanto en cuanto es fruto de la influencia directa de las trabajadoras sexuales, aunque, como analizaremos en los capítulos 2 y 9, esto no quiere decir que el NZPC haya tenido un control completo sobre la forma final que adoptó la ley, y la organización no está, ni mucho menos, satisfecha con todos sus aspectos. A pesar de ello, el modelo de Nueva Zelanda es diferente porque busca explícitamente que las trabajadoras sexuales con derechos puedan luchar contra la explotación y la violencia y porque se basa en un compromiso de reducción de daños en el seno de la industria del sexo.<sup>28</sup>

### *La Ley de Reforma de la Prostitución*

La LRP que sustenta el modelo de Nueva Zelanda creó un marco legal que salvaguarda los derechos de las trabajadoras sexuales y proporciona diferentes formas de protección contra la explotación. Como tal, es una legislación que busca priorizar la salud y la seguridad laboral de las trabajadoras sexuales y, a la vez, mejorar la salud pública en general y garantizar que las jóvenes estén protegidas contra la explotación.

28. Abel, Fitzgerald y Brunton, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, y *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*

Las secciones 16 y 18 de la LRP se centran específicamente en dicha protección. La sección 16 establece que es delito inducir u obligar a una persona a suministrar o a seguir suministrando servicios sexuales comerciales, lo que, por lo tanto, protege frente la coerción y la explotación. La sección 17 define el derecho a negarse, en cualquier momento y por cualquier motivo, a suministrar (o a continuar suministrando) servicios sexuales y afirma de manera explícita que el pago por los servicios sexuales no equivale a un pago por el consentimiento. Así, una trabajadora sexual puede retirar su consentimiento en cualquier momento por cualquier razón. Y la sección 18 garantiza que las trabajadoras sexuales que deseen dejar de trabajar en la industria del sexo puedan acceder inmediatamente a las prestaciones de desempleo en cuanto se apruebe su solicitud<sup>29</sup> y decreta que la negativa a ejercer el trabajo sexual no puede tener ningún impacto en su derecho a la prestación por desempleo.

Una idea equivocada habitual acerca de la LRP es la de que ha creado una industria del sexo totalmente desregulada. Esto no es exacto, como ha señalado Abel,<sup>30</sup> puesto que hay numerosas secciones de la ley que permiten esa regulación (incluyendo restricciones sobre la publicidad) y que capacitan a las autoridades locales para dictar ordenanzas que afecten a la señalización y a la localización de los clubes.<sup>31</sup> Como se desarrollará en el capítulo 9, desde que se aprobó la LRP, los intentos de aprobar ordenanzas (algunos con éxito, otros no) han provocado tensiones especialmente en relación con el ejercicio del trabajo sexual en la calle. No obstante, tal como demuestra Abel en el capítulo 9, las posibilidades reguladoras que permite la LRP no implican que

29. En otros oficios hay un periodo obligatorio de suspensión de dos semanas para acceder a las prestaciones por desempleo si la persona deja voluntariamente el empleo asalariado o es despedida por mala praxis.

30. Abel, «A decade of decriminalization...», *op. cit.*

31. Para una visión más detallada, véase Dean Knight: «The (continuing) regulation of prostitution by local authorities», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 141-158.

necesariamente deban utilizarse, ya que el contexto despenalizador permite un amplio abanico de opciones para resolver estas tensiones.

Aunque la LRP se diseñó teniendo en cuenta principalmente los derechos de las trabajadoras sexuales, hay aspectos de la legislación que son problemáticos precisamente desde esa perspectiva. Como se explicará con más detalle en los próximos capítulos, un aspecto de la ley que no solía debatirse en los primeros años posteriores a su aplicación es la inclusión de la sección 19, que prohíbe explícitamente trabajar en la industria del sexo a las migrantes temporales. Así, aunque en general la LRP se distingue de manera explícita por un enfoque a la mejora de la situación de las trabajadoras sexuales, esa sección supone que no todo en la ley es positivo para ellas, y que no constituye tampoco una despenalización «completa», excluyendo de su protección a toda una parte de la población de las mismas.

### **Impactos de la despenalización: por ahora esta es la historia**

Después de que se aprobara la LRP y de que se despenalizara el trabajo sexual, se llevaron a cabo varios estudios para explorar los efectos de la ley, incluyendo una amplia evaluación encargada por el Gobierno, completada tres años después de su puesta en marcha. Esta investigación concluyó que el cambio legal tenía numerosos impactos positivos sobre las trabajadoras sexuales. Por ejemplo, las conclusiones destacaron una clara conciencia de sus derechos entre las personas que participaron, con un 90% de las 772 trabajadoras sexuales que respondieron al estudio informando que sentían que tenían más derechos bajo la LRP que con el marco legal anterior. La investigación también destacó un equilibrio de poder más equitativo entre trabajadoras sexuales y clientes: un 65% de las participantes afirmaron que se sentían más capaces de rechazar clientes desde que la ley había cambiado. También se registraron efectos positivos en la relación entre las trabajadoras sexuales y las fuerzas del orden, con más de la mitad

de las participantes apuntando que la policía mostraba una actitud mejor hacia ellas después de la despenalización.<sup>32</sup> La conclusión general del Comité de Revisión de la Ley de Prostitución (PLRC, por sus siglas en inglés) que dirigió la revisión de la LRP fue que las trabajadoras sexuales se encontraban en una mejor posición en lo que se refiere a su seguridad y bienestar de lo que estaban anteriormente.<sup>33</sup>

Otras investigaciones posteriores han destacado otros impactos positivos de la despenalización. Por ejemplo, un estudio cualitativo con trabajadoras sexuales de calle en Nueva Zelanda concluyó que las participantes podían tomarse tiempo para decidir si atender o no a los clientes, lo que quería decir que podían hacer preguntas detalladas y evaluar el comportamiento del cliente antes de subir al coche.<sup>34</sup> Esta conclusión contrasta con las de una investigación llevada a cabo en Suecia (donde los clientes están criminalizados), que concluyó que las trabajadoras sexuales apresuraban la interacción con el cliente para evitar ser detectadas por la policía, lo que afectaba a su capacidad de filtrar clientes potencialmente problemáticos y/o peligrosos.<sup>35</sup> La capacidad de tomarse su tiempo bajo el modelo de Nueva Zelanda es una consecuencia de que las trabajadoras sexuales no tengan que preocuparse de la posibilidad de que ellas o sus clientes llamen la atención de la policía. El mismo estudio también señala mejoras en las relaciones entre ellas y la policía.<sup>36</sup>

Por lo tanto, hay pruebas sólidas que indican que, en conjunto, el modelo neozelandés ha mejorado la situación de muchas

32. Abel, Fitzgerald y Brunton, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, y *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*

33. Prostitution Law Review Committee: *Report of the Prostitution Law Review Committee on the Operation of the Prostitution Reform Act 2003*, 2008, bit.ly/3Aa5cu6.

34. Lynzi Armstrong: «Screening clients in a decriminalised street-based sex industry. Insights into the experiences of New Zealand sex workers», *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, vol. 47, n.º 2, 2014, pp. 207-222.

35. Levy y Jakobsson, «Sweden's abolitionist discourse and law...», *op. cit.*

36. Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*, y «'Who's the slut, who's the whore?'...», *op. cit.*

trabajadoras. A pesar de la existencia de estas pruebas, los matices y las complejidades de su funcionamiento y cómo lo experimentan las trabajadoras sexuales no son transmitidos en los debates públicos, y la despenalización se presenta por lo general como un fracaso catastrófico o como una utopía. Por supuesto, ninguna de las dos representaciones es exacta. La despenalización es un primer paso, vital para reconocer legalmente a las trabajadoras sexuales como ciudadanas y garantizar su acceso a derechos y protección laboral. Las pruebas muestran claramente que la despenalización tiene muchos beneficios para las trabajadoras sexuales; sin embargo, no es la panacea y deja numerosos problemas por resolver.

En los primeros años después del cambio legal, lo más importante era entender las formas fundamentales en las que la ley estaba funcionando «sobre el terreno». Por ejemplo, hasta qué punto las trabajadoras eran conscientes de sus derechos, cómo de cómodas se sentían afirmándolos en sus interacciones con los clientes y otras terceras personas, y cómo se sentían a la hora de denunciar violencia ante la policía. No obstante, en el momento en que se publica este libro, ya han pasado más de diecinueve años desde la aprobación de la ley y en todo este tiempo han cambiado muchas cosas, ahora que la despenalización se ha consolidado. En 2014, una trabajadora sexual ganó un caso de acoso sexual contra el dueño de un club.<sup>37</sup> La principal organización de trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda, el NZPC, que lideró la campaña por la despenalización, ahora tiene una sólida relación con la policía y ha desarrollado un recurso para ayudar a las trabajadoras sexuales que denuncian por violencia sexual.<sup>38</sup> Y, en 2019, una de las fundadoras del NZPC, Catherine Healy, recibió el título de dama como reconocimiento por los servicios prestados a la causa de los derechos de las trabajadoras sexuales.<sup>39</sup> Así

pues, ahora tenemos la oportunidad de preguntarnos otras cosas y de mirar hacia el futuro. ¿Tiene la despenalización impactos diferentes según los diferentes grupos de trabajadoras sexuales? ¿Cómo son las descripciones en los medios de comunicación, en un contexto en el que la despenalización ya está asumida? ¿Qué sienten las trabajadoras sexuales sobre su trabajo y cómo hablan a otras personas sobre el tema? ¿Hay tensiones con la comunidad? ¿Cómo se resuelven? ¿Qué experiencia tienen las trabajadoras sexuales migrantes bajo la sección 19 de la LRP y cómo y por qué debería cambiar esta situación? ¿Ha impactado la despenalización en la percepción de la industria del sexo por parte de los clientes de las trabajadoras sexuales? Y ¿dónde se sitúa Nueva Zelanda en el contexto de los debates feministas globales? Esta recopilación, con un ojo puesto en el pasado y otro en el futuro, quiere explorar estas cuestiones para estudiar la relación entre la despenalización del trabajo sexual y el cambio social y para extraer enseñanzas que puedan aprovechar otros países que quieran reformar su legislación sobre prostitución.

## Origen del libro

El origen de este libro fue un congreso celebrado en Wellington, Nueva Zelanda, en febrero de 2018, que juntó a académicas, activistas y profesionales para estudiar el estigma y la discriminación en relación con el marco político del trabajo sexual en ese país. El congreso abordó muchas cuestiones interesantes y muchos temas importantes que aún no se habían tratado en profundidad, por ejemplo cómo estaban experimentando este contexto poblaciones específicas, entre ellas las trabajadoras sexuales migrantes y las trabajadoras sexuales trans y disidentes de género; o cómo se representaba el trabajo sexual en las noticias de los medios de comunicación de Nueva Zelanda; además de analizar lo que el estigma y la discriminación suponen para las trabajadoras sexuales en el entorno despenalizado y pensar en otros cambios posibles para mejorar más su situación.

37. Michelle Duff: «Sex worker gets \$25,000 over harassment», *The Dominion Post*, 1 de marzo de 2014, [bit.ly/3IQ81mf](http://bit.ly/3IQ81mf).

38. Emme McKay: «Police and Prostitutes' Collective partnership helps to improve assault reporting», *New Zealand Herald*, 29 de octubre de 2019, [bit.ly/3xW83nD](http://bit.ly/3xW83nD).

39. Bess Manson: «Dame Catherine Healy “brought in from the cold” after career advocating for sex workers», 4 de junio de 2018, [bit.ly/3PExdhO](http://bit.ly/3PExdhO).

En un libro previo<sup>40</sup> se ha proporcionado un análisis de cómo estaba funcionando la despenalización en los cinco años posteriores a la entrada en vigor de la LRP. La despenalización está ahora bien asentada en la sociedad neozelandesa; la mayoría de las trabajadoras sexuales en el contexto actual no han conocido lo que era trabajar bajo cualquier otra legislación. Se diría que en la sociedad neozelandesa contemporánea la industria del sexo no se cuestiona. Pero ¿va todo bien? ¿Quedan temas persistentes que hay que abordar? Este libro es un foro para empezar a pensar la situación actual de las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda, cubriendo las lagunas en el conocimiento actual y proporcionando ideas innovadoras sobre este modelo legislativo único.

## Panorama general del libro

Esta compilación se divide en tres áreas temáticas: el cambio legislativo, las diversas poblaciones de trabajadoras sexuales y las percepciones sobre el trabajo sexual. Los capítulos que componen cada sección han sido escritos por investigadoras y activistas del trabajo sexual en Nueva Zelanda, que han explorado una serie de temas que se han convertido en relevantes en un contexto posterior a la despenalización. Todos los capítulos aportan reflexiones y acciones necesarias para que Nueva Zelanda se acerque más a la despenalización total y para fomentar el cambio social.

### *El cambio legislativo en Nueva Zelanda*

La colonización de Nueva Zelanda por parte de Gran Bretaña en la década de 1820 trajo consigo el inicio del trabajo sexual en este país, y esto tuvo un evidente impacto sobre la población māori, indígena de Nueva Zelanda. En el capítulo 1, Jan Jordan aporta un contexto histórico sucinto y convincente del trabajo sexual en este país. Nos lleva desde la colonización, cuando las mujeres

40. Abel et al., *Taking the Crime Out of Sex Work...*, op. cit.

māori visitaban a la tripulación de los barcos en el puerto, hasta la segunda mitad de la década de 1880, cuando el descubrimiento de oro en Nueva Zelanda trajo una avalancha humana compuesta en su mayoría por migrantes varones sin pareja. Fue en aquel momento cuando se introdujo por primera vez una legislación que afectó a las trabajadoras sexuales. Las colonias británicas adoptaron las Leyes de Enfermedades Contagiosas de 1864, 1866 y 1869, que se habían impuesto en la metrópoli y que eran especialmente crueles con las trabajadoras sexuales. Establecían que cualquier mujer identificada como una «vulgar prostituta» podía ser obligada a pasar revisiones médicas quincenales.<sup>41</sup> A las mujeres que padecían una enfermedad de transmisión sexual (ETS) se las encerraba en hospitales hasta que estuvieran «curadas», desde un periodo inicial de tres meses, pero pudiendo permanecer confinadas hasta nueve meses.<sup>42</sup> Estas leyes se derogaron en 1886, cuando la atención se desplazó hacia las medidas diseñadas para terminar con el vicio.<sup>43</sup> A continuación, Jordan pasa del siglo XIX al XX y evalúa el impacto que ambas guerras mundiales tuvieron sobre la industria del sexo, hasta la década de 1970, cuando el Gobierno neozelandés aprobó leyes que criminalizaban la actividad. Finalmente llega al siglo XXI, a 2003, cuando se aprobó por primera vez una legislación del trabajo sexual con un enfoque basado en los derechos y se derogaron todas las leyes que criminalizaban las actividades de las trabajadoras sexuales.

El NZPC jugó un papel esencial para lograr la despenalización y, en el capítulo 2, tres integrantes de esta organización —Catherine Healy, Annah Pickering y Chanel Hati— debaten el contexto en el que se formó el NZPC y su papel en la redacción del Proyecto de Ley de Reforma de la Prostitución (como primer

41. Jean Faugier y Mary Sargeant: «Boyfriends, “pimps” and clients», en Graham Scambler y Annette Scambler (eds.), *Rethinking Prostitution. Purchasing Sex in the 1990s*, Routledge, Londres, 1997; Jo Doezema: «Forced to choose. Beyond the voluntary v. forced prostitution dichotomy», en Kamala Kempadoo y Jo Doezema (eds.), *Global Sex Workers. Rights, Resistance, and Redefinition*, Routledge, Nueva York.

42. Doezema, «Forced to choose...», op. cit.

43. *Ibid.*

estadio de la LRP), escrito por las trabajadoras sexuales para las trabajadoras sexuales. Sin embargo, el proyecto de ley no se aprobó tal y como había sido escrito por ellas. En su periplo en el Parlamento se le hicieron varias enmiendas que son discutidas por estas autoras, la cuales analizan su desarrollo desde que se aprobó la LRP. Aunque sin duda las trabajadoras sexuales pueden defender sus derechos en Nueva Zelanda, y hay numerosos ejemplos que lo confirman, al NZPC le preocupa aún que algunas de aquellas enmiendas hayan tenido consecuencias no intencionadas, pero sí perjudiciales, para algunas trabajadoras sexuales. Concluyen su capítulo, por lo tanto, con una exposición de sus esperanzas sobre el futuro del trabajo sexual en Nueva Zelanda y señalando lo que creen que aún tiene que cambiar.

Carisa Showden cierra la sección sobre el cambio legislativo en el capítulo 3, examinando el feminismo en Nueva Zelanda y, en concreto, los avances conseguidos fruto del trabajo codo con codo de las feministas *pākehā* (neozelandesas europeas) y *māori*. El Tratado de Waitangi (Te Tiriti o Waitangi), un acuerdo firmado entre *māori* y británicos en 1840, es el documento fundacional de Nueva Zelanda,<sup>44</sup> y rige las relaciones entre las poblaciones *māori* y no *māori* para proteger los derechos de todas las personas. La obligación de consultar con el pueblo *māori*, establecida en el Tratado, ha proporcionado un contexto único para el activismo feminista del trabajo sexual, puesto que este principio de consulta y colaboración está integrado en la psique neozelandesa. Showden defiende las posibilidades que abre una cuarta ola del feminismo en la que las trabajadoras sexuales y las feministas trabajen colectivamente en acciones dirigidas al reconocimiento de la diversidad de las trabajadoras sexuales.

### *La diversidad de las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda*

Las trabajadoras sexuales no son homogéneas; difieren en términos de identidad de sexo y género, de localización de su trabajo y

de situación residencial, solo por nombrar algunos factores. Incluso viviendo en un contexto despenalizado, algunas experimentan un estigma social mayor que otras y, por lo tanto, se enfrentan a problemas diferentes. En el capítulo 4, Fairleigh Gilmour inaugura esta sección sobre la diversidad centrándose en las trabajadoras sexuales trans, explora las experiencias laborales de las trabajadoras sexuales trans de calle, sus percepciones sobre la seguridad y sus interacciones con las fuerzas policiales. El NZPC apunta en el capítulo 2 que, antes de la despenalización, las trabajadoras trans de calle tenían muchas más posibilidades que otras de ser acosadas y detenidas por la policía. Gilmour concluye que, aunque después de la despenalización las trabajadoras sexuales trans se sienten más seguras frente al acoso policial, muchas se sienten aún estigmatizadas y tienen interacciones negativas con la policía. Así, aunque el cuerpo ha colaborado con el NZPC para facilitar que las trabajadoras sexuales denuncien las agresiones sexuales (como se relata en el capítulo 2), y han cooperado para abordar los temas relacionados con las trabajadoras sexuales de calle en la comunidad (capítulo 9), parece que queda un largo camino por recorrer para mejorar la relación de la policía con los trabajadores sexuales no binarios.

En el capítulo 5, Lynzi Armstrong, Gillian Abel y Michael Roguski analizan el impacto sobre las trabajadoras sexuales migrantes de la controvertida sección 19, que permite el ejercicio del trabajo sexual en Nueva Zelanda únicamente a las personas residentes y ciudadanas del país, y la percepción de esta situación por parte de las trabajadoras sexuales que son residentes o ciudadanas neozelandesas. El capítulo destaca los problemas que ha causado esta sección de la LRP y argumenta que, en ese contexto, puede prosperar la explotación de las trabajadoras sexuales migrantes. Aunque el Departamento de Inmigración de Nueva Zelanda reconoce que no tiene pruebas de trata de migrantes con fines de explotación sexual en el país, se resiste aún a cuestionar la sección 19. El capítulo defiende que eso revela la existencia, todavía posterior a la despenalización, de un sesgo implícito hacia el trabajo sexual. No es visto como un trabajo más, sino que se singulariza como un oficio que no está al alcance de las personas migrantes que busquen trabajo en Nueva Zelanda.

44. New Zealand Government: «The Treaty of Waitangi», [bit.ly/3RHxdPP](http://bit.ly/3RHxdPP).

La sección sobre la diversidad se cierra con Shannon Mower, en el capítulo 6, centrándose en la clientela del trabajo sexual, tan poco estudiada. Aunque se han llevado a cabo numerosos estudios con las trabajadoras sexuales en el contexto despenalizado, no hay estudios específicos que hayan explorado las percepciones de los clientes. Esta ausencia de investigación empírica, defiende Mower, ha ayudado a que quienes se oponen a la despenalización especulen sin medida acerca de cómo se comportan los clientes: la suposición de que estos tienen barra libre para actuar como les dé la gana en un espacio despenalizado. Sin embargo, basándose en las opiniones y experiencias de doce clientes, este capítulo desafía esas suposiciones demostrando que los participantes eran claramente conscientes de los derechos que tienen las trabajadoras sexuales bajo la LRP y que, en general, abordaban sus interacciones con ellas teniéndolos presentes, así como otras consideraciones éticas.

#### *Las percepciones de las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda*

Un tema común en muchos de los capítulos de este libro es la persistencia del estigma en un entorno despenalizado. Este tema se hace especialmente presente en la última sección sobre las percepciones del trabajo sexual. En el capítulo 7, Gwyn Easterbrook-Smith repasa los relatos sobre el trabajo sexual en los medios de comunicación neozelandeses posteriores a la despenalización. Se ve entonces que la respetabilidad y la aceptación dependen de dónde decide ejercer la trabajadora sexual, y existen lugares de trabajo desestigmatizados a expensas de otros. Las trabajadoras sexuales empleadas en agencias de lujo con pocos clientes y que presumen de disfrutar de su oficio se representan en los medios de comunicación como más socialmente aceptables que las trabajadoras a destajo en los clubes de consumo masivo o las trabajadoras de calle. Por lo tanto, Easterbrook-Smith defiende que, en un contexto despenalizado, la aceptación está condicionada.

Muchas trabajadoras sexuales responden al estigma gestionando la información sobre su condición de trabajadoras sexuales; para muchas esto supone vivir una «doble vida», que requiere un

esfuerzo emocional considerable.<sup>45</sup> Un importante indicador del estigma es la medida en que las trabajadoras sexuales perciben que pueden hablar sobre su empleo a otras personas que forman parte de su vida. En el capítulo 8, Lynzi Armstrong y Cherida Fraser exploran las decisiones de las trabajadoras sexuales acerca de a quién hablar de su trabajo, y sus experiencias cuando deciden hacerlo. Como se destaca en el capítulo, poder hablar abiertamente sobre el trabajo sexual puede ser muy liberador, pero las respuestas recibidas en algunos casos pueden ahondar en la carga emocional que conlleva el estigma. Las experiencias de las participantes resumidas en este capítulo indican que, en general, aunque estas seguían siendo cautas acerca de a quién le hablaban de su trabajo, ninguna se describía avergonzada de lo que hacía. Aunque la despenalización no pueda eliminar el estigma, el incremento de legitimidad que les permite este contexto posibilita sentimientos más positivos sobre el hecho de ser una trabajadora sexual.

Finalmente, en el capítulo 9, Gillian Abel estudia los diferentes espacios de la ciudad en los que las trabajadoras sexuales de calle son aceptadas o no. Habla de cómo la implicación comunitaria ha tenido éxito a la hora de reducir las tensiones entre las trabajadoras sexuales de calle y otros miembros de la comunidad. Defiende que esta es una manera de abordar los problemas de la comunidad mucho más eficaz, puesto que sitúa a todas las partes en un espacio en el que pueden respetarse mutuamente. La cohesión e inclusividad demostradas mediante la implicación comunitaria en los dos casos de estudio que se presentan en este capítulo proporcionan un final positivo para el libro.

*Lynzi Armstrong y Gillian Abel*

45. William Wong, Eleanor Holroyd y Amie Bingham: «Stigma and sex work from the perspective of female sex workers in Hong Kong», *Sociology of Health & Illness*, vol. 33, 2011, pp. 50-65.

**PRIMERA PARTE**  
**EL CAMBIO LEGISLATIVO**

# «EN LOS TÉRMINOS DEL CLIENTE»: EL TRABAJO SEXUAL ANTES DE LA DESPENALIZACIÓN

## **Introducción**

Antes de la aprobación de la Ley de Reforma de la Prostitución en 2003, la oferta de servicios sexuales en Nueva Zelanda era efectivamente ilegal y las trabajadoras sexuales vivían con mucho miedo y un alto nivel de riesgo. Las consecuencias de una denuncia por ofrecer servicios sexuales eran graves y las implicaciones de tener antecedentes penales relacionados con la prostitución duraban toda la vida. Ese estatus esencialmente ilegal hacía que las trabajadoras sexuales fueran vulnerables ante las agresiones, la violencia y la explotación y reforzaba el criterio de la doble moral que las penalizaba a la vez que protegía los derechos e identidades de sus clientes.

En este capítulo se resumen los rasgos principales de la historia de la prostitución en Nueva Zelanda, centrándose concretamente en el contexto social y legal de los años previos a la aprobación de la LRP. Se basa en investigaciones que han documentado tanto el estigma social asociado con la prostitución

como las sanciones legales contra las trabajadoras sexuales. Se ha procurado especialmente incluir relatos y citas de las propias trabajadoras sexuales, algunas de las cuales proceden de entrevistas con la autora previamente publicadas en la década de 1990. Este énfasis es importante para garantizar en lo posible que sean las voces de las trabajadoras sexuales las que relaten la historia de sus experiencias en la industria del sexo.

El propósito principal de este capítulo es presentar un contexto para los capítulos siguientes, recordando el impacto negativo del entorno legal anterior a la despenalización en las vidas de las trabajadoras sexuales, así como el peligro que corría su seguridad. Empieza con un breve panorama de la primera historia de la prostitución en Nueva Zelanda y su desarrollo hasta la década de 1970, antes de centrarnos más concretamente en la Ley de Salones de Masaje y en las experiencias de las trabajadoras sexuales en los años previos a la aprobación de la LRP. En el debate se incluyen las voces de las trabajadoras sexuales que comentan sus experiencias viviendo bajo un régimen legislativo que, aunque no prohibía la prostitución en sí, hacía imposible trabajar en la industria del sexo sin quebrantar la ley. El capítulo defiende la urgencia de una reforma legal basada en la necesidad de eliminar el criterio de la doble moral impuesta, que privilegia el acceso de los varones a las trabajadoras sexuales a la vez que permite que las mujeres se enfrenten a múltiples peligros y explotación.

## La historia temprana en Nueva Zelanda

Cuando Nueva Zelanda fue colonizada por Europa por primera vez, a finales del siglo XVIII, una de las muchas prácticas sociales nuevas que llegaron a nuestras costas fue la prostitución. Los barcos de vela arribaban después de largos viajes, con tripulaciones de balleneros, cazadores de focas y comerciantes exclusivamente masculinas deseando obtener servicios sexuales. Aunque no hay pruebas de que la prostitución haya existido entre la población māori antes de esta época, rápidamente los intercambios

de mosquetes y otras mercancías se hicieron habituales entre los marineros y las mujeres locales.<sup>1</sup> En la década de 1820, un médico naval observó canoas «atestadas» de mujeres acercándose al buque francés *La Coquille*, anclado en la bahía de las Islas. Las describió como «un rebaño de ovejas en busca de compradores», señalando que, a pesar de los esfuerzos del capitán, no hubo manera de desalojar a «ese lascivo rebaño».<sup>2</sup> Algunos jefes empezaron a organizar esta práctica, reconociendo el potencial que tenía para aumentar de manera importante los ingresos de su tribu.<sup>3</sup> Un comentarista señalaba:

*En aquel tiempo la costumbre era permitir que las chicas visitaran solas el barco y se quedaran a bordo por las noches, a veces durante varios días; la recompensa podían ser clavos, una barrena, un cincel, un martillo, una sierra, un tomahawk, hachas o pistolas. Se dice que un jefe llamado Pomare tenía unas cien chicas en la bahía de las Islas, noventa y cuatro para ser exactos, con el fin de que participaran en estas fiestas marítimas.<sup>4</sup>*

El comercio fue especialmente activo a principios del siglo XIX en el puerto ballenero de Kororareka (Russell), en la bahía de las Islas, y la ciudad se ganó el mote de «el infierno del Pacífico».<sup>5</sup> Los buques balleneros solían quedarse en el puerto tres semanas,

1. James Belich: *Making Peoples. A History of the New Zealanders. From Polynesian Settlement to the End of the Nineteenth Century*, Allen Lane/Penguin Press, Auckland, 1996; Michael King: *The Penguin History of New Zealand*, Viking, Auckland, 2004.
2. Lesson, citado en Jean Marie Kehoe: «Medicine, sexuality and imperialism. British medical discourses surrounding venereal disease in New Zealand and Japan. A socio-historical and comparative study» (tesis doctoral), Victoria University of Wellington, Wellington, 1992, p. 109, citando a Andrew Sharp, *Duperrey's Visit to New Zealand in 1824*.
3. Stevan Eldred-Grigg: *Pleasures of the Flesh. Sex and Drugs in Colonial New Zealand 1840-1915*, A. H. y A. W. Reed, Wellington, 1984.
4. Thomas Edward Donne, *The Maori, Past and Present*, Sealey Service, Londres, 1927.
5. King, *The Penguin History of New Zealand...*, *op. cit.*

durante las cuales sus tripulaciones hacían un uso generoso de las muchas tabernas y, a menudo, entablaban «matrimonios» de corta duración con las mujeres māori locales.<sup>6</sup>

Más tarde, durante las décadas de 1850 y 1860, las minas de oro rebosaban de hombres, dinero y alcohol, y rápidamente llegaron las mujeres que buscaban su parte del oro.<sup>7</sup> Al igual que los hombres, muchas de estas mujeres habían seguido las sucesivas fiebres del oro, desde California hasta Canadá y Australia y ahora hasta Nueva Zelanda. En ciudades como Dunedin, por ejemplo, la proximidad a los yacimientos de oro de Otago tuvo como resultado una demanda creciente de servicios de prostitución. A mediados de la década de 1860, sus calles «estaban más atestadas de putas que cualquier otra ciudad de la colonia. Tres años después de que se encontrara la primera veta en Gabriel's Gully, aún había doscientas mujeres trabajando en sus calles a jornada completa».<sup>8</sup>

Mientras tanto, el rápido crecimiento de la inmigración durante la década de 1860 y la muy desigual ratio sexual que persistió durante el siglo XIX extendían a otras ciudades la demanda de servicios de prostitución por parte de los varones. Los misioneros y los sacerdotes se lamentaban de la cantidad de «salones» y «mujeres caídas» y los buscadores de oro se arrepentían a menudo de la cantidad de dinero que gastaban en «vestiditos para las tórtolas mancilladas».<sup>9</sup> En Christchurch se registraron quejas que expresaban el temor de que las mujeres respetables fueran expulsadas de las calles comerciales por las putas que buscaban hacer negocio y la preocupación por la moralidad en las nuevas colonias.<sup>10</sup>

6. Belich, *Making Peoples...*, *op. cit.*

7. Stevan Eldred-Grigg: *Diggers, Hatters and Whores. The Story of the New Zealand Gold Rushes*, Random House New Zealand, Auckland, 2008.

8. *Ibid.*, p. 388.

9. *Ibid.*, p. 390.

10. Charlotte Macdonald: *A Woman of Good Character. Single Women as Immigrant Settlers in Nineteenth-Century New Zealand*, Allen & Unwin/Historical Branch, Wellington, 1990; Jane Jordan: «Of whalers, diggers and "soiled doves". A history of the sex industry in New Zealand», en Abel *et al.*, *Taking the Crime Out of Sex Work...*, *op. cit.*, pp. 25-44.

«Para muchos colonos, la prostitución y la sífilis representaban los males más degradantes de ese Viejo Mundo del que habían huido.»<sup>11</sup> Las mujeres que trabajaban como prostitutas podían ser detenidas por embriaguez y escándalo público y los registros locales de los burdeles las categorizaban según lo «escandalosas» y problemáticas que pudieran llegar a ser.<sup>12</sup> La prostitución, argumentaban muchos, era un vicio que había que controlar.

Una estrategia consistía en convencer a jóvenes solteras de que migraran, con la esperanza de que se casaran y mejoraran las costumbres masculinas. El hecho de que muchas de ellas rechazaran el matrimonio y el servicio doméstico para, en cambio, ganar dinero con la prostitución, fue motivo de escándalo.<sup>13</sup> En los debates en varios foros públicos no se expresaba tanto un deseo de deshacerse de la «peste social»<sup>14</sup> como una preocupación por encontrar maneras de regular y controlar a las mujeres que proporcionaban servicios de prostitución.<sup>15</sup> El resultado fue la implantación en Nueva Zelanda de la Ley de Enfermedades Contagiosas de 1869 que seguía la estela de la ley británica de 1864, diseñada para las ciudades portuarias y las guarniciones en Reino Unido.

Pero la legislación neozelandesa tenía un alcance mayor. La ley otorgaba a la policía, primero en Christchurch y después en otros centros, la facultad de determinar quién era una «vulgar prostituta» para someterla a un examen médico obligatorio seguido de un arresto si se descubría que tenía alguna enfermedad venérea.<sup>16</sup>

11. Erik Olssen: «Families and the gendering of European New Zealand in the colonial period, 1840-1880», en Caroline Daley y Deborah Montgomerie (eds.), *The Gendered Kiwi*, Auckland University Press, Auckland, 1999, p. 47.

12. Jan Robinson: «Canterbury's rowdy women. Whores, madonnas and female criminality», *Women's Studies Journal*, vol. 1, n.º 1, 1984, pp. 6-25.

13. Eldred-Grigg, *Pleasures of the Flesh...*, *op. cit.*; Jordan, «Of whalers, diggers and "soiled doves"...», *op. cit.*

14. «Letter to the editor», *Christchurch Press*, 21 de febrero de 1868.

15. Robinson, «Canterbury's rowdy women...», *op. cit.*; Jordan, «Of whalers, diggers and "soiled doves"...», *op. cit.*

16. Eldred-Grigg, *Pleasures of the Flesh...*, *op. cit.*; Charlotte Macdonald: «The "social evil". Prostitution and the passage of the Contagious Diseases Act (1869)», en Charlotte Macdonald, Margaret Tennant y Barbara Brookes (eds.), *Women in History. Essays on European Women in New Zealand*, Allen & Unwin/Port Nicholson

Además de esta, también se importaron otras leyes británicas, incluida la Ley de Vagancia de 1824, que siguió vigente hasta que Nueva Zelanda aprobó una legislación propia equivalente en 1866, que sería reemplazada en 1884 por la Ley de Ofensas Públicas. Cualquier prostituta que se comportara «de manera desordenada o alborotara» en un lugar público corría el riesgo de ser etiquetada como «vaga y maleante» y podía ser encerrada hasta tres meses.<sup>17</sup> Esta ley reflejaba la actitud predominante, que toleraba la prostitución como un mal necesario siempre que quienes se dedicaban a ese oficio se comportaran de manera discreta y sin atraer la atención pública. Esto marcó el tono en la vigilancia de la prostitución durante el siglo xx, aunque la estructura y la estratificación de la primera industria del sexo perduró en las décadas posteriores, como se detalla en el siguiente apartado.

## La evolución en el siglo xx

A finales del siglo xix el trabajo sexual estaba ya bien establecido en muchos pueblos y ciudades. Se expresaba la preocupación de que la demanda de servicios sexuales fuera tan elevada que muchas mujeres llegaran a vivir con lujos y un sacerdote de Auckland señalaba que algunas de las casas más esplendorosas de la ciudad eran ahora propiedad de putas.<sup>18</sup> Las prostitutas y camareras eran identificadas como los dos grupos de mujeres que suponían la mayor amenaza para la unidad familiar;<sup>19</sup> a la vez, la necesidad de aumentar la «pureza moral» de la nación se vinculó a la exigencia de que las mujeres entraran en el Parlamento.<sup>20</sup> En paralelo al

movimiento sufragista, algunas mujeres hicieron campaña contra la prostitución y pidieron la abstinencia en todos los flancos, pero la demanda masculina hizo que la industria siguiera prosperando.

Durante la Primera Guerra Mundial, se expresaron preocupaciones por el elevado número de soldados que frecuentaban a las prostitutas en el extranjero, a la vez que Ettie Rout, una defensora del sexo seguro que tuvo un papel muy destacado durante ese periodo, adquiriría protagonismo por su realista aceptación de esta práctica.<sup>21</sup> Rout era especialmente consciente de los riesgos de las enfermedades venéreas y de otras enfermedades de transmisión sexual a los que se enfrentaban estos hombres, y viajó personalmente a África y Europa para ayudar en la distribución de condones y otros métodos profilácticos.

Aunque parece que en el periodo de entreguerras disminuyó el trabajo sexual, la preocupación aumentó de nuevo durante la Segunda Guerra Mundial, cuando los reclutas del ejército estadounidense recalaban en Nueva Zelanda para descansar y divertirse, muchas veces en brazos de las conocidas como «chicas para pasar un buen rato».<sup>22</sup> La ideología oficial de la década de 1950 se definió en general por un barniz de armonía doméstica, a medida que los exsoldados sentaban la cabeza en el matrimonio y la vida familiar y las mujeres abandonaban los trabajos que habían ocupado durante la guerra. Se dice que la demanda en la posguerra volvió a bajar, aunque el elegante salón que gestionaba la exmodista Flora MacKenzie siguió prosperando durante esta época y hasta bien entrada la década de 1970.<sup>23</sup> Su empresa Ring Terrace operaba de manera discreta, proporcionando servicios regulares a

Press, Wellington, 1986, pp. 13-34; A. Knight: «Prostitution and the law», *Race, Gender, Class*, vol. 5, 1987, pp. 57-70.

17. Eldred-Grigg, *Pleasures of the Flesh...*, op. cit.

18. Eldred-Grigg, *Diggers, Hatters and Whores...*, op. cit.

19. Anthony R. Grigg: «Prohibition and women. The preservation of an ideal and a myth», *New Zealand Journal of History*, vol. 17, n.º 2, 1983, pp. 144-165; Eldred-Grigg, *Pleasures of the Flesh...*, op. cit.

20. Raewyn Dalziel: «The colonial helpmeet. Women's role and the vote in nineteenth-century New Zealand», *New Zealand Journal of History*, vol. 11,

n.º 2, 1977, pp. 112-123; Barbara Brookes: «A weakness for strong subjects. The women's movement and sexuality», *New Zealand Journal of History*, vol. 27, n.º 2, 1993, pp. 140-156.

21. Jane Tolerton: *Ettie. A life of Ettie Rout*, Penguin Books, Auckland, 1992.

22. Jan Jordan: *The Sex Industry in New Zealand. A Literature Review*, Ministry of Justice, Wellington, 2005, bit.ly/3nnyorg.

23. Jan Jordan: «Flora McKenzie», en Claudia Orange (ed.), *The Dictionary of New Zealand Biography, Volume Five, 1941-1960*, Auckland University Press, 2000, pp. 386-387.

empresarios y políticos, empleando a media jornada a enfermeras, profesoras y secretarias. Una de las mujeres que trabajaba allí lo describe de esta manera:

*En casa de Flora todo estaba organizado para ti. La gente no llegaba por azar. Solo se atendía mediante citas. Llamabas por teléfono por la mañana y te decían que tenías tantas reservas para el día. [...] En general tenía clientes muy buenos porque ella misma venía de una muy buena familia.<sup>24</sup>*

Flora cumplió dos condenas en la cárcel pero, en general, su negocio operaba con el apoyo tácito de la policía. Tenía tan buenas relaciones con parte del cuerpo que se decía que la brigada antivicio celebraba las fiestas navideñas en su local.<sup>25</sup> Esta actitud de tolerancia refleja un enfoque político dominante que esencialmente consideraba la prostitución como un delito sin víctimas, que requería tan solo de despliegues ocasionales de censura oficial.

Los factores de clase y etnia, a menudo interseccionados con la edad, dieron como resultado que, a mediados del siglo xx, otros sectores de la industria del sexo no recibieran la misma tolerancia. Un entorno especialmente vigilado era el de las «chicas de los barcos», en su mayoría jóvenes māori que frecuentaban los balleneros buscando establecer relaciones con los marineros de paso.<sup>26</sup>

*Tenían bares en los barcos, unos bares preciosos. Íbamos allí a hacer fiestas y después íbamos a sus camarotes. Si te llevabas bien con tu tima tane (marinero), él se quedaría contigo durante toda su estancia. Si te llevabas superbién, cada vez que recalara en el puerto tú estarías para él, serías su chica en ese puerto [...]. Te pagaban o, si no, ibas de compras, especialmente*

*con los japoneses. Te llevaban de compras. Comprabas perfumes, ropa, zapatos, cosas así.<sup>27</sup>*

Los barcos podían venir de Japón o de Corea, de Inglaterra o de Dinamarca, países que en aquellos años sonaban remotos y exóticos, antes de que viajar en avión se hiciera habitual. Algunas mujeres se embarcaban en un puerto y navegaban por todo el país con un marinero en concreto, y a veces hacían viajes más largos, una práctica conocida como «enganche».<sup>28</sup> Una de ellas comentaba que «las chicas enganchaban hasta Holanda, Gran Bretaña; desde luego de un lado a otro de Tasmania, como si fuera una carrera en taxi. Conocí a chicas que se subían a un barco para ir a visitar a su madre».<sup>29</sup>

Sin embargo, no era un crucero y se esperaba que todas las personas a bordo trabajaran durante el viaje, en la cocina o la lavandería, incluso pintando el barco.<sup>30</sup> En los puertos neozelandeses se convirtió en una práctica habitual que la policía esperara alrededor de los balleneros con la esperanza de detener a las chicas y a las mujeres cuando salían de los barcos por estar ilegalmente a bordo. Durante las décadas de 1950 y 1960, muchas fueron recluidas en reformatorios, como la prisión Arohata, en una combinación entre encierro y reforma.<sup>31</sup>

Durante la década de 1970, la sociedad estaba revuelta. La visibilidad en aumento del sexismo y del racismo socavaba la fachada de las familias felices y el movimiento de los derechos humanos ganaba fuerza a escala mundial. Se reconocían públicamente muchos aspectos de la sociedad previamente escondidos y, en este clima, se prestaba una atención cada vez mayor a la prostitución y a las políticas sobre la industria sexual. La escena callejera atraía especialmente a las patrullas antivicio de la década

24. Hilary, en Jan Jordan: *Working Girls. Women in the New Zealand Sex Industry Talk to Jan Jordan*, Penguin, Auckland, 1991, p. 108.

25. Jordan, «Flora McKenzie»..., *op. cit.*

26. Jan Jordan: *Ship Girls. The Invisible Women of the Sea*, Institute of Criminology, Occasional Paper Series, Wellington, 1994.

27. Poppy, en Caren Wilton: *My Body, My Business. New Zealand Sex Workers in an Era of Change*, Otago University Press, Dunedin, 2018, p. 266.

28. Jordan, *Working Girls...*, *op. cit.*

29. Desna, en *ibid.*, p. 153.

30. Jordan, *Working Girls...*, *op. cit.*

31. Claire Templeton: *Pill Popper. Live and Die*, Alister Taylor, Martinborough, 1981; Jordan, *Ship Girls...*, *op. cit.*

de 1980 y varias de las principales ciudades del país tenían lo que todo el mundo reconocía como «barrios rojos». Las trabajadoras se paseaban o esperaban en las aceras para hacer «tratos» con los hombres que las llamaban desde sus coches, para normalmente realizar trayectos en automóvil hasta una zona apartada en la que se producía la transacción sexual:

*Hay mucha más elección en las calles, tanto para los tíos como para nosotras. Si a él no le gusta tu aspecto, sigue conduciendo y busca a otra. Y si a ti no te gusta el suyo, lo despides y punto. Tienes toda la libertad del mundo para decir que no.<sup>32</sup>*

Las calles solían ser el único lugar en el que podían ejercer las trabajadoras trans.<sup>33</sup> La transfobia de esta época suponía que estas mujeres no tuvieran apenas otras opciones laborales y que fueran blanco fácil del acoso tanto público como policial. Un expolicía a cargo de la brigada antivicio de Wellington ha recordado como antes de la Ley de Reforma de la Legislación Homosexual de 1985, todo lo que se necesitaba para detenerlas, además de que fueran muy visibles, era afirmar que se había producido alguna forma de relación sexual entre «varones» (como se les consideraba a ojos de la ley).<sup>34</sup>

Después de los cambios legales de 1985, cualquier detención y juicio requerían pruebas de que se había ofrecido un pago a cambio de los servicios sexuales, por lo que la policía secreta a menudo ayudaba en las operaciones de la brigada antivicio. Una entrevista con una trabajadora sexual trans incluía la descripción siguiente:

*Hay veces que salgo y estoy muy contenta porque me espera una buena noche y me siento segura; llevo un vestido bonito y espero ganar un poco de dinero, ir a una discoteca y pasármelo*

32. Genevieve, en Jordan, *Working Girls...*, op. cit., p. 121.

33. Heather Worth: «Up on K road on a Saturday night. Sex, gender and sex work in Auckland», *Venereology*, vol. 13, n.º 1, 2000, pp. 15-24.

34. Paul Fitzharris y Aline Taylor: «Review of the Prostitution Reform Act», en Abel et al., *Taking the Crime Out of Sex Work...*, op. cit., pp. 105-118.

*bien; pero entonces me meto en un coche, sin preocuparme de quién es, solo por avaricia. Me meto en un coche, pregunto qué busca y saca el carné: «Policía secreta, estás detenida por ofrecer sexo», que es algo muy muy retorcido. [...] Me llevan a la trasera de un edificio, a un vagón policial que espera, y ya sabes que vas a estar en esa celda hasta las ocho de la mañana. Así que ya te puedes despedir de tu gran noche.<sup>35</sup>*

Aunque la escena callejera era la cara pública de la prostitución, durante décadas los burdeles operaron subrepticamente en muchas ciudades. Muchos de ellos eran locales pequeños, traseiros, que atendían a los hombres de la vecindad o de la industria pesquera y que, en su mayoría, pasaban desapercibidos. Flora era la excepción, muy conocida por su exuberante personalidad y por la clientela adinerada que atraía su negocio. En Wellington estaba la casa de Bill Crowe en Mount Victoria, que se convirtió en un famoso nido para los empresarios y políticos de la ciudad. Una antigua «azafata», como él las llamaba, describe lo que fue tener un cuarto en su casa durante los dieciocho meses que trabajó allí:

*Se decía que en Edwards [Bill Crowe] tenías una clientela mucho mejor y, en cierta medida, era así. Había muchos empresarios de éxito, políticos, atletas olímpicos, la capa superior. Pero la gente trajeada se emborracha igual que el resto y son igual de molestos.<sup>36</sup>*

En la mayoría de los casos, la policía permitía que esos establecimientos operaran discretamente, haciendo solo visitas y redadas ocasionales para mantener a raya a la gente. Una anécdota de la brigada antivicio habla de una famosa noche en la que a los detectives encargados de hacer una de las redadas se les ordenó rápidamente que «cancelaran», porque acababan de ver entrar al primer ministro. El propio Bill Crowe presumía de las celebridades y mandatarios que se divertían en su establecimiento, junto

35. Shareda, en Wilton, *My Body, My Business...*, op. cit., p. 76.

36. Hilary, en Jordan, *Working Girls...*, op. cit., p. 111.

con la categoría de las azafatas internacionales que contrataba para diversión de sus invitados.<sup>37</sup>

Durante la década de 1970, en toda Nueva Zelanda aumentó la preocupación por la drogadicción, que se percibía como un problema cada vez mayor. Abundaban los estereotipos de las mujeres adictas obligadas a la prostitución para alimentar su hábito y, a menudo, la policía creía que las trabajadoras sexuales estaban asociadas con las bandas criminales implicadas en el mundo de las drogas.<sup>38</sup> En este contexto se aprobó la Ley de Salones de Masaje de 1978.

### La Ley de Salones de Masaje de 1978

«Salón de masaje» era un eufemismo de burdel, como lo era también un término menos usado: «salón de conversación». Estas expresiones se usaban para poder negar que en aquellos lugares se ofrecieran servicios de prostitución. Algunas trabajadoras sexuales se quejaban del tiempo y del esfuerzo que suponía dar masajes a los clientes. Una de ellas señalaba, por ejemplo:

*El Las Vegas era entonces un salón de conversación, lo que significa que no había masaje. Te llevabas a un tío a la habitación, te sentabas allí, charlabas un rato. La excusa era charlar. Normalmente después de cinco minutos se aburrían y pedían sexo, así que en ese sentido era mucho más fácil porque no tenías que pasar por todo ese rollo de darles un masaje.<sup>39</sup>*

Bajo la Ley de Salones de Masaje de 1978, todos los salones se definían como «lugares públicos», aunque las transacciones se negociaban y llevaban a cabo en privado.<sup>40</sup> Esta legislación exigía que para llevar un salón se obtuviera una licencia y permitía que

las leyes vigentes contra las trabajadoras sexuales, como la que prohibía ofrecer servicios en la calle, se extendieran al interior de los locales. También requería que la dirección del lugar tuviera una lista de sus empleadas y la policía revisaba con regularidad esos nombres para garantizar que ninguna trabajadora tuviera antecedentes penales por droga o prostitución.<sup>41</sup> Si alguna los tenía, se le prohibía inmediatamente trabajar en los salones, restringiendo así los campos en los que ejercer la prostitución a la calle o a los servicios de escort.

En un salón de masaje había una recepcionista que les decía a los clientes cuánto costaba el masaje y los acompañaba a una habitación con una de las mujeres. Algunos establecimientos hacían primero desfilar a las mujeres ante los clientes para que estos pudieran elegir. Después la mujer solía desnudarse, empezaba a dar un masaje y preguntaba al hombre si quería algún «extra», dejando en una intencionada ambigüedad la naturaleza de esos extras para evitar caer en el ofrecimiento de servicios sexuales.<sup>42</sup> Si el hombre requería actos sexuales se los pagaba directamente a la mujer que se los proporcionaba; si solamente quería el masaje o venía con poco dinero, la mujer no recibía ninguna compensación por su tiempo, mientras que el salón siempre se quedaba con el dinero abonado por adelantado:

*Todas las chicas daban masajes desnudas. El cliente pagaba una tarifa de cuarenta dólares y después era asunto suyo negociar los extras con la chica. Así que, por supuesto, había un montón que no tenían dinero. Ya te habían visto desnuda y ya los habías masajado, y muchas veces ya habían eyaculado en la toalla, así que de repente no tenían dinero, lograban lo que querían y no te pagaban nada.<sup>43</sup>*

37. Bill Crowe, en una entrevista con Jan Jordan, 1990.

38. Fitzharris y Taylor, «Review of the Prostitution Reform Act...», *op. cit.*

39. Sarah, en Jordan, *Working Girls...*, *op. cit.*, p. 17.

40. Jordan, «Of whalers, diggers and “soiled doves”...», *op. cit.*

41. Catherine Healy, Calum Bennachie y Anna Reed: «History of New Zealand Prostitutes' Collective», en Abel *et al.*, *Taking the Crime Out of Sex Work...*, *op. cit.*, pp. 45-55.

42. Jan Robinson: «The Oldest Profession», en S. Cox (ed.), *Public and Private Worlds. Women in Contemporary New Zealand*, Allen & Unwin/Port Nicholson Press, Wellington, 1987, pp. 177-191.

43. Kelly, en Wilton, *My Body, My Business...*, *op. cit.*, p. 114.

Un clima de miedo rodeaba estas transacciones, debido al peligro constante de que policías de incógnito pudieran hacerse pasar por clientes para detener a las mujeres por vender servicios sexuales. Aunque una condena por ofrecimiento tenía una multa relativamente baja, que no superaba los doscientos dólares neozelandeses (NZD),<sup>44</sup> las consecuencias para las mujeres podían ser muy perjudiciales.<sup>45</sup> Estas incluían las disposiciones ya señaladas por las que una mujer con una condena relacionada con drogas o prostitución tenía prohibido trabajar en un salón de masaje durante diez años.<sup>46</sup> Esto quiere decir que, para regresar a ese trabajo, debía cambiar la relativa seguridad y apoyo del salón por un entorno laboral potencialmente más peligroso. En otros contextos, los impactos de una condena así eran incluso más duraderos, porque afectaban a las posibilidades de lograr otro empleo, de negociar una hipoteca, de viajar al extranjero, de emprender otras actividades en las que se exigiera mostrar al empleador los antecedentes penales.<sup>47</sup> El fuerte estigma asociado al trabajo sexual también hacía prácticamente imposible que las trabajadoras sexuales pudieran decir cuál había sido su ocupación anterior en sus currículos o cuando buscaban trabajo. De forma irónica, este tratamiento y estas condenas hacían muy difícil salir de la industria y, efectivamente, encerraban a algunas mujeres en ese contexto laboral durante un tiempo más largo del que hubieran deseado.

Algunos salones ofrecían servicios de citas, lo que implicaba que la trabajadora sexual acudiera a encontrarse con el cliente en su casa o en la habitación de un hotel. Quienes trabajaban entonces como escorts han descrito las diferentes categorías de hombres que requerían de sus servicios. Una de las más amplias estaba compuesta por hombres que estaban de viaje de negocios, mientras que otros pedían ser visitados en sus casas.<sup>48</sup> Una de ellas

44. De aquí en adelante cuando el texto o la cita hable de dólares, se referirá a dólares neozelandeses (NZD), salvo que se especifique lo contrario.

45. Robinson, «The Oldest Profession»..., *op. cit.*

46. *Ibid.*

47. Healy *et al.*, «History of New Zealand Prostitutes' Collective»..., *op. cit.*

48. Jordan, «Of whalers, diggers and "soiled doves" ...», *op. cit.*

señaló que «muchos de estos tíos llamaban porque no querían ser vistos entrando en un salón» y describía cómo muchos de ellos parecían solitarios que buscaban compañía.

*Les digo que estoy encantada de tomarme un café con ellos y charlar un rato, pero que me tienen que pagar por ello o me voy inmediatamente. En realidad, al final siempre me acaban follando. Nadie quiere soltar cien dólares solo para tomarse un café con alguien, ¡aunque la compañía sea maravillosa!*<sup>49</sup>

## Peligros y riesgos

Para las mujeres que trabajaban como escorts, la preocupación por los peligros potenciales implícitos en la actividad hacía que en algunos lugares se enviara a un chófer varón para esperar a la mujer, aunque en su mayoría acudían solas. Esta idea «daba mucho miedo» a algunas mujeres. Una de ellas decía:

*No sabes quién va a estar ahí. Si es su casa, él sabe dónde está todo y tú no. Algunos de estos tíos viven solos, pero muchos otros no. Recuerdo a un tío concreto que vivía en una casa curvilínea, con un dormitorio rosa, luces tenues y ropa de mujer por todas partes. Ni idea de dónde estaba su mujer. Otro tenía juguetes de niño por todos lados y yo me preguntaba: «¿Es que tu mujer y tus hijos se han ido a visitar a la abuela y lo primero que haces tú es coger el teléfono?».*<sup>50</sup>

Aunque la mayoría de los clientes no suponían ninguna amenaza para las trabajadoras sexuales, la situación legal planteaba un peligro constante y creaba un clima de miedo en toda la industria.

*La policía te tendía trampas siempre. [...] Estaban los que querían sexo y después te pillaban. Nadie iba a denunciar eso*

49. Kate, en Jordan, *Working Girls...*, *op. cit.*, p. 194.

50. Jasmine, en *ibid.*, p. 184.

*en un tribunal. Era una batalla perdida porque la gente no te creía, no pensaba que la policía pudiera hacer algo así. Sí, podían hacerlo y, sí, lo hacían.*<sup>51</sup>

Una década antes de la aprobación de la LRP, una trabajadora de un salón expresaba esta opinión:

*Si se despenalizara podríamos hacer lo mismo que hacemos ahora, pero sin tener que vivir con el miedo constante de ser detenidas. Ahora hay que tener mucho cuidado con todos los clientes y sospechar siempre. Y los clientes están también paranoicos. La despenalización sería una opción mejor para todos.*<sup>52</sup>

Cuando se detenía a las trabajadoras sexuales en cualquier lugar público, en las calles o en los salones de masaje, ocurría una extraña anomalía que permitía que los policías requisaran los condones como una prueba de que había prostitución. Eso quería decir que, al mismo tiempo que los canales de comunicación públicos difundían mensajes a favor del sexo seguro y contra el VIH/sida, si una trabajadora sexual llevaba condones en el bolso, estos se convertían en una prueba en su contra en un posible juicio.<sup>53</sup> Era una injusticia palmaria en un entorno en el que la práctica segura del sexo siempre había sido una prioridad para quienes se ganaban la vida en dicha industria. La presión de los clientes para no usar condón era un riesgo laboral que las trabajadoras habían aprendido a negociar, aunque algunas se encontraran ocasionalmente con hombres que insistían en su derecho al sexo sin condón:

*Tengo una cicatriz en la ceja de un cliente que me atacó. Me rompió dos costillas y me reventó el ojo. Discutíamos por un condón. Él no quería usarlo y se puso muy violento, peleándose solo*

51. Kelly, en Wilton, *My Body, My Business...*, op. cit., p. 121.

52. Sarah, en Jordan, *Working Girls...*, op. cit., p. 29.

53. Healy et al., «History of New Zealand Prostitutes' Collective»..., op. cit.

*por un condón. Siempre he insistido en usarlos, antes del sida o de cualquier otra cosa.*<sup>54</sup>

Las trabajadoras de calle se enfrentaban a peligros adicionales que procedían de los contextos en los que se encontraban con los clientes y en los que proporcionaban los servicios sexuales. Ser recogida por un hombre, normalmente un desconocido, que iba a la búsqueda con su coche, requería un nivel alto de confianza con respecto a lo que podría ocurrir después. Aunque la mayoría de las veces la transacción se hacía rápidamente y sin problemas, este no siempre era el caso. Una trabajadora sexual que ejercía en Auckland señalaba:

*En la calle corrías peligro. Hay unos cuantos tipos a los que tienes que vigilar. Hay un tipo en concreto en la K Road [Karangahape Road, en Auckland] que parece que se las carga a todas. Las recoge, las golpea, les roba y las viola. Así perdió los dientes una compañera mía.*<sup>55</sup>

Las trabajadoras sexuales de los salones eran vulnerables también ante la posible explotación por parte de los dueños y gestores de estos negocios, debido a su precaria posición legal.

*La mayoría de los salones en los que trabajé eran propiedad de hombres y su actitud era bastante horrible. Algunos de ellos insistían en follar contigo primero, solo para ver si se te daba bien el trabajo. Probaban a todas las chicas antes de contratarlas y algunos pensaban que tenían barra libre con las chicas siempre que quisieran. Y si te negabas perdías el trabajo.*<sup>56</sup>

No solamente podían no recibir ningún pago de los clientes a quienes masajeaban sin «extras», sino que a menudo estaban sometidas a multitud de condiciones laborales explotadoras. Estas

54. Caroline, en Jordan, *Working Girls...*, op. cit., p. 236.

55. Liz, en *ibid.*, p. 173.

56. Caroline, en *ibid.*, p. 243.

podían incluir abonar una tarifa de turno cada vez que trabajaban, así como incurrir en gastos de lavandería y de otros objetos esenciales para la marcha del negocio.

*Y había multas. Llegabas diez minutos tarde, cien dólares de multa. Cualquier cosa para sacarte el dinero. La mujer que gestionaba el lugar en el que implantaron las tarifas de turno solía contratar y multar de manera arbitraria. Cada día se presentaba gente a trabajar (que había tenido que coger un taxi, pagar a alguien para que cuidara a los hijos) a la que le decían que ya no estaba en plantilla. Ni siquiera las llamaban por teléfono. Y sin más razón que su capricho.<sup>57</sup>*

Las mujeres no tenían protección laboral ni prestaciones como la baja por enfermedad o las vacaciones anuales. Aunque esas prestaciones no se echaban de menos cuando el negocio era boyante, el cambio de ciclo económico supuso una enorme diferencia en las condiciones laborales y en las ganancias de las mujeres. No es de extrañar que algunas se lamentaran de la falta de un sindicato que pudiera defender sus derechos. Esto era evidente, por ejemplo, en una entrevista: «Creo que hay una necesidad real de algún tipo de organización que represente los intereses de las chicas trabajadoras, una especie de sindicato u organismo que defienda los derechos de las chicas».<sup>58</sup>

## El Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC)

Durante la década de 1980 creció la inquietud entre las trabajadoras sexuales por su vulnerabilidad social y legal. En el aspecto económico, los tiempos habían sido especialmente prósperos hasta que acontecimientos como la caída de la bolsa y la prohibición de las visitas a los navíos de guerra americanos anunciaron lo que algunas trabajadoras sexuales consideraron como el fin de los buenos tiempos.

57. Anna Reed, en Wilton, *My Body, My Business...*, op. cit., p. 53.

58. Sarah, en Jordan, *Working Girls...*, op. cit., p. 33.

El miedo ante el VIH/sida estaba también en su apogeo, lo que se sumaba a los temores que ya tenían las trabajadoras sexuales de ser detenidas o de no contar con ningún recurso en el caso de que un cliente, real o falso, les robara o las violara. Al describir el ambiente legal y social, Catherine Healy (vocera nacional del NZPC) se ha referido a una serie de temas que hicieron que ella y otras trabajadoras sexuales fundaran un colectivo:

*Los principales temas eran laborales, de gestión, el estigma, el reconocimiento del trabajo sexual como trabajo, la igualdad de derechos, la igualdad en la cobertura, salud pública, VIH y sida y, por supuesto, el hecho de que las trabajadoras sexuales estaban criminalizadas y que la policía hacía redadas en las que venía de incógnito y tendía trampas a las trabajadoras sexuales. Y después estaba esa realidad de ir a juicio y que te condenaran y era todo bastante horrible.<sup>59</sup>*

El NZPC se fundó en 1987, en un primer momento por mujeres de Wellington que trabajaban en salones de masaje. Pronto se extendió a otros sectores de la industria, incluyendo a las trabajadoras sexuales trans y a los trabajadores sexuales masculinos. Había una ira compartida ante las leyes que apuntaban contra las trabajadoras sexuales y las percepciones negativas que estigmatizaban a todas las personas que trabajaban en la industria.<sup>60</sup> A las trabajadoras de los salones de masaje también les preocupaban las prácticas laborales injustas y la falta de protección legal. Lo más importante: «Querían que se escucharan las voces de las trabajadoras sexuales y que ellas fueran quienes influyeran en los discursos que determinaban su trabajo y sus vidas».<sup>61</sup> La concepción de que ellas eran transmisoras de enfermedades sexuales, una visión desinformada pero dominante, fue importante a la

59. Wilton, *My Body, My Business...*, op. cit., p. 135.

60. Jan Jordan: «New Zealand Prostitutes' Collective»..., en *Women Together/Ngā Rōpū Wāhine o te Motu*, Ministry for Culture and Heritage (actualizado el 1 de mayo de 2019), bit.ly/3OqpW3.

61. Healy et al., «History of New Zealand Prostitutes' Collective»..., op. cit., p. 46.

hora de garantizar una financiación inicial para ayudar al establecimiento de una red de trabajo. En octubre de 1988, el grupo recibió ayuda financiera del Ministerio de Sanidad y abrió un centro de acogida en Upper Cuba Street en Wellington.<sup>62</sup> Aunque el NZPC no tenía constancia de casos de VIH que afectaran a las trabajadoras sexuales o a sus clientes, su conciencia del avance de la enfermedad entre la población en general supuso que aceptaran trabajar con el Departamento de Sanidad en iniciativas de prevención y educación.

El NZPC empezó a publicar su propia revista, *Siren*, y pronto estableció bases comunitarias en otros centros, combinándolas con los programas de intercambio de jeringuillas. Grupos diversos de trabajadoras sexuales empezaron a desarrollar sus identidades propias bajo este paraguas, entre ellos los trabajadores sexuales masculinos (Pride and Unity for Male Prostitutes, PUMP), las trabajadoras sexuales trans (Ongoing Network Transgender Outreach Group, ONTOP) y las trabajadoras sexuales māori (Māori Action Group). Aunque en general fueron bien recibidas, la constitución del NZPC suscitó resistencias en algunos foros.

*Algunos patronos coercitivos y controladores prohibieron a su plantilla contactar con el NZPC porque no querían que se cuestionaran sus malos tratos a la plantilla. A otras personas que poseían o gestionaban salones les preocupaba la asociación con el trabajo sexual porque temían que se les procesara por tener un burdel.*<sup>63</sup>

A lo largo de la década de 1990, el NZPC desarrolló la potente argumentación de que las trabajadoras sexuales no podrían ser eficaces como promotoras y educadoras en el sexo seguro si se movían en un entorno criminalizado. Mientras tanto, en un amplio abanico de sectores crecía el apoyo a la despenalización de la prostitución, junto con un reconocimiento de que la realidad constante de la demanda clientelar hacía que cualquier idea de erradicar la

industria del sexo fuera imposible en una sociedad aún marcada por un legado patriarcal que resulta en una mezcla de desigualdades de género y económicas.

## Clientes

La historia de la prostitución ha sido, en su mayor parte, la historia de solo una de las partes. El grueso de la atención y del oprobio se ha dirigido hacia las mujeres que proporcionan servicios sexuales, mientras que quienes solicitan adquirirlos han permanecido en buena medida protegidos e invisibles. Si nos centramos en quiénes son los clientes dentro del contexto neozelandés, vemos que las demandas se iniciaron, en un primer momento, por una ratio desigual entre sexos (balleneros, comerciantes, buscadores de oro). Los marineros y soldados continuaron esta tendencia a lo largo del siglo XX, con las propias trabajadoras sexuales orientándose a un grupo concreto de clientes según cada momento: soldados y marineros americanos durante y después de la guerra, más tarde las tripulaciones japonesas y coreanas de los barcos pesqueros, y siempre los equipos y aficionados, integrados mayoritariamente por varones, que llegan a las ciudades durante los acontecimientos deportivos.<sup>64</sup>

Sin embargo, más recientemente, la mayoría de los varones que adquieren servicios sexuales encaja en el concepto «hombre corriente» —pueden estar casados o solteros, ser jóvenes o viejos, tener cualquier profesión y origen étnico—, y lo más probable es que también busquen servicios sexuales corrientes.<sup>65</sup> Algunas investigaciones han identificado sectores de hombres que consideran que pagar es la única manera por la que conseguirán obtener sexo. Muchos clientes, en las entrevistas, hablan de que sus interacciones con las trabajadoras sexuales les ayudan a gestionar la soledad de sus vidas cotidianas.<sup>66</sup> A otros, pagar a cambio de sexo

62. *Ibid.*

63. *Ibid.*, p. 50.

64. Jordan, *Working Girls...*, *op. cit.*; Wilton, *My Body, My Business...*, *op. cit.*

65. Jordan, *Working Girls...*, *op. cit.*

66. Jordan, «User pays. Why men buy sex», *Australian and New Zealand Journal of*

les parece una opción más sencilla, menos complicada, que ligar con mujeres en los bares o las discotecas.<sup>67</sup>

*Puedes acabar ligando con alguien con quien en realidad no quieres ligar y hacer cosas que en realidad no quieres hacer y luego por la mañana te despiertas y te escabulles o lo que sea; y al minuto siguiente están llamando a la puerta diciendo que se han preñado o que han pillado algo o [...] dicen que las has violado porque se despiertan de la borrachera o lo que sea y se dan cuenta de que no deberían haber estado ahí o que el novio las va a pillar, así que, cuando te metes en todos esos líos solo por una cosa, por algo que puede durar desde un par de minutos hasta un par de horas..., pues no le veo el sentido, de verdad que no lo veo.*<sup>68</sup>

Hay quien se siente capaz de pedir a las trabajadoras sexuales prácticas que no se siente capaz de pedir a su esposa o pareja, o considera esas visitas como una forma de disfrutar de fantasías sexuales concretas. Una de las peticiones más habituales implica *bondage* y sesiones de dominación. Una trabajadora sexual, por ejemplo, contaba sobre su trabajo:

*También hacía un montón de duchas doradas y azotes. Era un montón de dinero por hacer BDSM, ciento cincuenta dólares por una sesión de dominación incluso entonces. Por ese dinero les azotaba pero bien. Había quien se traía su propia fusta. A otros les gustaba que les clavara los tacones de aguja por el cuerpo. Casi hacía eso más que el sexo.*<sup>69</sup>

*Criminology*, vol. 30, n.º 1, 1997, pp. 55-71; Shannon Mower: «Clients coming out. Men speak out about purchasing sex in New Zealand's decriminalised environment» (trabajo final de máster), Victoria University of Wellington, Wellington, 2019.

67. Elizabeth Plumridge, Jane Chetwynd, Anna Reed y Sandra Gifford: «Discourses of emotionality in commercial sex. The missing client voice», *Feminism & Psychology*, vol. 7, n.º 2, 1997, pp. 165-181; Jordan, «User pays...», *op. cit.*

68. David, en Jordan, «User pays...», *op. cit.*, p. 60.

69. Gloria, en Jordan, *Working Girls...*, *op. cit.*, p. 94.

Los hombres casados a veces justifican sus visitas a las trabajadoras sexuales diciendo que a sus esposas ya no les interesa el sexo o que no son lo bastante atrevidas para ellos. Otros sostienen que se trata de una necesidad tan básica que, si están fuera de la ciudad sin sus esposas, lo normal es que necesiten comprarlo.<sup>70</sup> Por ejemplo, un hombre casado que adquiría servicios sexuales durante sus frecuentes viajes decía que no tenía la sensación de estar engañando a su esposa: «Para nada, porque ella no estaba allí. No se lo cuento porque no creo que fuera muy diplomático y podría hacerle daño».<sup>71</sup>

Las leyes en vigor contra la prostitución tenían un impacto mínimo o nulo sobre los clientes, con la excepción del miedo ocasional de que la mujer se enterara si te pillaban en una redada policial. Los clientes no se enfrentaban a ninguno de los peligros que acechaban a las trabajadoras sexuales y Nueva Zelanda nunca ha tenido una legislación contra la búsqueda de servicios sexuales, como en Reino Unido,<sup>72</sup> ni ha mandado a los clientes a «escuelas para puteros», como sí ha ocurrido en algunas zonas de Canadá y Estados Unidos.<sup>73</sup> En cambio, la conciencia de los hombres de la vulnerabilidad legal de las trabajadoras sexuales sí puede haber contribuido a la violencia y los robos que sufrían algunas mujeres. Los clientes podían confiar en la necesidad de discreción e invisibilidad de las mujeres, por lo que quienes decidían agredirlas sabían que la posibilidad de que acudieran a la policía era muy escasa. Desde esta perspectiva, la situación legal anterior a la despenalización permitía la agresión y la explotación de las trabajadoras sexuales a la vez que les negaba cualquier derecho laboral. Fueron las desigualdades producto de este doble criterio las

70. Jordan, «User pays...», *op. cit.*

71. Jansen, en *ibid.*, p. 59.

72. Belinda Brooks-Gordon y Loraine Gelsthorpe: «What men say when apprehended for kerb crawling. A model of prostitutes' clients' talk», *Psychology, Crime & Law*, vol. 9, n.º 2, 2003, pp. 145-171.

73. Benedikt Fischer, Scot Wortley, Cheryl Webster y Maritt Kirst: «The socio-legal dynamics and implications of "diversion". The case study of the Toronto "John School" diversion programme for prostitution offenders», *Criminal Justice*, vol. 2, n.º 4, 2002, pp. 385-410.

que impulsaron la formación de una base de apoyo diversa que exigía terminar con la discriminación y la explotación inherentes a aquella situación.

## La campaña por la despenalización

A pesar de las obvias desigualdades que producía este doble criterio, el camino hacia la despenalización no fue fácil. En un país aún tímido a la hora de hablar de «sexo», al principio la capacidad de conversar de manera abierta y sincera sobre «el trabajo sexual» era limitada. Poco a poco crecieron los apoyos para un cambio legislativo, en buena parte gracias a la manera firme en la que el NZPC, y concretamente Catherine Healy, fueron construyendo relaciones de confianza con amplios sectores de la comunidad.

Así describe Healy la aprobación de la LRP: «No fue una campaña por la despenalización, fueron una serie de eventos escalonados».<sup>74</sup>

La forma aparentemente *ad hoc* en la que surgieron las redes y se aprovecharon las energías sorprendió a algunos observadores. Healy recordaba:

*Después de que todo ocurriera, recuerdo que la gente me decía: «¿Podéis compartir vuestras ideas o vuestra estrategia?». Y es que no fue eso lo que sucedió en absoluto. Era un constante *daca, daca, daca, daca*, casi una obsesión. Y usábamos cualquier situación que se nos pudiera presentar para darle un empujón».<sup>75</sup>*

Las oportunidades que surgían incluían aceptar invitaciones a coloquios y charlas por parte de amplios sectores de la comunidad, ante colectivos empresariales y profesionales, así como participar en todas las entrevistas en los medios de comunicación y en todos los reportajes televisivos que fuera posible. En 1991, cuando hicieron giras y publicidad a escala nacional para respaldar el

74. Catherine Healy, en Wilton, *My Body, My Business...*, *op. cit.*, p. 142.

75. *Ibid.*, p. 143.

primer libro de entrevistas que documentaba las vidas de las trabajadoras sexuales, ya habían desarrollado mucho la interacción con el público para desafiar al estigma que rodea al trabajo sexual.<sup>76</sup> Esto ayudó a impulsar el cambio que se fue produciendo a lo largo de la década de 1990 y que fue asumido por grupos académicos y comunitarios que quisieron trabajar en colaboración con el NZPC. Una vez que sus integrantes entendieron que las agresiones y la doble moral que propiciaba el marco legislativo vigente violaban los derechos humanos básicos y, para algunas, contradecían los principios del feminismo, las organizaciones de mujeres se convirtieron en una de las fuentes de apoyo más importantes.<sup>77</sup> Una segunda corriente cómplice, también muy importante, implicaba a médicos, venereólogos y otros profesionales de la medicina que entendieron que las leyes actuales iban en contra de la salud pública y de los intereses de las trabajadoras sexuales.<sup>78</sup>

Se identificaron y se contactó a las figuras políticas que podían apoyar el cambio legislativo: en un primer momento Maurice Williamson y Katherine O'Regan y, más tarde, el diputado laborista Tim Barnett, que accedió a patrocinar el proyecto de ley. El fin estaba claro, la despenalización, pero la formulación exacta del articulado de la ley requirió una buena cantidad de consultas y de borradores legales. Los objetivos específicos buscaban reconocer los derechos humanos de las trabajadoras sexuales y reflejar un enfoque de reducción de daños.<sup>79</sup> Existía un artículo que prohibía emplear en la prostitución a cualquier persona menor de dieciocho años, un dato relevante teniendo en cuenta que la edad de consentimiento sexual general estaba en los dieciséis. De manera coherente con la salvaguarda de los derechos de las trabajadoras sexuales, se introdujeron cláusulas que estipulaban que no habría coerción hacia ninguna persona para aceptar a cliente alguno o para proporcionar cualquier servicio que no quisiera prestar.

76. Jordan, *Working Girls...*, *op. cit.*

77. Alison Laurie: «Several sides to the story. Feminist views of prostitution reform», en Abel *et al.*, *Taking the Crime Out of Sex Work...*, *op. cit.*, pp. 85-101.

78. Healy *et al.*, «History of New Zealand Prostitutes' Collective»..., *op. cit.*

79. Abel *et al.*, *Taking the Crime Out of Sex Work...*, *op. cit.*

A pesar de contar con un amplio respaldo en diversos sectores, los debates que se tuvieron a principios de la década de 2000 y que condujeron a la aprobación del proyecto de ley fueron a menudo intensos y, en algunos momentos, virulentos.<sup>80</sup> Las comunidades cristianas estuvieron muy polarizadas en sus opiniones: algunos grupos cristianos apoyaban el cambio legal por razones humanitarias, mientras que otros condenaban unas leyes que, en su opinión, aprobaban el pecado. Un argumento muy repetido expresaba el miedo a que la retirada de las sanciones legales contra las trabajadoras sexuales tuviera como resultado que hordas de mujeres abandonaran sus hogares y sus matrimonios para hacer una fortuna vendiendo sexo.<sup>81</sup>

Los debates sobre la propuesta legislativa ante el Comité de Selección<sup>82</sup> pusieron de relieve la polarización entre diferentes perspectivas, polarizadas incluso *dentro* de algunos sectores que *a priori* tenían la misma posición ideológica. Por ejemplo, del total de doscientas veintidós alegaciones recibidas, aproximadamente una cuarta parte procedían de organizaciones feministas o de feministas a título particular y se basaban en argumentos feministas. De estas cincuenta y seis alegaciones, sin embargo, cuarenta apoyaban la despenalización mientras que dieciséis se oponían enérgicamente.<sup>83</sup> Aunque algunas de estas últimas defendían que la prostitución

80. Laurie, «Several sides to the story...», *op. cit.*

81. «If we encourage prostitution, we will get more of it», *New Zealand Herald*, 18 de febrero de 2003, p. 7.

82. El Parlamento de Nueva Zelanda es unicameral (con solo una cámara) y opera en un sistema Westminster modificado. Un proyecto de ley —que es la ley antes de pasar los tres estadios— pasa por distintos trámites. La «primera lectura» es la presentación del proyecto en la Cámara y en este punto se puede rechazar; el estadio del Comité de Selección es cuando se piden testimonios públicos; después viene la «segunda lectura», que confirma o rechaza los cambios que ha efectuado el Comité de Selección y donde el proyecto puede ser rechazado por completo. El siguiente estadio es el Comité de la Cámara, donde los diputados y las diputadas pueden proponer cambios al proyecto y votar esas propuestas, confirmarlas o rechazarlas. En esta ocasión no se vota el conjunto del proyecto. El trámite final es la «tercera lectura», y si en esta ocasión se aprueba el proyecto, este se convierte en una ley parlamentaria y espera la confirmación regia.

83. Laurie, «Several sides to the story...», *op. cit.*

en sí era una violación de los derechos humanos de las mujeres, muchas de las primeras consideraban que la principal vulneración era el propio marco legal existente. De forma significativa, muchas de las principales organizaciones de mujeres, entre ellas el National Council of Women, la Young Women's Christian Association (YWCA) y la Federación Neozelandesa de Mujeres Empresarias y Profesionales apoyaron el proyecto de ley.<sup>84</sup> Para explicar la postura de la YWCA, su directora ejecutiva afirmó:

*La ley ahora se estructura de manera que reconoce que el acto de la prostitución existe, pero se asegura de que ocurra únicamente en los términos del cliente. Etiqueta a las trabajadoras sexuales como las delincuentes y a sus clientes como las víctimas. [...] Permitir que las mujeres trabajen sin temor a ser procesadas les proporcionaría al menos un entorno laboral más seguro.*<sup>85</sup>

Las trabajadoras sexuales fueron las primeras en hacer alegaciones, a menudo aportando testimonios muy gráficos de cómo la legislación vigente las exponía a la violencia y a la agresión. Una de ellas decía:

*Es casi imposible rechazar a un cliente. En los salones no se puede discutir esto, pero a las mujeres que han intentado rechazar a un cliente, digamos si lo han visto antes y son violentos o extremadamente antihigiénicos, se les ha dicho: «No estás en situación de rechazar a clientes, señorita»; o, en una expresión que gusta mucho en Wellington: «No tienes el coño de oro, tira pa'arriba».*<sup>86</sup>

No son de extrañar las tensiones surgidas durante el proceso hasta la aprobación de la legislación en junio de 2003, con el Parlamento aparentemente dividido en facciones casi iguales. Nadie

84. *Ibid.*

85. D. Keenan: «YWCA backs prostitutes' collective», *The Press*, 31 de octubre de 1996, p. 4.

86. PRB 107A, Private submission to the Select Committee on Prostitution Reform, 2001, p. 4.

tenía la confianza suficiente como para predecir el resultado y había congresistas que afirmaban que no decidirían su voto hasta el último momento. La lectura de los discursos de aquella sesión refleja esa división, aunque parece que un relato conmovedor, aportado por la diputada trans Georgina Beyer, influyó en ambos bandos de la Cámara. Describió cómo unos años antes, cuando aún trabajaba en la calle, fue violada por un cliente que sabía que ella no iba a tener el apoyo de la policía si denunciaba. Su aspiración era, dijo, crear un clima de seguridad para que las trabajadoras sexuales de hoy no tuvieran que sufrir lo que ella había sufrido.<sup>87</sup> Pronunció este discurso con tanta pasión y sentimiento que, al terminar, incluso congresistas del Partido Nacional, en la oposición, cruzaron la sala para abrazarla y felicitarla. Finalmente, el 25 de junio de 2003, día de la votación, para muchas de las presentes fue un momento «pellízcame»: el resultado fue de sesenta contra cincuenta y nueve. La prostitución en Nueva Zelanda quedaba despenalizada.

## Conclusión

La industria del sexo ha sido una presencia constante en la sociedad neozelandesa desde su primera colonización y no muestra señales de que vaya a dejar de ser así. A lo largo de su historia, esta actividad se ha caracterizado por diferentes niveles de estratificación, proporcionando servicios a una clientela de una amplia gama de grupos sociales, de todos los ingresos y ocupaciones posibles. Aunque algunos sectores hayan sido escandalosamente visibles y hayan atraído enormes niveles de estigma y atención, otros han operado con una discreción que les permitía trabajar con tranquilidad y que protegía tanto a las trabajadoras como a los clientes. El entorno legal predominante en buena parte de esta historia era el reflejo de una doble moral, que justificaba a los

hombres que buscaban sexo a la vez que penalizaba a quienes lo proporcionaban con sus servicios sexuales. Ya en la década de 1990, había entre muchos sectores una conciencia en aumento respecto a las injusticias que cometía el sistema legal vigente y el NZPC fue capaz de congregarse un apoyo generalizado para reformar la ley, con un enfoque basado en los derechos. La aprobación de la LRP en 2003 reflejaba un enfoque de reducción de daños orientado a crear un entorno favorable a la salud pública, a la vez que empoderaba a las trabajadoras sexuales en su ámbito laboral. El resto del libro explora las consecuencias de este cambio legislativo, especialmente para todas las personas relacionadas de alguna manera con la industria del sexo.

*Jan Jordan*

87. T. O'Connor: «Lightening up on red light zones», *The Nelson Mail*, 1 de julio de 2003, p. 7; N. Venter: «MPs have late changes of heart», *The Dominion Post*, 26 de junio de 2003, p. 1.

# LA ENTRADA EN EL CÍRCULO DE LUZ DE LA DESPENALIZACIÓN

## Introducción

A partir de principios de la década de 1970, el activismo por los derechos de las trabajadoras sexuales empezó a organizarse en colectivos para defender sus derechos. En 1973 nació en San Francisco (Estados Unidos) COYOTE (Call Off Your Old Tired Ethics), que fue la primera organización de defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales.<sup>1</sup> Sus objetivos eran despenalizar el trabajo sexual, desafiar las actitudes negativas hacia él y defender la salud y la seguridad de las trabajadoras. Desde entonces fueron surgiendo otras organizaciones de defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales en todo el mundo, cuya influencia sobre las reformas legislativas ha sido desigual, pero que en su mayoría, si no todas, defienden la total despenalización. Este capítulo está escrito por integrantes de uno de esos grupos: el Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC), que sí consiguió cambiar la ley. Buena parte del contenido del capítulo

---

1. Valerie Jenness: *Making It Work. The Prostitutes' Rights Movement in Perspective*, Aldine de Gruyter, Nueva York, 1993.

procede de la información conservada en los archivos del NZPC y de su memoria institucional.

Vamos primero a contar la formación del NZPC, que otorgó a las trabajadoras sexuales una voz colectiva para defender la reforma legislativa y les proporcionó una legitimidad de la que hasta ese momento carecían.<sup>2</sup> Hemos jugado un papel activo a la hora de educar a la gente y a los medios de comunicación en los temas que afectan a las trabajadoras sexuales y hemos presionado con energía a favor de la despenalización. En los apartados siguientes, primero vamos a resumir los temas principales que afectaban a las trabajadoras antes de la reforma legal, para después hablar sobre las razones para despenalizar el trabajo sexual que subyacían en el Proyecto de Ley de Reforma de la Prostitución, que fue redactado por trabajadoras sexuales para las trabajadoras sexuales. Este proyecto de ley se debatió en el Parlamento y se le hicieron diversas enmiendas, algunas de las cuales podíamos admitir, aunque otras son muy controvertidas y han hecho que mantengamos nuestra presión para conseguir una despenalización total. De esto hablaremos antes de explorar algunos aspectos de la aplicación de la Ley de Reforma de la Prostitución de 2003, sobre todo el más problemático de ellos: la redacción de ordenanzas por parte de las autoridades territoriales. Después de la despenalización se ha producido también un cambio tangible en el acceso a la justicia de las trabajadoras sexuales y analizaremos algunos ejemplos de esto antes de exponer las esperanzas del NZPC respecto al futuro del trabajo sexual en Nueva Zelanda.

En 1987, trabajadoras sexuales de todos los sectores de la industria del sexo (desde mujeres que trabajaban en salones de masaje y en agencias de escorts hasta trabajadoras sexuales de calle māori y trans) fundamos el NZPC.<sup>3</sup> Empezamos a reunirnos en bares y,

como buenas neozelandesas, en la playa. En 1988, el Departamento (ahora Ministerio) de Sanidad contrató al NZPC y desde entonces contamos con financiación.<sup>4</sup> El contrato inicial era para promover la salud y la educación sexual entre las trabajadoras sexuales, en un intento de minimizar la expansión del VIH/sida, que era una preocupación especial para el Gobierno de aquellos años. La justificación actual del contrato, sin embargo, es apoyar los fines y propósitos de la sección 3 de la LRP, es decir, crear un marco que:

- a) salvaguarde los derechos humanos de las trabajadoras sexuales y las proteja de la explotación;
- b) fomente el bienestar, la salud y la seguridad laboral de las trabajadoras sexuales;
- c) favorezca la salud pública;
- d) prohíba el empleo en prostitución de las personas menores de dieciocho años.

Algunos de los objetivos de este contrato incluyen elaborar políticas de salud pública, defendiendo y apoyando la adopción de las mejores prácticas para favorecer la salud y el bienestar de las trabajadoras sexuales. También incluyen el empoderamiento de las trabajadoras sexuales para defender los cambios necesarios en las prácticas políticas y secundar su participación en la toma de decisiones políticas. Además, el contrato nos permite desarrollar y mantener alianzas estratégicas y redes entre agencias para respaldar acciones que aborden los desafíos específicos y las desigualdades de salud a las que se enfrentan las trabajadoras sexuales. El contrato con el ministerio contribuye a construir sistemas de gobernanza colaborativos en los que una organización externa que esté redactando una política que pueda afectar a las trabajadoras sexuales (como una autoridad territorial, un organismo gubernamental o una ONG) nos consulte para garantizar que se

2. Bronwen Lichtenstein: «Reframing “Eve” in the AIDS era. The pursuit of legitimacy by New Zealand sex workers», en Barry M. Dank y Roberto Refinetti (eds.), *Sex Work and Sex Workers*, Routledge, Oxon, 1999, pp. 37-59; Jackie West: «Prostitution. Collectives and the politics of regulation», *Gender, Work and Organization*, vol. 7, n.º 2, 2000, pp. 106-118.

3. Healy et al., «History of New Zealand Prostitutes’ Collective»..., *op. cit.*

4. Jane Chetwynd: «The Prostitutes’ Collective. A uniquely New Zealand institution», en Peter Davis (ed.), *Intimate Details and Vital Statistics. AIDS, Sexuality and the Social Order in New Zealand*, Auckland University Press, Auckland, 1996, pp. 136-148.

defiendan la salud y la seguridad de las trabajadoras.<sup>5</sup> Nosotras, en cuanto NZPC, somos a menudo una parte de la toma de decisiones. Por supuesto, no podemos controlar al Gobierno, pero podemos usar nuestra posición en la mesa para influir de manera significativa en los resultados que nos afectan.

El NZPC tiene un liderazgo de pares regido por una junta de trabajadoras sexuales en activo y retiradas, con representación de mujeres que ejercen en clubes, en la calle y por cuenta propia (que gestionan su propio trabajo), y donde está representado todo el abanico de la diversidad sexual, de género y de sexo que compone el colectivo. La población māori, la población indígena de Nueva Zelanda, siempre ha constituido buena parte del NZPC y la junta de gobierno del NZPC incluye entre un 30 y un 50% de personas māori como reflejo de esta representación. Como afirma Chanel:

*La población māori ha sido siempre una gran parte del NZPC desde su nacimiento. La población māori hemos considerado siempre al NZPC como un lugar seguro y siempre hemos sentido que podíamos plantear nuestras preocupaciones y debatir los temas que nos afectan dentro del NZPC. El apoyo e información entre pares que proporcionaba el NZPC han tenido un peso importante a la hora de tratar y resolver los temas que tienen un impacto sobre las trabajadoras sexuales māori.<sup>6</sup>*

La junta desarrolla los fines y las políticas generales del NZPC y estas se implantan a través de la organización, siguiendo las directrices de la oficina nacional del NZPC y con importantes aportaciones de cada región. La plantilla está formada por trabajadoras sexuales en activo y retiradas; no obstante, algunos puestos especializados, como la asesoría legal, están ocupados por aliadas. Los puestos de gestión siempre se adjudican a militantes del colectivo

5. Hendrik Wagenaar, Helga Amesberger y Sietske Altink: *Designing Prostitution Policy. Intention and Reality in Regulating the Sex Trade*, Policy Press, Bristol, 2017; Joseph Ignace Rottier: *Decriminalization of Sex Work. The New Zealand Model*, Eleven International Publishing, La Haya, 2018.

6. Chanel Hati, enlace comunitario del NZPC, Wellington.

para reflejar la ética horizontal de la organización. La plantilla es representativa de la demografía de las trabajadoras sexuales neozelandesas, con personal *pākehā* (neozelandesas europeas), māori, *pasifika* y asiático, tanto a sueldo como voluntarias. Los servicios clínicos los aportan organizaciones complementarias, como Family Planning y Sexual Health Services.

Los grupos de población migrante están también representados en la plantilla del NZPC. Las trabajadoras migrantes, especialmente las procedentes de Asia, han tenido una influencia y un papel importante desde el nacimiento del NZPC. Esto ha cambiado, como cambió la inmigración a partir de un momento determinado. Durante la década de 1990, por ejemplo, el NZPC tuvo un proyecto social thai en colaboración con los servicios de salud sexual, porque en aquel momento la población thai era predominante entre las personas migrantes que entraban en Nueva Zelanda para trabajar en la industria del sexo. A partir de 2008, el NZPC ha tenido un proyecto de Educación e Información Migrante (MEI) concebido por personas chinas a beneficio de las trabajadoras migrantes chinas, que son ahora el grupo predominante entre la población migrante. Para esto, el colectivo ha promocionado dicho proyecto en los periódicos en lengua china como parte del trabajo social comunitario. Los recursos del NZPC se han ido traduciendo a otros idiomas para ponerlos al alcance de las comunidades migrantes de trabajadoras sexuales.

## Antes de la reforma

La población māori, indígena de Nueva Zelanda, es fundamental, puesto que es la *tangata whenua* (las habitantes de la tierra). Antes de la despenalización a menudo era la más afectada por las acciones policiales contra las trabajadoras sexuales, en especial las trabajadoras sexuales de calle māori. Por lo tanto, cuando se creó el NZPC, y a lo largo del proceso de reforma legal, era importante que sus voces se escucharan atentamente. Jan Jordan informaba que, en el 2000, el 70% de las condenas por ofrecer servicios sexuales eran de personas māori (comparado con el 10% *pasifika* y el 10%

europas).<sup>7</sup> Esto es significativo si se tiene en cuenta la composición étnica de la población neozelandesa: la población māori compone un 15% del total. Aunque los informes policiales muestran que en el 2000 el 70% de quienes fueron condenados por ofrecer servicios sexuales eran hombres, Jordan apunta:

*Estas cifras son útiles sin embargo porque indican un patrón de aplicación de la ley que tiende a centrarse en la prostitución callejera y que tiene como resultado la detención, juicio y condena de un importante número de trabajadoras trans en concreto.*<sup>8</sup>

Cuando las detenía la policía, las *whakawahine* (mujeres trans) māori eran registradas como «varones» y generalmente sufrían un trato humillante y deshumanizador. Por ejemplo, la policía a menudo se refería a ellas usando el pronombre equivocado o el nombre que recibieron al nacer, o eran registradas de manera inadecuada. Debido a este trato, así como a la naturaleza ilegal del trabajo sexual en aquel momento, las trabajadoras māori que experimentaban violencia en su trabajo se sentían impotentes a la hora de acercarse a la policía y denunciar cualquier tipo de agresión.<sup>9</sup>

Las trabajadoras sexuales de calle y las que trabajaban en los salones de masaje tuvieron que pasar por la experiencia de la policía secreta fingiendo ser clientes e intentando que les ofrecieran sexo a cambio de dinero,<sup>10</sup> para así poder acusarlas de un delito que implicaba una multa de doscientos dólares.<sup>11</sup> La sección 18 de la Ley de Salones de Masaje de 1978 dictaba que las personas que hubieran sido condenadas por una falta de prostitución o relacionada con las drogas no podían trabajar en un salón de masajes por un periodo de diez años. Esto a menudo suponía que quedaba limitada la elección del lugar de trabajo. Como consecuencia, algunas optaban por

reunirse con sus clientes mediante el trabajo sexual de calle, mientras que otras elegían trabajar por cuenta propia, en su casa y a menudo solas. Otras se buscaron identidades nuevas o cambiaron de ciudad para evitar ser localizadas. El impacto de estas medidas fue desestabilizador para ellas y para sus círculos, colocándolas en un entorno extraño en el que se sentían incómodas.

Por aquel entonces, los derechos laborales para las trabajadoras sexuales eran todavía una fantasía. La aplastante mayoría de las trabajadoras dependían de los gestores de los salones de masaje para tener trabajo y, por lo tanto, estaban indefensas ante sus caprichos. Igualmente, bajo la Ley de Salones de Masaje de 1978, a los propietarios de los salones se les exigía tener una lista de las personas que empleaban. La policía podía inspeccionar esa lista de manera regular y copiar cualquier información sobre ella. La policía iba más allá de este requisito legal y lo ampliaba a todas las trabajadoras sexuales, recogiendo nombres y otros detalles personales, incluyendo su historial de trabajo sexual y, en algunos lugares, una fotografía que se incorporaba a una base de datos de «prostitutas conocidas». Una vez incluida en ese fichero, no se podía saber si alguna vez los datos serían borrados. En 1995, la policía escribió a Wellington Newspapers Limited, editores de *The Dominion* y *The Evening Post*, los periódicos locales de Wellington, donde las trabajadoras sexuales se anunciaban en la sección de anuncios por palabras, alegando que:

*La policía está preocupada por las actividades de las personas que se publicitan en la sección de anuncios por palabras tanto de The Evening Post como de The Dominion. [...] Estas personas, con escasas excepciones, están violando determinadas secciones de la ley penal de 1961 en relación con los delitos contra el bienestar público.*<sup>12</sup>

En una carta a *The Advertiser* en la sección de anuncios por palabras, la policía afirmaba que el archivo «no está pensado para

7. Jordan, *The Sex Industry in New Zealand...*, *op. cit.*

8. *Ibid.*, p. 33; el énfasis es nuestro.

9. NZPC: *Decriminalisation of Sex Work in New Zealand. Impact on Māori*, bit.ly/3ckTwek.

10. Healy *et al.*, «History of New Zealand Prostitutes' Collective»..., *op. cit.*

11. Ley de Faltas de 1981, sección 26.

12. Correspondencia obtenida gracias a la Ley de Informaciones Oficiales.

filtrar a las trabajadoras sexuales, sino más bien para proporcionar a la policía la capacidad de monitorizar la industria del sexo». <sup>13</sup> No obstante, el jefe de policía del distrito Nelson Bays en aquel momento rechazó elaborar el archivo de su área, afirmando: «No es el papel de la policía impedir que la gente se anuncie en el periódico. ¿Qué hace que una prostituta sea mejor que otra?». También señalaba que el trabajo sexual era más un asunto sanitario que penal. <sup>14</sup>

A las trabajadoras sexuales el registro, que implicaba que la policía las estaba vigilando como delincuentes, les parecía intrusivo e insultante. El NZPC descubrió que el archivo estaba incluido en la base de datos nacional de la policía y que, por lo tanto, todos los miembros del cuerpo policial tenían acceso a él. Las trabajadoras sexuales temían que se pudieran usar los detalles del archivo en juicios no relacionados con el trabajo sexual (como, por ejemplo, en litigios por la custodia de los hijos) o que se utilizaran para vetarlas de empleos desvinculados de la industria del sexo. Sin duda alguna, un resultado fue que se le negaron puestos de trabajo a extrabajadoras sexuales totalmente calificadas para ocuparlos.

La policía usaba también la existencia de condones como material probatorio para condenar a alguien por ofrecer servicios sexuales o por cualquier otro delito relacionado con la prostitución. <sup>15</sup> Una agencia de escorts llegó a esconder los condones en la nevera y los propietarios de los salones de masaje no mencionaban la palabra «condón» cuando encargaban por teléfono suministros al NZPC. La responsable de una agencia, cuando llamaba, siempre decía: «¿Puedes traer esas cositas redondas, por favor?». Todavía en 2002 los condones y el resto de la parafernalia sexual se consideraban pruebas de actividades relacionadas con la prostitución. Ninguna trabajadora sexual podía decir «Voy a llamar a la policía» si se la amenazaba con violencia. El sentimiento entre ellas era que no se podía confiar en las fuerzas policiales. Parecía que siempre podían volverse en su contra y arrestarlas. Este era el contexto en el que se redactó el Proyecto de Ley para la Reforma de la Prostitución.

13. *Id.*

14. Plenio: *Police Chief Stops Unauthorised Vetting*, 1995.

15. Jordan, *The Sex Industry in New Zealand...*, *op. cit.*

## El Proyecto de Ley para la Reforma de la Prostitución: el proceso parlamentario

La motivación del Proyecto de Ley para la Reforma de la Prostitución, tal y como llegó a su tramitación parlamentaria, era abordar los perjuicios que causaba la legislación vigente. El proyecto de ley, en la redacción del NZPC y sus aliadas, era sencillo y directo: se centraba en rechazar el carácter delictivo de las ofertas sexuales, de la tenencia de clubes, de vivir de las ganancias del trabajo sexual y del proxenetismo. El terreno bicultural <sup>16</sup> y la experiencia vital de las trabajadoras sexuales de aquella época que atesoraba el NZPC nos dio el impulso necesario para avanzar en los temas que nos podían afectar en ese momento o los que afectarían a las trabajadoras sexuales del futuro. En cualquier caso, el cambio legal beneficiaría a las más perjudicadas por la aplicación de la legislación entonces vigente.

El proyecto de ley se debatió por primera vez en el Parlamento en octubre del 2000 y su primera redacción se aprobó el 8 de noviembre del mismo año, cuando ochenta y siete diputados votaron a favor de que se enviara a un Comité de Selección, con veintiún votos en contra. <sup>17</sup> El Comité de Selección, que estaba compuesto por once miembros del Parlamento de diversos partidos políticos, pidió alegaciones públicas sobre el proyecto de ley. Como respuesta, hubo una serie de aportaciones en contra y la Asociación de la Policía de Nueva Zelanda pedía una regulación más estricta de lo que consideraban que era una actividad delictiva, aunque admitían que la regulación estricta en otros lugares había «conducido a un tipo de prostitución de mercado negro para quienes no podían trabajar legalmente en la industria». <sup>18</sup> Sin embargo, determinadas

16. En Nueva Zelanda se define la sociedad como bicultural puesto que está formada por la población māori (*tangata whenua*/pobladores de la tierra), que tienen una vinculación específica con las tierras de Aotearoa, y población no māori (*manuhiri*/neozelandesa europea y el resto de identidades étnicas), y se basa en la relación entre la población māori y la Corona mediante el Tratado de Waitangi/Te Tiriti o Waitangi. Véase [bit.ly/3urYVG6](http://bit.ly/3urYVG6).

17. Prostitution Reform Bill, primera lectura, 11 de octubre de 2000.

18. New Zealand Police Association: «Submission to Justice and Electoral Select Committee on 2001 Prostitution Reform Bill», JL/PRB/86W, 2001.

organizaciones, incluyendo algunas con base religiosa, apoyaron el proyecto de ley. El Ejército de Salvación decía:

*Aunque filosófica y teológicamente nos oponemos a la prostitución, es importante que se respete a las trabajadoras sexuales como individuos y que se fomente su seguridad, salud y derechos humanos. En este contexto, el Ejército de Salvación acepta la necesidad de las reformas legales que propone este proyecto de ley.*<sup>19</sup>

Te Ropu Wahine Māori Toko I Te Ora/La Liga por el Bienestar de las Mujeres Māori presentó alegaciones a favor del proyecto de ley, en apoyo de las mujeres y los jóvenes māori (*tamariki/mokopuna*),<sup>20</sup> y decía:

*Presentar una legislación para despenalizar la prostitución permitirá que las trabajadoras sexuales tengan los mismos derechos que el resto de los trabajadores de otras ramas. Esto mejorará sus condiciones laborales y las animará a buscar una atención sanitaria de calidad.*<sup>21</sup>

El Comité de Selección pidió también declaraciones orales que apoyaran a las doscientas veintidós alegaciones por escrito para poder hacer preguntas específicas a las organizaciones. El NZPC fue la primera entidad convocada para dirigirse en público al Comité de Selección y presentar argumentos a favor de la despenalización. Después de nuestra declaración, se escuchó a sesenta y cinco más, incluyendo algunas intervenciones de trabajadoras sexuales que comparecieron a título individual y a las que se les permitió tener una audiencia en privado. El comité estuvo veintitrés horas y diez minutos escuchando las pruebas orales y un total de

cuarenta y dos horas y veinticinco minutos evaluando el proyecto de ley.

En 2002 hubo elecciones legislativas y el proyecto de ley se presentó ante el nuevo Parlamento, cuya composición había cambiado. United Future, un partido minoritario conformado por fundamentalistas cristianos, y que ahora tenía un puesto en el Comité de Selección, solicitó una segunda ronda de declaraciones orales. Durante este proceso se añadieron secciones adicionales incorporando las sugerencias procedentes de las alegaciones, de las asesorías de los departamentos gubernamentales y de otros miembros de la clase política.

Pudimos aceptar alguno de estos añadidos, como la aplicación de la Ley Laboral de Seguridad y Salud de 1992, y las limitaciones a la señalización de los clubes. Merece la pena destacar que se añadió una cláusula al proyecto de ley que decía que si una trabajadora sexual decidía dejar de ejercer como tal, no tendría una penalización adicional cuando solicitara la prestación por desempleo y que solamente se le aplicaría la habitual espera de dos semanas hasta recibir el subsidio, en lugar de las trece semanas de suspensión adicionales que se aplican cuando se abandona un trabajo de manera voluntaria. También nos alivió que se añadiera una enmienda negando a la policía el acceso automático a los clubes. Ahora tendrían que solicitar una orden de registro y se les tendría que conceder, como era lo normal en el resto de centros de trabajo.

Sin embargo, había detalles que contradecían nuestros consejos y que nos preocupaban. Uno de ellos era el requisito de que las trabajadoras sexuales y sus clientes usaran condones para el sexo vaginal, anal y oral y que pudieran ser condenadas por no hacerlo. Aunque aceptábamos el requisito de que gestores y clientes fueran responsables de la promoción del sexo seguro, tal y como proponíamos en el proyecto de ley original, nos oponíamos a que también se considerara responsables a las trabajadoras sexuales. Esta opción permite tender trampas, vuelve a criminalizar a aquellas que no usan condones con los clientes y es estigmatizante, porque apunta específicamente sobre ellas, mientras que no se aplica al resto de la población. Nuestra

19. Salvation Army: «Submission to Justice and Electoral Select Committee on 2001 Prostitution Reform Bill», JL/PRB/59W, 2001.

20. «Hijas/es/os» y «nietas/es/os».

21. Māori Women's Welfare League: «Submission to Justice and Electoral Select Committee on 2001 Prostitution Reform Bill», JL/PRB/65, 2001.

postura es que habría sido más apropiado confiar en las normas sanitarias vigentes, puesto que cubren todas las preocupaciones relacionadas con la prevención de las infecciones de transmisión sexual. Es interesante, sin embargo, que en el lapso de tiempo transcurrido desde que se aprobó la ley, algunas trabajadoras sexuales a título individual han acogido con entusiasmo el requisito de adoptar todas las medidas razonables para usar un condón, citan ese fragmento de la ley a sus clientes para reducir las tensiones y hablan con ellos sobre el uso del condón para todos los actos de penetración.<sup>22</sup> Ocasionalmente hay clientes o policías que llaman al NZPC para denunciar a las que no lo utilizan, porque están practicando sexo no seguro. Solo tenemos constancia de una única investigación formal por parte de la policía respecto a una trabajadora sexual. Nuestra impresión general es que la policía respeta nuestro consejo de recurrir a la defensa de la salud entre iguales como mecanismo para apoyar a las trabajadoras sexuales en su labor de crear una cultura del sexo seguro y que, por lo tanto, este aspecto de la ley apenas se emplea en contra de ellas.

Sin embargo, hay situaciones en las que trabajadoras sexuales han recurrido a esta sección de la LRP para denunciar a clientes que se han quitado el condón deliberadamente. Ha habido también situaciones en las que la policía ha hablado con clientes para advertirlos o denunciarlos y se han dictado condenas bajo esta sección. No obstante, sabemos también de situaciones en las que la trabajadora sexual afectada ha negociado con la policía la aplicación de esta sección, en las que el cliente admite haberse quitado el condón, como si fuera más probable lograr una condena por eso que por un cargo de violación sexual.<sup>23</sup> Nos preocupa que una consecuencia no buscada de esta sección sea que se use para sustituir una acusación de violación o cualquier otra forma de agresión

sexual/violación contra un cliente, por la acusación, más leve, de que se haya quitado un condón de forma premeditada.

Después de que se hicieran estas enmiendas, el proyecto de ley se aprobó en la segunda de las tres lecturas, el 19 de febrero de 2003, por sesenta y dos votos contra cincuenta y seis.<sup>24</sup> Estaba claro que el apoyo se estaba reduciendo. Cuando se acercaban los últimos trámites, nos reunimos con una serie de diputados y diputadas, incluyendo quienes mostraban indecisión o se oponían al texto, como la diputada *pasifika* Luamanuvao Winnie Laban. Esta mujer se convenció por los argumentos de las trabajadoras sexuales *pasifikas* y de algunas de nosotras con las que pudo hablar y se percató de que, si se aprobaba, el proyecto de ley ayudaría a las trabajadoras *pasifikas*. Cambió de idea y pasó a apoyar la despenalización:

*A lo largo de las últimas semanas he hablado con muchas prostitutas y con otras personas que trabajan en la industria del sexo y las he escuchado. Me han conmovido especialmente los relatos de varias personas trans y fa'afafines polinesias [varones samoanos con un comportamiento que se lee como femenino]. Sus relatos me han convencido de que las leyes actuales sirven para que su trabajo sea inseguro y que aumentan los peligros de una profesión peligrosa. Están luchando para vivir dignamente. Las leyes actuales no las protegen. Aunque este proyecto de ley tiene sus imperfecciones, proporciona más protección a las prostitutas y les concede los mismos derechos que al resto de los trabajadores.*<sup>25</sup>

Algunos de los añadidos más polémicos al proyecto de ley se realizaron durante el estadio del Comité de toda la Cámara, donde se propusieron y votaron algunas enmiendas más. Algunas se hicieron públicas de antemano y pudimos trabajar bajo cuerda para apoyarlas o para oponernos. Sin embargo, sentíamos mucha

22. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*

23. «Violación sexual», según la ley penal de 1961, comprende la violación y la vinculación sexual indebida. La tasa de condenas por violación sexual en Nueva Zelanda es muy baja, lo que es una preocupación constante. Véase [bit.ly/3OR71jW](http://bit.ly/3OR71jW).

24. Prostitution Reform Bill, segunda lectura, 19 de febrero de 2003, [bit.ly/3yowUSk](http://bit.ly/3yowUSk).

25. *Ibid.*

presión a la hora de tomar decisiones y pactar lo que hiciera falta. Había algunas enmiendas que se nos presentaron como un hecho consumado y no teníamos control sobre esos aspectos del procedimiento parlamentario. El proceso fue muy rápido y la presión se acumulaba a medida que se acercaba la votación final. Hubo un total de dieciocho enmiendas propuestas, de las cuales se aprobaron cinco. Pensamos que dos de ellas no tendrían demasiado efecto sobre la autonomía, el anonimato y la capacidad de elección al alcance de las trabajadoras sexuales y no nos pareció difícil aceptar aquellas que limitaban la publicidad en los anuncios por palabras en revistas y periódicos (sección 11) y la capacidad del personal médico que trabajara en la inspección sanitaria y laboral para entrar en los clubes de manera acorde al resto de la legislación laboral (secciones 24-29). Tratamos de que las trabajadoras que ejercían en pisos no entraran dentro de la definición de «trabajadoras de club» (sección 4), porque queríamos evitar que se las involucrara en potenciales controversias sobre la localización de los clubes, como había ocurrido en Nueva Gales del Sur (Australia). El requisito de que para gestionar un club hiciera falta un certificado era sin duda problemático para el NZPC (secciones 34-41). La preocupación era que ese certificado tenía cabida en un modelo regulacionista más que en uno despenalizador, y que socavaría la inclusividad, creando un régimen desigual en el que algunas trabajadoras sexuales podrían trabajar legalmente y otras estarían quebrantando la ley. Este régimen de certificación, requerido por las direcciones de los clubes, funciona así: los certificados los expide el Juzgado de Distrito de Auckland, no la Policía; y la policía, los ayuntamientos u otras personas no tienen acceso al registro de personas que gestionan los clubes. No hay inspecciones regulares, los certificados tienen el tamaño de una tarjeta de crédito y no hay que tenerlos a la vista. Solo deben enseñarse cuando lo pide un policía que «crea, con motivos suficientes, que esa persona gestiona un club» (sección 40[1]). Hasta el momento, nuestra impresión es que el régimen de certificación no añade nada y que, por lo tanto, debería eliminarse. Las trabajadoras sexuales saben quiénes gestionan los clubes y para el funcionariado es sencillo obtener esa información si es que necesitan tener un

contacto formal con esas personas. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Auckland retiró de la licencia el requisito adicional de que la dirección de los clubes registrara sus locales.

La sección que exigía una evaluación de la LRP cinco años después de que entrara en vigor (secciones 42-46) fue polémica, pero, aunque generaría un montón de trabajo para la NZPC, también produjo pruebas basadas en investigaciones que fundamentaron el éxito de su aplicación. La sección contra la que más protestamos de las que se añadieron al proyecto de ley, sin embargo, fue la que disponía que a las trabajadoras sexuales migrantes no se les permitiría entrar en Nueva Zelanda o que, si se les descubría trabajando allí, podían ser deportadas (sección 19). Esta sección se añadió como una medida contra la trata. La diputada del Partido Nacional Dianne Yates, que se oponía al proyecto de ley, declaró que la enmienda propuesta «rozaba en cierto modo el racismo y el proteccionismo».<sup>26</sup> Nos opusimos a esta cláusula porque implicaba que las trabajadoras sexuales migrantes estarían excluidas de la protección que ofrecía el proyecto de ley. En aquel momento, la mayoría de ellas tenían visado de turista o de estudiante y, si trabajaban, estarían incumpliendo sus condiciones, algo que ya sería contemplado en la ley general de inmigración de 2009. Por lo tanto, no hacía falta añadir esa sección. A diferencia de las trabajadoras sexuales de calle, las migrantes no eran un objetivo de la policía (que hizo una redada en las calles de Auckland la noche anterior a la aprobación de la última redacción del proyecto de ley). En un momento en el que se producían acciones contra las trabajadoras sexuales de calle māori y con la presión de perder apoyos, no nos atrevimos a pedir que retiraran el proyecto de ley del Parlamento en un estadio tan avanzado. Reinaba la sensación de que estábamos perdiendo terreno rápidamente y teníamos que luchar por conservar lo que habíamos podido lograr hasta aquel momento.

Con estas enmiendas añadidas, el proyecto de ley se aprobó en su tercera lectura el 25 de junio de 2003, con el margen más estrecho posible: sesenta contra cincuenta y nueve y una abstención.

26. Prostitution Reform Bill, tercera lectura, 25 de junio de 2003, [bit.ly/3AvvjeV](http://bit.ly/3AvvjeV).

El gobernador general la firmó dos días más tarde. La alegría estalló en la comunidad de trabajadoras sexuales, especialmente entre las trabajadoras sexuales de calle māori:

*Recuerdo que la noche en la que se aprobó la ley, salí de las sombras y me coloqué en el círculo de luz y dije: «Señoras, somos libres». La aprobación significa que tenemos derecho a ser libres, a que nos vean y por eso me pongo bajo la luz. Otra entró en el círculo también y empezamos a aplaudir, porque todas salimos y empezamos a abrazarnos las unas a las otras y dijimos que era ya hora de celebrarlo.<sup>27</sup>*

Catherine Healy recordaba la victoria en la lucha por la despenalización afirmando:

*Estábamos caminando sobre la cuerda floja. Habíamos presionado durante años por la despenalización y no podíamos imaginar que todo ese esfuerzo acabara en una derrota. Sabíamos que no conseguíamos todo lo que queríamos, pero teníamos que centrarnos en lo que podíamos conseguir para esas trabajadoras sexuales que estaban siendo vapuleadas con tanta frecuencia por la aplicación de la ley entonces vigente. Estábamos increíblemente orgullosas de haber despenalizado por completo el trabajo sexual de calle. Esto afectaba sobre todo a las trabajadoras sexuales māori y trans.<sup>28</sup>*

## La implantación de la Ley de Reforma de la Prostitución

La transición de un sistema represivo criminalizador e ilegal a un sistema integrador despenalizado fue, en líneas generales, suave. En los primeros meses posteriores a la aprobación de la LRP, trabajamos junto con el Departamento de Trabajo para desarrollar

«Una guía para la salud y seguridad laboral de la industria del sexo neozelandesa» basada en la que había elaborado la Scarlet Alliance.<sup>29</sup> El Medical Officers of Health también jugó un papel importante en todo el país después de la aprobación de la LRP y organizó una jornada de formación a la que contribuimos con recursos y ejemplos.

Muchas comisarías de policía de todo el país conservaban registros con los nombres de las trabajadoras sexuales, que habían sido obtenidos legalmente bajo la ahora derogada Ley de Salones de Masaje de 1978. El Comité de Selección, en su informe, afirmaba que «la práctica debe interrumpirse (y, allí donde se conserven, esos registros deben destruirse)».<sup>30</sup> Sin embargo, en algunos lugares la policía intentó seguir documentando en primera línea las identidades de las trabajadoras sexuales y tuvimos que pelear por la supresión de esta práctica.

Aunque los delitos de ofrecimiento de servicios sexuales, tenencia de clubes, vivir de las ganancias de la prostitución y proxenetismo quedaron anulados el día que entró en vigor la LRP —27 de junio de 2003—, algunas partes no se hicieron efectivas hasta seis meses más tarde. El 27 de diciembre de 2003 entró en vigor la parte 3 de la LRP, que trataba de los certificados de gestión de clubes, y se derogó la Ley de Salones de Masaje de 1978 y los reglamentos asociados. Había sido promovido un movimiento para animar a que las personas que gestionaban clubes pidieran el certificado con anterioridad a la fecha, pero los formularios y otros elementos administrativos no estuvieron disponibles hasta el año siguiente.

Inmediatamente después de la aprobación de la LRP, algunas autoridades territoriales expresaron su disgusto porque el Parlamento les había dado el control sobre la localización de los clubes. Varios ayuntamientos recibieron presiones para prohibir los clubes por parte de los grupos que se oponían a la LRP. Como resultado, hubo algunas respuestas extremas que se materializaron en la aprobación de mociones y en la entrada en vigor de

27. Tiana, trabajadora social, trabajadora sexual y miembro de la junta del NZPC.

28. Catherine Healy, coordinadora nacional del NZPC.

29. Scarlet Alliance es la principal organización de trabajadoras sexuales y órgano asesor del tema en Australia. Department of Labour, 2004.

30. Prostitution Reform Bill, 66-2, 29 de noviembre de 2002, [bit.ly/39ZYuvW](http://bit.ly/39ZYuvW).

ordenanzas diversas. La Asociación de Gobiernos Locales opinaba que prohibir los clubes sería ilegal,<sup>31</sup> y redactó una serie de directrices que debían respetar las autoridades locales neozelandesas, además de organizar una jornada de formación para el personal implicado en la zonificación urbana. Solo un número muy pequeño de autoridades locales (ocho de setenta y cuatro) aportaron ordenanzas específicas sobre la localización de los clubes. Algunos consistorios querían restringir la posibilidad de que las trabajadoras sexuales ejercieran en sus casas. Sin embargo, en unas pocas ciudades, como Wellington, bajo el amparo del plan de distrito, a las trabajadoras sexuales por cuenta propia se les permitía trabajar en casa, ya fuera en solitario o con dos o más personas, considerando el trabajo sexual como el resto de ocupaciones que se desarrollan en casa.<sup>32</sup> Otros ayuntamientos, como el del distrito de Hastings, examinaron la situación y llegaron a la conclusión de que «no hay pruebas de una necesidad acuciante para una ordenanza en estos momentos».<sup>33</sup> Esto refleja la experiencia de esos consistorios que han elegido no promulgar ordenanzas o las han redactado de forma que apenas interfieren en los derechos de las trabajadoras sexuales.

Por su parte, el Ayuntamiento de Hamilton City aprobó ordenanzas en contra de las leyes neozelandesas, con multas de hasta veinte mil dólares. Este consistorio no solamente prohíbe el trabajo sexual de calle, sino que limita la zona en la que pueden operar los burdeles (tanto los grandes clubes gestionados como las trabajadoras por cuenta propia que ejercen en su propia casa) a una pequeña zona del centro y a la zona industrial. Ambas áreas no son propicias para la salud y seguridad de las trabajadoras sexuales, tal y como se ha informado a la municipalidad. La ordenanza entró en vigor en 2004, se revisó en 2009<sup>34</sup> y, más

recientemente, el Ayuntamiento de Hamilton City ha vuelto a modificarla, conservando las multas de veinte mil dólares y las condenas penales para quienes la quebranten. La zona en la que se pueden establecer burdeles ha disminuido considerablemente debido a los cambios de planificación urbanística del distrito, que establecen que no puede haber negocios «minoristas» en la zona industrial.<sup>35</sup> Seguimos afirmando que es una norma que no apoya los derechos, la salud o el bienestar de las trabajadoras sexuales de la ciudad.

Otra autoridad frente a la que hemos luchado una y otra vez las mismas batallas es el Ayuntamiento de Manukau (Auckland),<sup>36</sup> que en 2004 aprobó una ordenanza que suponía la prohibición de la mayoría del trabajo sexual desde casa y que restringía de modo no razonable los lugares en los que se podían establecer burdeles en el centro de la ciudad.<sup>37</sup> Esta ordenanza apenas tuvo tiempo de aplicarse, ya que el propio Ayuntamiento de Manukau decidió presentar una ley municipal al Parlamento que les permitiera tener competencias para controlar el trabajo sexual de calle.<sup>38</sup> El Comité de Selección que evaluó este proyecto la debatió ampliamente y después recomendó que no procedía porque iba en contra de la LRP y porque quebrantaba la Ley de Derechos de 1990:

*Aunque la legislación local en general aborda temas exclusivos de una localidad concreta sin implicaciones en el derecho penal, esta ley crea faltas que criminalizan comportamientos que se producen en toda Nueva Zelanda. Si se aprobara este proyecto de ley, la ciudadanía estaría sometida a leyes penales en conflicto, dependiendo de su situación geográfica. A diferencia de los estados federales, Nueva Zelanda no tiene un marco*

31. TVNZ: «Council seeks to ban brothels», TVNZ, 11 de julio de 2003.

32. Wellington City Council: «Chapter 3», *District Plan General Provisions*, 2000, bit.ly/3Ac81dY.

33. Hastings City Council: *Agenda Item 3*, 11 de junio de 2004, TRIM File n.º CG-02-01-19-04-113, 2004.

34. Hamilton City Council: *Prostitution Bylaw 2009*, 2009, bit.ly/3QTPFED.

35. *Ibid.*

36. Auckland, aparte de la ciudad, también da nombre a esta región de Nueva Zelanda. (*N. de la E.*)

37. Manukau City Council: *Letter to Submitters on the Proposed Bylaw Affecting the Location of Brothels Notifying Them of the Passage of the Bylaw*, 2004.

38. Manukau City Council: *Agenda for the Community Safety Committee*, 2004.

*establecido para aplicar diferentes delitos según el criterio de cada región.*<sup>39</sup>

El proyecto de ley fue derrotado por cuarenta y seis a setenta y tres en su segunda lectura. Sin embargo, en Manukau no cesaron las tensiones entre las trabajadoras sexuales de calle y las personas residentes en la zona.<sup>40</sup> Una diputada local presentó un segundo proyecto de ley ante el Parlamento, en 2009, para controlar el trabajo sexual de calle en la ciudad. El Ayuntamiento se alió en octubre de 2010 con otros ocho consistorios de Auckland para formar el Consejo Regional de Auckland, que cogió el relevo del proyecto de ley propuesto por el antiguo Ayuntamiento de Manukau. Entre 2010 y 2014 se celebraron varias reuniones del Comité de Selección buscando un consenso entre las juntas de gobierno locales, el Consejo Regional de Auckland, la Policía y el NZPC.<sup>41</sup> Nosotras sugerimos un enfoque colaborativo como una vía para abordar los principales problemas que planteaba el Ayuntamiento de Manukau (ruido, basura, clientes a la búsqueda de sexo y desórdenes públicos), en lugar de recurrir a la legislación (algo que abordaremos con más detalle en el capítulo 9). Finalmente, el comité recomendó entonces que no se aprobara el proyecto de ley, que fue rechazado por una amplia mayoría: ciento nueve a once.

En Christchurch nos enfrentamos a otro intento de cambiar la LRP o de poner piedras en el camino de su eficacia. La primera ordenanza de Christchurch, que localizaba todos los clubes (incluyendo los domicilios particulares) en el centro de la ciudad, fue derogada por el tribunal.<sup>42</sup> Después, los terremotos de 2010 y 2011

tuvieron un fuerte impacto sobre las zonas donde se ejercía el trabajo sexual de calle y las trabajadoras sexuales se desplazaron a otros lugares.<sup>43</sup> Las personas que residían en las áreas afectadas por estos desplazamientos quisieron evitarlo mediante una ordenanza municipal. Sin embargo, después de nuestras alegaciones, el Ayuntamiento de Christchurch inició un enfoque colaborativo con el NZPC y la población residente local, adoptando iniciativas para reducir la tensión. Gillian Abel proporciona un relato detallado de esta iniciativa en el capítulo 9.

## El acceso a la justicia

Antes de que se aprobara la LRP era muy raro que las trabajadoras sexuales tuvieran un acceso adecuado a la administración de justicia. Les resultaba muy difícil denunciar delitos debido a la criminalización de su trabajo.<sup>44</sup> Después de la aprobación de la LRP, cuando preparaban un informe para el Comité de Revisión de la Ley de Prostitución (PLRC),<sup>45</sup> Mossman y Mayhew apuntaron que, a pesar de las barreras existentes, «ahora se veía más a la policía como una “protección” que como una “acusación”» y que, como resultado de esto, se había producido «un aumento de las denuncias de violencia ante la policía, especialmente por parte de las trabajadoras de calle. También había indicios de que los incidentes de violencia contra las trabajadoras sexuales estaban siendo tomados más en serio, y que, en algunos casos, la respuesta policial ha contribuido a resolver las situaciones».<sup>46</sup>

39. Local Government and Environment Select Committee: *Report on Manukau City Council (Control of Street Prostitution) Bill*, 2006, [bit.ly/3QVKJig](http://bit.ly/3QVKJig).

40. TVNZ: «Group defend actions against prostitutes», TVNZ, 20 de abril de 2009.

41. La organización administrativa de Nueva Zelanda se compone de dieciséis regiones, subdivididas en dieciséis ciudades y cincuenta y seis distritos, algunos con autoridades únicas (Gisborne, Tasman, Nelson y Marlborough) y otras con autoridades de gobierno local con su propia alcaldía. (*N. de la E.*)

42. Willowford Family Trust contra Christchurch City Council HC Christchurch CIV 2004-409-002299, NZHC 493, 2005; 1 NZLR 791, 2006; 17 PRNZ 867, de 21 de septiembre de 2005, [bit.ly/3a4rPoR](http://bit.ly/3a4rPoR).

43. Tina Law: «Pressure builds for Christchurch City Council to ban sex workers from residential areas», *Christchurch Press*, 12 de abril de 2017, [bit.ly/3Az2EFQ](http://bit.ly/3Az2EFQ).

44. Gillian Abel y Lisa Fitzgerald: «Decriminalisation and stigma», en Abel *et al.*, *Taking the Crime Out of Sex Work...*, *op. cit.*, pp. 239-258; Jordan, «Of whalers, diggers and “soiled doves”...», *op. cit.*

45. Una de las secciones de la Ley de Reforma de la Prostitución requería que la ley se evaluara y revisara a los cinco años de su entrada en vigor. El Comité de Revisión de la Ley de Prostitución se formó a las órdenes del Ministerio de Justicia y supervisó la evaluación de la ley.

46. Mossman y Mayhew, *Key Informant Interviews...*, *op. cit.*

Las trabajadoras sexuales de calle fueron las primeras que notaron la diferencia. La policía en South Auckland les prestaba ayuda a menudo, incluyendo garantizar que se les pagara cuando un cliente trataba de pagar menos o incluso de irse sin pagar.<sup>47</sup> En 2006, las trabajadoras sexuales de calle en Wellington afirmaron que habían llamado a la policía porque apareció un hombre en la calle con un palo amenazándolas. Dijeron que la policía llegó, arrestó a esa persona, se la llevó y les agradeció que hubieran hecho la denuncia.

Para facilitar que las trabajadoras sexuales denuncien violencia ante la policía, especialmente la violencia sexual, trabajamos con esta para producir un recurso en forma de folleto, que se publicó el 17 de diciembre de 2018 en conmemoración del Día Internacional por el Fin de la Violencia contra las Trabajadoras Sexuales.<sup>48</sup> Este recurso no solamente nos es útil al facilitarnos denunciar la violencia sexual que sufrimos, sino que proporciona información a la policía para abordar temas que nos afectan, y en los que pueden tener reticencias a la hora de actuar.

Ha habido otros muchos ejemplos en los que hemos logrado que se haga justicia. Una trabajadora sexual que había sido acosada sexualmente por el mánager de un club, que le hacía preguntas sexuales explícitas, llevó su caso ante la Comisión de Derechos Humanos<sup>49</sup> y ganó el caso: se le concedió una indemnización en efectivo de 25.000 dólares y el mánager fue condenado a seguir una formación sobre el acoso sexual.<sup>50</sup> También tuvo que abonar 11.250 dólares a la Comisión de Derechos Humanos. Fue la primera vez que el Tribunal de Revisión de Derechos Humanos dictaba sentencia en un caso que implicaba a una trabajadora sexual.

47. Kirsty Wynn: «Police help short-changed sex worker», *New Zealand Herald*, 13 de julio de 2014, [bit.ly/3Nop4wh](http://bit.ly/3Nop4wh).

48. NZPC y New Zealand Police: *What to Do. A Guide for Sex Workers who Have Experienced Sexual Assault*, 2018, [bit.ly/3bySD0o](http://bit.ly/3bySD0o); McKay, «Police and Prostitutes' Collective partnership helps to improve assault reporting»..., *op. cit.*

49. Adam Dudding: «Sex worker stands up to "overbearing" boss», *Stuff*, 19 de diciembre de 2014, [bit.ly/3HWwDsT](http://bit.ly/3HWwDsT).

50. DML contra Montgomery NZHRRT 6, de 12 de febrero de 2014. Disponible en [bit.ly/3y2GpoO](http://bit.ly/3y2GpoO).

En otro caso, una trabajadora sexual vio como la expareja de un hombre con el que tenía una relación usaba en su contra la naturaleza de su trabajo publicando online información falsa sobre su salud sexual, así como detalles y fotos personales.<sup>51</sup> Después de una denuncia de la trabajadora sexual, la expareja fue declarada culpable en 2018 bajo la Ley de Perjuicios de las Comunicaciones Digitales de 2015, aprobada para abordar el acoso en las redes. La sentencia reconocía, además, que se había causado un daño emocional.

Otro ejemplo de la mejora cada vez mayor en el acceso a la administración de justicia gracias a un entorno despenalizado, fue el caso de una trabajadora sexual acosada por un antiguo cliente. Ella ejerció su derecho a decir que no y se negó a verle, y cuando este le dijo que tenía que seguir adelante con el trato, ella se ofreció a devolverle el dinero y él no quiso cogerlo. Siguió contactándola para exigir que completara su trato. Ella, en un primer momento, pidió una orden de alejamiento, pero él siguió acosándola y también recurrió la orden. Como resultado, la mujer presentó cargos bajo la Ley de Acoso de 1997. El cliente fue condenado, pero recurrió al Tribunal Supremo y después al Tribunal de Apelaciones, el cual rechazó todos sus recursos, incluyendo los que afectaban a las órdenes de alejamiento.<sup>52</sup> Los tribunales señalaron, además, que el empleo continuado de estos para apelar equivalía también a una forma de acoso. Este ejemplo demuestra que en Nueva Zelanda el derecho a decir «no» de una trabajadora sexual prevalece sobre el contrato para la provisión de servicios.

Si hablamos de sentencias, el poder judicial se toma muy en serio la violencia contra las trabajadoras sexuales, denunciando proactivamente delitos cometidos contra ellas, considerando su vulnerabilidad como agravante.<sup>53</sup> En su sentencia de cárcel para un acusado, el juez Dunningham señaló que:

51. Melissa Nightingale: «Jilted wife sentenced for exposing sex worker online», *New Zealand Herald*, 15 de noviembre de 2018, [bit.ly/3u6Nl3o](http://bit.ly/3u6Nl3o).

52. NR contra MR NZCA 430, de 12 de septiembre de 2016. Disponible en [bit.ly/3Nr51gP](http://bit.ly/3Nr51gP), 2016.

53. David Clarkson: «Man jailed for slapping, choking sex worker», *Stuff*, 15 de agosto de 2014, [bit.ly/39YeazO](http://bit.ly/39YeazO).

*Entiendo que la denunciante estaba en una situación de vulnerabilidad. Una prostituta se coloca en una posición en la que debe confiar en que su cliente no se va a aprovechar de las circunstancias para dañarla o aprovecharse de ella. Sus acciones de esa mañana fueron un abuso significativo de esa confianza.<sup>54</sup>*

Estos casos son únicamente la punta del iceberg. Ha habido muchísimos más procesos ante los tribunales, desde los contencioso-administrativos hasta el Tribunal Supremo, que muestran que la LRP ha funcionado y que las trabajadoras sexuales tienen ahora la capacidad de recurrir a la justicia si es eso lo que desean. No obstante, el estigma social animado por quienes se oponen a la LRP sigue siendo evidente. Algo ilustrado perfectamente por el ataque violento que sufrió en 2019 una trabajadora sexual cuando, después de su arresto, el victimario declaró que «se había pasado un poco» pero que «no era más que una prostituta».<sup>55</sup> El estigma sigue afectando a una serie de trabajadoras sexuales y les impide denunciar la violencia que se comete contra ellas.

## Esperanzas para el futuro

Como hemos hablado en este capítulo, ha habido una serie de resultados positivos para las trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda después de la despenalización. Un resultado positivo que aún no hemos mencionado ha sido la aparición de medios de comunicación sociales en los que las trabajadoras sexuales pueden formar grupos de apoyo entre iguales y compartir información. También se nos consulta sobre una serie de temas que nos afectan, incluyendo consultas del New Zealand Reserve Bank (Banco de la Reserva de Nueva Zelanda) sobre una futura sociedad sin dinero en efectivo y el impacto que tendría sobre las trabajadoras sexuales,

54. R contra Daly NZHC 1922, de 14 de agosto de 2014. Disponible en [bit.ly/3R6vmUD](https://bit.ly/3R6vmUD).

55. Alice Angeloni: «Man abducted and raped sex worker in Blenheim motel room», *Stuff*, 9 de octubre de 2019, [bit.ly/3A646zj](https://bit.ly/3A646zj).

los clientes y la gestión de los clubes. Los grupos en contra de la trata nos escuchan en sus foros de debate y valoran nuestro conocimiento y experiencia cuando decimos que las trabajadoras sexuales migrantes no han sido objeto de trata.

No obstante, nos queda mucho trabajo para allanar el camino hacia un enfoque más inclusivo y menos discriminatorio hacia las trabajadoras sexuales. En especial, nos gustaría abordar los temas suscitados por la sección 9 de la LRP, que criminaliza a las trabajadoras sexuales que, por la razón que sea, no pueden usar un condón. Como ya hemos apuntado, esta sección se está usando en casos en los que lo apropiado sería recurrir a acusaciones de agresión sexual, ya sea porque en general es más sencillo demostrarlo o porque la persona que agredió sexualmente a la trabajadora está más dispuesta a declararse culpable de una acusación bajo la sección 9, con una multa máxima de dos mil dólares, que de una acusación de agresión sexual que conlleva una pena de cárcel de hasta veinte años. Pero, según este aspecto de la ley, las trabajadoras sexuales y sus clientes son las únicas personas sometidas a responsabilidad penal por no ponerse un condón. Eso es un trato diferenciado respecto a otros miembros de la sociedad, que no se enfrentan a la misma responsabilidad penal, y por lo tanto es injusto.

Otra área que nos gustaría que se debatiera es la sección 19, que establece que se puede negar la entrada en Nueva Zelanda a las personas migrantes de las que se sospeche que vienen con la intención de dedicarse al trabajo sexual, o que se las pueda deportar si se descubre que se dedican al trabajo sexual. Como ya hemos desarrollado en este capítulo y como haremos en el capítulo 5, esto las deja en situación de vulnerabilidad ante la explotación y la violencia. Es un tema que necesita una revisión. En mayo de 2019 acudimos con un grupo de organizaciones no gubernamentales al Comité de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Durante las declaraciones orales salió el tema de las trabajadoras sexuales migrantes, y el comité CEDAW recomendó al Gobierno de Nueva Zelanda que enmendara la sección 19 de la LRP para reducir su impacto negativo sobre las migrantes, y que se revisaran las leyes de inmigración adoptando «medidas destinadas a la prevención de la

discriminación contra las mujeres en prostitución en el Estado miembro, con la idea de prevenir y abordar los factores y estructuras que hacen vulnerables a las mujeres migrantes». <sup>56</sup>

Nos gustaría abordar también el estigma social. Una manera de hacerlo es mediante una enmienda a la Ley de Derechos Humanos de 1993 (subsección 21[1]), para incluir la frase «Ser o haber sido una trabajadora sexual» en la lista de razones prohibidas de discriminación. Esto vetaría la discriminación contra las trabajadoras sexuales y actuaría como una potente herramienta educativa. Mejoraría la situación sobre el terreno para las trabajadoras sexuales que experimentan situaciones como desahucios por parte de empresas que alquilan apartamentos y permiten el trabajo desde casa, pero que no admiten el trabajo sexual. Las trabajadoras sexuales deberían contar con apoyos para participar de pleno derecho en esta sociedad. Continuaremos luchando por esos derechos y por lograr la despenalización total del trabajo sexual en Nueva Zelanda.

*Catherine Healy, Annah Pickering  
y Chanel Hati (Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda)*

56. CEDAW: General Recommendation n.º 26 on Women Migrant Workers, 2008, [bit.ly/3ceVrBi](http://bit.ly/3ceVrBi), p. 18.

## EL FUTURO DEL FEMINISMO Y DEL ACTIVISMO DEL TRABAJO SEXUAL

*Si eres surfista, sabes que las olas vienen en grupos de tres, pero que, si hay una cuarta ola en ese grupo, esa es la que de verdad es potente, y creo que eso es lo que estamos viviendo ahora.* <sup>1</sup>

Este capítulo trabaja con la premisa inicial de que el propósito fundamental del feminismo es desafiar las estructuras políticas, sociales y económicas que sustentan la opresión de género, centrándose en la explotación de las mujeres mediante las prácticas y las relaciones sexuales. El feminismo en el Occidente Global ha mantenido una relación incómoda a lo largo de los últimos cuarenta años con el activismo ejercido desde el trabajo sexual. Hay feministas que consideran que la «prostitución» es una forma específica y clara de violencia contra las mujeres y de la explotación de su trabajo y de sus cuerpos, mientras que otras defienden que el trabajo sexual es parte de un proyecto más amplio para dismantelar las limitaciones de las

1. Michèle A'Court: «Feminism. The morning after», *Contemporary Feminism*, Radio New Zealand, 8 de marzo de 2017, [bit.ly/3y2nPgC](http://bit.ly/3y2nPgC).

normas del género y la sexualidad. En este segundo relato, el trabajo sexual es un campo de batalla crucial para desafiar la explotación económica a la que las mujeres se enfrentan en el empleo asalariado y en su trabajo no remunerado: el trabajo social de la reproducción o los trabajos de cuidado centrados en el cuerpo. A pesar de las persistentes escaramuzas que siguieron a las guerras del sexo feministas de las décadas de 1980 y 1990, que enfrentaron a las feministas entre sí y también con las trabajadoras sexuales, muchas trabajadoras sexuales son feministas y muchas feministas trabajan en colaboración con las trabajadoras sexuales para entender sus necesidades.<sup>2</sup>

El capítulo examina cómo ha llegado el feminismo en Nueva Zelanda a su situación actual y qué posibilidades se derivan de esa historia para un activismo feminista del trabajo sexual. Como ha desvelado el recorrido histórico desarrollado en la primera parte de este libro, el feminismo y el activismo del trabajo sexual en Nueva Zelanda han sido aquí mucho más complementarios que en cualquier otro lugar del Occidente Global, instaurando la atractiva promesa de una visión y de una práctica que se refuerzan de manera mutua y continuada.

Apuntando algunos límites —unos necesarios, otros desafortunados— que en este momento tienen ambos movimientos, nuestra reflexión quiere abordar el momento político actual y la oportunidad del activismo feminista del trabajo sexual para afrontar las formas vigentes de opresión arraigadas en las estructuras y prácticas culturales y materiales. Algo que aún necesitan encarar tanto el movimiento feminista como el movimiento de las trabajadoras sexuales.

Para esto, el capítulo aporta, en primer lugar, una breve historia del activismo feminista de la segunda y la tercera ola en Nueva Zelanda, centrándose específicamente en las relaciones entre el feminismo y el activismo por la despenalización del trabajo sexual entre

finales de la década de 1990 e inicios de los 2000. Examina después la naciente cuarta ola del activismo feminista interseccional. Al igual que la segunda y la tercera, la cuarta ola es una época de teorías y prácticas feministas diversas y enfrentadas. Aunque reconocemos esta diversidad, lo que analiza este capítulo es el activismo más radical e interseccional de la cuarta ola; «radical» en el sentido de apuntar a las raíces estructurales de la opresión de género, pero no en un modo transexcluyente o esencialista de género. El feminismo radical interseccional asume que el género es una base fundamental de la estratificación social, que tiene consecuencias en el desarrollo de las identidades de género individuales, en las expectativas culturales sobre cómo interactúan hombres y mujeres y en la distribución de los recursos institucionales y los bienes materiales.<sup>3</sup> Es un movimiento feminista político, social y colectivo que desafía la heteronormatividad y tiene el objetivo explícito de una equidad de género sustantiva.<sup>4</sup> Se distingue así de un feminismo individualista, liberal, centrado en la igualdad formal.

Después de plantear las bases de esta cuarta ola del feminismo, que incluye a las trabajadoras sexuales, este capítulo concluye analizando los desafíos clave que afronta y las lecciones que la cuarta ola neozelandesa puede ofrecer al activismo de otros lugares.

## Desde la segunda hasta la cuarta ola del feminismo y del activismo sobre el trabajo sexual

El feminismo en Nueva Zelanda se ha configurado de diversas maneras a lo largo del tiempo. Solemos referirnos a ellas como las diferentes «olas» del activismo feminista. Aunque tiene su utilidad como hipótesis, la terminología de las olas es engañosa, puesto

2. Maggie O'Neill: «Cultural criminology and sex work. Resisting regulation through radical democracy and participatory action research (PAR)», *Journal of Law and Society*, vol. 37, n.º 1, 2010, pp. 210-232; Carol Harrington: «Collaborative research with sex workers», en Marlene Spanger y May-Len Skilbrei (eds.), *Prostitution Research in Context. Methodology, Representation, and Power*, Routledge, Londres, 2017, pp. 85-100.

3. Barbara J. Risman y Georgiann Davis: «From sex roles to gender structure», *Current Sociology Review*, vol. 61, n.º 5-6, 2013, pp. 733-755.

4. Cinzia Arruzza, Tithi Bhattacharya y Nancy Fraser: *Feminism for the 99%. A manifesto*, Verso, Nueva York, 2019 (en castellano: *Un feminismo del 99%*, Lengua de Trapo, Madrid, 2018; en catalán: *Feminisme per al 99%*, Tigre de Paper, Manresa, 2019).

que los periodos y estos tipos de feminismo se superponen. Aun así, podemos trazar, aproximadamente, tres momentos de actividad desde la década de 1970 hasta 2010, que es cuando podríamos decir que empieza a surgir esta cuarta ola. La estudiosa de los movimientos sociales Sandra Grey describe la segunda ola neozelandesa como «la disputada era política del movimiento de liberación de las mujeres» de la década de 1970, que en las décadas de 1980 y 1990 desembocó en un «enfoque más institucional».<sup>5</sup> Este cambio de un feminismo radical a un feminismo institucional o estatal ocurrió como resultado de la rápida neoliberalización del Gobierno y de la sociedad neozelandesa a mediados de la década de 1980, así como por el cansancio de las activistas.<sup>6</sup> El feminismo estatal, que incluye la creación del Ministerio de la Mujer, privilegia determinados intereses de las mujeres y tiene más éxito (en cuanto que agente estatal) cuando se alinea con las políticas de Estado dominantes.<sup>7</sup> Mediante el feminismo de Estado, los ideales del feminismo liberal de emplear las estructuras y procesos políticos existentes para lograr la igualdad de género eclipsaron «las voces feministas socialistas y raciales (al menos en los foros públicos)».<sup>8</sup> Como resultado de este tsunami neoliberal, las feministas dejadas de lado por esta institucionalización se dispersaron en otros movimientos de izquierdas que luchaban por la justicia social y en las organizaciones profesionales de mujeres,<sup>9</sup> en acciones descritas

por Grey como «movilizaciones discretas en las que el activismo político de las mujeres se subsumía dentro de otros grandes proyectos por el cambio político y social».<sup>10</sup>

A principios del siglo XXI, en Nueva Zelanda hubo también una tercera —y una postercera— ola del feminismo, individualista, relativamente tranquila y que llegaba tarde,<sup>11</sup> que se relacionaba con las comunidades feministas virtuales en una versión modificada de la «toma de conciencia» y la construcción de una comunidad virtual,<sup>12</sup> pero que carecía del énfasis en el movimiento social que había convertido al feminismo en una fuerza política. El individualismo de esa tercera ola alejó a las activistas por la justicia social *pasifika* y *māori*, que deseaban el avance de las comunidades y no tanto de las individualidades,<sup>13</sup> lo que contribuyó a dividir aún más al activismo feminista. Su importante presencia virtual y su énfasis en las reivindicaciones identitarias en lugar de en las políticas redistributivas también contribuyó a su falta de visibilidad y despertó la preocupación sobre si el feminismo había muerto.<sup>14</sup> En realidad, el movimiento del feminismo social no había muerto, sino que estaba en un periodo de «suspensión», puesto que las olas crecen y se retiran.<sup>15</sup> Y las feministas habían trasladado las preocupaciones de género a otros movimientos sociales de izquierdas, lo cual no deja de ser en sí una forma de

5. Sandra Grey: «Women, politics, and protest. Rethinking women's liberation activism in New Zealand», en John Leslie, Kate McMillan y Elizabeth McLeay (eds.), *Rethinking Women and Politics. New Zealand and Comparative Perspectives*, Victoria University Press, Wellington, 2009, pp. 34-61.

6. Sandra Grey: «Out of sight, out of mind. The New Zealand women's movement», en Sandra Grey y Marian Sawyer (eds.), *Women's Movements. Flourishing or in Abeyance?*, Routledge, Abingdon, 2008, pp. 65-78, y «Women, politics, and protest...», *op. cit.*

7. Johanna Kantola y Judith Squires: «From state feminism to market feminism?», *International Political Science Review*, vol. 33, n.º 4, 2012, pp. 382-400.

8. Grey, «Women, politics, and protest...», *op. cit.*, p. 55.

9. Kerry Taylor: «Feminism and the left. An interview with Gay Simpkin», en Pat Moloney y Kerry Taylor (eds.), *On the Left. Essays on Socialism in New Zealand*, Otago University Press, Dunedin, 2002, pp. 133-149; Sandra Grey, «Out of sight, out of mind...», *op. cit.*; Prue Hyman: «Feminist agendas and action in 21st century New Zealand. Violence against women», en Leslie *et al.*, *Rethinking Women and Politics...*, *op. cit.*, pp. 62-86; Julia Schuster: «Where have all the feminists gone?

Searching for New Zealand's women's movement in the early 21st century» (tesis doctoral), University of Auckland, 2014, e «Intersectional expectations. Young feminists' perceived failure at dealing with differences and their retreat to individualism», *Women's Studies International Forum*, vol. 58, 2016, pp. 1-8.

10. Grey, «Women, politics, and protest...», *op. cit.*, p. 35.

11. Aunque en un menor grado, y careciendo de esa *angst* generacional «madre/hija» del feminismo norteamericano de la tercera ola (Grey, «Women, politics, and protest...», *op. cit.*, p. 50).

12. Julia Schuster: «Invisible feminists? Social media and young women's political participation», *Political Science*, vol. 65, n.º 1, 2013, pp. 8-24; Laura Ashton: «Dis/identifications and dis/articulations. Young women and feminism in Aotearoa/New Zealand» (trabajo final de máster), Unitech, 2014.

13. Hyman, «Feminist agendas and action...», *op. cit.*

14. Grey, «Out of sight, out of mind...», *op. cit.*; Schuster, «Invisible feminists?...», *op. cit.*, y «Where have all the feminists gone?...», *op. cit.*

15. Grey, «Women, politics, and protest...», *op. cit.*; Schuster, «Invisible feminists?...», *op. cit.*

continuación, puesto que el feminismo de la década de 1970 estaba lejos de ser un frente unido. Esta fragmentación y dispersión fue saludable, según Prue Hyman, porque reflejaba los cambios que se estaban produciendo en la sociedad y expresaba una expansión del activismo de alianzas basado en los derechos, con grupos organizándose en torno a la pobreza, a los derechos indígenas y al antirracismo y el activismo queer.<sup>16</sup>

Una vez más, aunque estamos ante desplazamientos claros de las tácticas y los temas que afectan a cada momento, en aquel entonces había, como hay ahora, superposiciones en estos enfoques. En la década de 1980 e inicios de la de 1990, cuando el feminismo se trasladó de las calles al Estado, hubo aún personas y pequeñas organizaciones de la sociedad civil que iniciaron protestas políticas ocasionales, pero, en general, este periodo está marcado por la dispersión del movimiento feminista social radical. Hoy en día persiste un feminismo de Estado, cuya hegemonía coincidió tanto con la tercera ola como con el fortalecimiento de *mana wāhine māori* (los discursos feministas māori), pero que actualmente es más débil. El resto de esta sección se centra en los rasgos más importantes del periodo que va desde mediados de los años ochenta del siglo pasado hasta 2010, y no tanto en proporcionar un panorama histórico completo de la segunda y la tercera olas, para así calibrar las posibilidades de un activismo feminista del trabajo sexual en el futuro inmediato.

### *Vincular el feminismo institucional y la despenalización del trabajo sexual*

El activismo autónomo feminista de la década de 1990 se desradicalizó a través de dos ejes: su incorporación a los aparatos del Estado liberal y neoliberal, y el enfoque individualista de desarrollo social que defendió en las décadas de 1980 y 1990. Aquí tuvo mucha importancia la estrategia del Gobierno de «capacitar» a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, mediante la «profesionalización» de

16. Hyman, «Feminist agendas and action...», *op. cit.*

las voluntarias, empujando a los grupos a «gestionar temas» en lugar de enfrentarse al patriarcado.<sup>17</sup> La gestión se hizo necesaria a medida que el Estado recurría a las organizaciones de la sociedad civil para que se hicieran cargo del trabajo social que este ya no hacía, a la vez que las organizaciones feministas se vinculaban a los valores y prioridades del Gobierno si querían asegurarse la financiación.<sup>18</sup> Como resultado, buena parte del activismo feminista pasó de ser un proceso interno a ser un resultado o una «memoria de proyecto»;<sup>19</sup> se pasó de la política radical a una oferta profesional de servicios, centrada en un solo tema.<sup>20</sup>

El feminismo institucional, junto con el enfoque de desarrollo social y de capacitación que adoptó el Estado en sus interacciones con él, fue un factor central para el éxito de la despenalización del trabajo sexual. El Proyecto de Ley por la Reforma de la Prostitución se leyó por primera vez en el Parlamento en septiembre de 2000 y se aprobó en su tercera lectura en junio de 2003, dentro del periodo liberal, institucional y de Estado del feminismo y dieciséis años después de la formación, en 1987, de la organización de defensa de las trabajadoras sexuales, el Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC). En 1988, el NZPC firmó un contrato con el Departamento de Sanidad para proporcionar servicios contra las enfermedades de transmisión sexual a las trabajadoras sexuales,<sup>21</sup> un movimiento que encajaba bien con la privatización y con el modelo de partenariado público-privado para la prestación de servicios instituido por las reformas gubernamentales de corte neoliberal. En este trabajo y en el muy consolidado feminismo estatal se apoyaron tanto la respuesta feminista al trabajo sexual como el marco creado para las políticas de despenalización. La legitimidad y los contactos que el NZPC había logrado con su trabajo en el campo de los servicios para la salud sexual proporcionaron el apoyo

17. Jenny Aimers: «The impact of New Zealand “Third Way” style government on women in community development», *Community Development Journal*, vol. 46, n.º 3, 2011, pp. 302-314.

18. Grey, «Women, politics, and protest...», *op. cit.*

19. Aimers, «The impact of New Zealand “Third Way”...», *op. cit.*

20. *Ibid.*

21. Harrington, «Collaborative research with sex workers...», *op. cit.*

necesario para su objetivo de situar la despenalización en la agenda del Gobierno. Dada la cultura pragmática y consultiva neozelandesa, no es de extrañar que los argumentos más convincentes para la despenalización aportados en el Parlamento incidieran especialmente en la reducción de daños y en la salud pública, pese a que se suscitaban también (aunque en menor grado) preocupaciones en torno a la doble moral sexual que castiga a las mujeres pero no a los varones por la actividad sexual.<sup>22</sup> Muchos parlamentarios y parlamentarias dejaron claro que no querían que sus hijas trabajaran en la industria del sexo, y el preámbulo de la Ley de Reforma de la Prostitución (LRP) afirma que «el objetivo de esta ley es despenalizar la prostitución (aunque no apoya ni condena moralmente la prostitución o su uso) y crear un marco que: a) salvaguarde los derechos humanos de las trabajadoras sexuales y las proteja de la explotación [...]». Así pues, los debates y la ley que resultó de ellos dejaban claro que no se apoyaba moralmente el trabajo sexual, pero que había que tratar con respeto a las trabajadoras sexuales.<sup>23</sup>

Las alegaciones feministas sobre el proyecto de ley en el Parlamento fueron favorables a la despenalización en una proporción de cuarenta frente a dieciséis.<sup>24</sup> Las alegaciones a favor de la despenalización procedieron de un conjunto variado de grupos y personas: desde el grupo feminista liberal Consejo Nacional de las Mujeres de Nueva Zelanda, hasta los más conservadores Young Women's Christian Association (YWCA) y La Federación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Nueva Zelanda, así como UniQ Victoria, más escorada hacia la izquierda.<sup>25</sup> Las alegaciones de apoyo eran un reflejo del debate público feminista sobre el trabajo sexual anterior y contemporáneo a la aprobación de la LRP, que se centraba en la reducción de daños y en la libre elección, mientras que los debates sobre el género como estructura social y sobre

cómo el sexo comercial respalda (o no) la heteronormatividad aparecían con mucha menos frecuencia.<sup>26</sup> Una excepción destacada fue la alegación de la catedrática Ngahuia Te Awekōtuku, que afirmaba:

*La prostitución ha formado parte del mundo māori desde los primeros encuentros sociales con las poblaciones del hemisferio norte. Durante esos primeros encuentros [...] quienes proporcionaban los servicios tenían el control. El intercambio no era complicado, la oferta fijaba los términos. Yo diría que el proyecto de ley propuesto presenta una oportunidad para acuerdos semejantes. Ha ocurrido antes en estas islas y podría volver a ocurrir.<sup>27</sup>*

Otras alegaciones feministas señalaban que la despenalización facilitaría que las mujeres dejaran el trabajo sexual y dificultaría que las parejas violentas emplearan el historial de trabajo sexual contra las mujeres en los juicios por la custodia de los hijos o como una forma de acoso.<sup>28</sup>

El feminismo que se oponía a la despenalización estaba formado por una mezcla de grupos y personas tanto extranjeras como de Nueva Zelanda. Defendían que la igualdad de género es inconcebible mientras exista la prostitución, porque esta se basa en la degradación de las mujeres y en la violación de sus derechos humanos.<sup>29</sup> En resumen, afirmaban que la prostitución es un cimiento de la explotación patriarcal de las mujeres. Es destacable que pocas alegaciones, tanto a favor como en contra de la LRP, tuvieron en cuenta a las trabajadoras sexuales trans o a los trabajadores sexuales masculinos, fomentando una visión altamente generalizada de la industria y de quienes merecían protección dentro de ella.<sup>30</sup> Esta

22. Laurie, «Several sides to the story...», *op. cit.*

23. Chris Bruckert y Stacey Hannem: «Rethinking the prostitution debates. Transcending structural stigma in systemic responses to sex work», *Canadian Journal of Law and Society/Revue Canadienne Droit et Société*, vol. 28, n.º 1, 2013, pp. 43-63.

24. Laurie, «Several sides to the story...», *op. cit.*

25. *Ibid.*

26. *Ibid.*; Gillian Abel: «In search of a free and fair society. The regulation of sex work in New Zealand», en Eilis Ward y Gillian Wylie (eds.), *Feminism, Prostitution and the State. The Politics of Neo-Abolitionism*, Routledge, Abingdon, 2017, pp. 140-155.

27. Citado en Laurie, «Several sides to the story...», *op. cit.*, p. 96.

28. *Ibid.*

29. *Ibid.*

30. *Ibid.*

atención preferente a las trabajadoras sexuales mujeres sigue hoy vigente, especialmente entre quienes se oponen a la despenalización.

### *Feminismos indígenas en la segunda y tercera olas*

Otra consecuencia del feminismo estatal fue la reducción de los temas feministas y sobre las mujeres a un único eje: el plano mujeres/hombres. Pero, aunque los intereses de las mujeres *pākehā* de clase media se veían favorecidos por el feminismo estatal, había otras voces dentro del discurso por la liberación de las mujeres en las décadas de 1980 y 1990. En especial *mana wāhine māori* abordaba la interseccionalidad de las opresiones de género y coloniales. Te Awekōtuku define *mana wāhine māori* como:

*...la exigencia y celebración de lo que hemos sido y en lo que nos convertiremos. No es una reacción ante los varones y a su violencia hacia nosotras; es proactivo, es una determinación de nosotras mismas como mujeres māori, con autenticidad y gracia. Y su propósito último es redescubrir y rebautizar esa fuerza y armonía esencial, esa relación complementaria entre los géneros que puede que ocurriera en estas islas hace dos siglos.<sup>31</sup>*

*Mana wāhine māori* entiende que las mujeres māori «son las fabricantes de su propia autenticidad».<sup>32</sup> La estudiosa crítica de la educación Te Kawehau Clea Hoskins añade que, aunque «el lugar primordial de la lucha para las mujeres māori es dentro de una lucha por la independencia māori [...] esta lucha incluye necesariamente la lucha por la igualdad de género tanto dentro de la cultura [māori] como de la sociedad en general».<sup>33</sup>

31. Ngahuia Te Awekōtuku: *Mana Wāhine Māori. Selected Writings on Māori Women's Art, Culture, and Politics*, New Women's Press, 1991, p. 10.

32. *Ibid.*, p. 12.

33. Te Kawehau Clea Hoskins: «In the interests of Māori women? Discourses of reclamation», en Alison Jones, Phyllis Herda y Tamasailau M. Suaalii (eds.), *Bitter Sweet. Indigenous Women in the Pacific*, University of Otago Press, Dunedin, 2000, pp. 33-48 (esp. p. 44).

La mayor parte de la teoría feminista, desde la segunda ola hasta la actualidad, ha llegado a Nueva Zelanda desde Estados Unidos, Reino Unido, Europa y Australia.<sup>34</sup> Por lo tanto, *mana wāhine māori* es un hilo esencial de la política de Nueva Zelanda y del activismo por la justicia social, no solamente por el papel central del colonialismo a la hora de conformar todos los rasgos de la sociedad y la política contemporáneas, sino también porque *mana wāhine māori* es la única teoría feminista auténticamente «local» en Nueva Zelanda. De hecho, Gay Simpkin, fundadora tanto de Mujeres por Aotearoa como de Docentes Feministas de Auckland, defiende que el movimiento por la soberanía māori ha sido tan importante para la izquierda en Nueva Zelanda porque es una de las pocas «sacudidas» que se han originado en nuestro contexto local.<sup>35</sup>

Un feminismo específico de Nueva Zelanda debería entretejer *mana wāhine māori* y feminismos *pākehā* de manera que la clase, la etnia y el género se integren completamente en todo análisis poscolonial y toda praxis feminista. Dicho esto, aunque Nueva Zelanda es *de iure* bicultural, *de facto* es multicultural. En términos del activismo del trabajo sexual, las tensiones surgen porque la LRP limita el trabajo sexual legal a ciudadanos/as y residentes permanentes. Algunas personas, turistas y migrantes —especialmente mujeres asiáticas jóvenes— son señaladas por las autoridades migratorias como posibles «víctimas de trata sexual» o como personas que quieren trabajar de manera ilegal en oficios sexuales. El silencio cuasi generalizado en las publicaciones feministas neozelandesas sobre las mujeres migrantes, las mujeres asiáticas y las trabajadoras sexuales masculinas queer<sup>36</sup> es una prueba de que el feminismo en Nueva Zelanda debe ser más expansivo en su acercamiento y colaboración con las trabajadoras sexuales, así como del estrecho marco de género y del discurso sobre el peligro que aún predominan en la investigación en esta área.

34. Taylor, «Feminism and the left...», *op. cit.*; Mails Fairburn: «Is there a good case for New Zealand exceptionalism?», *Theses Eleven*, vol. 92, 2008, pp. 29-49.

35. Taylor, «Feminism and the left...», *op. cit.*

36. Aunque véanse Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.* y David Ting: «Understanding the experiences of migrant Asian sex work in New Zealand. An exploratory study» (trabajo final de máster), University of Auckland, 2018.

### *Un contexto único para el activismo feminista del trabajo sexual*

En Nueva Zelanda el activismo y la investigación feminista sobre el trabajo sexual están muy relacionados. En parte debido a los compromisos derivados del Te Tiriti o Waitangi y la *rangatiratanga* (autodeterminación) māori, tanto las normas de investigación como los requisitos institucionales académicos en Nueva Zelanda incluyen la obligación ética de consultar a los grupos indígenas y vulnerables.<sup>37</sup> Esas normas pueden y deben ampliarse más allá de los estudios académicos al conjunto del activismo feminista, y en general lo hacen. Cuando se trata de investigar con trabajadoras sexuales, la socióloga Carol Harrington señala que el compromiso feminista con los métodos colaborativos y participativos apuntala las obligaciones consultivas y requiere que se investigue con las trabajadoras sexuales y no tanto sobre ellas.<sup>38</sup> Las trabajadoras sexuales pueden ser o no indígenas, pero, incluso después de la despenalización, siguen siendo vulnerables debido al estigma. Las normas de consulta, combinadas con el pequeño tamaño del país, suponen que, en la práctica, las divisiones provocadas por la polarización de las guerras del sexo no se han producido aquí en el grado que observamos en Estados Unidos y en Europa. Como señala Mary Holmes, la consecuencia del tamaño pequeño de la población neozelandesa es la priorización de las relaciones comunitarias. El activismo y los cargos políticos necesitan operar de maneras que respeten las estrechas redes sociales existentes entre las regiones.<sup>39</sup>

Más adelante, Harrington explica que la consulta y la colaboración han impedido que se produzca un amplio apoyo feminista a la criminalización.<sup>40</sup> Esto es crucial por una serie de razones. Primero, es importante que Nueva Zelanda despenalizara el trabajo sexual, en lugar de regularlo. La despenalización sitúa el trabajo sexual como una industria tan legal como el resto de actividades,

mientras que la regulación hubiera seguido señalándolo como algo excepcionalmente peligroso y a las trabajadoras sexuales como necesitadas de una legislación protectora.<sup>41</sup> Las investigaciones colaborativas y la despenalización han logrado que los feminismos del trabajo sexual no solo sean más viables, sino también más visibles aquí que en otros lugares del Occidente Global. Con frecuencia generados por trabajadoras sexuales en activo y retiradas, estos feminismos buscan desestabilizar la heteronormatividad, deconstruir el «estigma puta» y producir «análisis más ricos sobre la opresión de género»<sup>42</sup> que «revelen cómo buena parte de los argumentos contra la prostitución femenina reifican las propias nociones culturales de feminidad que a menudo dicen querer problematizar».<sup>43</sup> Su finalidad es generar y afirmar «una visión positiva y autónoma de la sexualidad femenina» a la vez que dar cuenta del «campo de minas de la opresión sexual en el cual tiene lugar la lucha por definir nuestra sexualidad».<sup>44</sup>

Desarrollar un feminismo del trabajo sexual en un contexto despenalizado es un primer paso para llegar a una política feminista, materialista y antirracista del trabajo sexual y, por extensión, a una política feminista sobre el sexo. Allí donde el trabajo sexual se define como trabajo legítimo es más sencillo destacar que es lo explotador en lo que se refiere al trabajo, en oposición a enfatizar el dilema moral en torno al sexo comercial. Y, a la inversa, es más sencillo entender qué es lo explotador en el sexo (a secas) bajo el patriarcado y el capitalismo.

Una segunda razón por la que es importante que el feminismo apoye la despenalización es que el futuro del activismo feminista del trabajo sexual se construye a partir de la posibilidad de una colaboración más estrecha con los grupos de trabajadoras sexuales más vulnerables, que se basa en la autoarticulación de las necesidades y de los intereses interseccionales de las trabajadoras

37. Harrington, «Collaborative research with sex workers»..., *op. cit.*

38. *Ibid.*

39. Mary Homes: «Second-wave feminism and the politics of relationships», *Women's Studies International Forum*, vol. 23, n.º 2, 2000, pp. 235-246.

40. Harrington, «Collaborative research with sex workers»..., *op. cit.*

41. Bruckert y Hannem, «Rethinking the prostitution debates...», *op. cit.*

42. Jill Nagle: «Introduction», en Jill Nagle (ed.), *Whores and Other Feminists*, Routledge, Nueva York, 1997, pp. 1-15 (esp. p. 1).

43. *Ibid.*, p. 11.

44. *Ibid.*, p. 7.

sexuales migrantes, trans y empobrecidas, entre otras. Así, de la misma manera que los partenariados público-privados son el sostén del feminismo estatal, las colaboraciones investigación/activismo construyen un marco para la praxis del feminismo de la cuarta ola. Los métodos participativos se fundamentan en un modelo de reflexividad feminista, en un modelo de escucha y reevaluación de las prioridades para construir una praxis feminista de la asunción de responsabilidades y trabajar de manera solidaria con quienes son más vulnerables dentro de una comunidad.<sup>45</sup> Puesto que las obligaciones de consulta se basan en parte en el estatus de vulnerabilidad de determinados colectivos, entonces la praxis feminista, por ejemplo con las trabajadoras de calle o migrantes, debería incluirlas en el mayor grado posible. Dichas colaboraciones se facilitan mucho más en un entorno despenalizado en el que las trabajadoras sexuales tienen menos posibilidades de ser una población oculta, a la que es difícil acceder o que se enfrenta a importantes riesgos legales si se visibiliza, como ocurre en un sistema criminalizador.<sup>46</sup>

El periodo de dispersión feminista en otros movimientos sociales, que sucedió en paralelo a un fortalecimiento de *mana wāhine māori*, ha conformado de otra manera las posibilidades feministas en Nueva Zelanda. El siguiente apartado debate las crecientes oportunidades políticas de que surja un movimiento feminista social e interseccional más potente en el país. Este feminismo interseccional no se basa principalmente en las identidades, sino más bien en las estructuras de racialización, generización y clase.<sup>47</sup> Los acontecimientos recientes, locales y globales, se han desarrollado de tal

45. Ann Russo: *Feminist Accountability. Disrupting Violence and Transforming Power*, New York University Press, Nueva York, 2019; Samantha Majic y Carisa Schowden: «Redesigning the study of sex work. A case for intersectionality and reflexivity», en Susan Dewey, Isabel Crowhurst y Chimaraoko Izugbara (eds.), *Handbook of Sex Industry Research*, Routledge, 2019, pp. 42-54.

46. Sin embargo, incluso en el régimen despenalizado de Nueva Zelanda, no todas las trabajadoras sexuales tienen protección legal, como es el caso, por ejemplo, de las personas con visado temporal. Esta es una de las razones por las cuales están en buena medida ausentes de las investigaciones sobre el trabajo sexual.

47. Marie Moran: «(Un)troubling identity politics. A cultural materialist intervention», *European Journal of Social Theory*, 27 de diciembre de 2018, bit.ly/3OKSqU.

manera que el género ha regresado con fuerza a la conciencia pública, señalando que el movimiento feminista social radical está listo para tomar otro impulso.

## El futuro inmediato del activismo feminista del trabajo sexual

El activismo feminista autónomo ha revivido en Nueva Zelanda como parte de los debates locales y globales sobre la cultura de la violación, la trata con fines de explotación sexual, la violencia machista y las normas de género. Por ejemplo, en los últimos tiempos se han suscitado debates públicos sobre las relaciones sexuales y de género, con un renovado interés por pensar de nuevo las masculinidades tóxicas y hegemónicas así como las normas de la feminidad. Estos debates han sido provocados por algunos destacados casos de agresión y de acoso sexual en Nueva Zelanda —en los que han estado implicados desde chicos de instituto hasta socios de importantes bufetes—, junto con el debate nacional sobre la reforma de la ley de violencia familiar y los recientes asesinatos mediáticos de mujeres por parte de varones con los que estaban saliendo.<sup>48</sup> Las pruebas de que vuelve a surgir un feminismo autónomo en Nueva Zelanda incluyen acciones como el SlutWalk, HollaBack Wellington, «manifestaciones de mujeres» locales ligadas a eventos europeos o americanos y la formación o el *revival* de grupos feministas como Ace Lady Network, Thursdays in Black y de los grupos feministas en los institutos. Estos indicios se basan en los éxitos de las «olas» anteriores y comparten espacio político con organizaciones afines al feminismo más consolidadas como ActionStation, Children's Poverty Action Group y el Centro de Mujeres de Auckland.

48. Véanse, por ejemplo, J. Clifton: «SlutWalk comes to New Zealand», *Noted*, 27 de junio, bit.ly/3utpgUD; Chris Trotter: «Our distorted perceptions of gender. Reflections on the roastbusters scandal», *The Daily Blog*, 7 de noviembre de 2013, bit.ly/3QWq7q8 y C. Bennett: «One year on. What impact #MeToo has had on New Zealanders», *Next Magazine Online*, 12 de noviembre de 2018, bit.ly/3nkYklQ.

Los discursos sobre el género y la sexualidad están cambiando en Nueva Zelanda, de una manera tal que están siendo importantes para deshacer algunos de los estereotipos y expectativas sobre la sexualidad de las mujeres cis. En 2017 una mesa redonda de destacadas «feministas de la segunda ola» señalaba que las décadas de 1960 y 1970 contribuyeron a abrir las puertas a un buen número de personas que ya no se definían ni como hombres ni como mujeres. «Esa población está aumentando [...] y nuestra responsabilidad es no cerrar nunca esa puerta.»<sup>49</sup> Apoyar activamente una panoplia de identidades de género contribuye a socavar las normas y las expectativas que generalmente conducen a la censura sexual y, específicamente, al estigma en el caso de las trabajadoras sexuales. Una participante en la mesa redonda, Ngahua Te Awekōtuku, defendía que la escena artística y musical ha ayudado a superar en Nueva Zelanda las guerras del sexo y que esto supone que las desavenencias entre las personas trans y queer, las mujeres cis y las lesbianas se pueden superar.

En la segunda ola se luchó mucho por un feminismo queer y favorable al trabajo sexual. Y, aunque aún hay otras voces feministas y activistas muy presentes en el feminismo público contemporáneo de Nueva Zelanda que adoptan enfoques individualizados y de tercera ola —o que se oponen a la despenalización del trabajo sexual y a la inclusión de las mujeres trans bajo el paraguas feminista—,<sup>50</sup> estas opiniones tienen una posición marginal.<sup>51</sup> Así, si bien la historia del apoyo feminista al derecho de las trabajadoras sexuales a ejercer, a liberarse del estigma y a desafiarse sus condiciones laborales dentro de un marco feminista ha sido tensa, la cuarta ola del feminismo se inicia desde una postura de apoyo a la agencia de las trabajadoras sexuales y a su derecho a la dignidad.

49. Radio New Zealand: «Feminism. The morning after»..., *op. cit.*

50. Renee Gerlich: «Writing by Renee», s. f., [reneejg.net](http://reneejg.net).

51. Además de Gerlich, se ha formado hace poco el grupo Speak Up for Women para protestar contra las propuestas de protección hacia el colectivo trans. Aunque ahora mismo no hacen campaña sobre el trabajo sexual, uno de sus ocho principios afirma: «Las mujeres y las niñas tiene derecho a vivir libres de explotación sexual comercial». Véase [bit.ly/3chQdVo](http://bit.ly/3chQdVo).

En parte esto ha sido porque la LRP ha tenido un enorme éxito en sus objetivos de reducción de daños. Tanto el estudio de seguimiento prescrito por el Gobierno y desarrollado a los cinco años de su aprobación, como las investigaciones académicas más recientes han concluido que, con posterioridad a la despenalización, las trabajadoras sexuales experimentan mayor seguridad en su lugar de trabajo, junto con una mayor libertad para rechazar a los clientes y mejores relaciones con la policía.<sup>52</sup> El informe presentado a la Comisión de Revisión de la Ley sobre Prostitución concluía que el número de trabajadoras sexuales se había mantenido estable desde la aprobación de la LRP, con algunos movimientos de trabajadoras «del sector por cuenta propia al sector privado».<sup>53</sup> Una de las consecuencias del éxito de la LRP es que, aunque en última instancia algunas feministas quieran abolir el trabajo sexual o defiendan las ventajas de la abolición, la mayoría son favorables a la despenalización como la mejor estrategia en estos momentos. Así, el apoyo a la despenalización y la consideración del trabajo sexual como trabajo no es únicamente una postura del feminismo estatal, sino la opinión de una mayoría feminista con presencia pública. Por ejemplo, cuando a la pregunta sobre si sus comentarios acerca de los perjuicios de la pornografía se podían entender como contrarios al trabajo sexual, una participante en un segundo foro sobre feminismo contemporáneo se limitó a afirmar: «No creo que ninguna de las que estamos en esta mesa redonda digamos que el trabajo sexual es algo malo [...] y creo que todas estamos de acuerdo en que las mujeres tienen derechos sobre sus cuerpos».<sup>54</sup> De manera similar, cuando *Vice* publicó sus tablas de puntuación para las candidaturas a las elecciones nacionales de 2017, «feminismo» era uno de los

52. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, y *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*; Abel, «A decade of decriminalization...», *op. cit.*; Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*

53. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, p. 6.

54. Radio New Zealand: «Digital feminism», *Contemporary Feminism*, Radio New Zealand, 26 de marzo de 2017, [bit.ly/39WEIXF](http://bit.ly/39WEIXF).

aspectos que evaluaban y el apoyo a «los derechos de las trabajadoras sexuales», una de las cinco posturas políticas clave para apoyar al feminismo.<sup>55</sup>

Gracias a las alianzas construidas a lo largo de años de trabajo con y dentro de una serie de grupos de izquierdas defensores de la justicia social, y con la adopción casi universal de herramientas virtuales y de redes sociales (especialmente Facebook) que han difuminado las líneas entre las vidas y los activismos reales y virtuales, la brecha digital generacional está disminuyendo y los análisis interseccionales han madurado. Las alianzas, construidas sobre los viejos modelos de cooperación y no sobre el individualismo, están preparadas para aprovechar una estructura de oportunidad política madura para la acción feminista.<sup>56</sup> SlutWalk, #MeToo y la atención renovada sobre la naturaleza dañina de las normas restrictivas de género, como la masculinidad tóxica, han creado espacios para unas movilizaciones feministas dirigidas a la disminución del estigma del trabajo sexual, a la vez que han suscitado una conciencia más empática acerca de cómo la pobreza y la globalización son factores que empujan tanto al trabajo sexual interno como a la migración para ejercerlo. Tomados en su conjunto, estos movimientos subrayan hasta qué punto las mujeres están sexualizadas sean o no trabajadoras sexuales y que el sexo es siempre potencialmente peligroso para las mujeres, lo que hace que, para muchas, dentro y fuera de la industria, el trabajo sexual, *en cuanto que lugar de una potencial violencia sexual*, no sea un espacio tan diferente. El incremento actual de la atención que se presta al carácter generalizado de la violencia sexual por razones de género ofrece una posibilidad real para que el debate sobre la violencia sexual vire hacia un problema de masculinidad, dinero y poder, y no se centre en el trabajo sexual en sí mismo.

55. Tess McClure: «We've selected just a few hot points regarded as central to the feminist movement. Paid parental leave, sex-worker rights, the gender pay gap, abortion, and support for single mothers», *Vice*, 6 de septiembre de 2017, bit.ly/3QVg1pN.

56. David S. Meyer y Debra C. Minkoff: «Conceptualizing political Opportunity», *Social Forces*, vol. 82, n.º 4, 2004, pp. 1.457-1.492.

La cuestión aquí no es decir que el trabajo sexual no es sino otra forma de violencia contra las mujeres. Más bien, lo que han sacado a la luz los debates hegemónicos contemporáneos sobre la cultura de la violación enraizada en las normas de género y en el poder son los extensos análisis feministas sobre sexo y género, enfatizando que la violencia sistémica, generalizada contra las mujeres, desborda el trabajo sexual. De hecho, este es un rasgo demasiado habitual en las vidas de las mujeres, con independencia de su puesto de trabajo. Pero las trabajadoras sexuales se sitúan en primera línea a la hora de desafiar los ideales de la «feminidad correcta», en la medida en que el feminismo proporciona una estructura de análisis para desentrañar el género y el estigma del trabajo sexual.

### *Desplazar las cuestiones y las tácticas feministas*

En un país en el que el trabajo sexual se conceptualiza legalmente como una ocupación legítima, las cuestiones tradicionales del feminismo pueden plantearse de nuevo: ¿por qué persiste la feminización de la pobreza? ¿Qué tipo de alianzas políticas y económicas podrían desplazar las normas de género y económicas para abordar la brecha salarial de género (que empieza a una edad tan temprana como los catorce años<sup>57</sup> y que en 2018 aún se situaba en un 9,2%)?<sup>58</sup> Nueva Zelanda tiene las cifras más altas de violencia de género y la quinta más alta de abuso infantil del Occidente Global.<sup>59</sup> El 24% de las mujeres y el 6% de los varones de Nueva Zelanda han denunciado que han sufrido violencia sexual al menos una vez en su vida.<sup>60</sup> Estas experiencias normalizadas de la violencia y la

57. Yasemin Besen-Cassino: *The Cost of Being a Girl. Working Teens and the Origins of the Gender Wage Gap*, Temple University Press, Filadelfia, 2018.

58. Ministry for Women: «Gender pay gap», 2018, bit.ly/2S3c4Qe.

59. Ruth Gammon: «Family violence. New Zealand's dirty little secret», 9 de noviembre de 2016, bit.ly/3HTfO2h; Amy Adams: «NZ's highest rate of family violence in the developed world. Amy Adams has "had enough"», *Stuff*, 21 de marzo de 2017, bit.ly/3A8TY9a.

60. New Zealand Family Violence Clearinghouse: «Data Summaries 2017: Snapshot», 2017, bit.ly/3yrCgfQ.

explotación ¿están impulsadas, al menos en parte, por una concepción concreta de la masculinidad y de las relaciones de género en Nueva Zelanda? Si es así, ¿qué estructuras macro y meso y qué discursos alimentan estas relaciones de género? Estas conversaciones y cualquier cambio político, material o retórico que resulte de ellas afectarán directamente a cómo se sitúa el trabajo sexual, tanto en los mercados económicos como en las relaciones de género. Sistematizar cómo se trata a las mujeres y a los miembros vulnerables de la sociedad a lo largo de diversos ámbitos públicos y privados es la tarea siguiente para un feminismo que quiera reconfigurar el género y abordar el problema de la violencia.

Claramente, el problema de la violencia sexual no es exclusivo del trabajo sexual. Tampoco es el único punto en el que el activismo del trabajo sexual y el feminismo tienen una alianza fructífera. Las feministas y las investigadoras sobre migración y género están cada vez más de acuerdo en que el trabajo sexual es un tipo de labor de cuidados o socialmente reproductiva, así como emocional o encarnada, encuadrada en un conjunto de tareas que incluyen también el cuidado infantil y de las personas mayores, la enfermería y el trabajo doméstico.<sup>61</sup> El trabajo de reproducción social comprende las actividades y relaciones materiales y simbólicas que son necesarias para sostener el trabajo asalariado y para que los seres humanos se reproduzcan a lo largo del tiempo.<sup>62</sup> La crisis global de los cuidados y la «globalización del cuidado»

son importantes factores interdependientes para la migración tanto legal como ilegal.<sup>63</sup>

En sí mismo, el trabajo sexual ilustra con claridad cómo la ideología de género afecta de forma global a las condiciones materiales de las mujeres y de las personas disidentes de género. La defensa de las trabajadoras sexuales desde una perspectiva feminista exige un análisis de las condiciones materiales que producen las categorías normativas de género y de la permanente «naturalización» de las tareas cualificadas cuando son las mujeres quienes las ejecutan. Aquí es donde el activismo laboral en torno a otros trabajos de reproducción social feminizados, como la enfermería y la partería, podría operar provechosamente en coalición con las trabajadoras sexuales y las feministas para criticar la incesante devaluación de los trabajos de cuidados, ante todo porque se consideran trabajos «feminizados». En resumen, aunque los primeros debates feministas sobre el trabajo sexual en Nueva Zelanda eran principalmente liberales, orientados hacia la reducción de daños y la libre elección,<sup>64</sup> un feminismo más radical e interseccional enfatizaría las estructuras de género y la heteronormatividad dentro y más allá del trabajo sexual.

Las feministas de la cuarta ola deben comprometerse a reformar, si no a dismantlar, las múltiples formas de explotación que se realimentan mutuamente.<sup>65</sup> Esto exigirá una disección crítica de las estructuras macro y meso, además de una reflexión sobre las relaciones e identidades individuales que fueron el núcleo del feminismo de la tercera ola. No es solo una cuestión de multiplicar las categorías de personas incluidas dentro de los estudios del trabajo sexual, sino de repensar también el tipo de formaciones

61. Joyce Outshoorn: «The political debates on prostitution and trafficking in women», *Social Politics: International Studies in Gender, State, and Society*, vol. 12, n.º 1, 2005, pp. 141-155; Laura María Agustín: *Sex at the Margins. Migration, Labour Markets and the Rescue Industry*, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2007; Christine Verschuur: «Theoretical debates on social reproduction and care. The articulation between the domestic and the global economy», en Laura Oso y Natalia Ribas Mateos (eds.), *The International Handbook on Gender, Migration and Transnationalism. Global and Development Perspectives*, Edward Elgar, Cheltenham, 2013, pp. 145-162; Madeline Henry y Panteá Farvid: «“Always hot, always live”. Computer-mediated sex work in the era of “camming”», *Women’s Studies Journal*, vol. 31, n.º 2, 2017, pp. 113-128.

62. Eleonore Kofman: «Rethinking care through social reproduction. Articulating circuits of migration», *Social Politics: International Studies in Gender, State, and Society*, vol. 19, n.º 1, 2012, pp. 142-162.

63. Pei-Chia Lan: «New global politics of reproductive labor. Gendered labor and marriage migration», *Sociology Compass*, vol. 2, n.º 6, 2008, pp. 1.801-1.815; Silvia Federici: *Revolution at Point Zero. Housework, Reproduction, and Feminist Struggle*, Common Notions, Brooklyn, 2012 (en castellano: *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2013).

64. Laurie, «Several sides to the story...», *op. cit.*; Abel, «In search of a free and fair society...», *op. cit.*

65. Daniel Kwateng-Clark: «Angela Davis addresses the whitewashing of feminism and Islamophobia», *Broadly*, 20 de marzo de 2019, bit.ly/3brQLXL.

políticas, económicas y sociales que impulsan nuestras preguntas de investigación y que esos temas también se incluyan en los análisis sobre el «trabajo sexual». La LRP abordaba los aspectos relacionados con los daños individuales en el trabajo, pero no específicamente la pobreza infantil, el racismo y la transfobia como factores de presión sobre los sectores más vulnerables de la industria del sexo, incluso aunque estas preocupaciones surgieran de tanto en tanto en los debates parlamentarios que condujeron a la aprobación de la ley.<sup>66</sup> La crisis de la vivienda y la disminución del apoyo estatal para las familias monomarentales tienen también una relación directa con quienes optan por ejercer el trabajo sexual y aún deben investigarse como temas relacionados con la desigualdad de género.<sup>67</sup> Todas estas cuestiones piden un análisis y una acción feministas como cuestiones de política del trabajo sexual.

Lo que resulta muy emocionante para una feminista del trabajo sexual de ámbito local es el potencial del feminismo tal y como se ha desarrollado en este contexto específico. Históricamente, los feminismos *pākehā* y *māori* han tenido dificultades para tramar juntos una política interseccional,<sup>68</sup> en parte por la pretensión de las feministas *pākehā* de que las mujeres *māori* se unieran a sus grupos en lugar de trabajar de manera asociada o de seguir el liderazgo de las mujeres *māori*. En muchos sentidos, el feminismo *pākehā* no ha conseguido captar la ontología, la epistemología y las necesidades políticas de las *māori*.<sup>69</sup> No obstante, se diría que el periodo de dispersión feminista ha abierto el espacio necesario para que las mujeres *pākehā* puedan escuchar de manera más atenta, se dejen guiar o caminen

junto a otros grupos activistas, incluyendo a las trabajadoras sexuales, a las *māori* y/o a las activistas queer.<sup>70</sup> Está por ver si este potencial se desarrolla y cómo lo hace.

Especialmente útil sería ahondar en la construcción de políticas interseccionales mediante coaliciones y asunción de responsabilidades dentro de los grupos activistas y entre ellos. Esto es diferente a una política de la inclusividad que busque «diversificar» la membresía de los grupos ya existentes (por lo general *pākehā*).<sup>71</sup> La política de coalición y la asunción de responsabilidades entre personas con diferentes puntos de partida socioestructurales puede ampliar la comprensión de las diferentes vivencias acerca de la desigualdad de género. Una política solidaria así convierte a las feministas en «coluchadoras» cuya solidaridad se basa en la participación activa en las luchas colectivas, «trabajando codo con codo con quienes reciben el mayor impacto, no como extranjeras privilegiadas». <sup>72</sup> Este es un enfoque que reflexiona sobre qué es el feminismo (como argumento político), más que sobre quiénes son o no feministas, llevando el activismo feminista más allá de una política basada en la identidad. Un análisis así, interseccional y de orientación materialista, será especialmente fructífero a la hora de abordar dos de los mayores temas a los que se enfrentan ahora las trabajadoras sexuales y la política del trabajo sexual: la trata y el estigma.

66. Carissa R. Showden: «From human rights to law and order. The changing relationship between trafficking and prostitution in Aotearoa/New Zealand policy discourse», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 1, 2017, pp. 5-21.

67. Gillian Abel: «Decriminalisation and social justice. A public health perspective on sex work», en Sharron A. Fitzgerald y Kathryn McGarry (eds.), *Realising Justice for Sex Workers. An Agenda for Change*, Rowman & Littlefield, Londres, 2018, pp. 123-140.

68. Ngahuia Te Awekōtuku, *Mana Wāhine Māori...*, *op. cit.*; Schuster: «Intersectional expectations...», *op. cit.*

69. Kathie Irwin: «Towards theories of Māori feminism», en R. du Plessis (ed.), *Feminist Voices. Women's Studies Texts from Aotearoa/New Zealand*, Oxford University Press, Melbourne, 1992, pp. 1-21.

70. Esta afirmación se basa en buena medida en los datos previos recogidos como parte de una investigación en curso sobre el activismo político juvenil en Nueva Zelanda que estoy llevando a cabo junto con tres investigadoras más. Leola Murphy («Intersectional feminisms. Reflections on theory and activism in Sara Ahmed's *Living a Feminist Life* (2017)», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 2, 2017, pp. 4-17) argumenta algo similar acerca del potencial de la escucha activa a las feministas *māori* para instigar en Nueva Zelanda un feminismo interseccional que aborde el legado de la violencia colonial.

71. Schuster, «Intersectional expectations...», *op. cit.*; Moran, «(Un)troubling identity politics...», *op. cit.*; Russo, *Feminist Accountability...*, *op. cit.*

72. Russo, *Feminist Accountability...*, *op. cit.*, p. 27.

*Las próximas fronteras*

Durante los debates legislativos sobre la LRP, muchos grupos feministas conservadores y liberales apoyaron la despenalización porque esperaban que ayudara a prevenir la trata con fines de explotación sexual.<sup>73</sup> Más recientemente, la retórica de las posiciones feministas se ha visto dividida acerca de si la despenalización ayudaba a reducir la trata o si la fomentaba, debido en parte a ese discurso global cada vez más explícito que postula que el trabajo sexual y la trata son indistinguibles.<sup>74</sup> Aunque no hay una definición clara de lo que constituye la «trata», la explotación de la población migrante regularizada y no regularizada es una preocupación mundial cada vez mayor. Se ha presionado a Nueva Zelanda, especialmente desde Estados Unidos, a través de su Informe TIP anual,<sup>75</sup> para que sea más dura con la trata con fines de explotación sexual, y estos informes TIP afirman que el trabajo sexual despenalizado favorece en parte dicha trata. En 2016, el Gobierno de Nueva Zelanda aumentó sus medidas contra la trata y eliminó de su definición el «cruce de una frontera», definiéndola, en cambio, mediante una condición laboral específica: «explotación».<sup>76</sup> Ahora preocupa que los métodos actuales para abordar la trata obstaculicen los intentos de proteger a las trabajadoras migrantes en la industria o que abran la puerta a un repliegue de algunas secciones de la LRP.<sup>77</sup> Estas inquietudes no carecen de fundamento, puesto que, históricamente, las medidas contra la trata han dificultado la vida a todas las trabajadoras sexuales, pero sobre todo a las más vulnerables debido a la pobreza o a su estatus migratorio. Por ejemplo, la reciente ofensiva liderada por Estados Unidos sobre el uso de internet para anunciar servicios sexuales, al ser considerado una forma de trata, ha servido en Nueva Zelanda para

73. Laurie, «Several sides to the story...», *op. cit.*

74. Carisa R. Showden y Samantha Majic: *Youth who Trade Sex in the U. S. Intersectionality, Agency, and Vulnerability*, Temple University Press, Philadelphia, 2018.

75. Estados Unidos publica un Informe anual sobre la Trata de Personas (TIP, por sus siglas en inglés). Véase, para más información, [bit.ly/2XRtAh2](http://bit.ly/2XRtAh2).

76. Showden, «From human rights to law and order...», *op. cit.*

77. Ting, «Understanding the experiences...», *op. cit.*

socavar algunos de los logros en seguridad, para las trabajadoras, adquiridos con posterioridad a la LRP.<sup>78</sup>

A la hora de combatir la trata, más eficaz que las redadas y que la prohibición de los anuncios en internet sería un feminismo del trabajo sexual centrado específicamente en las causas estructurales de la pobreza, porque la pobreza limita las oportunidades educativas y laborales de las personas. La pobreza hace que, para algunos miembros de la comunidad, el trabajo sexual sea la única opción, o la más viable. La pobreza, la transfobia, el racismo y la crisis global de los cuidados son causas primarias de la trata.<sup>79</sup> Ocuparse de estos temas es ayudar de manera significativa a que el trabajo sexual sea realmente una ocupación escogida en lugar de una coerción estructural. Un feminismo interseccional y materialista enfatizaría en los aspectos estructurales que propician la trata: las maneras en las que el trabajo globalizado, la pobreza y la discriminación de género conducen a la migración; las formas en las que los discursos que mezclan el trabajo sexual y la trata conducen a una retórica de victimización inevitable; y los modos a través de los cuales un sistema dual, que convierte a algunas trabajadoras sexuales adultas en legales y a otras en ilegales, no solo vuelca los riesgos de la explotación y la violencia sobre las personas más marginalizadas de la industria, sino que de hecho aumenta estos riesgos.<sup>80</sup>

Aunque es cierto que la LRP se centraba principalmente en la reducción de daños, también abordaba el estigma estructural instituyendo la despenalización y no la regulación, es decir, estableciendo una regulación mínima, semejante a la de otros sectores laborales, en lugar de mantener el trabajo sexual como

78. Baz Macdonald: «How the FBI has disrupted NZ's sex work industry», *New Zealand Herald*, 23 de abril de 2018, [bit.ly/3u8aN00](http://bit.ly/3u8aN00).

79. Laura María Agustín: «Alternate ethics, or: Telling lies to researchers», *Research for Sex Work*, 2004, pp. 6-7; Showden y Majic, *Youth who Trade Sex in the U. S...*, *op. cit.*

80. Joyce Outshoorn: «The contested citizenship of sex workers. The case of the Netherlands», en Carisa R. Showden y S. Samantha Majic (eds.), *Negotiating Sex Work. Unintended Consequences of Policy and Activism*, University of Minnesota Press, Mineápolis, 2014, pp. 171-193.

una «categoría especial».<sup>81</sup> Pero la LRP perpetúa los estigmas sociales y morales a través de su preámbulo (como hemos señalado antes) y también podría decirse que a través de disposiciones que reflejan estereotipos sobre esta actividad como algo exclusivamente violento o inseparable de la coerción.<sup>82</sup> De esta manera, la ley revela la idea heteronormativa de que el trabajo sexual es inherentemente (más) violento que otras interacciones sexuales, que las trabajadoras sexuales son víctimas de trata y que el trabajo sexual es, de manera indeleble, una forma de explotación.<sup>83</sup> Así, la LRP no ha tenido tanto efecto sobre el estigma social y simbólico al que se enfrentan las trabajadoras sexuales como el que ha tenido para fomentar sus derechos laborales.<sup>84</sup>

Bruckert y Hannem son optimistas y creen que abordar el estigma estructural es el primer paso que precede y facilita la disolución del estigma social y simbólico, poniendo de ejemplo la historia de la legislación sobre derechos de personas gais y lesbianas. Pero aquí decimos que una narración progresista de desestigmatización estructural no conduce de forma inevitable a la aceptación social. Dicho progreso es, de hecho, contingente a cómo el feminismo reformule las retóricas del peligro, la moralidad y el género en relación con el trabajo sexual. Estos marcos están arraigados en la heteronormatividad y es esa heteronormatividad la que el activismo feminista del trabajo sexual necesita problematizar.

Como explica Johanna Schmidt, «el discurso de la heteronormatividad tiene como resultado una comprensión de la heterosexualidad generizada de maneras que tienen un impacto directo sobre cómo se practica, se regula y se entiende la prostitución».<sup>85</sup> La heteronormatividad plantea el sexo heterosexual como el mejor y el «natural» y, dentro de este, prefiere el sexo reproductivo

antes que el sexo recreativo o comercial. En esta perspectiva, los hombres y las mujeres tienen motivaciones diferentes para el sexo: las mujeres, en su condición de cuidadoras «naturales», quieren un número limitado de hijos, mientras que los hombres desean tener numerosas parejas para maximizar su descendencia. Tanto el concepto de impulso sexual masculino como la doble moralidad se derivan de esta tenaz idea de la sexualidad. Con los marcos heteronormativos del riesgo, la moral y el género en la prostitución, la LRP ha beneficiado a las trabajadoras sexuales en un ámbito práctico, pero no ha conseguido desafiar la heteronormatividad y la jerarquía del género.<sup>86</sup> Aunque se centra en la reducción de daños, la LRP continúa colocando en primer plano tanto la desigualdad como la explotación —por no mencionar las normas de género dominantes— como inevitables en el trabajo sexual. Que en algunas jurisdicciones se intente aún dificultar o ilegalizar el trabajo sexual de calle (véase capítulo 9) es un ejemplo que subraya lo débilmente que la LRP aborda el estigma del trabajo sexual arraigado en la heteronormatividad. Los intentos de prohibir el trabajo sexual de calle o de limitarlo a zonas pequeñas e indeseables apuntan en concreto a las trabajadoras más pobres, más jóvenes y trans, que ya son las más vulnerables y que son las que transgreden las normas de género de la clase media.<sup>87</sup> Aquí vemos que la ley refleja un cambio anterior, procedente de la época del feminismo estatal, que fue un primer paso esencial para reformular las normas de género, pero que necesita avanzar más allá de una comprensión de la vulnerabilidad sobre un único eje si quiere abordar el estigma social.

Así, una tarea clave de la cuarta ola, del feminismo del trabajo sexual, es confrontar las relaciones de poder heteronormativas que conforman las dinámicas de género en la industria del sexo.<sup>88</sup> Y por eso el momento actual —con la visibilidad de la cultura de

81. Bruckert y Hannem, «Rethinking the prostitution debates...», *op. cit.*, p. 61.

82. Carl Warnock y Nicola Wheen: «Sex work in New Zealand. The re-importation of moral majoritarianism in regulating a decriminalized industry», *Canadian Journal of Women and the Law*, vol. 24, n.º 2, 2012, pp. 414-438.

83. Bruckert y Hannem, «Rethinking the prostitution debates...», *op. cit.*

84. *Ibid.*

85. Johanna Schmidt: «The regulation of sex work in Aotearoa/New Zealand: An overview», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 2, 2017, p. 37.

86. Carol Harrington: «Prostitution policy models and feminist knowledge politics in New Zealand and Sweden», *Sex Research and Social Policy*, 2012, vol. 9, n.º 4, pp. 337-349.

87. Abel y Fitzgerald, «Decriminalisation and stigma...», *op. cit.*

88. Schmidt, «The regulation of sex work in Aotearoa/New Zealand...», *op. cit.*

la violación, del acoso sexual y de la violencia de las normas de género— es prometedor a la hora de apuntar a los dilemas estructurales del trabajo sexual. Este desafío puede basarse en el éxito de la LRP para abordar las preocupaciones individuales en el trabajo sexual, pero no tiene por qué ser necesariamente así.<sup>89</sup> Se dan las condiciones para que surja un feminismo interseccional, materialista, antirracista. Y es necesario un feminismo así para abordar la heteronormatividad que hace que la violencia y la explotación parezcan algo inevitable en el trabajo sexual, mediante la articulación de cómo esa violencia y esa explotación en realidad están arraigadas en las estructuras capitalistas, racistas y de género que producen el trabajo sexual tal y como lo conocemos hoy, pero no como puede llegar a ser. Dicha argumentación incluirá luchar por el derecho a vivir y a trabajar en los espacios públicos con independencia de la «normatividad» del cuerpo de cada una, atacando factores que abocan a la industria, como la pobreza y el racismo, y abordando el amplio abanico de necesidades de las trabajadoras jóvenes, *takatāpui* (lesbianas/gais) y otras, a menudo ausentes de los debates feministas sobre el carácter explotador o potencialmente liberador del trabajo sexual con respecto a las mujeres y a las expectativas sexuales.

Pero hacer política contrahegemónica es difícil. Nuestras vidas están conducidas por reglas y barreras legales y materiales que allanan el camino de las interacciones humanas en una dirección única y clara.<sup>90</sup>

*Heterosexualidad, matrimonio, la familia nuclear, religión, moral, educación, publicidad, política, sanidad, policía, cárceles, psicología y muchas otras instituciones discursivas estructurales están imbuidas de normas implícitas y explícitas sobre cómo interaccionan política y socialmente los cuerpos.*<sup>91</sup>

89. Catherine Healy, Abi Wi-Hongl y Chanel Hati: «Reflection from the field: It's work, it's working. The integration of sex workers and sex work in Aotearoa/New Zealand», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 2, 2017, pp. 50-60.

90. Murphy, «Intersectional feminisms...», *op. cit.*

91. *Ibid.*, p. 13.

El feminismo busca interrumpir este flujo. Su protesta se dirige a los imperativos del neoliberalismo que privatizan e individualizan las fuentes de la pobreza, la discriminación y el delito. Para que su activismo triunfe, por lo tanto, las feministas deben ocupar espacios colectivamente y desafiar y sortear determinadas normas.<sup>92</sup> *Mana wāhine māori*, el feminismo estatal y el feminismo de la cuarta ola, trabajando juntos, están en una buena posición para infiltrarse en esos espacios y abordar las intersecciones del trabajo sexual y de la política sexual y de género más general que permiten que se perpetúe el estigma contra las trabajadoras sexuales.

## Conclusión

La feminista māori Ngahua Te Awekōtuku ha defendido que «el feminismo es lo que hacemos»<sup>93</sup> y que, por lo tanto, el feminismo en Nueva Zelanda «debe incluir la mitología, la canción, el baile, el arte y los relatos māori para desarrollar nuestra voz específica y adecuada al contexto y nuestras respuestas ante la violencia».<sup>94</sup> El activismo feminista del trabajo sexual en Nueva Zelanda se ha convertido en una afirmación de la despenalización y de la escucha a las trabajadoras sexuales en cuanto que aliadas de la lucha feminista gracias al *tikanga* (protocolo) māori de consulta y reciprocidad. Una política feminista y socialista exitosa depende de entender la historia y los contextos actuales, y por eso la soberanía māori y *mana wāhine māori* son centrales para cualquier futuro movimiento feminista en Nueva Zelanda.<sup>95</sup>

Trabajando con las feministas māori, las feministas y las trabajadoras sexuales *pākehā* pueden participar en la actual reinención de las formaciones de género poscoloniales que las primeras están llevando a cabo mientras tratan de averiguar, ayudándose de investigaciones arqueológicas, qué aspecto tenían las estructuras de género

92. *Ibid.*

93. *Ibid.*, p. 6.

94. *Id.*

95. Taylor, «Feminism and the left...», *op. cit.*

precoloniales. Las feministas māori han defendido que los roles de género precoloniales se entendían a través de la propiedad de la tierra y de las relaciones genealógicas, mediante la reciprocidad, la colectividad y la responsabilidad, pero no sobre las jerarquías sexuales como en las cosmologías occidentales.<sup>96</sup> Aunque estas epistemologías de género precoloniales son un punto de partida prometedor, la reconstrucción poscolonial del género es una empresa completamente política y polémica. Los tipos de relatos de género que se cuenten dependerán de quién los cuente y con qué fines.<sup>97</sup> Las culturas son dinámicas y una simple «reclamación» de la estructura de género precolonial no es ni posible ni deseable. Por lo tanto:

*Cualquier reconstrucción estará inevitablemente conformada, al menos en parte, por los discursos contemporáneos e históricos. [...] Esto no debería considerarse algo completamente negativo; reconocerlo podría relajar o liberar los parámetros de esos discursos, creando huecos/espacios donde nuestro trabajo de reconstrucción podría basarse en la integridad obvia de nuestra escala de valores, y creando a la vez nuevas e imaginativas posibilidades para la construcción de tikanga/prácticas y estructuras coherentes con nuestras necesidades y aspiraciones de hoy.<sup>98</sup>*

La cuestión aquí no es que el feminismo *pākehā* pueda simplemente apropiarse del trabajo de las mujeres māori; es, más bien, que las feministas *pākehā* puedan escuchar y aprender de las duras batallas que han librado las mujeres māori. Usando la reflexividad, la asunción de responsabilidad y la consulta, el feminismo *pākehā* puede trabajar como *hoa mahi* (una amiga que trabaja junto a) las feministas māori para reconceptualizar las relaciones de género de maneras que no se limiten a capitular ante un sistema capitalista neoliberal, pero que tampoco busquen usurpar el papel líder de las mujeres māori para definir el sentido de sus propias prácticas

96. Ani Mikaere: «Māori women. Caught in the contradictions of a colonised reality», *Waikato Law Review*, vol. 2, 1994, pp. 125-149.

97. Te Kawehau Clea Hoskins: «In the interests of Māori women?...», *op. cit.*

98. *Ibid.*, p. 35.

culturales de género.<sup>99</sup> Con esto como marco para un activismo futuro, las feministas pueden repensar la forma en la que el trabajo sexual funciona en la cultura y la economía de Nueva Zelanda, así como quién presiona y a quién, sobre qué y por qué se ejerce esa presión. Un enfoque feminista poscolonial interseccional y materialista fomentará alianzas y defensas colaborativas con (en lugar de para) las trabajadoras sexuales y desafiará las normas de género que continúan haciendo que el trabajo sexual sea la única opción de empleo viable para algunas, explotadora para muchas y estigmatizada para la mayoría.

Este trabajo puede darse aquí y ahora porque, además de los espacios abiertos por SlutWalk, #MeToo, el activismo por los derechos trans y queer, en Nueva Zelanda existe una experiencia de más de quince años de despenalización del trabajo sexual. Durante ese periodo se han reunido pruebas suficientes que demuestran que la reducción de daños ha mejorado las condiciones de trabajo. Las trabajadoras sexuales (y las) feministas pueden basarse en ese éxito y sus efectos a escala individual para reclamar cambios más estructurales. Y pueden hacerlo junto a los movimientos sociales contemporáneos que consideran la violencia sexual como un fenómeno enraizado en las estructuras y normas de género coloniales y patriarcales de la masculinidad cis, junto con las críticas a esa globalización neoliberal que impulsa los patrones de migración generizados, encauzándolos hacia los mercados de trabajo segregados por género.

Algunas de las posibilidades descritas en este capítulo son exclusivas del contexto político neozelandés: la formación colonial concreta y las consecuencias de un biculturalismo formal dentro de una experiencia vital multicultural; la escasa población y la situación periférica; y el carácter consolidado de la consulta como valor fundamental. Pero otros aspectos de este análisis podrían viajar y formar parte de los análisis feministas más allá de las costas de Nueva Zelanda. Las oportunidades políticas del momento actual que suscitan el activismo que rodea las categorías

99. Mikaere, «Māori women...», *op. cit.*; Naomi Simmonds: «*Mana wāhine*. Decolonising politics», *Women's Studies Journal*, vol. 25, n.º 2, 2011, pp. 11-25.

de género queer, el #MeToo y los debates resucitados sobre feminización, racialización y valoración de los trabajos de reproducción social son fenómenos globales.<sup>100</sup> Aunque la especificidad de *mana wāhine māori* y del feminismo *pākehā* son exclusivas de esta nación occidental relativamente secular, el modelo de consulta, reflexividad y argumentos centrados en lo material se pueden adaptar a los contextos locales en otros lugares.

Además, buena parte del activismo feminista en torno al trabajo sexual en otras partes del Occidente Global se concentra en cuestiones legales y policiales, especialmente en debates sobre si el modelo nórdico de criminalización de los clientes u otros modelos de regulación y criminalización son los más adecuados. Pero en Nueva Zelanda la cuestión política general hace tiempo que se ha solventado, aunque siga activo el tema de si ampliar esa despenalización a todas las personas. Mientras las preocupaciones sobre la trata sigan influyendo en las políticas sobre el trabajo sexual, es importante recordar que solo las personas residentes y ciudadanas pueden dedicarse legalmente a esta actividad. Aun así, ahora que la despenalización se ha vuelto normativa, los debates en Nueva Zelanda pueden abordar las cuestiones culturales, sociales y económicas referentes al estigma, a la reducción de daños y a la protección de los derechos laborales más de lo que es posible en regímenes en los que aún priman la criminalización y la retórica carcelaria.

Aquí y en el extranjero, la futura investigación feminista con y sobre las trabajadoras sexuales, en lugar de dividir la investigación en subgrupos, debe incluir en los estudios «habituales» del trabajo sexual a las trabajadoras sexuales trans y masculinas de todos los orígenes étnicos y en todas las situaciones administrativas de ciudadanía. Los diferentes grupos de trabajadoras tienen necesidades específicas y, por lo tanto, algunos estudios parciales son importantes. Pero ampliar el concepto de trabajo sexual y de trabajadora sexual también implica no insistir en llevar a cabo estudios sobre las «trabajadoras sexuales» centrados en las mujeres cis como el grupo normalizado o no marcado, mientras que los estudios de las

«otras trabajadoras sexuales» («trabajadores sexuales gais», «trabajadoras sexuales *takatāpui*», etc.) siguen enmarcándose en un compartimento separado del resto. El lenguaje importa. El género heteronormativo se reproduce mediante las etiquetas y las diferenciaciones sociales y legales que continúan impregnando la manera en la que el sector empresarial y los estudios de investigación organizan nuestro conocimiento y nuestra interacción con las trabajadoras sexuales.

De esta manera, el feminismo descrito en este capítulo no es únicamente interseccional, materialista y poscolonial, es un feminismo queer. Un feminismo queer lucha contra los significados generizados de la sexualidad, el poder y la corporalidad.<sup>101</sup> E interroga a la masculinidad y a la performatividad de género, de forma que se critiquen las formas actuales del poder económico y de género, pero también las posibilidades para una política productiva de la corporalidad y de los nuevos modos de economía sexual.

Tras rechazar el individualismo del feminismo de la tercera ola, las posibilidades para el feminismo de la cuarta ola en Nueva Zelanda proceden de la acción colectiva entre feministas y trabajadoras sexuales, dos grupos que tienen una membresía que en buena parte se solapa. Como escribe Leola Murphy: «El activismo implica ponerse colectivamente en el camino de los sistemas mecanizados, ocupar los espacios que no estaban destinados a determinados cuerpos».<sup>102</sup> Las trabajadoras sexuales y las feministas contamos con una larga historia de exigir acceso a espacios que se han considerado inadecuados para nosotras. Tenemos un prolongado futuro por delante haciendo eso mismo. Juntas.

Carisa R. Showden

100. Arruzza et al., *Feminism for the 99%...*, op. cit.

101. Carisa R. Showden: «Theorizing maybe. A feminist/queer theory convergence», *Feminist Theory*, vol. 13, n.º 1, 2012, pp. 3-25.

102. Murphy, «Intersectional feminisms...», op. cit., p. 13.

**SEGUNDA PARTE**  
**LA DIVERSIDAD DE LAS**  
**TRABAJADORAS SEXUALES**

# EL IMPACTO DE LA DESPENALIZACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS SEXUALES TRANS

## Introducción

La despenalización del trabajo sexual en Nueva Zelanda mediante la aprobación de la LRP de 2003 dio como resultado una significativa mejora de las interacciones y de la relación entre la policía y las trabajadoras sexuales,<sup>1</sup> así como una mejoría de sus condiciones laborales en una serie de aspectos: dio mayor capacidad negociadora sobre el sexo seguro y para rechazar clientes, incrementó la protección frente a los ataques con violencia y también permitió que las trabajadoras se sintieran apoyadas y seguras.<sup>2</sup> Los datos estadísticos internacionales señalan que la despenalización es la mejor práctica en términos de salud pública<sup>3</sup> y se han alcanzado

1. Armstrong, «From law enforcement to protection?...» *op. cit.*, y «Who's the slut, who's the whore?...», *op. cit.*
2. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, y *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*
3. Kate Shannon, Steffanie Strathdee, Shira Goldenberg, Putu Duff, Peninah

conclusiones positivas en investigaciones relacionadas con la salud y la seguridad laboral de las trabajadoras en el contexto neozelandés.<sup>4</sup> La despenalización en Nueva Gales del Sur (Australia), la única jurisdicción que ha despenalizado el trabajo sexual además de la neozelandesa, también ha beneficiado a las trabajadoras, incluyendo a las trabajadoras de calle y a las trabajadoras migrantes,<sup>5</sup> los dos grupos que suelen estar excluidos de los marcos regulacionistas, que a menudo generan un sistema de dos niveles que prolonga la criminalización de algunas formas de trabajo sexual. No obstante, aunque algunos estudios sobre los impactos de la LRP sí incluyen a participantes trans en su muestra,<sup>6</sup> faltan investigaciones que aborden específicamente las necesidades en materia de seguridad de las trabajadoras sexuales trans y de la respuesta policial ante estas. Estas trabajadoras pueden enfrentarse a problemas adicionales en lo que se refiere a la seguridad laboral y a la protección policial y sufren una carga mucho mayor de violencia e intolerancia en la comunidad.<sup>7</sup>

Este capítulo se centra primero en algunos de los factores que pueden impactar de manera específica sobre las trabajadoras sexuales trans y, antes de entrar en el análisis de la bibliografía empírica sobre sus condiciones laborales, aborda la bibliografía internacional sobre discriminación basada en la identidad de género y en las interacciones LGTBI+ con la policía. Después examinamos las experiencias de las trabajadoras sexuales trans en Christchurch,

Mwangi, Maia Rusakova, Sushena Reza-Paul, Joseph Lau, Kathleen Deering, Michael Pickles y Marie-Claude Boily: «Global epidemiology of HIV among female sex workers. Influence of structural determinants», *The Lancet*, vol. 385, n.º 9.962, 2015, pp. 55-71.

4. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, y *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*; Prostitution Law Review Committee, *Report of the Prostitution Law...*, *op. cit.*; Armstrong, «Screening clients in a decriminalised street-based sex industry...», *op. cit.*

5. Christine Harcourt y Basil Donovan: «The many faces of sex work», *Sexually Transmitted Infections*, vol. 81, n.º 3, 2005, pp. 201-206.

6. Especialmente Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, y *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*

7. Christine Harcourt, Ingrid van Beek y Jenny Heslop: «The health and welfare needs of female and transgender street sex workers in New South Wales», *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, vol. 25, n.º 1, 2001, pp. 84-89.

basándonos en entrevistas cualitativas con ocho participantes que llevé a cabo en 2018. Tratan sobre las percepciones de las participantes acerca del trabajo de calle y de los impedimentos para su seguridad cuando lo llevan a cabo. A continuación analizamos sus experiencias con el trabajo policial y sus perspectivas sobre la despenalización. Aunque este capítulo señala los beneficios de la despenalización, también pone el acento en los continuos obstáculos a los que se enfrentan algunas trabajadoras para acceder a unas condiciones laborales seguras, incluyendo la actitud policial, la exclusión del espacio público y el estigma perpetuo.

### Las experiencias laborales trans: discriminación y aplicación de la ley

Tanto la población LGTBI+ como las trabajadoras sexuales tienen un historial de relaciones tensas con las fuerzas del orden. Aunque este capítulo se va a centrar en las condiciones laborales y en las interacciones contemporáneas entre las trabajadoras sexuales trans y las fuerzas de orden público en Christchurch, es importante contextualizar las experiencias laborales y las relaciones con las fuerzas policiales dentro de unos patrones de discriminación más amplios que experimentan las personas trans. Estos patrones de discriminación más generales delimitan sus posibilidades de trabajo, conforman las actitudes sociales y hacen que una parte de la población sea más vulnerable ante la violencia policial.

En una sociedad que castiga a las personas que no se conforman a las normas de género estereotipadas, las personas trans se enfrentan a un patrón generalizado de discriminación, experimentando tanto desventajas económicas como mayores tasas de violencia. La marginalización económica es un tema clave, puesto que muchas personas trans sufren el paro, la discriminación laboral y la dificultad para acceder a los servicios sociales.<sup>8</sup> Aunque la

8. Elizabeth Jacobs, Teresa Finlayson, Vel Mckleroy, Mary Neumann y Nicole Crepaz: «Estimating HIV prevalence and risk behaviors of transgender persons in the United States. A systematic review», *AIDS and Behavior*, vol. 12, n.º 1, 2008, pp. 1-17.

investigación señala que las trabajadoras sexuales ingresan en la industria sexual principalmente por razones económicas,<sup>9</sup> la investigación internacional apunta a que las mujeres trans pueden enfrentarse a dificultades añadidas a la hora de encontrar formas alternativas de empleo debido a la discriminación en el mercado laboral basada en el sexo. Esto puede contribuir a la pobreza y a que las mujeres trans migren a economías no tradicionales, entre ellas a la industria del sexo.<sup>10</sup> Estas conclusiones se han alcanzado en estudios amplios que incluyen en la muestra a trabajadoras trans y que indicaban que estas tenían dificultades para abandonar la industria y encontrar otras formas de empleo debido a la discriminación.<sup>11</sup>

Aunque muchas comunidades gais celebran la rebelión de Stonewall de 1969<sup>12</sup> como el símbolo del nacimiento del movimiento

- 
9. Jan Groves, Danielle Newton, Marcus Chen, Jane Hocking, Catriona Bradshaw y Christopher Fairley: «Sex workers working with a legalised industry. Their side of the story», *Sexually Transmitted Infections*, vol. 84, n.º 5, 2008, pp. 393-394; Sharon Pickering, JaneMaree Maher y Alison Gerard: *Working in Victorian Brothels*, 2009, bit.ly/3HVxtGt; Jo Weldon: «Show me the money. A sex worker reflects on research into the industry», en Melissa Dittmore, Antonia Levy y Alys Willman (eds.), *Sex Work Matters. Exploring Money, Power and Intimacy in the Sex Industry*, Zed Books, Londres/Nueva York, 2010, pp. 147-154; JaneMaree Maher, Sharon Pickering y Alison Gerard: *Sex Work. Labour, Mobility and Sexual Services*, Routledge, Londres/Nueva York, 2013.
10. Kristen Clements-Nolle, Rani Marx, Robert Guzman y Mitchell Katz: «HIV prevalence, risk behaviors, health care use, and mental health status of transgender persons. Implications for public health intervention», *American Journal of Public Health*, vol. 91, n.º 6, 2001, pp. 915-921; Lydia Sausa, Joanne Keatley y Don Operario: «Perceived risks and benefits of sex work among transgender women of colour in San Francisco», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 36, n.º 6, 2007, pp. 768-777; Brandon Hill, Kris Rosentel, Trevor Bak, Michael Sliverman, Richard Crosby, Laura Salazar y Michelle Kipke: «Exploring individual and structural factors associated with employment among young transgender women of color using a no-cost transgender legal resource center», *Transgender Health*, vol. 2, n.º 1, 2017, pp. 29-34.
11. Abel et al., «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, y *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*
12. El 27 de junio de 1969 se produjo la rebelión de Stonewall cuando la clientela del Stonewall Inn, un bar gay de Greenwich Village, Nueva York, se resistió a una redada policial. Aunque no era la primera vez que la comunidad LGTB+ se resistía a las agresiones policiales y al trato humillante, históricamente es la

«por los derechos gais», suele omitirse que este acontecimiento fue una lucha colectiva contra la policía y que era parte de una lucha perpetua entre las personas LGTB+ y las fuerzas del orden.<sup>13</sup> El resumen que hace Angela Dwyer de la literatura mundial existente indica que las comunidades LGTB+ siguen estando desprotegidas por la policía, ya que las fuerzas del orden no responden adecuadamente a las denuncias de victimización por parte de las personas LGTB+, y que, a la vez, están sobrevigiladas por las fuerzas del orden, puesto que siguen sujetas al acoso policial, especialmente cuando circulan por el espacio público.<sup>14</sup> Hay numerosos estudios que han documentado acciones discriminatorias por parte de la policía contra miembros de la comunidad LGTB+.<sup>15</sup> Aunque buena parte de la bibliografía tiende a mezclar las identidades diversas bajo el paraguas LGTB+, las personas trans en concreto tienen muchas más posibilidades de experimentar violencia y discriminación a manos del personal policial que quienes sí encajan en las concepciones binarias del género.<sup>16</sup> Debido a estas experiencias de acoso y violencia, las personas trans son precavidas en sus contactos con los cuerpos policiales, y a menudo desconfían de la policía o no la consideran un organismo legítimo.<sup>17</sup>

- 
- más conocida y hoy se señala mediante un ritual conmemorativo internacional, el desfile anual del Orgullo LGTB+.
13. Emma Russell: «A “fair cop”. Queer histories, affect and police image work in Pride March», *Crime, Media, Culture*, vol. 13, n.º 3, 2016, pp. 277-293.
14. Angela Dwyer: «Teaching young queers a lesson. How police teach lessons about non-heteronormativity in public spaces», *Sexuality & Culture*, vol. 19, 2015, pp. 493-512. De la misma autora: «Policing lesbian, gay, bisexual and transgender young people. A gap in the research literature», *Current Issues in Criminal Justice*, vol. 22, n.º 3, 2011, pp. 415-433.
15. Amnistía Internacional: *Stonewalled. Police Abuse and Misconduct against Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender People in the U. S.*, 2005, bit.ly/3A3DBdX; Sean McCandless: «LGBTB homeless youth and policing», *Public Integrity*, vol. 20, n.º 6, 2018, pp. 558-570.
16. Amnistía Internacional: *Stonewalled...*, *op. cit.*; Rebecca L. Stotzer: «Law enforcement and criminal justice personnel interactions with transgender people in the United States. A literature review», *Aggression and Violent Behavior*, vol. 19, n.º 3, 2014, pp. 263-277.
17. Toby Miles-Johnson: «“They don’t identify with us”. Perceptions of police by Australian transgender people», *International Journal of Transgenderism*, vol. 16, n.º 3, 2015, pp. 169-189.

La percepción de que dentro de las fuerzas policiales hay tanto homofobia como heterosexismo no ayuda a las reticencias que sienten las comunidades LGTB+ a la hora de denunciar su victimización. Aunque en estos momentos se están intentando mejorar las relaciones entre la policía de proximidad y los miembros de las comunidades diversas, esta labor de arriba abajo a menudo se ve obstaculizada por las actitudes negativas de la propia policía hacia la reforma. Esta resistencia puede basarse en percepciones negativas sobre las personas trans, en tanto en cuanto estas desafían las convenciones sociales que sostienen las fronteras de género, así como en una cultura policial que fomenta una potente identificación con el grupo (y que tiene como resultado la exclusión de quienes son percibidas como parte de un grupo ajeno) y que implica la predominancia de las normas de conducta masculinas y heteronormativas.<sup>18</sup> Incluso cuando se han hecho cambios para lograr unas prácticas policiales menos agresivas, las relaciones de las fuerzas de seguridad con las trabajadoras sexuales trans han seguido estando condicionadas por los estereotipos estigmatizantes tanto sobre el trabajo sexual como sobre la identidad de género, que dificultan la posibilidad de unas interacciones positivas entre ellas y la policía.<sup>19</sup> Esta relación incómoda entre la comunidad trans y las fuerzas del orden se debe, entre otras cosas, al acoso que padecen las mujeres trans por parte de los agentes, los cuales a menudo dan por sentado que están ejerciendo el trabajo sexual con independencia de las actividades que ostensiblemente estén realizando.<sup>20</sup> El resultado es la exclusión y la marginalización de las personas trans, con efectos especialmente

perniciosos sobre las personas trans racializadas, migrantes y quienes viven en la pobreza.<sup>21</sup>

Las mujeres trans que forman parte de comunidades racializadas o que se dedican también al trabajo sexual sufren especialmente el estigma y la discriminación social<sup>22</sup> y tienen experiencias fundamentalmente negativas con las fuerzas del orden.<sup>23</sup> Aunque la investigación sobre las interacciones entre la policía y las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda no se ha centrado en las experiencias trans, los relatos individuales han detallado un acoso policial importante sobre ellas. Así lo muestra la recopilación de testimonios de historia oral de Caren Wilton, que entrevista a trabajadoras sexuales neozelandesas, incluidas cuatro participantes trans.<sup>24</sup> Aunque uno de ellos no trata en ningún momento de la relación con la policía, los tres relatos restantes que examinan las condiciones laborales anteriores a la despenalización describen todos algún tipo de acoso policial y experiencias de agresiones verbales basadas en el género por parte de policías. Mientras que las trabajadoras sexuales experimentan el estigma en relación con las expectativas sociales sobre la expresión correcta de la sexualidad femenina,<sup>25</sup> las mujeres trans experimentan una intersección del estigma: el relacionado con su estatus real o percibido respecto al trabajo sexual, así como el que afecta a su expresión y su identidad de género.

18. Angeliq̃ue Praat y Keith Tuffin: «Police discourses of homosexual men in New Zealand», *Journal of Homosexuality*, vol. 31, n.º 4, 1996, pp. 57-73; Toby Miles-Johnson: «Policing diversity. Examining police resistance to training reforms for transgender people in Australia», *Journal of Homosexuality*, vol. 63, n.º 1, 2016, pp. 1-34.

19. Andrea Kr̃usi, Thomas Kerr, Christina Taylor, Tim Rhodes y Kate Shannon: «They won't change it back in their heads that we're trash». The intersection of sex-work related stigma and evolving police strategies», *Sociology of Health & Illness*, vol. 38, n.º 7, pp. 1.137-1.150.

20. Leonore F. Carpenter y R. Barrett Marshall: «Walking while trans. Profiling of transgender women by law enforcement, and the problem of proof», *William & Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice*, vol. 24, n.º 1, 2017, pp. 5-38.

21. Courtenay W. Daum: «The war on solicitation and intersectional subjection. Quality-of-life policing as a tool to control transgender populations», *New Political Science*, vol. 37, n.º 4, 2015, pp. 562-581.

22. Sausa *et al.*, «Perceived risks and benefits...», *op. cit.*

23. Andrea Nichols: «Dance Ponnaya, dance! Police abuses against transgender sex workers in Sri Lanka», *Feminist Criminology*, vol. 5, n.º 2, 2010, pp. 195-222.

24. Wilton, *My Body, My Business...*, *op. cit.*

25. Gail Pheterson: «The whore stigma. Female dishonour and male unworthiness», *Social Text*, n.º 37, 1993, pp. 39-64.

## Las trabajadoras sexuales trans y el trabajo de calle

Las investigaciones sobre la seguridad en la industria del sexo han mostrado reiteradamente que se producen variaciones importantes en cuanto a las condiciones de seguridad laboral entre las trabajadoras sexuales.<sup>26</sup> Algunos estudios han destacado las dificultades a las que se enfrentan las trabajadoras sexuales de calle<sup>27</sup> y las trabajadoras trans<sup>28</sup> a la hora de acceder a unas condiciones laborales seguras. El trabajo sexual es enormemente variado en sus formas y en sus contextos sociales<sup>29</sup> y las investigaciones han revelado diferencias importantes entre distintos sectores del trabajo sexual en términos de violencia y de otros riesgos laborales, especialmente entre quienes ejercen en interior y quienes lo hacen en la calle.<sup>30</sup> Mientras históricamente el país siempre ha tolerado bastante las formas

26. Ronald Weitzer: «Prostitution as a form of work», *Sociology Compass*, vol. 1, n.º 1, 2007, pp. 143-155, y «The social construction of sex trafficking. Ideology and institutionalization of a moral crusade», *Politics and Society*, vol. 35, 2007, pp. 447-475.
27. Libby Plumridge y Gillian Abel: «A “segmented” sex industry in New Zealand. Sexual and personal safety of female sex workers», *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, vol. 25, n.º 1, 2001, pp. 78-83.
28. Tooru Nemoto, Birte Bödeker y Mariko Iwamoto: «Social support, exposure to violence and transphobia, and correlates of depression among male-to-female transgender women with a history of sex work», *American Journal of Public Health*, vol. 101, n.º 10, 2011, pp. 1.980-1.988.
29. Noah Zatz: «Sex work/sex act. Law, labor and desire in constructions of prostitution», *Signs*, vol. 22, n.º 2, 1997, pp. 277-308; Harcourt y Donovan, «The many faces of sex work...», *op. cit.*; Elizabeth Bernstein: *Temporarily Yours. Intimacy, Authenticity, and the Commerce of Sex*, The University of Chicago Press, Chicago/Londres, 2007.
30. Dawn Whittaker y Graham Hart: «Research note: Managing risks. The social organization of indoor sex work», *Sociology of Health & Illness*, vol. 18, n.º 3, 1996, pp. 399-414; Stephanie Church, Marion Henderson, Marina Barnard y Graham Hart: «Violence by clients towards female prostitutes in different work settings. Questionnaire survey», *British Medical Journal*, vol. 322, n.º 7.285, 2001, pp. 524-525; Teela Sanders y Rosie Campbell: «Designing out vulnerability, building in respect. Violence, safety and sex work policy», *The British Journal of Sociology*, vol. 58, n.º 1, 2007, pp. 1-19; Charlotte Seib: «Health, well-being and sexual violence among female sex workers. A comparative study» (tesis doctoral), Queensland University of Technology, 2007.

discretas del trabajo sexual, el de calle ha tenido una aceptación menor. Lo habitual es que el porcentaje de trabajadoras sexuales de calle que se identifican como trans sea superior al de las que trabajan por cuenta ajena o como autónomas.<sup>31</sup> Como observa Jordan, «durante muchos años la industria del sexo visible en Nueva Zelanda se caracterizaba por trabajadoras trans ejerciendo en los barrios “rojos” de nuestras principales ciudades».<sup>32</sup>

Aunque las trabajadoras sexuales han sido incluidas en varias investigaciones amplias sobre la industria del sexo en Nueva Zelanda, hay pocos estudios cualitativos que analicen concretamente las experiencias vitales de las personas trans en la industria. En uno de los pocos estudios cualitativos que analizan sus experiencias, Heather Worth se entrevistó con seis trabajadoras māori y *pasifika* disidentes de género en Auckland.<sup>33</sup> Sus participantes habían empezado a ejercer el trabajo sexual desde muy jóvenes, impulsadas en general por la violencia o por la agresión en sus hogares. El estudio de Worth, al igual que los relatos de vida de Wilton, señala que las trabajadoras sexuales trans se enfrentan a una violencia y a una situación de desventaja importantes, pero también que muestran resiliencia y valor y desarrollan sólidas redes de apoyo. Este capítulo quiere ser una aportación a la bibliografía sobre las experiencias de las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda, que ya cuenta con las obras de Worth y Wilton, centrándose específicamente en entender mejor los impactos de la despenalización en las experiencias de las trabajadoras trans.

## Metodología

Este capítulo analiza un subconjunto de conclusiones procedentes de una investigación aún en proceso. El propósito del estudio general es explorar la seguridad laboral de las personas trans y no binarias, en múltiples jurisdicciones donde existen legislaciones

31. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*, p. 7.

32. Jordan, *The Sex Industry in New Zealand...*, *op. cit.*, p. 47.

33. Worth, «Up on K road on a Saturday night...», *op. cit.*

diferentes sobre el trabajo sexual, para así analizar el impacto de los marcos reguladores sobre la seguridad laboral. Para este estudio se pidieron participantes que se autoidentificaran como trans, no binarios, de género diverso o *takatāpui*.<sup>34</sup> Aunque en otros marcos legales la muestra incluía también a hombres trans y personas no binarias, así como a personas travestidas, aquí nos centraremos únicamente en un subconjunto de las entrevistas: las celebradas en Christchurch a lo largo de 2018, en las que todas las participantes se identificaron como mujeres trans.<sup>35</sup> El estudio marco analiza la seguridad laboral desde una perspectiva holística, pero este capítulo se centra en dos aspectos de las entrevistas: los impactos de la despenalización y la relación con las fuerzas del orden. En el momento de las entrevistas, las participantes de la muestra de Christchurch tenían una edad comprendida entre los veinticuatro y los sesenta y dos años. Cuatro eran de ascendencia māori y cuatro eran *pākehā*. Aunque otras investigaciones han señalado que es más probable que las trabajadoras sexuales trans se inicien en el trabajo sexual a una edad temprana,<sup>36</sup> solo dos participantes de la muestra de Christchurch, Faye y Bonnie, habían empezado a ejercer de adolescentes. El resto empezó en la veintena, excepto Esme, que empezó a los cuarenta años. Se le ha asignado un pseudónimo a cada participante para proteger su identidad. El Comité de Ética de la Universidad de Otago concedió la aprobación ética para este proyecto.

### Trabajar en la industria del sexo: las experiencias de las participantes

Una encuesta llevada a cabo por Abel, Fitzgerald y Brunton<sup>37</sup> señalaba que, de entre las trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda,

34. *Takatāpui* es un término māori para designar a los miembros de la comunidad LGTB+ māori.

35. Quiero dar las gracias al NZPC y en especial a Bridie Sweetman, de la oficina de Christchurch, por su valiosa ayuda en este proyecto de investigación.

36. Worth, «Up on K road on a Saturday night...», *op. cit.*; Abel *et al.*, *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*

37. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*

para las trabajadoras trans los incentivos monetarios no eran tan importantes en comparación con las mujeres o los varones cis, y que factores sociales, así como la emoción y el glamur percibido en la industria, jugaban un papel importante en la decisión de incorporarse a ella. Las participantes del estudio tenían múltiples razones para entrar en la industria: se mencionaban el dinero, la discriminación en otros trabajos, la validación de su identidad de género, o conceptos como diversión, emoción y camaradería. La descripción de Anahera destaca las diversas razones por las que las participantes eligieron ingresar o permanecer en la industria del sexo:

*Yo creo que empecé porque quería algún tipo de validación de mí misma. Sentir que alguien me deseaba. O que me necesitaba. Ahora supongo que lo hago por las drogas. Y hubo un momento en el que lo hice para intentar financiar la cirugía de reasignación de sexo. (Anahera)*

Aunque las motivaciones para trabajar en la industria del sexo son así de complejas, las participantes a menudo debatieron sobre la discriminación en el empleo como una razón clave para entrar en la industria. Esme había trabajado en la construcción y sentía que no podría transicionar si seguía con ese oficio, que si se presentaba a trabajar vestida de mujer «habrían encontrado una forma de acabar con eso de manera discreta [...]. No habría salido bien». Chloe describía también cómo había empezado en el trabajo sexual de calle después de experimentar la falta de opciones debido a la discriminación laboral:

*Cuando salí de mi pueblo y supe que era trans [...] me mudé aquí porque pensé que sería más fácil con personas que eran también trans, que estaban haciendo el cambio y todo eso. Y conocí a más gente. Acabé trabajando en la calle y en aquel momento era hacer dinero rápido. Porque ser [una persona] trans es muy duro, me refiero al estigma, era muy complicado encontrar un empleo, un curro de ocho horas. (Chloe)*

Gabriella, que ahora tiene más de sesenta años, apunta que, aunque a ella le parece que las cosas están mejorando para las personas trans, cuando ella era joven el trabajo sexual era la única opción disponible. También señala que hoy en día las personas trans siguen teniendo menos alternativas, que la discriminación laboral continúa siendo un problema al que se enfrenta la comunidad trans:

*En aquella época, si ibas a ser transexual, era como que tenías que pasar por ello. [Pero ahora] si una persona transexual se me acercara y me dijera que quería [empezar a trabajar], sí querría saber por qué. ¿Por qué? ¿Por qué quieres ser prostituta? ¿Es que te parece que no hay nada más? Pero creo que a veces es lo único que tenemos. (Gabriella)*

Siete de las ocho entrevistadas habían ejercido al menos un tiempo en la calle y la mayoría ha trabajado de manera predominante o exclusiva en la calle durante toda su carrera o parte de ella. Las investigaciones de Plumridge y Abel con mujeres cis en Nueva Zelanda han desvelado que es más probable que las trabajadoras sexuales de calle empleen el dinero así obtenido en droga y que denuncien no solo más violencia, sino agresiones más graves.<sup>38</sup> Las participantes en esta investigación en general describen las calles como menos seguras que el resto de las opciones a su disposición. A la pregunta de si le gustó trabajar para una agencia de escorts, Chloe respondió:

*Sí, por la parte de seguridad. Porque acababa de empezar. Era mucho más seguro así. Estás en un entorno que cuida el dinero, que te cuida a ti y que filtra de algún modo a los clientes que llegan. (Chloe)*

Anahera, una de las pocas participantes que ha trabajado en un salón, también apuntaba que la «seguridad» era la ventaja principal de trabajar en salones, incluso aunque sus circunstancias la

llevaran a seguir trabajando asiduamente en la calle: «He trabajado un poco en algunos clubes. [...] Me sentía segura allí. Últimamente ha sido sobre todo en la calle. Pero solo porque prácticamente estoy sin casa y no tengo un lugar donde ejercer con garantías. Así que salgo a la calle».

Cuatro de ellas se autoidentificaron como «adictas» a las drogas: dos de ellas tenían una adicción activa y otras dos estaban recuperándose. Las participantes vinculaban con frecuencia el trabajo de calle y el consumo de drogas en sus relatos. Algunas trabajaban para costearse sus hábitos, pero todas habían empezado a trabajar en la calle antes de desarrollar la drogadicción y muchas tuvieron su primer contacto con las drogas duras en la calle. De la misma manera que señalaba la investigación con trabajadoras de calle cis en Nueva Zelanda llevada a cabo por Armstrong,<sup>39</sup> algunas participantes declaraban que minimizaban el uso de drogas en el trabajo porque sería un peligro potencial añadido: «No trabajo colocada» (Anahera), mientras que otras descubrieron que el consumo de drogas les facilitaba el trabajo de calle y les daba confianza: «Te sientes como si nada pudiera detenerte» (Gabriella). Sin embargo, el consumo de drogas y el trabajo sexual tejían una red compleja para algunas participantes, en la que se sentían atrapadas:

*Desde el día que empecé la transición, comencé a trabajar en la calle, a pasar droga y básicamente adopté un estilo de vida errante. [...] Entré en un programa de rehabilitación y conseguí desintoxicarme [...] y después como que me volvió a absorber todo. Me encontré de nuevo trabajando en la calle. Y drogándome, y era un círculo vicioso [...] con el trabajo sexual venía la droga y con la droga el resto de las actividades ilegales. [...] Ya te imaginas, era todo caótico. (Gabriella)*

Esme, que es la única de las participantes que nunca ha ejercido el trabajo de calle, se considera afortunada por no haber

38. Plumridge y Abel, «A “segmented” sex industry in New Zealand...», *op. cit.*

39. Lynzi Armstrong: «Managing risk of violence in decriminalised street-based sex work. A feminist (sex worker rights) perspective» (tesis doctoral), Victoria University of Wellington, 2011.

tenido que trabajar en lo que percibe como un entorno laboral inseguro:

*Tengo suerte. Nunca he tenido que bajar a la calle ni nada. [...] No soy adicta. Así que nadie me puede obligar a hacer nada. No estoy ahí en la calle entrando en coches de desconocidos. (Esme)*

Las participantes debatieron sobre la violencia, tanto de los clientes como de la gente en general. Casi todas describieron a la mayoría de sus clientes como agradables y respetuosos, pero con excepciones importantes y desagradables. Gabriella describió cómo algunos clientes a veces «empezaban a ponerse brutos y a hacer cosas que no quieres que hagan». Añadió: «Casi me violan una vez. Y yo pensaba que podría pelear con el tipo, pero no pude». Gabriella ya no trabajaba en la calle en el momento de la entrevista, concretamente porque «con un psicópata basta. Basta con uno para que acabes muerta». Otras participantes describieron también la violencia de los clientes:

*En Auckland una vez me sacaron una pistola. [...] Y te puede pasar cualquier cosa, podría haber acabado de cualquier manera. (Faye)*

Sin embargo, aunque algunas participantes han sido repetidamente victimizadas y la mayoría de ellas han experimentado uno o dos encuentros violentos con clientes, estos se interpretaban a veces como sucesos escasos o manejables:

*En todos los años que llevo haciéndolo, solo he tenido un incidente [...]. He tenido mucha mucha suerte. (Hana)*

*Si se ponen brutos contigo, pues [...] al final tú eres la jefa. Si no te gusta, dices: «Perdona, cariño, para. Fuera». Pero no, normalmente está bien. Es bastante seguro. (Dalia)*

Las participantes informaron de múltiples estrategias para gestionar la violencia potencial, incluyendo el asesoramiento por parte

de otras trabajadoras, confiar en su instinto, aprender a desactivar situaciones violentas y, como ya hemos mencionado, no trabajar colocadas. Para Chloe fue la camaradería entre las trabajadoras de calle lo que la salvó de una experiencia potencialmente negativa:

*Tuve una [mala experiencia] en Auckland; después de que me metí en el coche, él arrancó, pero algunas de las otras reinas me gritaron: «¡Sal de ahí, sal de ahí!». Así que abrí la puerta y él ya estaba acelerando, pero yo abrí la puerta, me tiré del coche y acabé en la cuneta. Y ellas me dijeron que era un cliente muy friki, así que tuve suerte de escaparme. (Chloe)*

Aunque la investigación muestra una tendencia a señalar que el trabajo sexual de calle puede ser más peligroso que el trabajo en interior, la investigación con las trabajadoras cis también ha señalado que ejercer en la calle tiene sus ventajas, especialmente en términos del entorno social que conlleva el ejercicio en la calle.<sup>40</sup> Varias participantes afirmaron que preferían trabajar en la calle frente a otros tipos de empleo, por las relaciones sociales y de amistad con el resto de las trabajadoras. Las participantes de este estudio iban más lejos en este aspecto: la calle se entendía como un lugar clave para conocer a otras mujeres trans y formar parte de una comunidad trans, especialmente para aquellas participantes que se habían mudado desde las zonas rurales a la ciudad buscando precisamente una comunidad.

*Así que aquí, en Nueva Zelanda, [la calle] era el lugar de encuentro de las personas trans. (Gabriella)*

*Yo me abrí camino hasta Christchurch: quería ver algunas reinas en la calle. [...] Solo quería conocer a mis hermanas. Tener esa sensación de sororidad. [...] Y fue solo salir a la calle y fue como... «¡Hola, hermanas!», y les eché los brazos al cuello y las abracé. (Dalia)*

40. *Ibid.*

Esta camaradería de las calles no solo era un añadido a la hora de disfrutar del trabajo, sino que, como ha quedado claro en la descripción de Chloe de cómo se libró por los pelos de un cliente violento, también se entendía como un mecanismo de seguridad para las trabajadoras. Anahera destaca en esta muestra, porque ella no pasaba su ocio con el resto de mujeres. Para la mayoría de las participantes, la amistad con sus compañeras trans era una parte fundamental de su relato y un aspecto de su historia que claramente les producía felicidad, una parte positiva descrita también por las entrevistadas por Wilton.<sup>41</sup> Aunque Anahera afirmaba: «Me gusta tener un círculo social pequeño», sin embargo, añadía:

*Pero sí me fijaba en las otras chicas que estaban en la calle y tomaba nota de quiénes eran y les decía «hola» y alguna cosa más. [...] Para saber que están bien. Y las cuidas y ellas te cuidan. (Anahera)*

Había por lo tanto un sentido de comunidad en la calle, una sensación de pertenencia que a menudo se articulaba en términos *whanau*.<sup>42</sup> Como varias participantes han experimentado abandono en la infancia o han sentido que no formaban parte de su escuela o de su lugar de trabajo, la comunidad sorora trans de las calles era un recurso fundamental. De la misma manera, en el estudio de Worth realizado en el 2000 con trabajadoras de calle disidentes de género, las participantes no experimentaban apenas el aislamiento social y desarrollaban resiliencia, valor y a menudo alegría a pesar de sus circunstancias casi siempre difíciles, en buena parte gracias a las amistades íntimas entre las trabajadoras. Las mujeres se apoyaban unas a otras proporcionando ayuda en forma de albergue, dinero, etc., a la vez que compartían información, apoyo emocional y una sensación de familia en la calle:

41. Wilton, *My Body, My Business...*, *op. cit.*

42. *Whanau* es un término māori que a menudo se traduce aproximadamente como «familia», pero que tiene un significado más complejo, al incorporar dimensiones emocionales y espirituales. Lo emplean los grupos de personas sin parentesco para señalar vinculación, inclusividad y unidad.

*Las chicas se tienen las unas a las otras... Si ven que un tipo intenta algo [...] irán a atacarlo. (Faye)*

Aunque la presencia o la intervención de otras trabajadoras era percibida por las participantes como algo que evitaba o limitaba la violencia de los clientes en las calles, el trabajo de calle también expone a las trabajadoras a agresiones por parte de la gente en general. Estudios internacionales han apuntado que el acoso laboral es tan habitual entre las personas trans que se ha convertido en la norma,<sup>43</sup> y esto es así especialmente en el caso de las trabajadoras sexuales trans. Incluso en el contexto de una industria del sexo despenalizada, el acoso callejero en el lugar de trabajo es el pan de cada día hasta para las trabajadoras de calle cis en Nueva Zelanda, debido a las opiniones sociales sobre las mujeres y la sexualidad.<sup>44</sup> El trabajo sexual de calle se dibuja a menudo como una molestia social, o como una forma de desorden social o sexual, y está sometido a un control social generizado<sup>45</sup> e influido por las representaciones de las trabajadoras sexuales en los medios de comunicación, proyectadas como un otro abyecto y, en buena medida, criminalizado.<sup>46</sup> Debido a su visibilidad, las trabajadoras sexuales trans de calle tienen un riesgo mayor de acoso. Las participantes en este estudio informaron de situaciones de acoso por parte de la gente en general:

*La gente que sale de fiesta con sus colegas, o que vuelve borracha a su casa o donde vayan, se pone faltona o un poco agresiva [...]. El trabajo de calle es definitivamente el que da más sensación*

43. Emilia Lombardi, Riki Anne Wilchins, Dana Priesing y Diana Malouf: «Gender violence», *Journal of Homosexuality*, vol. 42, n.º 1, 2002, pp. 89-101.

44. Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*, y «'Who's the slut, who's the whore?'...», *op. cit.*

45. Teela Sanders: «Controlling the "anti sexual" city. Sexual citizenship and the disciplining of female street sex workers», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 9, n.º 4, 2009, pp. 507-525.

46. Maggie O'Neill, Rosie Campbell, Phil Hubbard, Jane Pitcher y Jane Scoular: «Living with the other. Street sex work, contingent communities and degrees of tolerance», *Crime, Media, Culture*, vol. 4, n.º 1, 2008, pp. 73-93.

*de peligro cuando estás trabajando. Pero no es tanto la clientela real como otra gente que pasa por ahí en ese momento. (Bonnie)*

Una de las razones principales por las que Bonnie prefería trabajar como escort a trabajar en la calle era no tener que enfrentarse a los insultos de la gente: «No tienes que lidiar con la gente borracha y violenta y ese tipo de cosas si no trabajas en la calle».

Aunque las participantes relataron en su mayoría situaciones de acoso verbal o de lanzamiento de objetos, otras describieron episodios de grave violencia física. A Faye la asaltaron mientras trabajaba en la calle: «Y una vez me golpearon con un bate de béisbol. [...] Me quedé allí inconsciente y desnuda».

Así, aunque la calle tenga numerosos aspectos positivos para muchas participantes, la seguridad, tanto frente a los clientes como ante la gente en general, sigue siendo una preocupación para muchas de las trabajadoras sexuales de calle. En este contexto, donde la seguridad laboral es precaria, es importante explorar los impactos de la despenalización y hasta qué punto se contempla que las trabajadoras trans puedan recurrir a las fuerzas de seguridad.

## Despenalización, estigma y fuerzas de seguridad

La despenalización ha afectado en general positivamente en las participantes y todas ellas describen un impacto neutral o positivo en sus vidas laborales. Dos de ellas sentían que las cosas no habían cambiado demasiado. Hana decía que «no ha cambiado nada en absoluto». Faye no había trabajado antes de la despenalización, por lo que le resultaba difícil pensar en los impactos: «No sé, porque no sé cómo era antes. Así que no puedo comparar. Supongo que está bien. No lo sé». El resto de las participantes consideraban que la despenalización era en general positiva. Esme defendía que «es ridículo que alguna vez haya estado penalizada», mientras que Anahera observaba:

*Creo que, como ya no es un delito por el que te pueden multar o enviar a la cárcel, las chicas se sienten mucho más cómodas*

*para hacer sus cosas e ir a lo suyo. Sin tener miedo a: «¿Me van a acusar por esto?». Así que, sí, creo que es buena idea que esté despenalizada. (Anahera)*

Los impactos positivos de la despenalización se articulaban de dos maneras: se entendía que esta había hecho disminuir hasta cierto punto el estigma en torno al trabajo sexual, y que había mejorado las relaciones con las fuerzas de seguridad. Lo primero refleja las conclusiones de las investigaciones generales sobre Nueva Zelanda, que indican que la despenalización reduce el estigma, aunque falta aún mucho trabajo para contrarrestar los relatos estigmatizadores.<sup>47</sup> «Estigma» se refiere a una reacción adversa ante individuos definidos como diferentes de alguna manera, debido a un atributo «que deshonra», que rebaja a esa persona desde su posición social como una persona completa y normal a una posición inferior «marcada, que no cuenta».<sup>48</sup> El estigma contra las trabajadoras sexuales tiene unos efectos negativos importantes sobre sus condiciones laborales, sus vidas personales y su salud; constituye una causa fundamental de desigualdad social<sup>49</sup> y es uno de los factores que subyacen bajo las complicadas relaciones con las fuerzas del orden. Las participantes en este estudio señalaban que la despenalización era uno de los factores que había contribuido a modificar las actitudes respecto al trabajo sexual:

*Con la despenalización creo que ha sido un poquito más fácil para las nuevas reinas [...] o para las nuevas trabajadoras, trans o heterosexuales, que ya no tienen que esconderse. [...] Ya no te miran mal. Es como lo mío de ser trans. Ahora es como si*

47. Lynzi Armstrong: «Stigma, decriminalisation, and violence against street-based sex workers. Changing the narrative», *Sexualities*, vol. 22, n.º 7-8, 2019, pp. 1.288-1.308.

48. Erving Goffman: *Stigma. Notes on the Management of Spoiled Identity*, Penguin Books, Londres, 1990 [1963], p. 3.

49. Cecilia Benoit, Mikael Jansson, Michaela Smith y Jackson Flag: «Prostitution stigma and its effect on the working conditions, personal lives, and health of sex workers», *The Journal of Sex Research*, vol. 55, n.º 4-5, 2018, pp. 457-471.

*todo el mundo conociera a alguien que es trans o que es una drag queen o algo así, así que es un poquito... ya no nos ponen las caras que nos ponían antes. (Chloe)*

Aunque reducir el estigma es en sí un cambio importante, especialmente en el contexto del entorno laboral a menudo estresante de la industria sexual se considera que esta reducción del estigma también tendría impacto sobre la capacidad de las trabajadoras sexuales para acceder a los recursos y a las ayudas disponibles. Bonnie destacaba que el NZPC era una excelente fuente de información para las nuevas trabajadoras, y añadía:

*Eso tiene que ver también con el aspecto de la despenalización. [...] Tener esa apertura de información y recursos puede ser muy útil para la gente. [...] Creo que es un gran beneficio. Sí, creo que probablemente haya ayudado a mucha gente, que se ha encontrado en situaciones en las que necesitaba ayuda de la policía o similar, a conseguir ese apoyo que de otra forma no habrían tenido. Creo que ha habido también un cambio en la actitud social. Sí, creo que eso ha cambiado un poco. Así que, sí, definitivamente, me parece un cambio beneficioso. (Bonnie)*

Las descripciones que hacen las participantes de sus relaciones con la policía apuntan a que estas han mejorado después de la despenalización, reflejando así la investigación anterior,<sup>50</sup> pero los relatos de las participantes no dejaban por ello de ser complejos. Algunas sentían que la despenalización había tenido una importante influencia positiva en las relaciones entre las trabajadoras sexuales trans y los representantes de la ley. Cuando se les preguntó si las cosas habían mejorado con el tiempo, Dalia dijo:

*Sí, sin duda, sin duda. La policía se porta mucho mejor con nosotras. Y de verdad se les puede llamar; ahora están para*

50. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*; Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*, y «'Who's the slut, who's the whore?'...», *op. cit.*

*ayudarte. Antes cuando llamabas a la policía te echaban a ti la culpa de todo y no te hacían caso. Pasaban. Pero ahora está bien, de verdad. Me gustan. (Dalia)*

El estudio de Armstrong acerca de los impactos de la despenalización sobre las relaciones entre las fuerzas de seguridad y las trabajadoras sexuales, centrado en trabajadoras cis,<sup>51</sup> concluía que, aunque algunas seguían desconfiando de la policía, la despenalización había sido empoderadora porque reducía el alcance del acoso policial hacia ellas. De manera semejante, varias de las participantes de este estudio opinaban que la principal influencia positiva de la despenalización había sido, sencillamente, que ya no veían tanto a la policía.

*Probablemente ahora ya no se ve tanto a la policía, porque seguramente están atendiendo asuntos más importantes y cosas diferentes y no se dedican a acosar a las reinas. (Chloe)*

En conjunto, sin embargo, las participantes describen una importante desconfianza hacia los cuerpos policiales, basada principalmente en la percepción de que están siendo vigiladas en exceso, en especial al ser molestadas cuando trabajan en la calle, incluyendo un acoso dirigido en concreto a su representación de género. Algunas participantes expresaron incomodidad con las interacciones policía-trabajadoras en el espacio público y pensaban que la policía se dedicaba deliberadamente a acosar a las trabajadoras: Gabriella señaló que había noches en que «la policía la chinchaba todo el rato. Algunas noches podían pasar dos o tres veces». Sigue diciendo: «Quieren provocarte para que te enfrentes a ellos y puedan detenerte». Bonnie también estaba incómoda con la continua interacción con la policía que experimentaba en la calle:

*Es un poco una interferencia, sí. Y te pone de los nervios. [...] Ha habido veces que ha pasado uno y ha girado para cruzar la*

51. Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*

*calle y se ha parado para preguntar «¿Qué estás haciendo aquí?», y preguntas así. Cuando... yo diría que era bastante obvio. Pero me hace sentir incómoda. [...] Es un poco desconcertante a veces. (Bonnie)*

Hubbard, Matthews y Scoular defienden que, a partir de la identificación de la prostitución como un claro problema social a partir del siglo XVIII, «se han empleado diferentes técnicas de gobernabilidad y vigilancia, patrocinadas por el Estado, para contener, excluir o controlar a las prostitutas, bajo la premisa de que eran una amenaza para la cohesión social». <sup>52</sup> Que las participantes que trabajan en la calle informen de interacciones continuas con la policía que en buena parte las incomodan parece indicar que, incluso bajo la actual despenalización, el espacio urbano aún se regula de maneras que excluyen a las trabajadoras sexuales de calle, incluso aunque estas interacciones sean considerablemente menos hostiles que en el pasado. Como señala Leticia Sabsay, la regulación del trabajo sexual puede vincularse con las propias cuestiones relacionadas con la ciudadanía y el derecho al uso del espacio público. <sup>53</sup> Los miedos en torno al trabajo sexual de calle y el énfasis que se pone sobre el trabajo sexual trans en estos contextos, no solo pueden explicarse por la consideración del trabajo sexual como una molestia, sino porque la trabajadora sexual trans desafía la naturaleza «profundamente heterocéntrica» del imaginario sociosexual. <sup>54</sup> Hay una intersección entre la exclusión de las trabajadoras sexuales del espacio público y el exceso de vigilancia de las personas trans en este.

A veces el acoso policial iba más allá de lo experimentado como exceso de vigilancia. Quienes ejercen la violencia contra las personas trans a menudo apuntan a su disidencia de género o a su

expresión de género, <sup>55</sup> una conclusión que también se refleja en las investigaciones sobre la violencia policial contra las trabajadoras sexuales trans. <sup>56</sup> De la misma manera que lo describen las participantes trans en el estudio de Wilton, los ejemplos de acoso policial anteriores a la despenalización incluían la malgenderización y el uso del *deadname*. <sup>57</sup>

*Siempre se refieren a mí, cada vez, como «él». [...] Siempre lo dicen así. Y es... Te tiras todo el rato diciendo «ella, ella, ella». Y ellos: «Eres un maldito tío. Deja de engañarte». Fueron muy desagradables, la verdad. (Gabiella)*

Gabiella expresaba específicamente que sentía que la policía la acosaba a ella una y otra vez porque era trans. «No creo que la policía me faltara al respeto porque era una trabajadora sexual. Creo que se portaban así conmigo porque soy trans».

Sin embargo, este acoso no puede entenderse únicamente en relación con el entorno previo a la despenalización; varias participantes que solo han ejercido en la industria del sexo después de la despenalización también informaban de un acoso policial que apuntaba directamente a su identidad de género:

*Recuerdo una noche que estaba en Manchester Street, y que la policía fue muy cabrona. Conocían mi nombre, el nombre de nacimiento, y pasaban con el coche gritándolo con sus megafonitos. Me pareció tan irrespetuoso y grosero. No me podía creer que estuvieran haciendo eso. (Faye)*

*Hubo uno que [...] me llamó «monstruo». Eso fue muy, muy terrible. (Bonnie)*

52. Phil Hubbard, Roger Matthews y Jane Scoular: «Regulating sex work in the EU. Prostitute women and the new spaces of exclusion», *Gender, Place & Culture*, vol. 15, n.º 2, 2008, p. 137.

53. Leticia Sabsay: «The limits of democracy. Transgender sex work and citizenship», *Cultural Studies*, vol. 25, n.º 2, 2011, pp. 213-229.

54. *Ibid.*, p. 219.

55. Andrea Wirtz, Tonia Poteat, Mannat Malik y Nancy Glass: «Gender-based violence against transgender people in the United States. A call for research and programming», *Trauma, Violence & Abuse*, vol. 21, n.º 2, 2018, pp. 1-18.

56. Nichols, «Dance Ponnaya, dance!...», *op. cit.*

57. *Deadnaming* es un término que describe la situación en que una persona se refiere a otra mediante el nombre empleado antes de hacer una transición.

Que la policía no trate con respeto a las trabajadoras obviamente tiene un impacto negativo sobre las relaciones de la policía con ellas. Los ataques específicos a la identidad de género también tienen el potencial de fomentar la disforia y la angustia de una población potencialmente vulnerable. Algunas participantes señalan que el maltrato por parte de la policía en la época posterior a la despenalización no solamente tenía que ver con su identidad de género, sino también con los estereotipos en torno a las trabajadoras sexuales y el consumo de drogas:

*Miran con desprecio la prostitución. Nos desprecian y creo que eso es asqueroso. Creen que todas somos yonquis sin vida alguna. [...] Están equivocados si creen que todas somos yonquis [...] porque no es así. (Faye)*

Armstrong señala que las trabajadoras sexuales de calle son el grupo de trabajadoras sexuales más estigmatizado y que pueden serlo doblemente mediante la mezcla del trabajo sexual de calle con el consumo de drogas intravenosas.<sup>58</sup> En la cita anterior, Faye, que es exconsumidora de drogas intravenosas, señala que la vigencia de este estereotipo es determinante en los encuentros con la policía. Sería preferible un cambio en la actitud policial y que los cuerpos policiales, en lugar de considerarlas un riesgo, consideraran que las trabajadoras sexuales corren riesgos, pues así las interacciones hostiles disminuirían. Sin embargo, un cambio así no tiene por qué percibirse positivamente por parte de la propia policía, sobre todo cuando los estereotipos estigmatizadores configuran las actitudes de sus miembros hacia las trabajadoras y las personas trans, que pueden seguir experimentando un tipo de acoso policial que apunta a su identidad de género.

Aunque varias participantes creían que las relaciones con las fuerzas de seguridad habían mejorado con la despenalización,

58. Lynzi Armstrong: «Out of the shadows (and into a bit of light). Decriminalisation, human rights and street-based sex work in New Zealand», en Kate Hardy, Sarah Kingston y Teela Sanders (eds.), *New Sociologies of Sex Work*, Ashgate, Aldershot, 2010, pp. 39-59.

seguía existiendo una desconfianza importante; en especial, persistía la idea de que la policía no iba a ayudarlas en una situación de victimización. La experiencia de Gabriella era que si llamabas a la policía para decir «Este tipo me está agrediendo», la respuesta sería:

*«¿Qué has hecho? ¿Qué le has robado?» Eso es lo que dicen [...] Empiezan con «Tú misma te lo has buscado» [...]. No están de tu parte. Incluso si se presentan en el lugar de la pelea, se ponen de parte del cliente. (Gabriella)*

Faye, que, como hemos mencionado antes, recibió una grave paliza por parte de tres hombres cuando trabajaba en la calle, experimentó una respuesta inadecuada por parte de la policía cuando denunció la agresión:

*La policía repasó las cámaras de vigilancia [...] pero no hizo nada más. Dijeron: «Ay, no sabemos quiénes son, lo sentimos». Así que se lo quitaron de encima [el tema] diciendo: «No hay mucho que podamos hacer». Tardé tres semanas en recuperarme [de las heridas]. (Faye)*

Aunque las investigaciones sobre los impactos de la despenalización indican que han mejorado las relaciones entre policía y trabajadoras,<sup>59</sup> los relatos sobre la inacción de la policía son reiterados y apuntan a una normalización de la violencia contra las trabajadoras sexuales trans al menos por parte del personal policial. Incluso en ausencia de criminalización, la idea de que el trabajo sexual es inherentemente arriesgado (en lugar de pensar que es arriesgado debido a un contexto y a un orden de regulación social que hace vulnerables a las trabajadoras) incapacita para tomarse en serio la victimización de las trabajadoras: se las puede considerar como sujetos «arriesgados», que se ponen en riesgo al

59. Abel et al., «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*; Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*, y «“Who’s the slut, who’s the whore?” ...», *op. cit.*

perseverar en el ejercicio del trabajo sexual. Algunos miembros de los cuerpos policiales, por lo tanto, tenderían a considerar que ellas son en parte culpables de su propia victimización. Ante la pregunta sobre si las entrevistadas valorarían si llamar a la policía en el futuro, no es de extrañar que las respuestas fueran de todo tipo. Algunas participantes decían que se sentirían cómodas acudiendo a la policía. Anahera dijo que lo haría: «Sip», mientras Dalia declaró: «Sin duda, sin duda. Claro que sí». Otras creían que dependería de la situación. Esmé dijo que llamaría a la policía si era necesario, pero añadió: «Mi umbral de “necesario” es muy alto. No quiero que se impliquen. A no ser que sea absolutamente necesario». Algunas participantes expresaron la improbabilidad de que contactaran con las fuerzas del orden, ya porque no creían que fueran a ser una prioridad para la policía —debido a su estatus como trabajadoras o a sus prácticas laborales—, ya por su incomodidad actual con las fuerzas de seguridad:

*No, no creo. No creo que fueran a soltarlo todo y acudir corriendo, ni nada parecido. (Chloe)*

*Dependería de las circunstancias. Creo que si estuviera en casa, o en una situación tipo hotel o motel, probablemente. [...] Pero en el trabajo de calle [...] puedes estar un poco recelosa de los coches de policía; es incómodo y te sientes como si te interrogaran sin razón alguna. (Bonnie)*

Debido a sus experiencias pasadas de acoso, así como por las veces que la policía no respondió adecuadamente a sus experiencias de victimización, Faye dijo que bajo ningún concepto llamaría a la policía. Aunque varias participantes hicieron referencia a preocupaciones sobre la transmisoginia y el estigma del trabajo sexual por parte de los representantes de la ley, no fueron los únicos factores que influyeron en su desconfianza hacia las fuerzas del orden. Por el contrario, las preocupaciones por el racismo policial y por las leyes contra la drogadicción también influían en la opinión de las participantes sobre si recurrir o no a la policía:

*Yo no querría llamarlos porque casi todo el mundo allí lleva algo encima y no quiero que la policía se entere de algo que no tiene nada que ver con el problema. Por eso la gente no llama. No es porque crean que la policía les va a joder por el problema que tienen, es que les van a joder por su trabajo, por el porro que se ha quedado en el cenicero o por cualquier otra cosa. Creo que este es el factor más importante en términos de la «guerra contra las drogas»: que la gente no puede llamar a la policía cuando la necesita. Porque hay una bolsita en la papelería [que previamente contuvo metanfetaminas] que igual tiene un resto, así que no llaman a la poli. Por si acaso. [...] Yo he visto mil veces que el trato es distinto, ¿sabes? [Una persona blanca] se va de rositas [...] pero una persona de color, no. La intolerancia sigue reinando en la policía. (Esmé)*

La cita de Esmé destaca la naturaleza interseccional de la violencia estructural y del estigma. Las percepciones del racismo policial y las preocupaciones tanto por el estigma continuado de la drogadicción como por la actual criminalización de las drogas también influyen en los sentimientos de las participantes sobre la policía, especialmente entre aquellas en las que confluyen trabajo sexual y consumo de drogas.

## Conclusión

Ha habido cambios significativos en la labor policial a partir de la despenalización, como la colaboración entre el NZPC y la Policía de Nueva Zelanda en un folleto destinado a las personas afectadas por una agresión sexual,<sup>60</sup> y hay pruebas de una transformación y de una relación cada vez más positiva entre las fuerzas del orden y las trabajadoras sexuales trans en Christchurch. Sin embargo, esto no puede traducirse de manera simplista en la idea de que ahora están más seguras porque pueden recurrir a la policía

60. NZPC y New Zealand Police: *What to Do...*, op. cit.

si son victimizadas. Para algunas entrevistadas esto es así. Para otras, sin embargo, en la época de la despenalización simplemente se sienten más seguras ante el acoso policial. Mientras tanto, muchas participantes han experimentado interacciones negativas con la policía, incluso en el contexto posterior a la despenalización, y la mayoría de ellas siguen informando de que dudarían si llamar o no a la policía al ser víctimas de una agresión o un delito. El análisis de Dwyer sobre el historial LGTB+/policía nos previene a la hora de confiar en la idea de que la evolución reciente sea «una progresión lineal desde un pasado doloroso hasta un presente más productivo», y nos recuerda que «no podemos borrar una historia que ha surgido de la desconfianza y del dolor».<sup>61</sup> Puesto que muchas participantes han sufrido tanto el acoso de la policía como su incapacidad para tomarse en serio las denuncias de victimización, no es de extrañar que siga habiendo mucha desconfianza.

La despenalización no solamente influye en las relaciones entre la policía y las trabajadoras, sino también en las actitudes sociales. Las entrevistadas sin duda han observado que ese estigma aún permanece. Armstrong señala en su trabajo con trabajadoras cis que «a pesar del hecho de que el trabajo sexual se haya despenalizado, el cambio de actitudes no es en absoluto sencillo y requiere deshacer el legado patriarcal que ha construido a las mujeres que venden sexo como merecedoras de violencia».<sup>62</sup> Las integrantes trans de este estudio han informado sobre el estigma del trabajo sexual, pero también sobre un acoso dirigido específicamente a su identidad de género. Sus experiencias reflejan la intersección de varias identidades estigmatizadoras. Las entrevistadas, no obstante, han señalado que la despenalización ha hecho algo más cómodo su entorno de trabajo, a menudo estresante. También señalan que la despenalización puede haber hecho que

las trabajadoras se sientan más capaces de contactar con organizaciones como el NZPC, que les proporcionan apoyo y recursos. Y lo más importante, tal vez, en términos de su impacto social general, es que ha sido un paso adelante para reducir el estigma. Aunque esta conclusión refleja la investigación existente sobre las percepciones por parte de las trabajadoras sexuales del impacto que ha tenido la despenalización en Nueva Zelanda, esta reducción del estigma puede ser especialmente importante para las condiciones laborales de las mujeres trans que ejercen en la calle, debido a su visibilidad pública y a sus interacciones frecuentes con los representantes de la ley. Así, aunque quedan retos y cuestiones por abordar en la lucha contra los relatos culturales estigmatizadores y en las interacciones entre las trabajadoras y la policía, el cambio a la despenalización en Nueva Zelanda es, como decía Esme, «un paso de gigante en la dirección correcta».

*Fairleigh Gilmour*

61. Angela Dwyer: «Pleasures, perversities, and partnerships. The historical emergence of LGBT-police relationships», en Dana Peterson y Vanessa R. Panfil (eds.), *Handbook of LGBT Communities, Crime and Justice*, Springer, Nueva York, 2014, pp. 149-164 (esp. p. 149).

62. Armstrong, «Stigma, decriminalisation, and violence...», *op. cit.* p. 1298.

# ¿MIEDO A LA TRATA O PREJUICIO IMPLÍCITO? LAS TRABAJADORAS SEXUALES MIGRANTES Y EL IMPACTO DE LA SECCIÓN 19

## **Introducción**

La aprobación de la LRP de 2003 fue celebrada por las trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda y también a escala internacional. Como se ha descrito en capítulos anteriores, el cambio legislativo supuso que todas las leyes que criminalizaban las actividades de las trabajadoras sexuales quedaran derogadas y que pudieran trabajar abiertamente, sin miedo a la detención y ejerciendo sus derechos humanos. Cinco años más tarde, un comité de revisión informó de que la despenalización del trabajo sexual había sido ampliamente eficaz y que las trabajadoras sexuales tenían una situación mejor en lo que se refiere a salud, seguridad y acceso a los derechos humanos de la que tenían antes de 2003.<sup>1</sup> No obstante, hubo un grupo ausente, cuyas experiencias no se tomaron en cuenta en la revisión: las trabajadoras sexuales migrantes.

---

1. Prostitution Law Review Committee, *Report of the Prostitution...*, *op. cit.*

Aunque la LRP despenalizó el trabajo sexual para las personas con residencia en Nueva Zelanda, las personas migrantes temporales fueron excluidas mediante una enmienda de última hora introducida en la ley. Poco antes de que esta fuera aprobada, la entonces ministra de Inmigración, Lianne Dalziel, presentó una enmienda que proponía circunscribir la capacidad de trabajar libremente como trabajadora sexual a las personas con residencia legal y estatus de ciudadanía en el país. En las primeras etapas del proceso de reforma de la ley no se había prestado demasiada atención a los miedos en torno a la trata, pero, hacia el final del debate parlamentario, el partido United Future y el Ministerio de Justicia abordaron a Dalziel y le expresaron sus preocupaciones sobre este tema.<sup>2</sup> La justificación de la enmienda era, en palabras de Dalziel, «garantizar que, al despenalizar las leyes sobre prostitución, no estuviéramos inadvertidamente permitiendo que se trajeran personas al país con fines de prostitución».<sup>3</sup> El resultado fue el añadido de la sección 19 de la LRP. La sección 19 se refiere a la Ley de Inmigración de 2009 (anteriormente de 1987) y dice que nadie que tenga un visado temporal puede proporcionar servicios sexuales comerciales, operar o invertir en un «negocio de prostitución». La consecuencia es que las personas que llegan al país con un visado temporal (ya sea de turista, de estudiante o de trabajo) no pueden desempeñarse legalmente como trabajadoras sexuales. Se les puede negar la entrada en Nueva Zelanda si se considera que tienen la intención de integrarse en la industria sexual y se les puede deportar si se descubre que trabajan en ese ámbito. Esto ha creado una industria de dos niveles, en la que las trabajadoras sexuales que tienen la residencia o son ciudadanas poseen unos derechos legales bajo la LRP que les permiten luchar contra la explotación, los abusos y la desigualdad de trato, mientras que las trabajadoras sexuales migrantes trabajan de manera ilegal, no tienen derechos y, por lo tanto, son ahora más vulnerables a la explotación. El marco legislativo actual es, pues, contradictorio, puesto que algunas trabajadoras sexuales se benefician de las

2. Lianne Dalziel: *Prostitution Reform Bill. In Committee*, Hansard Debates, 2003, [bit.ly/3OM6Aa4](http://bit.ly/3OM6Aa4).

3. *Ibid.*

protecciones de la LRP y otras trabajan en una situación precaria que las coloca en una posición más vulnerable. Dadas estas circunstancias, no puede afirmarse que Nueva Zelanda haya alcanzado la «plena despenalización».<sup>4</sup>

La sección 19 también hace excepcional el trabajo sexual mediante la prohibición para las personas migrantes temporales de trabajar en la industria del sexo incluso aunque su visado les permita trabajar.<sup>5</sup> Esta singularización del trabajo sexual infiere que la industria del sexo es especialmente vulnerable a la trata, lo que merece un debate aparte. El Departamento de Inmigración de Nueva Zelanda dice que le preocupa la explotación de todas las trabajadoras migrantes, pero que la industria del sexo le preocupa más, porque las personas que trabajan en esa industria tienen un riesgo mayor de ser objeto de trata.<sup>6</sup> No hay pruebas que apunten a que la trata con fines de explotación sexual sea (o haya sido nunca) un problema en Nueva Zelanda.<sup>7</sup> Mientras tanto, el borrador de un informe del Gobierno, publicado en 2019, afirma que «la mayor parte de la trata en Nueva Zelanda está vinculada a otras industrias (horticultura, construcción, servicios)».<sup>8</sup> El informe dice además:

*Hay informes individuales ocasionales de explotación de trabajadoras sexuales extranjeras. Sin embargo, las investigaciones no muestran pruebas de una explotación sistémica. No se han confirmado ejemplos de trata y, en los últimos años, Inspección de Trabajo no ha recibido quejas de explotación. La policía igualmente ha informado que no ha habido alegaciones de explotación o trata de trabajadoras sexuales extranjeras que*

4. Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*

5. *Ibid.*

6. Samantha Gee: «Migrant sex workers in top of the south deported», *Stuff*, 11 de noviembre de 2019, [bit.ly/3QNTdYS](http://bit.ly/3QNTdYS).

7. New Zealand Government: «New Zealand's seventh periodic report under the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment. Draft report for public consultation», 2019, [bit.ly/3A7Zk4e](http://bit.ly/3A7Zk4e).

8. *Ibid.*

*se hayan podido llevar a juicio. Una investigación independiente de 2018 sobre la industria del sexo migrante en Nueva Zelanda, encargada por el ministerio correspondiente, no encontró pruebas de trata.<sup>9</sup>*

Si la trata sucede más habitualmente en otras industrias que en el trabajo sexual, entonces no hay ninguna justificación sólida para prohibir que las personas migrantes temporales puedan trabajar en este ámbito.<sup>10</sup> Además, si la despenalización del trabajo sexual es un reconocimiento real de que el trabajo sexual es una opción laboral, esto suscita importantes preguntas acerca de por qué sigue vigente la sección 19.

No hay pruebas hasta el momento que avalen que las trabajadoras sexuales migrantes estén siendo obligadas a trabajar en Nueva Zelanda. Sin embargo, la sección 19 propicia un campo enorme para las prácticas de explotación.<sup>11</sup> Las investigaciones actuales muestran que las trabajadoras migrantes son vulnerables al chantaje, a no recibir pago por sus servicios, a la coerción para proporcionar determinados servicios y a amenazas de ser denunciadas a las autoridades.<sup>12</sup> Las trabajadoras sexuales migrantes más desfavorecidas son las que no hablan inglés y trabajan y viven en clubes irregulares. Estas personas, en su mayoría mujeres, son vulnerabilizadas mediante malas prácticas por parte de algunas personas que gestionan clubes, que a veces les quitan los pasaportes (aunque se ha concluido que esto es así en menos de un 5 % de las trabajadoras migrantes),<sup>13</sup> no les permiten rechazar a

clientes o determinados servicios<sup>14</sup> y, en los casos más graves, algunas mujeres han sido violadas por el empresario.<sup>15</sup> En la mayoría de los casos, las trabajadoras sexuales migrantes tienen demasiado miedo a denunciar ante la policía por temor a que intervenga Inmigración y sean deportadas.<sup>16</sup>

La aplicación de la sección 19 se hace, tal y como argumenta David Ting, de manera racializada y generizada, perpetuando unos prejuicios contra la migración asiática muy arraigados en Nueva Zelanda.<sup>17</sup> Las mujeres asiáticas conforman la amplia mayoría de migrantes rechazadas en la frontera por sospechas de que vienen a Nueva Zelanda a ejercer el trabajo sexual, y constituyen también el grueso de quienes son deportadas por hacerlo. El Departamento de Inmigración de Nueva Zelanda ha publicado, en noviembre de 2019, cifras que muestran que se les había negado la entrada al país a doscientas siete «trabajadoras sexuales reales o supuestas»; de estas, ciento cuarenta y tres procedían de países asiáticos y cincuenta y seis de Brasil.<sup>18</sup> Además, muchas han sido deportadas por ejercer el trabajo sexual, todas ellas procedentes de países asiáticos.<sup>19</sup>

Las participantes en el estudio de Roguski sobre trabajadoras migrantes decían que Nueva Zelanda no estaba cumpliendo con las obligaciones internacionales para garantizar a las mujeres migrantes los mismos derechos que tienen las mujeres neozelandesas.<sup>20</sup> De hecho, Roguski defiende que la recomendación 26 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 2008), firmada por Nueva Zelanda, dispone que los países tienen que «garantizar la no discriminación y los derechos iguales de las trabajadoras migrantes». CEDAW incluso afirma en el artículo 26(a) que:

9. *Ibid.*

10. Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*

11. Michael Roguski: «Occupational safety and health of migrant sex workers in New Zealand», Kaitiaki Research and Evaluation, 2013, bit.ly/3bySc6F; Gillian Abel y Michael Roguski: *Migrant Sex Workers in New Zealand. Report for MBIE*, University of Otago, Christchurch, 2018; Lynzi Armstrong: «New Zealand», en Global Alliance Against Trafficking in Women, *Sex Workers Organising for Change. Self-Representation, Community Mobilisation, and Working Conditions*, GAATW, Tailandia, 2018, pp. 73-107; Ting, «Understanding the experiences...», *op. cit.*

12. Abel y Roguski, *Migrant Sex Workers in New Zealand...*, *op. cit.*

13. Roguski, «Occupational safety and health...», *op. cit.*

14. *Ibid.*; Abel y Roguski, *Migrant Sex Workers in New Zealand...*, *op. cit.*

15. Abel y Roguski, *Migrant Sex Workers in New Zealand...*, *op. cit.*

16. *Ibid.*

17. Ting, «Understanding the experiences...», *op. cit.*

18. Gee, «Migrant sex workers in top of the south deported...», *op. cit.*

19. Ting, «Understanding the experiences...», *op. cit.*

20. Roguski, «Occupational safety and health...», *op. cit.*

*Los Estados deben derogar las prohibiciones directas y las restricciones discriminatorias sobre la inmigración de las mujeres. Deberían garantizar mediante su sistema de visados la no discriminación directa contra las mujeres por restricción de los permisos de trabajo para las trabajadoras migrantes en determinadas categorías laborales en las que predominan los hombres, o por exclusión de las condiciones del visado de determinadas ocupaciones en las que dominan las mujeres.<sup>21</sup>*

Una pequeña investigación cualitativa, llevada a cabo en Nueva Zelanda en 2017 como parte de un proyecto entre varios países coordinado por la GAATW (Alianza Global contra la Trata de Mujeres), concluyó que las participantes del NZPC y las trabajadoras sexuales que empleaban sus servicios estaban preocupadas por el impacto que estaba produciendo la sección 19 sobre las trabajadoras sexuales migrantes.<sup>22</sup> Aunque las participantes no informaron de ningún ejemplo de trata, sí describieron ejemplos de explotación y les inquietaba que esta prohibición hacia las personas migrantes temporales hubiera creado condiciones que incrementaran el riesgo de trata. Las recomendaciones del informe incluían la derogación de la sección 19 y que al menos hubiera garantías de que las trabajadoras sexuales migrantes pudieran denunciar la explotación sin enfrentarse a la deportación.<sup>23</sup>

Aunque las implicaciones negativas de la sección 19 han sido destacadas por numerosos estudios académicos, intervenciones y artículos en los medios de comunicación, las trabajadoras migrantes siguen trabajando en esta situación precaria, y por ello es vital seguir analizando las implicaciones de su exclusión de la protección de la ley. Este capítulo, por lo tanto, aporta pruebas sobre los impactos de la sección 19 desde la perspectiva tanto de las trabajadoras sexuales migrantes como de otras trabajadoras sexuales que tienen derecho a ejercer y están protegidas por la LRP.

21. CEDAW: «Concluding observations on the eighth periodic report of New Zealand», 2018, [bit.ly/3pF8xe9](https://bit.ly/3pF8xe9), p. 11.

22. Armstrong, «New Zealand»..., *op. cit.*

23. *Ibid.*

## Metodología

Este capítulo basa sus conclusiones en dos investigaciones diferentes. Abel y Roguski completaron en 2018 un estudio encargado por el Ministerio de Negocios, Innovación y Empleo que se centraba en las experiencias vitales de las trabajadoras sexuales migrantes en Nueva Zelanda. El Comité de Ética de la Universidad de Otago le concedió la aprobación ética. Se llevaron a cabo entrevistas en profundidad con once trabajadoras sexuales migrantes, incorporadas al estudio con la ayuda del NZPC, así como nueve informantes clave, entre ellos dos personas que gestionaban un club, dos especialistas en salud sexual y cinco trabajadoras sociales de la plantilla del NZPC. Debido al escaso tiempo disponible para la realización de la investigación, solo fue posible contactar con las trabajadoras migrantes que se sentían más seguras frente a la deportación. De hecho, tres de las participantes acababan de obtener la residencia permanente en Nueva Zelanda y ya no estaban trabajando de manera ilegal. Seis de las entrevistadas procedían de países asiáticos, tres de Europa y las dos restantes de América del Norte y del Sur, respectivamente. Todas las trabajadoras sexuales participantes recibieron cuarenta dólares neozelandeses como agradecimiento a su contribución a la investigación. Las entrevistas incluyeron: debates sobre su ocupación previa a su llegada a Nueva Zelanda; qué les impulsó a venir a Nueva Zelanda y qué sabían acerca de la legislación sobre trabajo sexual del país; sus experiencias y problemas en el trabajo sexual en este país; cómo cuidaban de su salud; cuáles eran sus intenciones para el futuro y qué significaba la trata para ellas. Las entrevistas se grabaron, se transcribieron y se analizaron temáticamente.

El estudio de Armstrong, llevado a cabo entre 2017 y 2018, exploraba las percepciones del estigma y la discriminación que tenían las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda. Se basó en veinte entrevistas en profundidad con trabajadoras sexuales en Wellington, Auckland y Rotorua. El Comité de Ética de la Universidad Victoria de Wellington concedió la aprobación ética a la investigación. Las participantes en las entrevistas fueron contactadas mediante el NZPC, Twitter y por relaciones directas. Las

participantes incluían a trabajadoras sexuales mujeres cis (catorce), hombres cis (tres) y trans/disidentes de género (tres). La mitad de las entrevistadas se identificaban como neozelandesas de origen europeo (diez), siete se identificaban como māori, una como australiana y dos procedían de otros países del Sur Global. Aunque dos de ellas habían sido previamente migrantes temporales, ambas tenían ahora la residencia y, por lo tanto, la ley les permitía ya ejercer el trabajo sexual. Todas recibieron una tarjeta de regalo por valor de cincuenta dólares neozelandeses por el tiempo invertido en el proyecto. Las entrevistas se centraron en una amplia gama de temas relacionados con el estigma y la discriminación, incluyendo las opiniones de las participantes sobre las leyes actuales, las percepciones sobre otras trabajadoras sexuales, la conciencia sobre la sección 19 y su postura ante este aspecto de la ley.

### Trabajadoras sexuales migrantes

Todas las trabajadoras sexuales migrantes entrevistadas en la investigación de Abel y Roguski en 2018 habían venido a Nueva Zelanda bien con un visado temporal de trabajo con la intención de ejercer el trabajo sexual, bien con un visado de estudiante o turista y habían adoptado después la decisión de ejercer el trabajo sexual durante su estancia. Todas las trabajadoras sexuales migrantes participantes tenían permiso legal para estar en Nueva Zelanda y no eran migrantes ilegales. La mayoría de ellas hablaban de la anomalía que supone que el trabajo sexual esté despenalizado y que, por lo tanto, se considere un trabajo como otro cualquiera, y que sin embargo no fuera una opción para ellas en su visado temporal. Faith argumentaba que:

*La ley debería ser un poco más humanitaria. Porque... se nos permite trabajar. En mi visado dice que se me permite trabajar veinte horas o jornada completa, se nos permite. Vale, este es un trabajo. Es legal en Nueva Zelanda, ¿no? Entonces, ¿por qué esa excepción? ¿Por qué solamente residentes? Okey, yo vivo aquí, pero con un permiso temporal. Estoy aquí, soy independiente.*

*He puesto mis pies en esta tierra como cualquier otra persona que esté aquí. Así que ¿qué es lo diferente? Porque dicen que es [...] para prevenir la trata de personas. [...] No se ve mucho de eso en Nueva Zelanda... pero no estoy del todo segura de que sea lo que quieren impedir. Puede que solamente quieran impedir que entre gente en la industria porque aún lo ven como un lado oscuro. (Faith)*

Ninguna de las participantes consideraba que hubiera sido objeto de trata. Definían la trata como algo quizá pertinente para otras personas, cuando «no tienen elección, ya sabes, cuando tienen que hacer lo que se les ordena» (Chloe) o «cuando a la gente se le obliga a hacerlo, o no quieren, como que no se les obliga, pero no quieren en realidad, pero van a ese país a ejercer el trabajo sexual porque creen que tienen que hacerlo» (Cynthia). Iris apuntaba que Nueva Zelanda era una elección rara para quienes trafican: «Creo que podría ocurrir en otros países. Sí, podría ocurrir en otros países, pero en Nueva Zelanda no creo, porque yo sé que lo hago voluntariamente». Las entrevistadas defendían que ellas habían elegido libremente ejercer el trabajo sexual y que no se sentían explotadas. En cambio, afirmaban que se sentían explotadas en otros trabajos que sí podían tener legalmente en Nueva Zelanda. Por ejemplo, Chloe declaraba que se le pagaba muy poco:

*Me pagaban como a siete dólares la hora, que es terrible. Y me dejaba literalmente la piel, ya sabes, trabajando siete horas y cobrando cinco, ese tipo de cosas. (Chloe)*

Una guía de viajes baratos coloca a Nueva Zelanda en la lista de países «donde las cosas se están poniendo caras», siendo necesario un presupuesto de 60 dólares estadounidenses, 53 euros o 46 libras al día.<sup>24</sup> Hay turistas mochileros que financian sus viajes trabajando en la horticultura, la agricultura, la hostelería u otras ocupaciones adecuadas para gente de paso y a quienes a menudo

24. MyFunkyTravel: «World budget travel table 2019. Backpacking costs in different countries», 2019, bit.ly/3NsiHIz.

se les paga por debajo del salario mínimo, especialmente si no tienen un visado para trabajar en vacaciones. Hope decía que ella podría haber conseguido empleo en un restaurante con sus colegas, pero que trabajaba menos horas por más dinero en el trabajo sexual:

*Obviamente puedes conseguir curros pagados bajo mano en los restaurantes y las cafeterías, pero normalmente pagan por debajo del salario mínimo porque creen que te están haciendo un favor. [...] Mis colegas trabajaban en un restaurante un montón de horas a la semana y les pagaron como quinientos dólares, una cantidad fija con independencia del número de horas que hubieran hecho. Les maltrataban y les pagaban poco. [...] Me ofrecieron un trabajo en un restaurante y fue como: «No, no lo hago». Habría sido más bonito sentir que tenía un trabajo que podía contarle a la gente y decir: «Oh, sí, trabajo en el restaurante tal». Yo estudio hostelería, es algo en lo que quiero trabajar. Pero... la cosa es que en una noche me puedo sacar el mismo dinero que en un mes. (Hope)*

Aunque Hope había tomado la decisión de ejercer el trabajo sexual en lugar de la hostelería, señalaba que el estigma en torno al trabajo sexual suponía no poder hablar con sus amigos y su familia de lo que hacía. El estigma y la explotación (en forma de bajos salarios) fueron puestos en una balanza y la potencial estigmatización resultó más gestionable (y por lo tanto más aceptable) que la potencial explotación en una ocupación no estigmatizada. Aunque ya muchas trabajadoras sexuales no migrantes ocultan su oficio por el estigma asociado, este se amplifica para las trabajadoras sexuales migrantes porque se arriesgan a la deportación. Cynthia señalaba que el estigma hacía que las consecuencias de exponerse públicamente fueran mayores para las trabajadoras migrantes que para las no migrantes.

*Es que en general el trabajo sexual aún tiene un estigma, lo que, ya sabes, no da muy buen rollo cuando es tu trabajo. Pero, si al menos es legal, es mejor para vosotras [no migrantes]. Pero saber que hay gente que ve mal lo que haces y que encima es*

*ilegal... Siempre estás un poco preocupada por lo que ocurrirá si te pillan. [...] Eso lo hace más duro. (Cynthia)*

Un tema clave para estas trabajadoras sexuales migrantes es el miedo constante de que se descubra en qué trabajan y que, como consecuencia de ello, se las deporte.

*Me preocupa. [...] A veces voy a trabajar y pienso: «Hoy es el día en el que entra alguien y me da una orden de deportación». (Hope)*

*Siempre tienes ese miedo dentro de que alguien llegue a saberlo y te denuncie. Hay cámaras alrededor, ya sabes, y graban y mañana un tipo de Inmigración puede venir... Eso da miedo [...] cualquier cosa puede ocurrir. [...] Así que vives con miedo, te acostumbras. [...] Si no tuvieras miedo podrías delatarte tú misma. Por eso he decidido tener dos vidas diferentes. (Chloe)*

*Siempre hay un poco de miedo de lo que pasaría si alguien lo descubriera. Me podrían deportar o yo qué sé. No cambia nada respecto a cómo estoy viviendo ahora. [...] Sí, es una vida rara, pero es porque soy trabajadora sexual, no porque sea ilegal. Pero me sentiría sin duda mejor si fuera legal. (Cynthia)*

Como hemos mencionado antes, la forma en la que se ha aplicado la sección 19 demuestra discriminación racial, constituyendo las personas de ascendencia asiática la mayoría, si no el total, de las deportaciones justificadas por ejercer el trabajo sexual con un visado temporal.<sup>25</sup> Una trabajadora social señalaba que a algunas trabajadoras sexuales migrantes, que apenas hablaban inglés, no se les garantizaron los derechos humanos básicos mediante el acceso a servicios de interpretación o defensa cuando fueron interrogadas por las autoridades:

25. Ting, «Understanding the experiences...», *op. cit.*

*La manera en la que está redactada la legislación considera a las trabajadoras sexuales procedentes de las minorías étnicas como problemáticas, y eso es discriminación racial. Y, cuando veo las transcripciones de [interrogatorios policiales con] trabajadoras sexuales migrantes procedentes de Asia, en especial, muchas veces ni siquiera se le ha ofrecido a esa trabajadora migrante un servicio de interpretación o de defensa legal, cuando ha sido como una visita informal, y sin una orden. (Trabajadora social)*

La mayor probabilidad de que se les dieran órdenes de deportación a las trabajadoras sexuales migrantes asiáticas es algo que también han notado las trabajadoras migrantes europeas:

*Por lo que he oído en la tele, toda la gente a la que le dieron órdenes de deportación era asiática, pero también eran todas trabajadoras por su cuenta. (Hope)*

El miedo a la deportación abre la puerta a la explotación de las trabajadoras migrantes. Las participantes ponían mucho cuidado en evitar que los clientes se enteraran de que estaban trabajando de manera ilegal y tenían miedo de que agentes de Inmigración se hicieran pasar por usuarios para intentar atraparlas, como decía Faith:

*Me daba miedo, cuando tenía un cliente, que fuera de Inmigración [...] que me detuviera y me deportara. Y tenía siempre miedo, con cada servicio me daba miedo hablar demasiado y siempre tenía cuidado. [...] Dicho esto, llevo como cien años en el país, un montón, vamos, y nadie ha sospechado. Y para que lo crean tiene que ser una historia muy coherente. (Faith)*

Las páginas web que alojan anuncios exigían que las trabajadoras migrantes que ejercían en casas por su cuenta incluyeran en sus anuncios su nacionalidad. Aunque esto no es una señal clara de que alguien esté trabajando de manera ilegal, puesto que muchas de ellas tienen la residencia, sí da alguna pista de dónde puede haber un visado temporal, una oportunidad no solamente para algunos clientes que quieran aprovecharse de la situación, sino para el

funcionario de Inmigración que quiera investigar más. Abbey pensó que esto último era una posibilidad, pero razonó que había tantos anuncios que era improbable que el funcionario de Inmigración la rastreará por esta vía: «Pero hay muchísimos más anuncios de diferentes países, así que no creo que Inmigración pudiera comprobarlos todos».

Obviamente el acento y la apariencia física de las trabajadoras sexuales migrantes a menudo proporcionan una pista de que son extranjeras. Las trabajadoras mitigaban esto diciendo a sus clientes que llevaban varios años viviendo en Nueva Zelanda.

*Lo primero es «Oh, tiene acento o la piel oscura, obviamente no es europea e imposible que sea kiwi»,<sup>26</sup> y entonces resulta que algunos clientes exigen determinados servicios, especialmente sexo sin protección u oral sin condón, que yo no hago. Me parece asqueroso [...] lo hacen porque creen que les puede salir bien porque yo no tengo voz en Nueva Zelanda porque no tengo derecho a trabajar. (Eva)*

La mayoría de las participantes que trabajan por cuenta propia y que, por lo tanto, no tienen alguien que gestione y que filtre sus clientes, tienen miedo de que estos las amenacen con la deportación. Las exigencias de sexo sin protección y de actividades sexuales no deseadas, como el sexo anal, intentos de no pagar u otros ejemplos de chantaje fueron experiencias compartidas por otras trabajadoras migrantes, al igual que describe Eva. Las participantes creían que los clientes se sentían seguros al hacerlo porque sabían que era muy improbable que las trabajadoras que ejercen de manera ilegal denunciaran estos incidentes a las autoridades. Estas exigencias injustas no se limitaban a los clientes. Una trabajadora social habló de cómo la posibilidad de deportación creaba también unas diferencias de poder inmensas entre los empresarios de los clubes y las trabajadoras sexuales migrantes:

26. *Kiwi* es un apelativo habitual entre la población neozelandesa para autodenominarse en identificación con el animal del mismo nombre, que ha sido utilizado como icono nacional de diferentes maneras. (N. de la E.)

*Conozco a trabajadoras sexuales migrantes que tienen ciudadanía británica, que son blancas y negras, y que han trabajado en establecimientos y que, como tienen acento británico, la dirección o las trabajadoras sexuales de allí saben que tienen un visado de turista, o de vacaciones y trabajo. [...] Esas mujeres eran muy vulnerables [...] si alguien las delataba, las deportarían. La dirección las trata distinto porque no están trabajando de manera legal. Una trabajadora me dijo que [...] el jefe tardaba en pagarle en comparación con las trabajadoras kiwis. [...] Ella sabe que está en el punto de mira porque tiene un visado temporal. [...] La dirección del club tiene la facultad de pagarle cuando quiera, sabiendo que una trabajadora migrante no tiene ninguna posibilidad, porque no puede hablar con nadie y nadie le va a creer. (Trabajadora social)*

Algunas trabajadoras sexuales no migrantes perciben a las trabajadoras sexuales migrantes como una amenaza, argumentando que hacen bajar las tarifas y les quitan el negocio. Como consecuencia de esto, algunas participantes han recibido amenazas directas por parte de trabajadoras sexuales no migrantes, pero, como dice Eva, a los clientes les atraía lo «exótico» y, en realidad, ella estaba cobrando más que las trabajadoras sexuales no migrantes.

*Me han amenazado en algunos lugares donde he intentado trabajar. [...] Básicamente es que les quito el trabajo. [...] No saben por qué tienen que llegar chicas extranjeras a trabajar. «Nos quitan el dinero. Nos quitan los clientes», ya sabes, pero algunas de ellas seguro que no cobran tanto porque no podrían. Pero yo soy exótica, yo puedo cobrar lo que quiera y seguiría encontrando clientes porque no hay nadie como yo. (Eva)*

La experiencia de Eva no es necesariamente la de todas las trabajadoras sexuales migrantes. Muchas de ellas traban amistad con trabajadoras sexuales no migrantes y disfrutan trabajando con ellas. Sin embargo, sí ha habido algunas tensiones expresadas por un porcentaje de las trabajadoras sexuales no migrantes y de esto hablaremos en el siguiente apartado.

## Trabajadoras sexuales no migrantes

Como se ha mencionado en el apartado anterior, bajo el marco legal vigente pueden surgir tensiones entre las trabajadoras sexuales migrantes y las no migrantes que las consideran una amenaza para su negocio. La posibilidad de esas tensiones se ha destacado también en algunos artículos publicados en los últimos años en algunos medios de comunicación, que han citado declaraciones de la trabajadora sexual Lisa Lewis diciendo que las migrantes les quitan el trabajo a las no migrantes y pidiendo una aplicación más severa de la ley contra las trabajadoras temporales, para reducir este supuesto impacto.<sup>27</sup> El trabajo en la industria sexual lleva mucho tiempo siendo competitivo y, en el contexto contemporáneo, las trabajadoras sexuales forman parte de esa mano de obra general precarizada y explotada como autónoma que ha producido el neoliberalismo.<sup>28</sup> Es inevitable que haya competitividad entre trabajadoras en este entorno económico, algo que sin duda no es exclusivo de Nueva Zelanda. No obstante, incluso en un contexto así, la naturaleza estigmatizada del trabajo sexual y el legado de leyes y políticas opresoras pueden también fomentar una solidaridad entre trabajadoras migrantes y trabajadoras con residencia permanente que supere la necesidad de competir para garantizar la supervivencia económica. Por ejemplo, una participante en una investigación de 2017 describía la solidaridad entre trabajadoras migrantes y compañeras con residencia permanente, ilustrándola mediante un relato de las trabajadoras locales ayudando a una compañera migrante a recuperar su pasaporte retenido por la dirección del club.<sup>29</sup> Sin embargo, hasta la fecha ninguna investigación ha explorado las relaciones entre

27. Licoln Tan: «NZ sex workers lodge complaint over foreign prostitute website advertisements», *New Zealand Herald*, 22 de abril de 2018, [bit.ly/3yqcdFO](http://bit.ly/3yqcdFO), y «NZ sex workers write open letter to Government asking for a Minister of Prostitution», *New Zealand Herald*, 11 de junio de 2018, [bit.ly/3ntaIjz](http://bit.ly/3ntaIjz).

28. Jessica Simpson y Sara Smith: «I'm not a bloody slave, I get paid and if I don't get paid then nothing happens». Sarah's experience of being a student sex worker», *Work, Employment and Society*, vol. 33, n.º 5, 2019, pp. 709-718.

29. Armstrong, «New Zealand»..., *op. cit.*

trabajadoras temporales migrantes y trabajadoras locales desde esta perspectiva.

Para analizar la posibilidad de divisiones entre los grupos de trabajadoras sexuales, así como la discriminación en la industria del sexo, a todas las entrevistadas se les preguntó cómo se sentían con respecto a las trabajadoras sexuales migrantes que llegaban a Nueva Zelanda. Para una minoría de participantes, las trabajadoras sexuales migrantes eran la competencia, pero solo una de las participantes expresó lo que podría describirse como hostilidad hacia ellas. Sasha declaró que las trabajadoras migrantes deberían «volver a su país, quedarse en su país. Ya tenemos aquí suficientes [trabajadoras sexuales], casi no tenemos trabajo». Amanda, en cambio, se sentía en conflicto. Por una parte, no le gustaba que llegaran trabajadoras migrantes a Nueva Zelanda para dedicarse específicamente al trabajo sexual, pero, como trabajadora sexual, podía entender por qué venían y a ella no le habría gustado que la trataran así en el extranjero. Explicaba:

*Puedo entender por qué lo hacen..., pero no me parece bien porque no tienen un visado de trabajo, ¿no? No creo. [...] Si vienen específicamente a ejercer el trabajo sexual me parece muy poco amable. [...] Sin embargo, digo esto y digamos que yo voy a Inglaterra. [...] Me sentiría fatal si me dijeran: «No, idiota, no puedes venir a trabajar aquí, tú eres de Nueva Zelanda». (Amanda)*

Mark decía que podía entender por qué había personas que se sentían amenazadas por las migrantes temporales, pero consideraba que el conflicto entre trabajadoras sexuales no ayudaba nada. Añadía: «No entiendo la razón de atacar a otras trabajadoras». Bella tenía serias objeciones a la idea de que las migrantes temporales les quitaran el trabajo a las trabajadoras locales. Explicaba:

*He escuchado a gente enfadarse y decir cosas como «nos quitan el trabajo», lo que es totalmente ridículo. [...] Es por esa forma rara de actitud competitiva que hay a veces en el trabajo sexual, y se mezcla el racismo. [...] Si te preocupa que esta gente te quite el trabajo no deberías estar en esta profesión, porque si eres buena vas a tener clientes. (Bella)*

Bobby tenía una opinión parecida a la de Bella, en cuanto a que las trabajadoras sexuales migrantes no le afectaban demasiado ni a ella ni a su trabajo porque solían quedarse breves periodos y porque, en cualquier caso, los clientes tenían preferencias variadas. Señalaba: «Todas somos diferentes y un tipo quiere cosas diferentes». Elesei describió que previamente se había sentido amenazado por las trabajadoras migrantes, pero que lo había hablado con una amiga que le dio otra visión:

*Yo estaba muy obsesionado con esto porque decía: «Vienen a robarme mi trabajo. ¿Qué les hace pensar que tienen derecho a venir aquí y robarme los clientes?». Y entonces alguien me dijo: «¿Sabes? Si tus clientes quieren algo concreto y tú no lo tienes, no van a venir a ti, así que ¿de qué te preocupas?». (Elesei)*

Desde la perspectiva de Amy, las trabajadoras sexuales migrantes eran «totalmente bienvenidas». Clementine pensaba igual y decía: «No tengo la sensación de que estén amenazando mi trabajo ni nada de eso. [...] Me parece bien que vengan aquí y que ganen dinero».

En general, aunque un puñado de participantes dijo sentirse amenazada por las trabajadoras sexuales migrantes, la mayoría las apoyaban y no estaban molestas por su presencia. Kate, de hecho, dijo que sentía un enorme respeto por aquellas con las que había trabajado, diciendo que «hay unas pocas [trabajadoras sexuales migrantes] que solían trabajar aquí [...] y son la caña, son fantásticas. Arrasaban, ¿sabes? Eran muy listas y ganaban mucho dinero». Bella describió a sus compañeras migrantes como «gente con la que molaba trabajar». También expresó admiración por quienes viajaban desde tan lejos y venían de entornos culturales diferentes, y señaló: «Si alguien llega a un país, no habla el idioma, no entiende la mayoría de las costumbres, es increíblemente valiente meterse a un trabajo en el que dependes tanto de la comunicación». Aunque varias participantes señalaron que admiraban y respetaban a sus compañeras de profesión migrantes, también expresaron preocupación sobre la posible vulnerabilidad de las migrantes que estaban trabajando en la industria del sexo. Por ejemplo, Clementine decía:

*Sabes que, si vas a otro país y no estás familiarizada con las leyes, no puedes leer ni escribir el idioma todo lo bien que necesitarías, probablemente estás más expuesta a la coerción y a cosas así, lo que puede ser peligroso. (Clementine)*

Igualmente, aunque Lucy no tenía objeciones a que las trabajadoras sexuales migrantes fueran a ejercer a Nueva Zelanda, le parecía esencial que tuvieran una competencia básica en inglés para que pudieran «comunicarse con los clientes, dar su consentimiento, cosas así», ya que de otra manera correrían peligro. Aunque Bella daba la bienvenida a las trabajadoras sexuales migrantes, también señalaba que no suelen estar familiarizadas con las normas y reglas de la industria del sexo de Nueva Zelanda. Por una parte, esto quería decir que ella y el resto de las trabajadoras sexuales podían asegurarles que la agresión y la violencia hacia ellas era inaceptable dentro del marco legal neozelandés. Explicaba:

*Cuando he conocido a gente que venía de otros países para ejercer el trabajo sexual, muchas veces han experimentado unas cosas realmente horribles cuando trabajaban en su país y sienta muy bien poder decirles: «Eso aquí [en Nueva Zelanda] es inaceptable. Puedes echar al tío o vienes a buscarnos y lo sacamos de aquí». Es algo que les abre realmente los ojos. (Bella)*

De hecho, el marco legal general era algo que varias participantes describían con orgullo y que se veía como un factor que podría atraer a las trabajadoras migrantes a Nueva Zelanda, puesto que se sabe internacionalmente que las condiciones de trabajo son mejores aquí que en el resto de los países. Pero Bella opinaba también que podría haber problemas para algunas trabajadoras sexuales migrantes que no estuvieran familiarizadas con las leyes de Nueva Zelanda y con las normas de la industria en general, y hablaba, por ejemplo, de la importancia de adaptarse en lo que se refiere a las prácticas de sexo seguro. Señalaba:

*Con un montón de trabajadoras sexuales con las que he trabajado y que vienen de otros países hay como una barrera del*

*idioma y una barrera de comprensión que las pone en peligro en términos de... A veces están acostumbradas a romper las reglas, como rompen las reglas en su país, así que presionan pensando que esas leyes no existen. Y tienes que decirles: «No, esto es por tu seguridad». (Bella)*

A lo que Bella se refiere aquí es al uso de condones. La industria del sexo de Nueva Zelanda tiene, desde hace tiempo, una potente cultura de sexo seguro.<sup>30</sup> No obstante, en su sección 9 la LRP también exige el empleo de protección, incluido en el sexo oral. Este es un requisito al que algunas trabajadoras que ejercen temporalmente en Nueva Zelanda puede que no estén acostumbradas, especialmente si han trabajado con anterioridad en países en los que la industria del sexo opera de manera clandestina debido a la criminalización. A Bella le parecía que las leyes relacionadas con el trabajo sexual migrante en Nueva Zelanda contribuían a esta situación, puesto que las trabajadoras sexuales migrantes estaban más aisladas y nada inclinadas a confiar, haciendo más difícil ponerlas en contacto con servicios como el NZPC. En sus palabras:

*Creo que si les resultara más sencillo trabajar aquí esto no sería un problema. Quiero decir, si fuera algo más abierto podríamos fácilmente mandarlas para allá [al NZPC] y no estarían aterradas o preocupadas por que las pudieran mandar de vuelta a casa y esas cosas. (Bella)*

Otras trabajadoras sexuales entrevistadas para el proyecto tenían también opiniones sobre la ley relativa a las migrantes temporales y sus impactos, que detallaremos a continuación.

30. Véanse, por ejemplo, Libby Plumridge y Gillian Abel: «Services and information utilised by female sex workers for sexual and physical safety», *New Zealand Medical Journal*, vol. 113, 2000, pp. 370-372; «A “segmented” sex industry in New Zealand...», *op. cit.*

### *Las percepciones sobre la sección 19*

A las participantes se les preguntó qué sabían sobre la ley que afectaba a las personas migrantes temporales que trabajaban en la industria del sexo y qué les parecía. Aunque la mayoría de las participantes conocía la sección 19, algunas entrevistadas no sabían de su existencia y, por lo tanto, no se habían dado cuenta de que las personas migrantes temporales estaban quebrantando la ley cuando trabajaban en la industria del sexo. Harley, por ejemplo, pensaba que las trabajadoras migrantes estaban llegando a Nueva Zelanda porque «podían no verse penalizadas por ello, como en sus propios países», y no era consciente de que las personas migrantes que fueran descubiertas trabajando en la industria del sexo neozelandesa podían ser deportadas. Lucy no conocía los detalles, pero tenía una idea general de la situación, señalando: «Estoy bastante segura de que es ilegal».

Cuando se les preguntó por las posibles razones para esta falta de la ley, varias participantes se remitieron a presunciones sobre la trata. A Jordan, por ejemplo, le parecía que la razón para la sección 19 radicaba en el «estereotipo de que, si tienes una nacionalidad que no sea neozelandesa europea, eres una víctima de trata». Kate no estaba al tanto de la ley sobre las trabajadoras sexuales migrantes cuando se comentó esto, y contestó que «no tenía sentido» y se preguntó en voz alta y con tono sarcástico y burlón si el propósito del asunto era «parar la trata». La reacción de Kate indicaba que no pensaba que el riesgo percibido de la trata en la industria del sexo fuera una razón sólida para prohibir que las personas migrantes trabajaran en ella. Continuó: «No sé ni siquiera si la trata con fines sexuales es un problema». Y destacó que las personas migrantes con las que había trabajado en el pasado le habían parecido «personas normales, para nada víctimas de trata». A Sasha le preocupaba la trata con fines de trabajo sexual por los programas de los medios de comunicación que había visto, y explicaba: «Se ven todas esas cosas en la tele, cómo tratan a la gente [...] y esas películas, como *Taken*, en la que roban a la hija, ¿sabes? Y eso hace que me dé miedo perder de vista a mi hija». Sin embargo, Sasha sentía que la despenalización del trabajo sexual en Nueva

Zelanda proporcionaba un elemento de protección ante esas situaciones, señalando que «no sé si aquí tenemos ese tipo de cosas. [...] Diría que la legislación ayuda a evitar que lleguemos a ese punto». Estos comentarios de las participantes sobre los peligros de la trata en la industria sexual son un eco de los que expresaron las trabajadoras sexuales a las que entrevistó Roguski en 2013 para su investigación, así como de los de las entrevistadas para una investigación de 2017 que no consideraban que el riesgo de trata fuera una razón sólida para prohibir a las migrantes temporales trabajar en la industria del sexo.<sup>31</sup> Igualmente, en los comentarios de las propias trabajadoras sexuales migrantes que hemos citado antes en este capítulo, ninguna de ellas se consideraba víctima de trata.

Aunque en un inicio tres participantes no fueran conscientes de la sección 19, la mayoría sí lo eran y todas ellas opinaban que era una política problemática. Algunas la describieron como discriminatoria, como Clementine, que decía que era «bastante injusta»; Amber, que pensaba que eran «tonterías»; o Amy, que reflexionaba: «Si yo vengo del extranjero, puedo ser fontanera... ¿Por qué no puedo ser trabajadora sexual? Debería tener ese derecho». De manera similar, Sophie pensaba que apartar a las trabajadoras migrantes era discriminatorio, puesto que la gente que tiene visados temporales a menudo puede trabajar en otros sectores, un sentimiento que también han expresado participantes de los estudios anteriores llevados a cabo en Nueva Zelanda.<sup>32</sup> Sophie explicaba:

*Deberían tener los mismos derechos y la misma protección porque, de otra manera, el trabajo sexual se convierte en algo como una categoría especial, porque la gente con todo tipo de visados puede trabajar aquí en otros oficios. Así que no dejarles trabajar en sitios que ofrecen servicios sexuales es simplemente discriminatorio, creo, contra el trabajo sexual. (Sophie)*

31. Armstrong, «New Zealand»..., *op. cit.*

32. Roguski, «Occupational safety and health...», *op. cit.*; Armstrong, «New Zealand...», *op. cit.*

De la misma manera que Sophie, Bella pensaba también que la sección 19 representaba una forma de discriminación contra las trabajadoras sexuales y que era una política no solamente problemática para las trabajadoras migrantes, sino para todas.

*Es una mierda [...] aparte de ser malo para ellas [para las trabajadoras sexuales migrantes], es también malo para nosotras. Es malo para las trabajadoras sexuales en general porque crea la idea de que este no es un trabajo como los demás. Todo lo que nos distinga del resto de lugares de trabajo es una mierda. [...] Si ellas [las trabajadoras migrantes] tienen permiso de trabajo en el sector servicios entonces debería permitírseles hacer trabajo sexual, es un servicio de atención al cliente. (Bella)*

Como hemos señalado antes, la aplicación de la sección 19 parece ser profundamente discriminatoria, con las trabajadoras sexuales asiáticas especialmente en el punto de mira. Lucy aludía a esto explicando que ella daba por sentado que «las trabajadoras sexuales no blancas que llegaran a Nueva Zelanda estarían más perseguidas».

Varias participantes también expresaron su preocupación por la sección 19 porque podría exponer aún más a las trabajadoras sexuales a la violencia y a la explotación; esto encaja con las experiencias de las trabajadoras sexuales migrantes y con las reflexiones de las informantes clave que se han relatado en la sección previa de este capítulo, junto con las conclusiones de estudios anteriores.<sup>33</sup> A Amy le parecía que este aspecto de la ley hace más vulnerables a las trabajadoras migrantes ante los malos tratos de terceras partes abusadoras y predecía que esos individuos dirían: «Oh, ya veo que eres ilegal, tendrás que pagarnos dinero y nosotros te protegeremos». A Bella le parecía que la sección 19 suponía que las trabajadoras migrantes no podrían acceder a la información tan fácilmente y que eso incrementaba sus riesgos:

*Lo preocupante es que para ellas es más peligroso, ¿lo entiendes? [...] Me gustaría que esa gente tuviera más apoyos. [...] Si dices «No se te permite hacer esto», y no les das apoyo y el mismo acceso a la información, entonces estás haciendo que su trabajo sea más peligroso. No vas a conseguir que no trabajen, solamente que sea menos seguro. (Bella)*

A Kayla le parecía que era importante que las trabajadoras migrantes «respetaran a quienes estaban aquí trabajando primero», refiriéndose a la importancia de que las trabajadoras sexuales migrantes, y sus tácticas comerciales, se alinearan con las de las trabajadoras locales para no «perjudicar» a nadie. Sin embargo, no tenía dudas de que las trabajadoras sexuales migrantes deberían tener los mismos derechos y protección que las locales y que debían sentirse seguras para denunciar la violencia y el trato injusto ante la policía, con independencia de su estatus migratorio, porque ese era el marco legal en Nueva Zelanda, señalando: «Si no te pagan, corazón, se lo dices a la policía. Y los llevas a juicio, seas o no extranjera». Como ha aludido Kayla, dado el marco legal del país, es probable que en muchos casos la policía ayude a una trabajadora migrante que ha experimentado violencia. Sin embargo, la reticencia de las trabajadoras migrantes a denunciar la violencia que hemos descrito en la primera parte de este capítulo es comprensible teniendo en cuenta las graves consecuencias de que la policía pase la información al Departamento de Inmigración.

Casi todas las participantes opinaban que la política tenía que cambiar para que las trabajadoras migrantes accedieran a los mismos derechos que el resto. Como expresó con pasión Kayla: «Las trabajadoras sexuales [...] de todo el mundo deberían tener derecho a las mismas normas, protecciones y derechos». La excepción era Elesei, que no estaba seguro de que las migrantes debieran tener acceso a los mismos derechos que las personas residentes, explicando: «Creo que deberían tener esos mismos derechos primero en su propio país». Le preocupaba que dar los mismos derechos implicara que Nueva Zelanda se convirtiera en «el país al que ir», lo que pensaba que podía impactar negativamente sobre las trabajadoras sexuales que vivían en Nueva Zelanda de manera

33. *Ibid.*

permanente, un reflejo de la angustia de la que hemos hablado antes por el hecho de que las trabajadoras migrantes representasen una competencia no deseada. No obstante, a pesar de las preocupaciones de Elesei, el sentimiento predominante entre las participantes era que las trabajadoras sexuales migrantes temporales eran bienvenidas a la industria del sexo de Nueva Zelanda y que deberían estar protegidas por la misma ley que beneficia a las residentes.

## Conclusión

Este capítulo ha tratado las implicaciones de la sección 19 de la LRP, la cual prohíbe que las personas migrantes temporales trabajen en la industria del sexo, y ha resumido las percepciones al respecto de las participantes de dos estudios, que incluían a trabajadoras sexuales migrantes y a sus colegas con residencia permanente, así como a informantes clave que interaccionan de manera regular con ellas. Las conclusiones señalan claramente que la sección 19 tiene un impacto negativo sobre las trabajadoras sexuales migrantes temporales.

La existencia de esta sección es también peculiar dada la amplia implicación de las trabajadoras sexuales en la reforma de la ley. En un paisaje político global en el que apenas son escuchadas, el hecho de que se les prestara atención durante el proceso de reforma de la ley fue (desgraciadamente) algo único. Sin embargo, la existencia de la sección 19 ilustra que, aunque el NZPC lideró la despenalización del trabajo sexual, la clase política siguió manteniendo el control. Como se describe en el capítulo 2, la introducción de la sección 19 en los últimos meses de la reforma de la ley pilló desprevenido al NZPC y fue aceptada a pesar de su oposición. Posteriormente, el NZPC ha pasado años tratando de mitigar su impacto negativo sobre las trabajadoras migrantes. Así, aunque la aprobación de la LRP fue una importante victoria para las trabajadoras sexuales, no fue aquella ley perfecta que se buscaba, que no estuviera intervenida por las agendas políticas y por las políticas globales sobre la migración y la trata.

Por otro lado, hay fundadas razones para pensar que el Informe anual sobre la Trata de Personas (TIP) que publica el Departamento de Estado de Estados Unidos pueda influir sobre la decisión del Gobierno de Nueva Zelanda de conservar el *statu quo* en lo que se refiere a la sección 19. El informe clasifica a los países según la percepción de sus esfuerzos para combatir la trata de seres humanos. Nueva Zelanda figura en el « nivel uno », en cuanto que se considera que cumple con los criterios mínimos para eliminar la trata. No obstante, el informe de 2019 sobre este país afirma:

*Las mujeres extranjeras procedentes de Asia y América del Sur se encuentran en peligro de trata con fines sexuales. Algunas estudiantes y personas con visados temporales son vulnerables al trabajo forzado o la prostitución.<sup>34</sup>*

No hay ningún estudio neozelandés en esta área que haya encontrado alguna prueba de «trata con fines sexuales» o «trabajo forzado» que implique a personas migrantes, pero todos han concluido que existe un potencial de explotación de las trabajadoras sexuales migrantes como consecuencia de la sección 19.<sup>35</sup> La cuestión que suplica una respuesta es si el Gobierno de Nueva Zelanda se siente o no obligado a actuar así, a pesar de las pruebas, solamente para conservar su estatus en el « nivel uno » del Informe TIP. El Ministerio de Negocios, Innovación y Empleo ha publicado recientemente una convocatoria de propuestas para reducir la explotación de todas las personas trabajadoras migrantes (tanto en el caso de trabajadoras sexuales como en otros campos).<sup>36</sup> Las propuestas se dividen en tres categorías: medidas de prevención,

34. Departamento de Estado de los Estados Unidos: «2019 Trafficking in Persons Report Released», US State Department, 22 de junio de 2010, p. 349, bit.ly/2L2fmDj.

35. Roguski, «Occupational safety and health...», *op. cit.*; Abel y Roguski, *Migrant Sex Workers in New Zealand...*, *op. cit.*; Armstrong, «New Zealand...», *op. cit.*; Ting, «Understanding the experiences...», *op. cit.*

36. Ministry of Business, Innovation & Employment (MBIE): «Addressing temporary migrant worker exploitation. Consultation document», New Zealand Government, Wellington, 2019, bit.ly/3QPmUJ4.

de protección y de aplicación (todas estas se tratan en el Informe TIP). En ninguna de ellas se menciona la derogación de la sección 19 como una posibilidad para evitar la explotación de las trabajadoras sexuales migrantes, a pesar de las pruebas existentes. Así pues, la retórica dice querer reducir la explotación y proteger a las trabajadoras migrantes, pero no existe un compromiso real para que esto ocurra efectivamente.

Numerosos estudios han destacado los problemas de mezclar trabajo sexual y trata y han criticado las políticas a escala global en contra de la trata por sus impactos sobre las trabajadoras sexuales y su movilidad.<sup>37</sup> La sección 19 está, por lo tanto, muy lejos de ser el único ejemplo de acción estatal emprendida con la intención de eliminar dicha trata sin prueba alguna de que esta trata exista. Sin embargo, la diferencia radica en la coyuntura política general de Nueva Zelanda. En un contexto en el que el trabajo sexual sigue criminalizado y que se centra en eliminar el trabajo sexual en lugar de reducir daños, colocar a las trabajadoras sexuales en situaciones peligrosas y deportar a las trabajadoras migrantes forma parte de ese proceso. Sin embargo, el marco legal despenalizador de Nueva Zelanda se basa en un compromiso para proporcionar unas condiciones laborales seguras y justas, algo con

37. Véanse, por ejemplo, Kate Butcher: «Confusion between prostitution and sex trafficking», *The Lancet*, vol. 361, n.º 9.373, 2003, p. 1.983; Ping Pong: «“We don’t want rescue, we want our rights!”. Experiences on anti-trafficking efforts in Thailand», *Research for Sex Work*, vol. 6, 2003, pp. 8-9; Jyoti Sanghera: «Unpacking the trafficking discourse», en Kamala Kempadoo, Jyoti Sanghera y Bandana Pattanaik (eds.), *Trafficking and Prostitution Reconsidered. New Perspectives on Migration, Sex Work, and Human Rights*, Paradigm Publishers, Londres, 2005, pp. 3-24; Sausa *et al.*: «Perceived risks and benefits...», *op. cit.*; Weitzer, «Prostitution as a form of work...», *op. cit.* y «The social construction of sex trafficking...», *op. cit.*; Jennifer Lynne Musto: «What’s in a name? Conflations and contradictions in contemporary US discourses of human trafficking», *Women’s Studies International Forum*, vol. 32, n.º 4, 2009, pp. 281-287; Deirdre Coghlan: «Defining trafficking/denying justice? Forced labour in Ireland and the consequences of trafficking discourse», *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 37, 2011, pp. 1.513-1.526; Lisa Maher *et al.*: «Conflicting rights. How the prohibition of human trafficking and sexual exploitation infringes the right to health of female sex workers in Phnom Penh, Cambodia», *Health & Human Rights*, vol. 17, n.º 1, 2015.

lo que la sección 19 es incongruente. Nueva Zelanda necesita estar a la altura de su ética de la justicia<sup>38</sup> y dedicarse adecuadamente a proporcionar una prevención y una protección contra la explotación de las trabajadoras sexuales migrantes.

*Lynzi Armstrong, Gillian Abel y Michael Roguski*

38. Abel, «In search of a free and fair society...», *op. cit.*

# «MI DINERO NO ME DA NINGÚN PODER O CONTROL SOBRE ELLAS»

## LOS CLIENTES HABLAN DE LA COMPRA DE SEXO<sup>1</sup>

### Introducción

Los clientes son un tema central de los debates globales contemporáneos sobre la legislación del trabajo sexual. Aunque la legislación punitiva que se emplea para regular la industria del sexo ha apuntado históricamente contra las trabajadoras sexuales, ahora mismo dirige cada vez más su atención a los clientes como objeto de criminalización. Como explica Teela Sanders, «ahora se está reposicionando a los hombres que compran sexo como el problema».<sup>2</sup> Es decir, se describe a los clientes como agresores sexuales y la

- 
1. Al igual que hemos optado por un femenino genérico para hablar de trabajadoras sexuales, optamos por el masculino genérico para referirnos a los clientes, a pesar de que, como se verá en este capítulo, no todas las personas que adquieren servicios sexuales sean varones. (*N. de la T.*)
  2. Teela Sanders: *Paying for Pleasure. Men who Buy Sex*, Routledge, Abingdon, 2008, p. 135.

perspectiva feminista abolicionista, que dice que el trabajo sexual es una forma de violencia masculina contra las mujeres, parece estar ganando apoyos.<sup>3</sup> Así, en muchos países se ha optado por elaborar nuevas leyes que criminalizan la adquisición de sexo, entre ellos Suecia en 1999, Noruega e Islandia en 2009, Canadá en 2014, Irlanda del Norte en 2015, Francia en 2016 e Irlanda en 2017.<sup>4</sup> Este enfoque ha sido denominado habitualmente como «modelo sueco» o «modelo nórdico» —porque Suecia fue la primera en instaurarlo y otros países de la región nórdica han adoptado variantes del mismo—. Como señalan McMenzie, Cook y Laing, entre 2012 y 2014, el Partido Unionista Democrático de Irlanda del Norte hizo campaña para introducir la criminalización del cliente basándose en Suecia como una fuente de inspiración de la que había que aprender e imitar.<sup>5</sup> De la misma manera, cuando en Francia se discutía sobre la regulación del trabajo sexual durante 2011, un informe presentado a la Asamblea Nacional para su debate parlamentario defendía que la responsabilidad del trabajo sexual debería localizarse en los clientes, puesto que su demanda de servicios sexuales de pago fomenta la explotación y la trata.<sup>6</sup> Sanders y Campbell han señalado también que la agenda política en el Reino Unido empieza a reflejar esta tendencia, con grupos políticos claramente influidos por el modelo sueco y por el discurso de la criminalización del cliente.<sup>7</sup>

Sanders sugiere que hay procesos separados que contribuyen a la popularidad en aumento de la criminalización del cliente. El más importante aquí es la dedicación del feminismo abolicionista a erradicar el trabajo sexual mediante la criminalización de los clientes y el crecimiento concomitante de un activismo impulsado por estereotipos de aquellos como «depredadores sexuales y pervertidos, justificando un aumento de la atención policial y de la respuesta política».<sup>8</sup> En este contexto, en los últimos años ha aumentado el interés por el modelo neozelandés y, por lo tanto, se ha especulado acerca de cómo este ha afectado al comportamiento de los clientes. Por ejemplo, las críticas de la despenalización han defendido que despenalizar el trabajo sexual aumenta el poder y el control de los clientes, dándoles rienda suelta para actuar de manera violenta y coercitiva cuando adquieren servicios sexuales.<sup>9</sup> Sin embargo, los clientes siguen siendo un grupo relativamente poco estudiado, especialmente allí donde los marcos legislativos son más abiertos. Aunque hay un cuerpo de investigación cada vez mayor sobre las experiencias de los clientes desde diversas perspectivas ideológicas, ninguno de esos estudios ha analizado sus experiencias en un contexto despenalizado.<sup>10</sup> La falta de análisis sobre este aspecto en el marco neozelandés supone un vacío importante, puesto que el comportamiento de los

3. Bernstein, *Temporarily Yours...*, *op. cit.*; Maddy Coy, Cherry Smiley y Meagan Tyler: «Challenging the “prostitution problem”. Dissenting voices, sex buyers, and the myth of neutrality in prostitution research», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 48, n.º 1, 2019, pp. 1-5.

4. Georgia Serughetti: «Prostitution and clients’ responsibility», *Men and Masculinities*, vol. 16, n.º 1, 2012, pp. 35-48; Kayla Arisman: «Let’s talk about sex», *University of Saskatchewan Undergraduate Research Journal*, vol. 5, n.º 2, 2019, pp. 1-10; Charlene Calderaro y Calogero Giametta: «“The problem of prostitution”. Repressive policies in the name of migration control, public order, and women’s rights in France», *Anti-Trafficking Review*, n.º 12, 2019, pp. 155-171; Coy *et al.*: «Challenging the “prostitution problem”...», *op. cit.*; Laura McMenzie, Ian R. Cook y Mary Laing: «Criminological policy mobilities and sex work. Understanding the movement of the “Swedish Model” to Northern Ireland», *The British Journal of Criminology*, vol. 59, n.º 5, 2019, pp. 1.199-1.216.

5. McMenzie *et al.*, «Criminological policy mobilities and sex work...», *op. cit.*

6. Calderaro y Giametta, «“The problem of prostitution”...», *op. cit.*

7. Sanders y Campbell, «Designing out vulnerability, building in respect...», *op. cit.*

8. Sanders, *Paying for Pleasure...*, *op. cit.*

9. Véanse, por ejemplo, Janice Raymond: «Ten reasons for not legalizing prostitution and a legal response to the demand for prostitution», *Journal of Trauma Practice*, vol. 2, 2003, pp. 315-332; Melissa Farley: «“Bad for the body, bad for the heart”. Prostitution harms women even if legalized or decriminalized», *Violence Against Women*, vol. 10, n.º 10, 2004, pp. 1.087-1.125; Bindel, «Decriminalising the sex trade...», *op. cit.*, y *The Pimping of Prostitution...*, *op. cit.*; Coy y Molisa, «What lies beneath prostitution policy in New Zealand?», *op. cit.*

10. Véanse, por ejemplo, Robert T. Michael, John H. Cagnon, Edward Laumann y Gina Kolata: *Sex in America. A Definitive Survey*, Warner Books, 1994; Sanders, *Paying for Pleasure...*, *op. cit.*; Christine Milrod y Ronald Weitzer: «The intimacy prism», *Men and Masculinities*, vol. 15, n.º 5, 2012, pp. 447-467; Phillip Birch: *Why Men Buy Sex. Examining Sex Worker Clients*, Routledge, Londres, 2015; Melissa Farley, Jacqueline M. Golding, Emily Shuckman Matthews, Neil Malamuth y Laura Jarrett: «Comparing sex buyers with men who do not buy sex. New data on prostitution and trafficking», *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 32, n.º 23, 2015, pp. 3.601-3.625.

clientes tiene importantes implicaciones para las experiencias de las trabajadoras sexuales.

Las investigaciones llevadas a cabo después de la despenalización han puesto de manifiesto importantes mejoras en las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales, y las conclusiones apuntan a que estas se sienten legalmente empoderadas en sus interacciones con los clientes.<sup>11</sup> No obstante, como ya hemos señalado, la falta de investigación con los clientes en este contexto ha permitido las especulaciones de quienes se oponen a la despenalización. Por ejemplo, Janice Raymond ha apuntado que «más hombres acuden a más clubes y más grandes porque la despenalización está fuera de control y porque, sencillamente, no se puede controlar».<sup>12</sup> Igualmente, Coy y Molisa defienden que, desde la reforma de la ley, los hombres ahora exigen precios más baratos y más «extras».<sup>13</sup> Además, Farley describe la actitud de los clientes en el marco de la despenalización como «delincuentes sexuales tolerados por la sociedad»,<sup>14</sup> mientras que Bindel argumenta que el comportamiento habitual de los clientes a partir de la despenalización se resume en «violaciones, palizas y apuñalamientos» y en «tener relaciones sexuales con mujeres angustiadas y aterradas [...] y ser violentos».<sup>15</sup> De la misma manera, Molisa apunta que la despenalización otorga poder y control a los clientes, señalando que «son los compradores de las personas prostituidas quienes se empoderan para usar y abusar de las trabajadoras sexuales como mejor les parezca».<sup>16</sup>

11. Véanse por ejemplo Gillian Abel: «Decriminalisation. A harm minimisation and human rights approach to regulating sex work» (tesis doctoral), University of Otago, 2010, y «A decade of decriminalization...», *op. cit.*; Armstrong, «Out of the shadows...», *op. cit.*, y «Screening clients in a decriminalised street-based sex industry...», *op. cit.*

12. Janice Raymond: «Prostitution on demand. Legalizing the buyers as sexual consumers», *Violence Against Women*, vol. 10, n.º 10, 2004, pp. 1.156-1.186 (esp. p. 1.163).

13. Coy y Molisa, «What lies beneath prostitution policy in New Zealand?», *op. cit.*

14. Farley, «“Bad for the body, bad for the heart”...», *op. cit.*, p. 1.118.

15. Bindel, *The Pimping of Prostitution...*, *op. cit.*, p. 199.

16. Pala Molisa: «Breaking the silence on prostitution and rape culture», *E-Tangata*, 19 de diciembre de 2015, bit.ly/3u6LOtM.

Aunque no hay pruebas que apoyen estas afirmaciones, la creciente popularidad global de la criminalización del cliente implica que estas conjeturas acerca de la situación en Nueva Zelanda calen entre quienes se oponen a la despenalización, a pesar de la falta de pruebas. Así, dado el interés por los clientes en los debates políticos internacionales y estas suposiciones con respecto al comportamiento de los clientes bajo el marco legal despenalizador de Nueva Zelanda, es especialmente importante que se lleven a cabo investigaciones para entender cómo los clientes entienden y experimentan la adquisición de sexo en este contexto único. Este capítulo es un punto de partida para abordar ese vacío y presenta algunos apuntes sobre las experiencias de doce clientes en Nueva Zelanda, evaluando la importancia de sus experiencias en el contexto de la despenalización y en el paisaje político general.

## Metodología

La investigación en la que se basa este capítulo fue llevada a cabo entre marzo de 2018 y mayo de 2019 para un trabajo de fin de máster en Criminología. El propósito general de la investigación era explorar las experiencias de los clientes que adquirirían sexo en el contexto de la despenalización en Nueva Zelanda. Se hicieron entrevistas en profundidad y cara a cara con doce clientes en Nueva Zelanda. El fin de estas entrevistas era averiguar cómo gestionaban y experimentaban estos clientes la adquisición de servicios sexuales en este contexto. El objetivo general era explorar las experiencias vitales de los clientes para entender mejor su perspectiva sobre la adquisición de servicios sexuales en Nueva Zelanda. También se entrevistó a tres informantes clave: a una persona que dirige un burdel, a una persona de la profesión médica y a la coordinadora nacional del Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC), Catherine Healy. A estos informantes clave se les entrevistó atendiendo a sus posiciones diversas en la industria del sexo neozelandesa, para que aportaran unas ideas más generales sobre la despenalización y sobre su percepción de la conducta de los clientes en este contexto. Antes de comenzar el

trabajo de campo se obtuvo la aprobación ética para llevar a cabo la investigación por parte del Comité de Ética de la Universidad Victoria de Wellington.

De los doce participantes, clientes de trabajadoras sexuales, once eran varones y una era mujer. Todos los clientes entrevistados para el proyecto eran caucásicos, aunque siete se identificaban como neozelandeses europeos, dos como escoceses, dos estadounidenses y uno sudafricano. Su edad media en el momento de las entrevistas era de cuarenta y un años, con un rango de edad entre veintitrés y sesenta y cinco en toda la muestra. La mayoría de los participantes tenían un empleo a tiempo completo en el momento de las entrevistas y trabajaban en diversos sectores. Nueve adquirían sexo regularmente en el momento de las entrevistas, mientras que los otros tres ya no lo hacían. La frecuencia con la que visitaban a trabajadoras sexuales variaba mucho entre ellos: dos clientes lo hacían cada semana, tres cada quince días o cada mes, dos mensualmente, cuatro cada dos meses y uno de ellos lo había hecho solamente una vez en su vida. Nueve de los participantes solo adquirían los servicios sexuales de mujeres cis, los otros tres habían contratado también a trabajadoras sexuales masculinas y trans. Todos los participantes habían contratado los servicios en interior, en clubes, trabajadoras sexuales por cuenta propia y agencias de escorts. La mitad de ellos había también adquirido servicios sexuales en lugares en los que el trabajo sexual no está despenalizado, incluyendo en Nueva Zelanda antes de la reforma legal de 2003, y en diversos contextos internacionales.

Los clientes que participaron en el proyecto se contactaron principalmente online a través de un popular grupo local de Facebook y en un foro virtual de clientes, aunque unos pocos llegaron gracias a carteles colocados en los baños públicos de un campus universitario. Las entrevistas tuvieron lugar entre mayo y julio de 2018 en lugares de reunión privados dentro de edificios públicos. La duración de las entrevistas varió entre cincuenta y seis y noventa y tres minutos, con una media de aproximadamente una hora. Todas las entrevistas se grabaron y transcribieron literalmente. A los participantes se les dio la oportunidad de escoger un pseudónimo para proteger su identidad. Las entrevistas analizaban la

introducción de los participantes en la industria del sexo; cómo experimentaban la adquisición de servicios sexuales en Nueva Zelanda y en otros lugares; sus preferencias y motivaciones; su percepción de las trabajadoras sexuales y el impacto de pasar tiempo con ellas; y su comprensión de las leyes que enmarcaban el trabajo sexual. Así, las entrevistas proporcionaron unas reflexiones increíblemente ricas y personales, que ofrecían relatos detallados de las experiencias de cada participante en la compra de sexo.

## Contenido

Las especulaciones con respecto al comportamiento de los clientes en Nueva Zelanda se basan, como ya hemos señalado, en la creencia de que el poder se ha inclinado a favor de clientes y empresarios y en detrimento de las trabajadoras sexuales. Esto se apoya en la suposición de que todos los clientes están motivados por un deseo de poder y de control. Sin embargo, las experiencias que estos han descrito en las entrevistas desafían esta idea. Los participantes muestran una conciencia clara de las dinámicas de poder que el sexo comercial implica y consideran que las trabajadoras sexuales tienen el control del encuentro. Eddie es un ejemplo de esta conciencia, cuando dice que «yo sé de entrada que no es real, que yo no les gusto, ya lo sé. Y sé que mi dinero no supone que yo tenga ningún poder o control sobre ellas o sobre nada». De la misma manera, Katie expresaba el deseo de que las trabajadoras sexuales conservaran ese control cuando decía: «Me gusta comprobar antes de contactar con nadie, no quiero pedir nada que la gente se sienta obligada a darme». Adam también situaba el sentido del control en las contrataciones, explicando que las trabajadoras sexuales «tienen el poder [...] en términos de la dinámica social de la contratación, ellas pueden dictar cómo va a ser». Así, para estos clientes la trabajadora sexual estaba en buena medida al mando en el contexto de la despenalización. No obstante, es importante explorar también cuáles eran sus percepciones y sus expectativas de poder y control durante sus interacciones con las trabajadoras sexuales. Es un punto central de la LRP de 2003 que

las trabajadoras sexuales puedan negarse a ver a sus clientes o a continuar con un servicio; así pues, es especialmente importante analizar cómo los clientes gestionan los límites de las trabajadoras sexuales.

*El reconocimiento de los límites de las trabajadoras sexuales por parte del cliente*

Todos los clientes entrevistados reconocieron que hay límites legales que acotan la compra de servicios sexuales en Nueva Zelanda. Sin embargo, la mitad de los participantes se explayaron sobre esto para reconocer que, además de las condiciones legales, las trabajadoras sexuales tienen límites que deben ser respetados. Por ejemplo, cuando hablaba de su concepción de las diferentes fronteras que los clientes deben respetar, JC explicaba:

*Hay dos límites distintos, uno es la limitación legal y otro es el límite de su comodidad. Uno lo conoces de entrada porque es lo que se ha establecido legalmente, pero también reconoces el segundo, garantizando que el servicio que se te proporciona sea algo con lo que ella esté cómoda. (JC)*

Subyacente a la comprensión de los límites que expresa JC está el reconocimiento de que las trabajadoras sexuales son personas y que, por lo tanto, la letra de la ley no es la única cosa que hay que tener en cuenta en el encuentro. Esto era evidente cuando JC señalaba: «Los límites de las chicas probablemente son más importantes que las limitaciones legales, porque son exclusivos de cada persona». Soothill y Sanders señalan que algunos clientes admiten que las trabajadoras sexuales son expertas en su trabajo y que, por lo tanto, ellos deben respetar las tarifas y las reglas.<sup>17</sup> Arthur se hacía eco de esta idea, reconociendo la importancia de respetar los límites cuando decía: «A veces se niegan a besarte o a que tú les

17. Keith Soothill y Teela Sanders: «The geographical mobility, preferences and pleasures of prolific punters. A demonstration study of the activities of prostitutes' clients», *Sociological Research Online*, vol. 10, n.º 1, pp. 17-30.

hagas oral. Son las normas que tienen y son los servicios que proporcionan. Tienen sus límites, y así es como son las cosas». De la misma manera, aunque Kevin consideraba que adquirir servicios sexuales era un capricho que se daba, reconocía que este debía disfrutarse según los límites puestos por la trabajadora sexual:

*Yo creo que el trabajo sexual debe ser muy parecido a la terapia, es una hora para ti. Pagas por el tiempo, tienes que disfrutarlo, dentro de los límites que ha establecido la trabajadora sexual, dentro de esos límites se trata de disfrutarlo. (Kevin)*

Así, en general los participantes eran conscientes y respetuosos con los límites, en consonancia con las conclusiones de las investigaciones llevadas a cabo con las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda, que señalan que, en el contexto de la despenalización, estas tienen un poder considerable tanto para dictar los servicios que desean ofrecer como para hacer cumplir dichos límites.<sup>18</sup> Esto se aplica también a los ejemplos de los clientes que quieren forzar esas líneas. Los relatos de las trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda apuntan a que los clientes a veces piden penetración y sexo oral sin condón.<sup>19</sup> Las experiencias de dos participantes ilustran esto. Por ejemplo, Alex y Victor señalaron que habían solicitado sexo oral sin protección a las trabajadoras sexuales. Al hacerlo, estos clientes trataron de forzar los límites por su propio placer. Por ejemplo, aunque le daba «vergüenza decirlo», Alex explicaba:

*He pedido sexo oral sin protección y me han dicho que no. No de una forma coercitiva, solamente pregunté si era algo que ofrecieran. Ahora ya no lo hago, pero había una escort, con la que tuve tratos en una época, que estaba dispuesta a hacerlo si le pagaba más. (Alex)*

18. Abel et al., *Taking the Crime Out of Sex Work...*, op. cit.; Armstrong, «Screening clients in a decriminalised street-based sex industry...», op. cit., y «From law enforcement to protection?...», op. cit.

19. Abel et al., *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, op. cit.; Glenn Laverack y Amanda Whipple: «The sirens' song of empowerment. A case study of health promotion and the New Zealand Prostitutes' Collective», *Global Health Promotion*, vol. 17, n.º 1, 2010, pp. 33-38.

De la misma manera, Victor admitía que había recibido «sexo oral sin protección por parte de una dama en los últimos doce meses». Sin embargo, Alex señaló que, aunque «sí le preguntó a otras escorts si lo harían, una o dos dijeron que sí, pero la mayoría se negaron». La investigación disponible se adecúa a la experiencia de Alex de que se le negara el sexo oral sin protección. Abel, Fitzgerald y Brunton concluyeron que únicamente algo más del 10% de las setecientas setenta y dos trabajadoras sexuales de la encuesta respondieron que no usaban condones o barreras bucales para el sexo oral con los clientes.<sup>20</sup> Aunque algunos clientes pueden lograr con su presión que se acceda al sexo sin protección, las peticiones de los participantes entrevistados para este estudio fueron generalmente rechazadas. Esto pone de manifiesto aún más el poder legal que la despenalización ha proporcionado a las trabajadoras sexuales, permitiéndoles ofrecer los servicios con los que se encuentran cómodas y hacer cumplir sus límites si los clientes tratan de presionarlas.<sup>21</sup>

Sin embargo, es igualmente importante reconocer que, aunque dos participantes admitieron que habían solicitado sexo oral sin protección, los restantes diez no mencionaron que hubieran tratado de forzar los límites de las trabajadoras sexuales de esta manera. De hecho, varios de los entrevistados recalcaron que la salud sexual era también una prioridad personal para ellos. Siete clientes señalaron una aversión profunda a los servicios «a pelo» y pensaban que no usar condones en el sexo comercial era traspasar un límite. Por ejemplo, Mark explicó que «nunca había pedido servicios sin condón o estupideces de ese tipo», y Steve decía que «nunca iría con una mujer que quisiera hacerlo sin condón. Es algo muy importante para mí». De la misma forma, Alex expresaba que «nunca lo adquiriría sin protección» y que «tampoco lo había pedido nunca». Además, aunque Riaan indicaba que adquirir sexo es «seguro en Nueva Zelanda», este punto era relevante: «Siempre que te pongan un

condón, siempre que estés seguro y tengas ciertos límites [...]. Llevar condón y otras protecciones es obligado». Las perspectivas de estos clientes desafían poderosamente las afirmaciones que hacen quienes alegan que la despenalización del trabajo sexual fomenta una cultura de servicios sexuales completos sin protección.<sup>22</sup>

Los participantes percibían los límites establecidos bajo la LRP como algo que posibilitaba una interacción más segura con las trabajadoras sexuales. Por ejemplo, JC creía que «la LRP pone los límites de lo que puedes y no puedes hacer. En mi opinión son límites muy sensatos y que cuidan tu seguridad. [...] Es un gran entorno». Barbara Sullivan argumenta que, imponiendo estos criterios legales en la industria del sexo, la despenalización aumenta también el reconocimiento de la capacidad de consentimiento de una trabajadora sexual, y esto garantiza que se reconozca con mayor eficacia una actividad no consensuada y que se le dé una respuesta legal.<sup>23</sup> Esto se ejemplifica muy bien en un pleito legal en el que una trabajadora llevó a juicio con éxito a su cliente por intentar quitarse el condón sin su consentimiento.<sup>24</sup> Acerca de ese juicio, Catherine Healy comentó que fue «sin duda un indicador de una relación diferente, en la que una trabajadora sexual sabe que tiene derechos y puede acceder a la justicia si cree que se ha cometido un delito contra ella».<sup>25</sup> El reconocimiento por parte de los participantes de los límites de la trabajadora sexual indica que son conscientes de que su pago no revoca la capacidad de consentimiento de la trabajadora y, más aún, que ese consentimiento debe obtenerse activamente. Por lo tanto, estos participantes entendían que, al adquirir los servicios, no estaban pagando por un acceso ilimitado

20. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*

21. Jordan, *The Sex Industry in New Zealand...*, *op. cit.*; Fitzharris y Taylor, «Review of the Prostitution Reform Act...», *op. cit.*; Abel, «Decriminalisation...», *op. cit.*, y «A decade of decriminalization...», *op. cit.*

22. Véanse, por ejemplo, Coy y Molisa, «What lies beneath prostitution policy in New Zealand?», *op. cit.*; Chelsea Geddes: «No, decriminalisation of johns and pimps has not improved our safety or lives», *Nordic Model Now!*, 26 de agosto de 2018, [bit.ly/2JJChR5](http://bit.ly/2JJChR5).

23. Barbara Sullivan: «Prostitution and consent. Beyond the liberal dichotomy of “free and forced”», en Mark Crowling y Paul Reynolds (eds.), *Making Sense of Sexual Consent*, Ashgate, Londres, 2004.

24. Talia Shadwell: «Man charged with failing to use condom with prostitute», *Stuff*, 20 de marzo de 2015, [bit.ly/3u6Y8dL](http://bit.ly/3u6Y8dL).

25. *Ibid.*

a su cuerpo, sino por un acceso condicionado y restringido por los límites establecidos por ella. Cuando se habló con los participantes de este acceso condicionado, quedó claro que una comunicación franca era esencial para establecer los límites y la comodidad en la interacción con las trabajadoras sexuales.

### *Comunicación y accesibilidad bajo la despenalización*

Una comunicación efectiva con los clientes es una prioridad para las trabajadoras sexuales y es parte del proceso de filtrado, en el que comunican sus límites a los clientes y fijan los términos del encuentro.<sup>26</sup> Este proceso permite que las trabajadoras sexuales establezcan los límites que las protegen, no solo física, sino también mentalmente, mediante la separación de sus vidas profesionales y personales.<sup>27</sup> Además, Sanders ha explicado que estas conversaciones iniciales proporcionan la ocasión de sopesar hasta qué punto los clientes regatean y pueden tratar de forzar los límites.<sup>28</sup> En esta investigación, la gestión de la comunicación se reveló como un tema clave. Por ejemplo, JC pensaba que la comunicación en la industria del sexo debería ser «sin restricciones ni restringida», algo que él creía que había facilitado el contexto de la despenalización, puesto que las trabajadoras sexuales pueden tener conversaciones sinceras con los clientes sin temor a repercusiones legales. De la misma manera, Adam opinaba que la comunicación era importante para establecer las perspectivas de los clientes:

*Creo que es importante negociar y averiguar cuáles son las experiencias del cliente y después acordar, al menos en líneas generales, lo que se quiere sacar [...]. «¿Has hecho esto antes?» Sí,*

26. Teela Sanders: «“It’s just acting”. Sex workers’ strategies for capitalizing on sexuality», *Gender, Work & Organization*, vol. 12, n.º 4, 2005, pp. 319-342; Armstrong, «Screening clients in a decriminalised street-based sex industry...», *op. cit.*

27. Sophie Day: *On the Game*, Pluto Press, Londres, 2007.

28. Teela Sanders: «Female street sex workers, sexual violence, and protection strategies», *Journal of Sexual Aggression*, vol. 7, n.º 1, 2001, pp. 5-18.

*okey. «¿Qué es lo que te gusta y qué es lo que estás buscando?» Esto, esto y esto. (Adam)*

Haciendo esto, Adam tenía la sensación de que ellas responderían a su vez y clarificarían sus límites diciendo: «Estos son los servicios que ofrezco» o «Vale, puedo darte esto y esto no». Mediante ese proceso, Adam percibía que las trabajadoras sexuales podían dictar «la dinámica social de la contratación [...] y cómo va a ser». Katie opinaba también que la comunicación era importante para establecer comodidad y consentimiento en todos los estadios de la adquisición de servicios sexuales. Cuando describía las conversaciones previas al sexo con una trabajadora sexual, Katie señalaba:

*Es agradable sentarse y hablar un poco, no tiene que ser muy profundo, solo hablar un poco para conectar con esa persona [...]. Te sientas, te relajas, te aseguras de que está cómoda y de que tú estás cómoda, te aseguras de que todo el mundo está bien con lo que ocurre y de que nadie tiene ganas de salir corriendo. (Katie)*

Más tarde, Katie explicaba la importancia de comunicarse después de la contratación: «Es bueno dejar claro que habéis quedado bien y que no ha quedado nada pendiente ni nada por decir». De manera semejante, JC relacionaba una comunicación transparente con el sexo comercial consensuado y defendía que, para sondear efectivamente los límites y los servicios con los que una trabajadora sexual se siente cómoda, una comunicación clara es esencial: «No te plantas ahí y empiezas a meter mano a no ser que te haya dicho que puedes hacerlo. Tienes que ser muy claro al principio, antes de que empiece la sesión, y dejar claras las expectativas de ambas partes».

Las experiencias que describen estos clientes señalan que podían comunicarse abiertamente con las trabajadoras sexuales después de la despenalización. Sin embargo, antes de la despenalización alcanzar esto habría sido difícil, puesto que se arriesgaban a ser arrestadas con acusaciones de ofrecimiento de servicios sexuales si trataban de negociar explícitamente con los

clientes.<sup>29</sup> Sanders apunta que la criminalización del trabajo sexual complica el proceso de filtrar clientes, porque en muchos contextos criminalizadores las trabajadoras sexuales deben gestionar el peligro de detención, tanto para ellas como para sus clientes.<sup>30</sup> Aunque estos no se arriesgaban a ser criminalizados cuando adquirían servicios sexuales en la época anterior, las experiencias de los seis participantes que ya habían adquirido servicios sexuales en Nueva Zelanda antes de la LRP muestran un cambio significativo en la comunicación después de la aprobación de la ley. Cuando reflexiona sobre sus experiencias con el sexo comercial durante las décadas de 1980 y 1990, en los salones de masaje, Alex describe interacciones incómodas con las trabajadoras sexuales:

*Entrabas y pagabas por un masaje. [...] La chica empezaba a masajearte y después de un rato decían algo como «¿Hay algo más que pueda hacer por ti?» o «¿Puedo ayudarte en algo?». No lo ofrecían directamente, tú tenías que pedir sexo. (Alex)*

Profundizando sobre esto, Alex explicaba que «ibas a ciegas» y que tenías que soportar «conversaciones incómodas sobre tener sexo, aunque era evidente por qué estabas ahí». Jordan ha señalado que la hipocresía que producía la criminalización dentro de los salones de masaje impedía que las trabajadoras sexuales se comunicaran abiertamente con los clientes.<sup>31</sup> Estas conversaciones deslavazadas son totalmente lo contrario de lo que es el trabajo sexual bajo la despenalización, que a Alex le parecía mucho más directo y accesible, explicando: «Ahora pagas nada más llegar. [...] Has concertado una cita y apareces ahí». La experiencia de Alex en los diversos contextos legales apunta a que la despenalización ha permitido un entorno en el que las trabajadoras sexuales pueden comunicar con transparencia sus servicios y expectativas, una valoración que está en consonancia con las conclusiones de los

estudios llevados a cabo con las trabajadoras sexuales neozelandesas.<sup>32</sup> Las experiencias de Victor ilustran esto mismo, señalando que:

*Las damas ahora son más sinceras con lo que hacen y con lo que ofrecen, a diferencia de cuando tenías que esperar hasta haber contratado el masaje antes de saber lo que hacían y lo que no [...] que igual no coincidía con lo que te habían dado a entender en el mostrador. [...] Ahora está todo bastante claro. (Victor)*

Igualmente, Arthur describe la adquisición de servicios sexuales en Nueva Zelanda como una transacción directa que es «totalmente diferente» de la compra de servicios sexuales en el extranjero. Explicaba: «Aquí ya está todo pactado. [...] Aquí es: “Okey, esta es la cantidad que pagas y esto es lo que obtienes.” [...] Aquí es mucho mejor». La diferencia que observaban los participantes en los diferentes contextos está bien resumida por JC, que defendía que la despenalización significa «tratar con lo conocido y no con lo desconocido». Estas experiencias reflejan, además, los relatos proporcionados por las trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda, que también señalan que bajo la despenalización es mucho más sencillo negociar los servicios con los clientes.<sup>33</sup> Puesto que la despenalización fomenta la transparencia, los participantes percibían que el trabajo sexual en Nueva Zelanda es más accesible. Como explicaba Alex: «Antes de la despenalización, tenías que ir por ahí buscando dónde estaban los salones de masaje». De la misma manera, a Victor le parecía que el trabajo sexual en Nueva Zelanda estaba «más a la vista» desde la despenalización, puesto que «ya no hay secretismo en torno a él».

Los entrevistados con experiencia en la adquisición de servicios sociales en contextos legales alternativos relacionaban esta accesibilidad con la mejora de la seguridad. Por ejemplo, Riaan

29. Abel y Fitzgerald, «Decriminalisation and stigma»..., *op. cit.*

30. Teela Sanders: «The risks of street prostitution. Punters, police and protesters», *Urban Studies*, vol. 41, n.º 9, 2004, pp. 1.703-1.717.

31. Jordan, *The Sex Industry in New Zealand...*, *op. cit.*

32. Véanse, por ejemplo, Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*; Armstrong, «Screening clients in a decriminalised street-based sex industry...», *op. cit.*

33. Abel, «Decriminalisation...», *op. cit.*, y «A decade of decriminalization...», *op. cit.*

pensaba que el trabajo sexual en Nueva Zelanda es «más visible y accesible para el usuario» que en la industria sexual criminalizada de Sudáfrica, donde él se guiaba por la «actividad detrás de las puertas» y las redes sociales informales «de hombres que se juntaban los fines de semana o los viernes» para acceder a las trabajadoras sexuales. La experiencia de Riaan subraya la estructura clandestina e informal de la industria del sexo cuando está criminalizada.<sup>34</sup> Por ejemplo, cuando habla de cómo se contrataban los servicios sexuales en esos climas legales diferentes, Riaan señalaba: «Aquí hay tanto donde elegir [...]. Mientras que en Sudáfrica ibas a un lugar y estaba escondido. [...] No está en el área metropolitana, está en un suburbio». La criminalización del trabajo sexual tiene un impacto inevitable en su accesibilidad. Como demuestran Riaan, Alex y Victor, la criminalización obliga al trabajo sexual a operar en secreto y en los márgenes de la sociedad, algo que, como se ha dicho repetidamente, pone a las trabajadoras sexuales en un riesgo mayor.<sup>35</sup> Riaan, JC y Arthur, además, relacionaban esto con una percepción del peligro que ellos mismos corrían como clientes. Como decía Riaan: «Siempre está el factor de que te puedan pillar o de que se haga una redada en el local». De la misma manera, a Arthur le preocupaba «toda la mochila que acompaña a esto como delito» y, por lo tanto, opinaba que, para adquirir servicios sexuales internacionalmente, tenías que «asumir el riesgo. [...] Ni siquiera se puede pensar en ir a Estados Unidos. [...] No tiene sentido, porque eres la parte delincuente. ¿Para qué arriesgarse?».

Aunque los partidarios de la criminalización del cliente pueden considerar que esta reticencia a pagar por servicios sexuales en estos contextos es positiva, es importante pensarla en relación con lo que dichos entornos suponen para las trabajadoras sexuales. Como se ha expuesto en capítulos anteriores, los perjuicios de la criminalización se han documentado ampliamente, incluyendo los contextos en que los clientes están criminalizados. Por

34. Juno Mac: «The laws that sex workers really want» (charla TED), bit.ly/3OnEkea.

35. Jolanda Sallmann: «Living with stigma. Women's experiences of prostitution and substance use», *Affilia*, vol. 25, n.º 2, 2010, pp. 146-159; Krüsi *et al.*, «Criminalisation of clients...», *op. cit.*

ejemplo, la investigación «Criminalisation of clients...» concluyó que las trabajadoras sexuales en Canadá aceleraban o abandonaban las prácticas de filtrado y se metían más rápidamente en los coches de los clientes para evitar a la policía, a la vez que los clientes exigían citas en lugares alejados de la presencia policial, a menudo en lugares desiertos.<sup>36</sup> Estos enfoques, por lo tanto, las obligan a priorizar la seguridad del cliente sobre la suya. Así, la reticencia entre estos clientes a pagar por servicios sexuales en estos contextos únicamente contribuye a esta situación, obligando a las trabajadoras sexuales a trabajar en solitario y bajo una presión financiera en aumento.

En comparación con estos contextos, JC opinaba que la industria sexual en Nueva Zelanda era mucho más segura tanto para las trabajadoras sexuales como para sus clientes, señalando: «Sé que se habrán adoptado medidas para garantizar que sea seguro. La ley está muy bien en ese aspecto porque protege tanto a la trabajadora sexual como al cliente». La manera en la que los participantes describen sus interacciones señala claramente que consideran que una comunicación sincera es importante: facilita la negociación de los servicios con las trabajadoras sexuales, establece los límites, mejora la seguridad y permite que ambas partes se sientan cómodas durante la interacción. Las comparaciones que trazan los entrevistados con la adquisición de sexo en otros contextos legales subrayan más todavía cuánto ha influido la legislación sobre trabajo sexual a la hora de moldear las interacciones de los clientes con las trabajadoras sexuales. Mientras que la criminalización conduce a que los servicios se comuniquen de manera acelerada, obstaculizada e imprecisa, la despenalización permite una comunicación clara y transparente entre los participantes y las trabajadoras sexuales, lo que lleva a unos intercambios más seguros y directos. Estas conclusiones desafían las especulaciones con respecto al comportamiento de los clientes en un contexto despenalizado: primero, la idea de que las trabajadoras sexuales pierden control sobre los encuentros con sus clientes bajo la despenalización; y segundo, la afirmación

36. Krüsi *et al.*, «Criminalisation of clients...», *op. cit.*

de que los clientes no pueden o no quieren ver más allá de sus propias experiencias ni ampliar su respeto a las circunstancias de las trabajadoras sexuales.<sup>37</sup> Estos argumentos recibieron otras respuestas cuando los participantes describieron las consideraciones éticas a la hora de interactuar con las trabajadoras sexuales.

### *Consideraciones éticas en la adquisición de servicios sexuales*

Cuando hablaban sobre cómo, dónde y con quién adquirirían servicios sexuales, los participantes expresaron varias consideraciones éticas. Estas se presentaban de varias maneras y concernían a los diferentes estadios de la interacción con las trabajadoras sexuales, ya fuera en el proceso de contratación o mientras se practicaba el sexo. Mediante estas consideraciones, los participantes señalaban una conciencia de la experiencia de la trabajadora sexual y el deseo de mejorarla. Así lo expresa Kevin:

*Lo que yo espero desde su punto de vista es que tengan un buen día de trabajo, es todo lo que espero. Si han tenido un gran día en el trabajo y si el sexo conmigo es bueno o tienen de verdad un orgasmo, ¡genial! Pero no pretendo que vaya a ocurrir. Si tienen un buen día en el trabajo, me quedo contento, es todo lo que necesito. (Kevin)*

Hablando de la contratación, muchos participantes mencionaron estrategias que emplean en un intento de que las trabajadoras sexuales estén cómodas con ellos. Las investigaciones anteriores han rastreado un comportamiento similar, evidente en los foros y en los chats organizados por clientes, donde los hombres hablan sobre lo que perciben que es adecuado o inadecuado cuando se relacionan con las trabajadoras sexuales.<sup>38</sup> Por ejemplo, Alex reconocía que había actos sexuales que algunas trabajadoras podían considerar degradantes, como «correrse en la cara de alguien». Para asegurarse de que las estaba tratando con respeto, trazaba

37. Bindel, *The Pimping of Prostitution...*, op. cit.

38. Soothill y Sanders, «The geographical mobility, preferences and pleasures of prolific punters...», op. cit.

comparaciones entre sus encuentros con trabajadoras sexuales y su esposa, señalando: «Nunca he practicado el sexo anal con mi esposa, así que tampoco lo haré con una trabajadora sexual. [...] Al menos puedo decir que no la estoy tratando de manera diferente de como trato a mi esposa».

Del mismo modo, JC reconocía que las trabajadoras sexuales a menudo tienen muchos clientes y, por lo tanto, le parecía importante «hacer que la hora que pasen contigo sea lo menos estresante posible y, en ocasiones, lo más disfrutable posible». Para reducir el estrés que puedan sufrir en sus encuentros con los clientes, a JC le parecía que estos debían cumplir ciertos criterios, entre ellos ser «amable, respetuoso, no ir borracho ni nada parecido, y siempre estar limpio. Acudir como una persona, no como alguien que está ahí para sacar lo que se pueda de ellas». De la misma forma, Eddie entendía que las trabajadoras sexuales «deben de tener buenas sesiones, pero también malas sesiones» y así, en un intento de que estuvieran más cómodas, Eddie les daba la bienvenida a la habitación del hotel cuando contrataba una salida. Explicaba: «Pongo música o la tele. [...] Les ofrezco un vino, una cerveza, un café o zumo de naranja, nunca voy directo al asunto. [...] Quiero crear un entorno agradable para ellas».

El esfuerzo de estos participantes llegaba hasta el punto de crear un entorno cómodo para las trabajadoras sexuales; el énfasis que ponían en la humanidad de las trabajadoras, con independencia de sus identidad como tales, contradice dos afirmaciones clave del abolicionismo respecto a los clientes: primero, que los clientes son incapaces de percibir las más allá de su oficio; y segundo, que los clientes buscan deshumanizarlas mediante la adquisición de sexo.<sup>39</sup> Alex era la prueba de esto cuando decía: «Es la forma en la que se trata a la gente. Las considero personas que

39. Maria Jacobson: «Why do men buy sex. The interview: Professor Sven-Axel Månsson, Sweden», *Nordic Institute for Women's Studies and Gender Research*, 2002, vol. 1, pp. 22-25; Rosa Maria Senent Julián: «Tensions between feminist principles and the demand for prostitution in the neoliberal age. A critical analysis of sex buyer's discourse», *Recerca. Revista de pensament i anàlisi*, vol. 24, n.º 2, 2019, pp. 109-128.

merecen un respeto». JC señalaba también que «las personas que no han tenido experiencias con trabajadoras sexuales no entienden que también son seres humanos. [...] He conocido a personas en ese oficio que son algunos de los seres humanos más maravillosos que he conocido nunca», y creía que era importante «no tratar a las chicas como objetos cuando se habla de ellas».

La crítica a la despenalización ha argumentado también que, en un contexto despenalizado, los clientes tienen más posibilidad de coaccionar y abusar de las trabajadoras sexuales.<sup>40</sup> Sin embargo, tres participantes explicaron que ellos evitaban específicamente circunstancias que pudieran percibir como potencialmente abusivas. Por ejemplo, Katie siempre ha hablado por teléfono con trabajadoras sexuales por cuenta propia porque así podía contratarlas directamente sin intermediaciones. Le parecía que contratar a trabajadoras sexuales autónomas y concertar las citas por teléfono le daba la seguridad de que el control lo tenía la trabajadora sexual y no una tercera parte, explicando que «nadie está controlando a sus clientes». De la misma manera, Katie percibía que las trabajadoras sexuales migrantes corren más peligro de explotación, y por eso prefería «ver mujeres que fueran exclusivamente de Nueva Zelanda porque, si son extranjeras, es más difícil saber si están ahí de manera consensuada». JC también identificaba que las trabajadoras sexuales migrantes corrían un mayor riesgo de ser víctimas de abusos, señalando que «igual están siendo manipuladas, coaccionadas, quién sabe. No quiero entrar en ese entorno». También Kevin señalaba que «no se sentía demasiado cómodo con las trabajadoras sexuales de calle» y expresaba su inquietud por su explotación:

*He intentado organizar mis pensamientos sobre el trabajo de calle prescindiendo de los condicionamientos que dicen que son todas situaciones horribles. [...] Pero yo quiero ser ético, no quiero explotar a nadie. No quiero ir a ver a alguien que lo haga*

40. Bindel, «Decriminalising the sex trade...», *op. cit.*; Molisa, «Breaking the silence on prostitution and rape culture...», *op. cit.*; Coy y Molisa, «What lies beneath prostitution policy in New Zealand?», *op. cit.*

*por razones distintas a que estén cómodas practicando sexo con personas desconocidas a cambio de dinero. [...] Lo importante para mí es que no sea lesivo para ellas de ninguna manera, emocional o mentalmente. (Kevin)*

En lugar de adquirir servicios en la industria radicada en la calle, Kevin prefería el contexto de un club o de una trabajadora por cuenta propia, porque sentía que «las trabajadoras sexuales están en una situación mejor, o más seguras, o rodeadas de un entorno más profesional». Este deseo de Kevin, JC y Katie de evitar el trabajo sexual no consensuado contradice de manera directa la imagen estereotipada que afirma que adquirir servicios sexuales no suscita ninguna inquietud moral a los clientes.<sup>41</sup> Pero es importante destacar que, a pesar de esas inquietudes, la investigación señala que las trabajadoras sexuales de calle y migrantes son poblaciones diversas y totalmente capaces de prestar consentimiento al trabajo sexual.<sup>42</sup> Aunque JC y Katie expresan con sus palabras los estereotipos sobre las trabajadoras de calle y migrantes, sus preocupaciones tienen buena intención y denotan que tienen en cuenta la ética de su conducta. Catherine Healy, coordinadora del NZPC, ha descrito así la consideración que algunos de los clientes en Nueva Zelanda tienen con las trabajadoras sexuales, especialmente con las trabajadoras migrantes:

*Hay gente que nos llama acerca de trabajadoras sexuales o... acerca de trabajadoras sexuales migrantes. Creo que es positivo si se están moviendo por estas comunidades y tienen una percepción que está ligada a una preocupación. Así, si visitan a alguien y les preocupa su bienestar, es algo muy positivo que se tomen el tiempo extra para contactarnos. (Catherine Healy, entrevista con la autora)*

41. Sanders, *Paying for Pleasure...*, *op. cit.*

42. Roguski, «Occupational safety and health...», *op. cit.*; Armstrong, «From law enforcement to protection?», *op. cit.*, y «Who's the slut, who's the whore?», *op. cit.*

Las consideraciones éticas que hemos descrito durante este capítulo muestran que los participantes son conscientes de los derechos de las trabajadoras sexuales y que desean adquirir servicios sexuales de manera ética. Como explicaba Catherine Healy en una entrevista con la autora: «Los clientes habrán percibido por las trabajadoras sexuales que las trabajadoras sexuales ahora tienen derechos, y tal vez eso contribuya a un mejor comportamiento». Como hemos señalado antes, un argumento central desarrollado por quienes se oponen a la despenalización es que esta animará a los clientes que deseen abusar, degradar y deshumanizar a las trabajadoras sexuales.<sup>43</sup> Sin embargo, en este estudio, las interacciones de los participantes con las trabajadoras sexuales han indicado lo contrario: que estas se definían por el reconocimiento y el respeto de los límites, por la comunicación clara y por el comportamiento ético. Esto se suma al resto de pruebas que afirman que la despenalización ha logrado lo que pretendía.

## Conclusiones

Este capítulo ha analizado cómo doce clientes de trabajadoras sexuales percibían y experimentaban la adquisición de servicios sexuales en el contexto de la despenalización en Nueva Zelanda. Tres temas clave sustentan estas experiencias: el reconocimiento de los límites que fijan las trabajadoras sexuales, la capacidad de entablar una comunicación clara y eficaz con ellas, que ha sido propiciada por la mejora de la accesibilidad, y las consideraciones éticas de los participantes, que influyen en cómo eligen relacionarse con las trabajadoras sexuales. Estas características implican que los clientes que fueron entrevistados para esta investigación priorizaban si su interacción con una trabajadora sexual podría considerarse «ética» y que localizaban el poder y el control de la situación en la trabajadora sexual. Cuando se compara con los relatos de los seis participantes que han tenido experiencias en las

industrias del sexo criminalizadas, queda claro que el entorno despenalizador permite unas relaciones más abiertas y transparentes, lo que es favorable para la seguridad tanto de los clientes como de las trabajadoras sexuales.

Estas conclusiones tienen unas implicaciones importantes cuando se piensan en el contexto de la creciente criminalización del cliente y de las afirmaciones sobre su conducta en la industria despenalizada neozelandesa expresadas por las personas críticas con este marco jurídico. La presión para criminalizar a los clientes en muchas partes del mundo se basa en la suposición de que estos son peligrosos para las trabajadoras sexuales y también para la comunidad en general.<sup>44</sup> Sin embargo, las conclusiones de esta investigación contradicen estas afirmaciones, puesto que los clientes que tomaron parte en ella son gente «normal» y describen interacciones que colocaban a las trabajadoras sexuales en una posición de poder y de control en sus encuentros. Estas conclusiones se suman a una bibliografía en aumento que subraya los beneficios de la despenalización del trabajo sexual, mediante la aportación de las percepciones y experiencias de clientes en el contexto neozelandés.

La manera en la que los participantes se comportaban en sus interacciones con las trabajadoras sexuales parece deberse en buena medida a su comprensión de que la adquisición de servicios sexuales es una transacción comercial y que el consentimiento de la trabajadora sexual no se «compra» mediante el pago del cliente. Así, definiendo el trabajo sexual como trabajo, el modelo neozelandés puede influir en los clientes para que se comporten de manera semejante a como lo harían en cualquier otra industria del sector servicios, pero con una comprensión adicional de que el sexo con una trabajadora sexual es un privilegio. Como tal, las personas entrevistadas demostraron claramente un deseo de tratar con respeto a las trabajadoras y tenían en cuenta las implicaciones éticas de su comportamiento. Así, desde la perspectiva de los clientes entrevistados, se puede decir que, en lugar de crear un

43. Farley, «“Bad for the body, bad for the heart”...», *op. cit.*

44. Birch, *Why Men Buy Sex...*, *op. cit.*

entorno que empodere a los clientes para dañar y abusar de las trabajadoras sexuales, la despenalización del trabajo sexual en Nueva Zelanda podría haber creado un entorno que fomenta entre los clientes un mayor respeto hacia las trabajadoras y sus derechos.

Hay que señalar que este estudio tiene sus limitaciones. El pequeño tamaño de la muestra implica que sus resultados no pueden extrapolarse a la población general de los clientes de Nueva Zelanda. Para que la investigación pudiera gestionarse dentro del alcance de un trabajo de fin de máster, los entrevistados tenían que vivir dentro de la región de Wellington, lo que supone que no están representadas las experiencias de otras zonas de Nueva Zelanda. Es también posible que los participantes se presentaran bajo una perspectiva positiva y, sin duda, hay clientes que no se comportan de una manera tan ética como los que que intervinieron en el estudio.<sup>45</sup> Sin embargo, a pesar de estas limitaciones, estas conclusiones proporcionan información importante y novedosa de las perspectivas y experiencias de los doce participantes y allanan el camino para posteriores investigaciones.

Aunque es interesante que los clientes entrevistados hablaran positivamente del marco despenalizador y de cómo ha influido en su experiencia, es fundamental subrayar que la despenalización no se hizo pensando en ellos. Como se ha descrito en otros capítulos de este libro, la razón general para despenalizar el trabajo sexual en Nueva Zelanda fue mejorar la salud y la seguridad laboral de las trabajadoras sexuales. Además, estas no han hecho campaña a escala global por la despenalización durante décadas para mejorar las experiencias de sus clientes, sino para proteger sus derechos humanos. Así, la importancia de estas conclusiones no radica en si los usuarios entrevistados opinaban o no que se habían beneficiado de la despenalización, sino en cómo interpretan el marco legal y cómo interactúan con ellas en este contexto. Estas conclusiones muestran claramente que los participantes tenían una conciencia clara de que las trabajadoras sexuales bajo la

LRP tenían derechos que debían defender. Además, los participantes no las consideraban objetos, sino personas dignas de respeto. Así, en conjunto, los clientes entrevistados describían su comportamiento de maneras que encajan con lo que buscaba la LRP. Estas conclusiones deberían interesar a quienes, desde el poder legislativo, busquen proteger mejor a las trabajadoras sexuales. Sin embargo, esto exige mirar más allá de los estereotipos y las conjeturas sobre los clientes, concebidos ideológicamente por quienes buscan la abolición de la industria del sexo. Esta investigación aporta nuevas reflexiones que ayudan a complejizar esos retratos y permiten matizar las ideas sobre lo que la despenalización implica para los clientes y cómo conforma sus interacciones con las trabajadoras sexuales.

*Shannon Mower*

45. Hilary Kinnell: *Violence and Sex Work in Britain*, Willan, Cullompton, 2013.

**TERCERA PARTE**  
**PERCEPCIONES DE LAS**  
**TRABAJADORAS SEXUALES**

# «CON MUCHAS GANAS DE TRABAJAR» TRABAJO SEXUAL, TRABAJO EMOCIONAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

## Introducción

Las representaciones de los medios de comunicación son textos clave en los que se produce y se reproduce el conocimiento y los sobrentendidos sobre el trabajo sexual y las trabajadoras sexuales para el público en general. La bibliografía existente ha identificado que la cobertura mediática del trabajo sexual a menudo funciona como sustituto de «una interacción directa con la industria del sexo»,<sup>1</sup> y que las producciones mediáticas de las trabajadoras sexuales que tienen como destino a sus clientes, como los anuncios o las publicaciones en las redes sociales, a veces se toman

---

1. Helga Hallgrimsdottir, Rachel Phillips y Cecilia Benoit: «Fallen women and rescued girls. Social stigma and media narratives of the sex industry in Victoria, B.C., from 1980 to 2005», *Canadian Review of Sociology/Revue canadienne de sociologie*, vol. 43, n.º 3, 2006, pp. 265-280.

como una representación auténtica de su trabajo.<sup>2</sup> Las investigaciones previas sobre la cobertura mediática de la industria del sexo en Nueva Zelanda con posterioridad a la aprobación de la Ley de Reforma de la Prostitución han concluido que la opinión habitual de las trabajadoras sexuales sobre cómo es representada la industria en los medios de comunicación es que esta es errónea, sensacionalista o que perpetúa los estereotipos sobre las trabajadoras sexuales.<sup>3</sup> La investigación a escala internacional ha identificado narrativas, en los relatos de los medios de comunicación, que sitúan el trabajo sexual como un problema social que necesita una solución.<sup>4</sup> En el caso de la cobertura inmediatamente posterior a la aprobación de la LRP, los reportajes se centraron en las voces de la clase política en lugar de dar voz a personas expertas con conocimientos específicos sobre la industria, a la vez que se usaron marcos morales para apuntalar los discursos sobre el trabajo sexual.<sup>5</sup> Es más probable que se les permita hablar de sus vidas a quienes trabajan en pisos que a quienes trabajan en la calle, y las representaciones mediáticas del trabajo sexual en interior a veces se presentan como si este ofreciera ventajas financieras y fuera el «mal menor» dentro de la industria.<sup>6</sup> Este capítulo amplía la investigación ya existente sobre la cobertura mediática acerca de la industria del sexo, estudiando los discursos sobre el trabajo sexual en interior, basándose en el análisis de diferentes tipos de cobertura mediática (textos) que se difundieron o publicaron entre 2010 y 2016, es decir, entre siete y trece años después de la despenalización.

2. Melissa Grant: *Playing the Whore. The Work of Sex Work*, Verso Books, Londres/Nueva York, 2014.

3. Lisa Fitzgerald y Gillian Abel: «The media and the Prostitution Reform Act», en Abel et al., *Taking the Crime Out of Sex Work...*, op. cit., pp. 197-216.

4. Erin Gibbs Van Brunschot, Rosalind A. Sydie y Catherine Krull: «Images of prostitution», *Women & Criminal Justice*, vol. 10, n.º 4, 2000, pp. 47-72; Hallgrimsdottir et al., «Fallen women and rescued girls...», op. cit.

5. Fitzgerald y Abel, «The media and the Prostitution Reform Act...», op. cit.

6. Panteá Farvid y Lauren Glass: «It isn't prostitution as you normally think of it. It's survival sex». Media representations of adult and child prostitution in New Zealand», *Women's Studies Journal*, vol. 28, n.º 1, 2014, pp. 47-67 (esp. pp. 57-58).

Brunschot, Gibbs, Sydie y Krull afirman que las maneras en las que los medios de comunicación presentan el trabajo sexual reflejan las actitudes sociales dominantes y cumplen una función reivindicativa al tratar actividades que puedan entenderse como problemas sociales.<sup>7</sup> Los retratos mediáticos, en la medida que se consideran fuentes fiables sobre ciertos temas, tienen un papel concreto a la hora de influir en cómo el público entiende labores concretas, como el trabajo sexual, que pueden llegar a concebirse como problemas sociales. Este capítulo investiga los discursos de los medios de información sobre las trabajadoras sexuales de interior con bajo número de clientes. El objetivo es establecer si, después de la despenalización, se ha construido en los informativos una imagen de trabajadora sexual «aceptable» y cómo se ha hecho. Bernstein ha identificado que un efecto colateral (o, podría decirse, un efecto secundario pero intencionado) del resto de los modelos legales que regulan el trabajo sexual es dejar claro que el tipo «deseable» de trabajadora sexual es: blanca en interior. Después, intentar expulsar a las trabajadoras migrantes, a las trabajadoras menores de edad y a las trabajadoras consumidoras de drogas, ocultando de la visibilidad pública a los sectores de la industria sexual más expuestos públicamente.<sup>8</sup> Los intentos de suplantar la idea pública de la «trabajadora sexual» con trabajadoras de interior «aceptables» puede reducir el estigma para algunas, pero en cambio se arriesga a hacerlo recaer de manera más dura sobre las trabajadoras que no tienen tanta facilidad, ni ellas ni el trabajo que realizan, para desaparecer. Abel ha expuesto este asunto refiriéndose concretamente a las trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda bajo la despenalización, identificando que las trabajadoras de interior son, en buena medida, invisibles y, por lo tanto, «capaces de volar por debajo el radar de la indignación moral».<sup>9</sup> Scouler, hablando del trabajo sexual en Suecia, se hace eco de esta idea, al señalar que la aceptabilidad está al alcance de las trabajadoras sexuales que son capaces de «interpretar los ritos de la sociedad de clase media».<sup>10</sup>

7. Van Brunschot et al., «Images of prostitution...», op. cit.

8. Bernstein, *Temporarily Yours...*, op. cit.

9. Abel, «A decade of decriminalization...», op. cit., p. 587.

10. Jane Scouler: «What's law got to do with it? How and why law matters in the

Hallgrimsdottir, Phillips y Benoit señalan, además, que la producción y la interpretación de los textos mediáticos (como los artículos de prensa) son contextual y culturalmente específicas, y que la localización y el alcance del estigma colocado sobre las trabajadoras sexuales tiene relación con «la localización moral y social de los sujetos estigmatizados».<sup>11</sup> Fairclough emplea el término «intertextualidad manifiesta» para describir la condición de los textos que se basan en un conocimiento externo para ser totalmente comprensibles.<sup>12</sup> Abordar el análisis de los medios de comunicación mediante este marco sugiere que esta imagen de la trabajadora sexual «aceptable» solamente funciona con eficacia si se conceptualiza por oposición a otros tópicos existentes. Es decir, se espera que el público esté familiarizado con los estereotipos negativos sobre las trabajadoras sexuales, frente a los cuales se mide su versión aceptable. La investigación previa sobre las representaciones mediáticas de la industria del sexo ha identificado narrativas recurrentes que incluyen: la trabajadora sexual como un vector de enfermedad y contagio, la victimización y abuso de las trabajadoras sexuales y la trabajadora sexual visible como una molestia pública.<sup>13</sup> Este capítulo quiere articular algunas de las maneras en las que la aceptabilidad del trabajo sexual está mediada y expresada, y qué condiciones se le adjudican, mediante un análisis de textos informativos (como noticiarios de televisión, entrevistas radiofónicas y artículos online). En muchos casos, la aceptabilidad de (algunas) trabajadoras sexuales depende en gran medida de su capacidad para distanciarse de otros sectores de la industria, también de su posibilidad de señalar su posición de clase.

regulation of sex work», *Journal of Law and Society*, vol. 37, n.º 1, 2010, pp. 12-39, pp. 33-34.

11. Hallgrimsdottir et al., «Fallen women and rescued girls...», *op. cit.*, p. 268.

12. Norman Fairclough: «Intertextuality in critical discourse analysis», *Linguistics and Education*, vol. 4, n.º 3, 1992, pp. 269-293 (esp. pp. 271-272).

13. Van Brunschot et al., «Images of prostitution»..., *op. cit.*; Hallgrimsdottir et al., «Fallen women and rescued girls...», *op. cit.*; Farvid y Glass, «“It isn't prostitution...», *op. cit.*

## Metodología

Como parte de un proyecto doctoral de tres años, se han analizado noticias sobre el trabajo sexual publicadas o retransmitidas en Nueva Zelanda entre 2010 y 2016, incluyendo textos que hablaban de las trabajadoras sexuales de calle en South Auckland, trabajadoras sexuales migrantes y trabajadoras de interior con pocos clientes.<sup>14</sup> El lapso de tiempo escogido se situaba entre siete y trece años después de la despenalización e incluía algunos «acontecimientos» mediáticos, entre ellos un intento de aprobar ordenanzas que restringieran el trabajo sexual de calle y un aumento de la cobertura sobre las trabajadoras migrantes en torno a la celebración de la Copa del Mundo de Rugby, albergada por Nueva Zelanda en 2011. El corpus que se manejó para valorar las narrativas dominantes en la cobertura mediática de las trabajadoras de interior con poco volumen de clientela estaba formado por catorce textos: dos audiovisuales (una pieza de noticiario televisivo y un vídeo que acompañaba a una noticia online), y once textos escritos, tanto impresos como publicados en webs. Todos trataban fundamentalmente de las trabajadoras de Auckland y Wellington. Las búsquedas de textos relevantes se hicieron mediante la base de datos Newztext, el portal de búsquedas de la Universidad de Victoria Wellington Te Waharoa y el Australia/New Zealand Reference Centre Database, así como en los repositorios de las páginas web de publicaciones neozelandesas, como stuff.co.nz, nzherald.co.nz y tvnz.co.nz. Los términos de búsqueda empleados incluyeron «trabajo sexual», «trabajadora sexual» y «prostituta». La recopilación de artículos se detuvo cuando los nuevos textos encontrados contenían relatos y temas que ya habían sido identificados en los artículos y piezas previamente recogidos, lo que indicaba que la búsqueda había llegado a un punto de disminución de resultados.

14. Gwyn Easterbrook-Smith: «“Illicit drive-through sex”, “migrant prostitutes”, and “highly educated escorts”. Productions of “acceptable” sex work in New Zealand news media 2010-2016» (tesis doctoral), Victoria University of Wellington, Wellington, 2018.

Este capítulo trata y amplía las conclusiones del proyecto doctoral sobre las narrativas recurrentes en la cobertura de las trabajadoras sexuales de interior con poco volumen de clientes.<sup>15</sup> Uno de los fines principales del proyecto completo era determinar si a algunas de ellas se las había convertido en discursivamente «aceptables» después de la despenalización, e identificar las condiciones vinculadas a dicha aceptabilidad. Este capítulo quiere exponer cómo los discursos entrelazados —de la invisibilidad y la normalidad, del disfrute auténtico del trabajo y del empoderamiento neoliberal— funcionan para establecer una categoría de trabajadora sexual menos estigmatizada en el marco de la despenalización.

Los textos seleccionados se analizaron para determinar a quién se entrevistaba y a quién se colocaba en la posición experta en ellos, aplicando el modelo de Fairclough de la «representación del discurso».<sup>16</sup> Siguiendo el enfoque metodológico de trabajos previos sobre este tema, se analizaron los textos para identificar temas y narrativas recurrentes y examinarlos con más detalle.<sup>17</sup> El modelo de análisis crítico del discurso de Fairclough incluye una reflexión sobre la intertextualidad, y los textos aquí incluidos se analizaron en paralelo a otros que conciernen a diferentes grupos de trabajadoras sexuales. Este análisis simultáneo posibilitó una conciencia intensificada de, por ejemplo, la manera en la que a menudo los textos sobre las trabajadoras de interior las comparaban implícitamente con otros sectores de la industria del sexo, propiciando una reflexión sobre los estereotipos existentes a los que los discursos sobre las trabajadoras de interior se anticipaban

15. En este capítulo, los términos «poco volumen» y «mucho volumen» se usan para diferenciar el número de clientes que puede tener una trabajadora individual de manera potencial durante un día o una semana. Muchas de las agencias de contactos más caras destacan la naturaleza de «bajo volumen» de su negocio, como se verá más adelante en el capítulo; por otro lado, aunque la expresión «alto volumen» se aplica más a establecimientos tipo club o burdel donde es posible que una trabajadora tenga más clientes durante su turno, dependiendo del volumen de negocios del lugar esto puede que no siempre sea así.

16. Fairclough, «Intertextuality in critical discourse analysis»..., *op. cit.*, pp. 272-274.

17. Van Brunschot *et al.*, «Images of prostitution»..., *op. cit.*; Hallgrimsdottir *et al.*, «Fallen women and rescued girls...», *op. cit.*

y respondían. Los estudios anteriores sobre la representación mediática de las trabajadoras sexuales han identificado también la existencia de un marco publicitario; en algunos casos el lenguaje de los relatos mediáticos analizados fue comparado con los textos comerciales de las agencias de las que se hablaba para establecer puntos comunes en la terminología empleada.<sup>18</sup>

Se identificaron algunas narrativas clave en los catorce textos analizados, que contribuyen a las razones por las que algunas trabajadoras son consideradas «aceptables», y que también indican los rasgos comunes con los que se construye en estos debates la imagen de las trabajadoras de interior con poco volumen de clientela. Estos temas o narraciones vinculadas incluyen: una capacidad de ser funcionalmente invisibles en cuanto trabajadoras sexuales debido a su adscripción a otras categorías de identidad normativas, como «estudiante» o «empresaria»; la ocultación del trabajo real dentro del trabajo sexual y la labor emocional asociada que requieren tanto el trabajo como la ocultación; así como las comparaciones entre las trabajadoras sexuales de interior que reciben a relativamente pocos clientes y quienes atienden a más clientela y/o cobran menos por sus servicios. Cuando se comparan con otros grupos de trabajadoras sexuales, es más probable que a las trabajadoras de interior con poco volumen de clientela se las describa como «trabajadoras sexuales» o «escorts» en lugar de «prostitutas» o «putas», y es más probable que se añadan modificadores positivos junto a estos descriptores.<sup>19</sup> El último tópico del que hablamos en este capítulo es la capacidad y disposición de las trabajadoras de enmarcar su trabajo de una manera publicitaria, enfatizando el disfrute. Esta última narrativa se vincula al

18. Gillian Abel y Lisa Fitzgerald: «Risk and risk management in sex work post-Prostitution Reform Act. A public health perspective», en Abel *et al.*, *Taking the Crime Out of Sex Work...*, *op. cit.*, pp. 217-237; Melissa Grant, *Playing the Whore...*, *op. cit.*

19. Muchas de las trabajadoras sexuales de las que tratan estos textos eran mujeres trans y algunos de los textos analizados las malgenerizaban, usaban insultos transfobos o las describían usando calificativos como «agresivas» (Easterbrook-Smith, «Illicit drive-through sex»..., *op. cit.*). A las trabajadoras sexuales migrantes a menudo se las describe como «ilegales», como «prostitutas ilegales».

resto: interpretar el goce de esta manera normaliza la labor sexual que se lleva a cabo y también minimiza en general esta labor, haciendo que parezca que el trabajo no requiere esfuerzo o que es incidental.

## Análisis de los textos

### Visibilidad

La bibliografía actual sobre el trabajo sexual ha identificado la visibilidad como un factor que contribuye al grado de estigma social al que se enfrentan las trabajadoras sexuales, tanto en Nueva Zelanda como en otros lugares.<sup>20</sup> Entre los textos que hemos analizado, los que tratan sobre la agencia de las trabajadoras enfatizan que estas no responden a las ideas estereotípicas sobre su apariencia; uno de ellos describe la decoración del club y el aspecto de la trabajadora y después señala: «No es lo que esperarías de una mujer que vende su cuerpo».<sup>21</sup> Muchos de los textos examinados destacan también la naturaleza privada y discreta de los lugares que emplean las trabajadoras objeto del reportaje.<sup>22</sup> En uno de los casos, la dueña de una agencia destaca la naturaleza reservada de su negocio comparándolo implícitamente con los clubes con gran volumen de clientela, mencionando «barras de strip, luces de neón».<sup>23</sup>

Se puede entender que un énfasis así en la privacidad y la discreción, así como hablar de las trabajadoras que «no parecen

trabajadoras sexuales», busca colocar esta dedicación al trabajo sexual en oposición al trabajo sexual de calle, la parte de la industria más visible pero también la de menor tamaño.<sup>24</sup> Bernstein y Grant mencionan que los significantes asociados con el trabajo sexual de calle, como las mallas y los tacones de aguja, se usan con frecuencia como una taquigrafía visual para la industria del sexo en su conjunto.<sup>25</sup> En uno de los artículos, la dueña de un club explícita esta comparación, diciendo que la gente espera que sea «más chula y descarada», porque «lo único que ven» son a las trabajadoras sexuales de calle.<sup>26</sup> La reiteración de que las trabajadoras a las que se entrevista y describe son completamente diferentes de las trabajadoras de calle es uno de los mecanismos por los que se establece su aceptabilidad y, por extensión, es una de las maneras en que se refuerza el estigma contra aquellas más visibles.

La insistencia en que las trabajadoras de interior «no se parecen» a las trabajadoras sexuales y en que los lugares de trabajo están ocultos, combinada con los detalles normalizadores sobre estas trabajadoras, que a menudo se incluyen en los textos que hemos estudiado, implican que la manera más adecuada de dedicarse al trabajo sexual es hacerlo con todo el secretismo posible. Por ejemplo, se alude a una trabajadora diciendo que, cuando tiene una cita, se toma un «almuerzo largo» de su trabajo de oficina, dando a entender que esconde su segundo trabajo; y una de las dueñas comenta que muchas de sus empleadas podrían decir que están contratadas como recepcionistas o canguros para esconder la naturaleza de su oficio.<sup>27</sup> Abel identifica que uno de los resultados esperados de la LRP era que las trabajadoras de calle se trasladaran a interiores, haciendo que en la práctica el trabajo sexual fuera invisible para la gente en general.<sup>28</sup> Ham y Gerard hablan de

20. O'Neill *et al.*, «Living with the other...», *op. cit.*; Scoular, «What's law got to do with it?...», *op. cit.*; Abel, «A decade of decriminalization...», *op. cit.*; Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*, y «Who's the slut, who's the whore?...», *op. cit.*

21. Dominion Post: «High-fliers who turn to escorting», *Capital Life*, 15 de septiembre de 2012, bit.ly/3HW8Mdo.

22. Michelle Cooke: «Sex, conditions safer but prostitute stigma remains», *The Dominion Post*, 21 de enero de 2012, bit.ly/3OjOMDv; Richard Meadows: «Sex industry doing it tough», *Stuff*, 27 de octubre de 2014, bit.ly/3xXK1bK; Johan Chang: «Trick or tweet. How the NZ sex industry is embracing hi-tech», *Idealog*, 3 de julio de 2015, bit.ly/3NoELDn.

23. Meadows, «Sex industry doing it tough...», *op. cit.*

24. Abel *et al.*, *The Impact of the Prostitution Reform Act...*, *op. cit.*

25. Bernstein, *Temporarily Yours...*, *op. cit.*; Melissa Grant, *Playing the Whore...*, *op. cit.*

26. Michele Hewitson: «Michele Hewitson interview: Mary Brennan», *New Zealand Herald*, 11 de julio de 2015, bit.ly/3br3f1T.

27. Cooke, «Sex, conditions safer but prostitute stigma remains...», *op. cit.*; Meadows, «Sex industry doing it tough...», *op. cit.*

28. Abel, «A decade of decriminalization...», *op. cit.*

la «invisibilidad estratégica» mediante la cual las trabajadoras sexuales gestionan con minuciosidad su propia visibilidad, como un mecanismo para reducir el estigma al que están sometidas por parte de instituciones e individuos.<sup>29</sup> Parece que esta es una táctica que emplean muchas de las trabajadoras de agencia que protagonizan los textos analizados. Una trabajadora señala que muchas de ellas dudan a la hora de denunciar las violaciones de sus derechos laborales o las agresiones que sufren, por miedo a que se las trate mal por ser trabajadoras sexuales, indicando así la invisibilidad estructural, así como interpersonal, que padecen.<sup>30</sup>

### *Normalizar las identidades*

Otra de las contribuciones a este marco construido sobre la capacidad de las trabajadoras de agencia para llevar a cabo su tarea desde una posición funcionalmente invisible para la comunidad en general siendo, por tanto, más aceptables, es el resto de detalles normalizadores que se proporcionan de ellas. Más de la mitad de los textos analizados hablan de su educación universitaria, de sus carreras previas o paralelas, de su intención de abrir un pequeño negocio o de adquirir propiedades; todos ellos mecanismos para que entendamos que no son «únicamente» una trabajadora sexual.<sup>31</sup> En algunos casos esto se hace con una evidente intención de reducir el estigma de las trabajadoras sexuales y se hace coincidir con un argumento a favor de respetar el oficio, como plantea Steph Trengrove, que empieza con descripciones de las actividades e identidades de las

protagonistas del reportaje ajenas a su trabajo en la industria del sexo. Sin embargo, incluso en estos ejemplos, los textos aún se basan en el resto de identidades que pueden aportar las trabajadoras sexuales para justificar que su empleo sea algo digno de respeto. Al describir la fidelidad de estas trabajadoras a los marcadores de un estatus socioeconómico de clase media o alta, junto con las descripciones aprobatorias de su apariencia y comportamiento (que llegan hasta el punto de señalar que «hablan con corrección», por ejemplo),<sup>32</sup> se destaca aún más que, en muchos casos, el trabajo sexual es la única desviación de estas trabajadoras respecto a lo que es normativamente aceptable. Su derecho a que su empleo les confiera dignidad se vuelve contingente, requiriendo que sean otras áreas de sus vidas las que representen adecuadamente su respetabilidad.

Además de que se les permita un ápice de aceptabilidad, la manera en la que las trabajadoras sexuales de agencia son situadas dentro del corpus de los textos analizados, también les permite hablar con más frecuencia que las trabajadoras migrantes y que las trabajadoras sexuales de calle. Mientras que en los textos analizados que trataban sobre las trabajadoras de interior, estas eran citadas o parafraseadas en un 57% de los casos, en aquellos textos que trataban de las trabajadoras de calle, sus palabras eran citadas en un 20% de los casos, y en los que se hablaba de trabajadoras migrantes, estas eran citadas en un 27% de las ocasiones. Fairclough ha identificado que el estilo indirecto dentro de los textos puede tener un sentido ambivalente.<sup>33</sup> Otorga privilegios adicionales a algunas trabajadoras sexuales que tienen más posibilidades de que sus comentarios se transmitan de manera más directa. Hallgrimsdottir, Phillips y Benoit dicen: «Esencialmente, en ausencia de cualquier otra interacción en directo con la industria del sexo, los textos de los medios de comunicación son lugares culturales clave en los que se producen los estigmas del trabajo sexual y son consumidos por la mayoría de la ciudadanía».<sup>34</sup> En

29. Julie Ham y Alison Gerard: «Strategic in/visibility. Does agency make sex workers invisible?», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 14, n.º 3, 2014, pp. 298-313; Hamilton City Council: *Prostitution Bylaw 2009*, 2009, bit.ly/3xug57H.

30. Steph Trengrove: «On the job», *Salient*, 2014, bit.ly/3wuz3KY.

31. Cooke, «Sex, conditions safer but prostitute stigma remains...», *op. cit.*; Dominion Post, «High-fliers who turn to escorting...», *op. cit.*; Trengrove: «On the job...», *op. cit.*; Bridget Bones: «The working girl's class», *Salient*, 2015, bit.ly/3nj3sGX; Chang, «Trick or tweet...», *op. cit.*; N. McCarthy: «Mary Brennan: domination and submission», *Saturday Morning*, Radio New Zealand, 11 de julio de 2015, bit.ly/3nl8geW; Meadows, «Sex industry doing it tough», *op. cit.*; Jeremy Olds: «The rules of the game», *Stuff*, 26 de febrero de 2016, bit.ly/3A9lUf.

32. Cooke, «Sex, conditions safer but prostitute stigma remains...», *op. cit.*

33. Fairclough, «Intertextuality in critical discourse analysis...», *op. cit.*

34. Hallgrimsdottir *et al.*, «Fallen women and rescued girls...», *op. cit.*, p. 267.

este caso, los textos mediáticos funcionan simultáneamente para escorar el estigma hacia las trabajadoras sexuales que no pueden invisibilizarse (por ejemplo, las de calle), pero también permite mitigarlo en el caso de las trabajadoras de agencia y por cuenta propia. Su capacidad de influir en los discursos mediáticos sobre el trabajo sexual, aunque sea a pequeña escala, es posible muchas veces precisamente *porque* la cobertura mediática será la única interacción que la mayoría del público en general tendrá con ellas en cuanto trabajadoras. Las trabajadoras de interior no hablan en un vacío de ideas sobre lo que implica su trabajo, pero tampoco están buscando establecer un perfil público en competición con un perfil público más *literal*.

El proceso de «invisibilización» de las trabajadoras sexuales de interior con poco volumen de clientes se apuntalaba con frecuencia mediante descripciones de sus entornos, donde se trazaban semejanzas explícitas entre el sexo comercial y los encuentros sexuales personales, ocultando el trabajo que se realiza y borrando el carácter de centro de trabajo de los burdeles. Uno de los textos analizados describe una agencia recién inaugurada, con «ropa de cama exquisita» y diseñada para que los clientes se sientan «como en la alcoba de su amante», y en otro caso se comparan las instalaciones de otra agencia con una habitación de hotel de lujo.<sup>35</sup> Puesto que los textos mediáticos son el lugar clave en el que se crean y cuestionan las ideas sobre el trabajo sexual, especialmente bajo un modelo de despenalización —donde el poder de decidir cuáles son las formas «aceptables» o «inaceptables» del trabajo sexual ya no reside en los tribunales—, estas descripciones sirven para normalizar pequeños sectores de la industria mediante su comparación con entornos domésticos. Estos elementos que describen una escena pueden establecer un lenguaje visual nuevo o alternativo para el trabajo sexual, en el cual este sea despojado, en la medida de lo posible, de asociaciones con lo laboral.

En estas descripciones de las trabajadoras de agencia hay un énfasis implícito en la percibida exclusividad de sus servicios; además,

35. Dominion Post, «High-fliers who turn to escorting»..., *op. cit.*; TVNZ: «Meet the pro dominatrix», *Seven Sharp*, 2015.

esto funciona tanto para que su trabajo sea lo más parecido posible al comportamiento sexual de las no trabajadoras sexuales, como para distinguirlas de otros sectores de la industria. Las descripciones del entorno físico de los clubes proyectan su aspecto impecable, como de habitación de hotel, creando un vínculo discursivo con las trabajadoras que los usan y una relación entre el menor volumen de clientes y la «limpieza».<sup>36</sup> Scoular dice que, en un intento de presentar a las trabajadoras como sujetos aceptables, muchas representaciones se esfuerzan en destacar los aspectos normativos de sus vidas.<sup>37</sup> La consecuencia es que, de manera inconsciente, se refuerzan las ideas normativas sobre la sexualidad y el deseo. Incluso los discursos que buscan normalizar el trabajo sexual y hacerlo más aceptable suponen aún que es preferible una modalidad cuyo resultado es que las trabajadoras vean a menos clientes o que tengan un menor contacto sexual con ellos. Disfrazar la naturaleza y la frecuencia del trabajo es fundamental para producir la aceptabilidad de quienes trabajan por cuenta propia o a través de una agencia.

Aunque la mayoría de los textos analizados se contentan con dejar que el público infiera el vínculo apuntado entre la «ropa de cama limpia» y las trabajadoras que describen, uno de ellos afirmaba:

*En la mayoría de las agencias de alto nivel, las mujeres que han trabajado previamente como escorts en locales de «clase baja» o en la calle no serían admitidas. El propósito de este criterio es garantizar la seguridad de toda persona implicada eliminando el riesgo de ETS.*<sup>38</sup>

Ese «toda persona» al que se refiere el texto claramente no incluye a las mujeres que hayan trabajado en otros sectores de

36. Cooke, «Sex, conditions safer but prostitute stigma remains»..., *op. cit.*; TVNZ, «Meet the pro dominatrix»..., *op. cit.*

37. Jane Scoular: «The “subject” of prostitution: Interpreting the discursive, symbolic and material position of sex/work in feminist theory», *Feminist Theory*, vol. 5, n.º 3, 2004, pp. 343-356.

38. Bones, «The working girl’s class»..., *op. cit.*

la industria (o a sus clientes), y la implicación aquí es que no merecen esa seguridad que te permite el trabajar en una agencia con poco volumen de clientes. Adicionalmente, la formulación señala a algunos sectores de la industria como sucios, en un vínculo discursivo con la «ropa de cama limpia» que se menciona en otros textos. La formulación sugiere también que el trabajo en los entornos con alta frecuencia de clientes produce una mancha indeleble; se habla de las ETS como si todas fueran incurables, convirtiendo a la trabajadora en un riesgo permanente para los clientes y para las trabajadoras aceptables (respetables).

Más adelante, en ese mismo texto, el autor habla de los lugares de trabajo con mucho volumen de clientela como de «clase baja». La primera vez se pone entre comillas, pero sin adjudicar ese descriptor a ninguna de las entrevistadas en el texto. El autor afirma también que «los locales de clase más baja suelen aceptar a todo el mundo», indicando que hay un valor financiero y moral relacionado con las trabajadoras de agencia.<sup>39</sup> Trabajar para una agencia, se sugiere, coloca a una trabajadora en la posición de haber sido cuidadosamente seleccionada basándose en unos criterios no definidos (pero explícitamente de clase) y, por lo tanto, es menos probable que tenga una enfermedad de transmisión sexual. Esto también define la situación de una trabajadora respecto a las ETS como un juicio moral sobre su personalidad y valor, estigmatizando aún más las ETS. Esto coincide con el trabajo de Hallgrimsdottir, Phillips y Benoit, el cual señala que las trabajadoras sexuales suelen describirse como un vector de contagio, literal o moral, aunque en este caso está claro que los sentidos moral y literal se funden y que cada uno es un sustituto del otro en el discurso.<sup>40</sup>

### *Justificaciones financieras*

Una forma de justificar que el trabajo con poco volumen de clientela es la elección «correcta» o «lógica» es mediante las

39. *Ibid.*

40. Hallgrimsdottir *et al.*, «Fallen women and rescued girls...», *op. cit.*

comparaciones financieras entre sectores. Dos de los artículos analizados hacen una comparación específica entre el trabajo de agencia y el de los clubes con mucho volumen de clientela, y citan a Catherine Healy, la coordinadora nacional del NZPC, que afirma que las trabajadoras sexuales ganan entre 60 y 300 dólares por una hora de trabajo, y a una trabajadora sexual por cuenta propia que explica que las trabajadoras de club sacan «sobre la mitad» de una tarifa de 160-220 dólares.<sup>41</sup> En cinco de los textos analizados el empresariado o la dirección destacan las ganancias (reales o potenciales) de las trabajadoras de agencia, y en otros cuatro son mencionadas por el redactor o por las trabajadoras sexuales entrevistadas. Sarah, la dueña de The Bedroom, explica que las trabajadoras obtienen el 60% de lo que abona el cliente, y Brennan, dueña de Funhouse —uno de los textos la describe como «la dominatrix mejor pagada del país»—, dice que su plantilla cobra la mitad de una tarifa horaria de 320-380 dólares, añadiendo que «las chicas no tienen más deducciones, excepto impuestos y seguridad social» y que «si lo desglosas, probablemente las chicas se estén llevando un 70%».<sup>42</sup> Los comentarios de Brennan omiten los otros gastos asociados con ser una trabajadora sexual autónoma: vestuario, maquillaje, gastos de cuidado, un teléfono móvil de empresa y, en algunos casos, pagar una gestoría. Su comentario disfraza la dura labor que se requiere para convertirse en una profesional de éxito: el cuidado personal y el vestuario necesario para dar la impresión correcta de feminidad heteronormativa que atraiga a los clientes varones, y la labor material y emocional que implica performar la belleza.<sup>43</sup>

El éxito financiero (o la apariencia de este) se usa aquí como un sustituto de la respetabilidad y de la posición de clase. La

41. Dominion Post, «High-fliers who turn to escorting»..., *op. cit.*; Meadows, «Sex industry doing it tough»..., *op. cit.*

42. Meadows, «Sex industry doing it tough»..., *op. cit.*; Hewitson, «Michele Hewitson interview: Mary Brennan»..., *op. cit.*

43. Sanders, «It's just acting»..., *op. cit.*; Megan Rivers-Moore: «Affective sex. Beauty, race and nation in the sex industry», *Feminist Theory*, vol. 14, n.º 2, 2013, pp. 153-169.

justificación generalizada del trabajo sexual mediante las ventajas financieras que obtienen las trabajadoras sexuales apunta a que el trabajo solamente puede llegar a ser aceptable por las ganancias materiales, y esto queda a veces subrayado cuando se habla de las trabajadoras sexuales que financian sus estudios universitarios mediante el trabajo sexual. Es una tendencia semejante a la que identificaba Rivers-Moore: el trabajo sexual convertido en aceptable al incidir en el tiempo «idealmente breve» de trabajo dentro de la industria.<sup>44</sup> Este énfasis en los precios elevados que solicitan las agencias y las trabajadoras por cuenta propia puede constituir también una manera clara de distanciarse de los discursos del contagio literal y moral que se les adjudica a las trabajadoras con alto volumen de clientes, siendo un elemento clave del estigma la idea de que son servicios que se prestan de manera indiscriminada.<sup>45</sup> El mensaje implícito, y en algunos casos explícito, es que los servicios de las trabajadoras de agencia están al alcance de relativamente pocos clientes.

Este recurso al valor de escasez de sus servicios las coloca como un «producto» de lujo, pero también hay que pensarlo en el contexto de las percepciones de la promiscuidad como degradante, como puede extraerse de la idea que expresa Bridgete Bones cuando considera que las trabajadoras que han desempeñado su labor en lugares con un alto volumen de clientela pierden por completo la capacidad de trabajar en agencias con tarifas más caras.<sup>46</sup> En uno de los textos, la dueña de Bon Ton, una agencia que en aquel momento cobraba quinientos dólares la hora, compara los clubes «inferiores», donde «cualquiera puede entrar desde la calle», con «un zoo», afirmando que puede saber si un cliente «grosero» que llama a Bon Ton está o no acostumbrado a esos clubes. Añade que las trabajadoras que no se respetan a sí mismas no lograrán el respeto de sus clientes y concluye

diciendo que la parte sexual de una hora con un cliente es probable que sea de unos diez minutos.<sup>47</sup>

Estos comentarios establecen de nuevo, esta vez de manera muy específica, la aceptabilidad de las trabajadoras de agencia mediante la comparación explícita con las trabajadoras con alto volumen de clientes. Lo que se deduce es que las trabajadoras que ofrecen servicios a «cualquiera» no se respetan a sí mismas. Esta línea de comentarios se refleja también en un texto en el que se describe a las trabajadoras de Funhouse como «escorts de clase alta», que pueden «escoger» a qué cliente visitar, a diferencia de las trabajadoras sexuales de calle.<sup>48</sup> Este comentario lleva además el apunte incómodo de que aquella que no se «respeta», que trabaja en el tipo de club «equivocado» o en la calle, tiene que dar por sentado que sus clientes se comportarán mal. Las investigaciones posteriores a la despenalización han señalado que la violencia es aún un problema para las trabajadoras sexuales, aunque las trabajadoras sexuales de interior (tanto las que trabajan por cuenta ajena como las autónomas) tienen más posibilidades de rechazar a un cliente concreto de las que tenían antes del cambio legislativo.<sup>49</sup> Hay señales también de que, en algunos casos, la policía puede interpretar las disputas con clientes —incluyendo la negativa a pagar por servicios o a marcharse cuando se les pide— como rupturas de contrato y no como actos delictivos.<sup>50</sup> Enmarcar los comportamientos agresivos, violentos o irrespetuosos de los clientes como algo que va a ocurrir con toda seguridad en determinados sectores de la industria reproduce una narrativa en la que la violencia contra las trabajadoras sexuales es una desgracia inevitable y de la que ellas tienen en parte la culpa.<sup>51</sup>

La dueña de Bon Ton prosigue diciendo que los clientes de los clubes con alto volumen de clientes tratan a las trabajadoras

44. Megan Rivers-Moore: «But the kids are okay. Motherhood, consumption and sex work in neo-liberal Latin America», *The British Journal of Sociology*, vol. 61, n.º 4, 2010, pp. 716-736 (esp. p. 276).

45. Pheterson, «The whore stigma...», *op. cit.*

46. Bones, «The working girl's class...», *op. cit.*

47. Jess McAllen: «Behind the red lights of New Zealand's brothels», *Stuff*, 23 de mayo de 2015, [bit.ly/3I17H3x](http://bit.ly/3I17H3x).

48. N. McCarthy, «Mary Brennan: domination and submission...», *op. cit.*

49. Abel *et al.*, «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», *op. cit.*

50. Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*

51. Farvid y Glass, «“It isn't prostitution...”», *op. cit.*

sexuales como «un trozo de carne».<sup>52</sup> Este lenguaje deshumaniza a las trabajadoras de club al apuntar que se les despoja de su humanidad mediante sus interacciones con la clientela «grosera». Finalmente, los comentarios de la dueña sobre la pequeña fracción que se dedica a actos sexuales del total del tiempo que se pasa con un cliente funcionan para definir a las trabajadoras de su agencia como más respetables que el resto de las trabajadoras, un gesto de tranquilidad dirigido a los clientes que lean el texto y que no tendrán que compartir a su «proveedora» con (muchos) más hombres, y especialmente no con hombres de una clase inferior —señalada aquí por el uso de «cualquiera» y «grosera»—.

### *Marcos publicitarios*

El empleo de la posición de clase de su clientela como un medio de distinguir quién es y quién no es una trabajadora sexual aceptable se ha identificado en otros lugares, pero se ha documentado principalmente como un recurso de las trabajadoras en la construcción de su propia identidad. Carrier-Moisan expone que las trabajadoras brasileñas emplean a los clientes extranjeros «en su proceso de autotreceación», para apoyar sus afirmaciones sobre qué tipo de trabajadora sexual son, destacando la respetabilidad y la posición de clase de sus clientes para sustentar la suya.<sup>53</sup> Aunque en los textos analizados este discurso tiene también esa función, esta narrativa contribuye al menos a dos tareas más, de las que hablaremos en este capítulo. Una es permitir que los clientes potenciales se autoidentifiquen con las descripciones de los hombres que recurren a los servicios de las agencias y de las trabajadoras por cuenta propia. La otra es hacer una parte de la labor de andamiaje que permite a las trabajadoras expresar su oficio como una elección entusiasta y encarnar en mayor medida los discursos de la aceptabilidad mediante la afirmación de que realmente lo disfrutan.

52. N. McCarthy, «Mary Brennan: domination and submission»..., *op. cit.*

53. Marie-Eve Carrier-Moisan: «“Putting femininity to work”. Negotiating hypersexuality and respectability in sex tourism, Brazil», *Sexualities*, vol. 18, n.º 4, 2015, pp. 499-518 (esp. p. 500).

Estos dos propósitos funcionan de forma sinérgica: las descripciones del cliente ideal (o real) de una agencia interpelan a los hombres que se consideran a sí mismos personas con gusto, respeto y consideración y les sugieren la posibilidad de ser el tipo de hombre que sería cliente suyo. Simultáneamente, el énfasis en la respetabilidad de las trabajadoras y su entusiasta elección del trabajo sexual reafirma estas identificaciones para los clientes potenciales, puesto que estos se constituyen como personas que tienen en cuenta los sentimientos de las trabajadoras al elegir a aquellas que tienen entusiasmo por su trabajo, o que lo muestran adecuadamente. La LRP restringe los lugares en los que se pueden anunciar servicios sexuales a los clientes: la sección 11 prohíbe anunciarse en televisión, radio o periódicos (excepto en los anuncios por palabras). Por lo tanto, los clubes, las agencias y las trabajadoras por cuenta propia ven limitadas las modalidades de comercialización dirigidas a una clientela potencial que no esté buscando específicamente sus servicios. El uso de las entrevistas en los medios de comunicación de masas como una forma de publicidad para las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda ya ha sido identificada antes.<sup>54</sup> Grant ya ha advertido que con mucha frecuencia se malinterpretan los publibreportajes y se toman por una descripción precisa de la industria del sexo.<sup>55</sup>

En los textos analizados, el componente de publibreportaje es manifiesto y sucede de múltiples maneras. Como hemos indicado anteriormente, muchos textos mencionan de manera específica la naturaleza discreta de los lugares de trabajo. Seis de ellos incluyen descripciones de los alrededores del espacio físico laboral, subrayando su diferencia con los marcadores visuales del trabajo sexual más asociados con las trabajadoras sexuales de calle y normalizándolos mediante comparaciones con dormitorios privados y con hoteles.<sup>56</sup> Igualmente, a las trabajadoras se las describe de

54. Fitzgerald y Abel, «The media and the Prostitution Reform Act»..., *op. cit.*

55. Melissa Grant, *Playing the Whore*..., *op. cit.*

56. Cooke, «Sex, conditions safer but prostitute stigma remains»..., *op. cit.*; Dominion Post, «High-fliers who turn to escorting»..., *op. cit.*; Meadows, «Sex industry doing it tough»..., *op. cit.*; Chang, «Trick or tweet...», *op. cit.*; Bones, «The working girl's class»..., *op. cit.*; TVNZ, «Meet the pro dominatrix»..., *op. cit.*

maneras que acentúan su adhesión a las formas convencionales de feminidad, lo que Carrier-Moisán describe como «un recurso cultural y una forma de capital encarnado»<sup>57</sup> que hay que sopesar en el contexto de la clase y la raza. Aunque no suele abordarse directamente —una excepción notable aquí es cuando un entrevistador de Radio New Zealand señaló a Brennan que sus trabajadoras «entran en una media ideal» de talla 38/40—, la forma de feminidad que presentan las trabajadoras que suelen protagonizar los reportajes es materialmente inalcanzable para muchas otras.<sup>58</sup> Enfatiza la delgadez, la juventud, la blanquitud (o la capacidad de venderse como *pākehā*/blanca) y el privilegio de clase (o, una vez más, la capacidad de producir la impresión de pertenecer a un contexto de clase media o alta). Teela Sanders explica esta creación deliberada de un personaje laboral estereotípico por parte de las trabajadoras sexuales como una forma de «explotar el deseo de los clientes masculinos de un despliegue estereotipado de sexualidad femenina» y «una respuesta calculada que producen las trabajadoras sexuales ante la capitalización de su propia sexualidad y los ideales culturales del cliente».<sup>59</sup>

La descripción de Sanders se basa en buena medida en la identidad fabricada tal y como ocurre en las interacciones directas con los clientes. Las identidades fabricadas aquí descritas sugieren que en los discursos mediáticos tiene lugar una creación similar, destinada a atraer clientes (y a establecer un perfil para las agencias mencionadas). Dado el entorno legal donde se juega, este enfoque puede ser más viable bajo un modelo de despenalización, ya que es posible nombrar a las agencias y, hasta cierto punto, también a las trabajadoras individuales, y se pueden especificar los servicios ofrecidos sin temor a atraer la atención de la policía. Grant habla de las maneras en las que se criminaliza la prostitución, considerando la ilegalidad de ofrecer o negociar actos o tarifas

específicas como un «delito de expresión».<sup>60</sup> La despenalización elimina esa preocupación, dejando un espacio potencial para que la función de publlirreportaje de la cobertura mediática se lleve a cabo más explícitamente.

Carrier-Moisán ha identificado la dualidad de las trabajadoras de Brasil, que interpretan a la vez la hipersexualidad y la respetabilidad para distinguirse de otras trabajadoras sexuales.<sup>61</sup> Esta producción se logra muchas veces gracias, en parte, a que ellas destacan que experimentan una conexión auténtica con sus clientes. Además de describir a unas trabajadoras que se adhieren a la hiperfeminidad, muchos de los textos mediáticos analizados también las presentan como empoderadas por su elección del trabajo sexual, lo que contribuye, en parte, a otros fines publicitarios implícitos en el reportaje.

Bones escribe: «Las mujeres ejercen en lugares de trabajo seguros y respetuosos en los que se sienten cómodas. ¿Y lo mejor? Que las chicas cortan el bacalao».<sup>62</sup> Y en otra parte del texto dice: «No da vergüenza abrazar tu propia sexualidad y, en el mundo de las trabajadoras sexuales, esto se respeta». Una entrevista con Bella, trabajadora de Bon Ton, la describe sentada en un sofá en la oficina alicatada de la fundadora de la agencia, Jennifer Souness. Las dos están tomando un rosado. Un gran tablón con fotos y frases pinchadas ocupa una pared y después se la cita diciendo «con aplomo» que «gano un buen sueldo en mi trabajo de día. No necesito hacer esto, he elegido hacer esto».<sup>63</sup> La función publicitaria aquí es posicionar a las trabajadoras como motivadas por el placer que se deriva de su trabajo, en la misma medida o incluso más que por la recompensa monetaria. Los clientes, o los clientes futuros, lo verán como un indicador de que la conexión auténtica que le han prometido en los anuncios es, de hecho, auténtica.

57. Carrier-Moisán, «“Putting femininity to work” ...», *op. cit.*, p. 502.

58. N. McCarthy, «Mary Brennan: domination and submission»..., *op. cit.*; Shelley Budgeon: «Individualized femininity and feminist politics of choice», *European Journal of Women's Studies*, vol. 22, n.º 3, 2015, pp. 303-318.

59. Sanders, «“It's just acting” ...», *op. cit.*, p. 323.

60. Melissa Grant, *Playing the Whore...*, *op. cit.*, p. 9.

61. Carrier-Moisán, «“Putting femininity to work” ...», *op. cit.*

62. Bones, «The working girl's class»..., *op. cit.*

63. Olds, «The rules of the game»..., *op. cit.*

### *Disfrute y autenticidad*

El énfasis en el disfrute del trabajo es un tema común a lo largo de la cobertura por parte de los medios informativos sobre las agencias, a menudo acompañado por un comentario acerca de que el trabajo (y, por lo tanto, las condiciones laborales específicas) ha sido deliberadamente elegido. La dueña de Funhouse describe a sus trabajadoras en una entrevista como «con auténticas ganas de trabajar» y le dice a otro periodista que su plantilla «de verdad, de verdad lo disfruta. Y obviamente no es solamente el sexo, pero todas ellas disfrutaban del sexo».<sup>64</sup> En un tercer texto, habla tanto de sí misma como dominatrix como de su plantilla diciendo que «nos gusta lo que hacemos».<sup>65</sup> En un cuarto texto, se describe a una trabajadora que siente «la emoción anticipada» cuando llega un cliente y otra caracteriza su oficio como «encuentros íntimos con hombres agradables».<sup>66</sup> En otro momento, una dominatrix insiste en «el amor por lo que hago» como un factor que hace que sea buena en su oficio y, en otro texto más, el autor dice que «un hombre puede recibir el regalo de una mujer que disfrute de sus fantasías más profundas» y añade que ellas suelen trabajar en agencias que «reflejan sus propias áreas de interés».<sup>67</sup> Estas construcciones de las interacciones con los clientes como disfrutables pueden tener el efecto de plantear el trabajo-sexo como placentero, normalizándolo mediante una comparación implícita con los contactos sexuales que puedan tener las trabajadoras en sus vidas privadas y, quizá, abordando de manera preventiva los estereotipos del trabajo sexual como un trabajo psicológicamente de riesgo.<sup>68</sup> Combinado con el énfasis ya identificado en el número limitado de clientes que reciben las trabajadoras de agencia, esta narrativa funciona para normalizar las sexualidades y los deseos de las trabajadoras sexuales.<sup>69</sup>

64. Meadows, «Sex industry doing it tough»..., *op. cit.*; N. McCarthy, «Mary Brennan: domination and submission»..., *op. cit.*

65. Cooke, «Sex, conditions safer but prostitute stigma remains»..., *op. cit.*

66. Dominion Post, «High-fliers who turn to escorting»..., *op. cit.*

67. N. McCarthy, «Mary Brennan: domination and submission»..., *op. cit.*; Bones, «The working girl's class»..., *op. cit.*

68. Farvid y Glass, «It isn't prostitution...», *op. cit.*

69. Scoular, «The "subject" of prostitution...», *op. cit.*

Maher, Pickering y Gerard han señalado que las trabajadoras sexuales de interior en un entorno regulado enfatizaban repetidamente que el sexo que practicaban en el trabajo no tenía relación con sus deseos y necesidades sexuales personales.<sup>70</sup> Además, decían que, dentro de los espacios regulados, un foco excesivo en la intimidad y en el sexo heterosexual podría disminuir su capacidad para negociar los derechos y las condiciones laborales. En los textos analizados, el énfasis sobre el disfrute auténtico del trabajo-sexo y las comparaciones que se trazan entre la vida personal y el trabajo, así como la vinculación explícita de «áreas de interés», cierran la posibilidad de discutir la insatisfacción o las malas experiencias en el trabajo como un tema laboral. En este marco, el problema sería una cuestión de compatibilidad sexual o de falta de «encaje», magnificando así la relación entre cliente y trabajadora y minimizando la relación entre la trabajadora y la empresa. Plantear el trabajo-sexo como análogo al contacto sexual privado apunta a soluciones que tendrían sentido dentro de una relación, y no en el lugar de trabajo, e implican la existencia de incentivos no monetarios.

### **Conclusión**

Este capítulo ha tratado las narrativas recurrentes que figuran en la cobertura por parte de los medios de comunicación del trabajo sexual de interior con bajo volumen de clientes en Nueva Zelanda bajo la despenalización. Estas narrativas son un indicador del tipo de condiciones que se vinculan a la aceptabilidad en cuanto que trabajadora sexual, en concreto una interpretación convincente de la elección y del disfrute y una combinación de éxito monetario y posición de clase, presentadas como prueba de respetabilidad tanto por las trabajadoras como por la dirección de los burdeles. Angela McRobbie habla de cómo, en un marco neoliberal, el potencial y el éxito de las mujeres para ganar dinero se

70. Maher *et al.*, «Privileging work not sex...», *op. cit.* Esta investigación se centra en trabajadoras que ejercen en Australia.

presentan como si se basaran en una meritocracia: fomentando el ideal del individuo excepcional y no teniendo en cuenta las desigualdades estructurales que busca cambiar el feminismo.<sup>71</sup> Ese marco plantea que la responsabilidad recae sobre el individuo que efectúa la «elección correcta», ignorando las desigualdades estructurales que hacen que esas elecciones estén materialmente disponibles. McRobbie señala también que «hoy en día, el éxito de una mujer joven parece prometer prosperidad económica basándose en su entusiasmo por el trabajo».<sup>72</sup> Esto queda ejemplificado en la presentación de las trabajadoras sexuales de agencia como excepcionales y aceptables mediante su elección activa del trabajo debido al placer que obtienen de él, con los beneficios económicos presentados como una justificación más, pero casi como una remuneración casual.

Las trabajadoras ven recompensada su interpretación exitosa y aparentemente entusiasta de la feminidad heterosexual con la aceptabilidad. Esta interpretación está supervisada por fuerzas externas, de manera estrecha por la dirección de sus lugares de trabajo (que desdeñan al resto de trabajadoras diciendo que carecen de autoestima) y, de manera más general, por la cobertura mediática. Rosalind Gill identificaba el papel que juega la cobertura de los medios de comunicación en la vigilancia de la feminidad y en las maneras en las que otras mujeres contribuyen a esa vigilancia.<sup>73</sup> La trabajadora sexual aceptable está obligada a interpretar simultáneamente tanto el entusiasmo por el trabajo del que habla McRobbie como la adhesión a los modos convencionales de feminidad corporal, comunicados mediante el lenguaje de la elección y del empoderamiento, que analiza. El entusiasmo por uno es entusiasmo por el otro, un truco de prestidigitación que se logra haciendo que el trabajo sea invisible, como una labor sin esfuerzo, y que, mejor, se fusione con la feminidad heterosexual, que aquí

opera de forma que dé unos beneficios a las trabajadoras, tanto financieros como en términos de autoestima. La «elección» correcta de acatar la feminidad convencional (lo que aquí quiere decir ser, en su mayoría o por completo, joven, blanca, delgada, cis y, por lo tanto, capaz de conseguir empleo en una agencia) se recompensa en este caso con una mayor tolerancia, pero solo en la medida en que la elección se ponga en primer plano y quede claro que cualquier esfuerzo es casual.

Esta representación de la elección busca desinfectar la naturaleza transaccional del trabajo minimizando el esfuerzo implicado, especialmente el emocional. Para identificar las pruebas de dicho trabajo emocional dentro de los escritos analizados hemos usado el texto seminal de Hochschild *The Managed Heart*. El «trabajo emocional», tal y como se emplea aquí, es el de gestionar el estado o expresión emocional propia con la expectativa de una remuneración. Hochschild señala que, en los roles que implican un contacto directo con clientes, «la apariencia de “adorar el trabajo” se convierte en parte del trabajo mismo».<sup>74</sup> Aunque no se lleva a cabo mediante un contacto directo con los clientes, la tarea de presentar un disfrute aparentemente auténtico en las interacciones con ellos sí constituye un trabajo emocional, en el sentido de que es algo que se hace con la expectativa de una remuneración. No queremos decir, quede claro, que todos los comentarios de las trabajadoras sexuales sobre su disfrute o su satisfacción con el trabajo sean falsos o inventados, sino más bien que esos comentarios se hacen con un conocimiento autoconsciente del efecto que tendrán en una audiencia potencial.<sup>75</sup>

Además de los clientes potenciales, la mayoría de su público será la población en general, mucha de la cual, como ya hemos señalado, no tendría ningún contacto con la industria del sexo por ningún otro canal. Como hemos mencionado antes, la aceptabilidad y respetabilidad del trabajo de agencia se establece con frecuencia mediante las comparaciones con otros sectores de la

71. Angela McRobbie: *The Aftermath of Feminism. Gender, Culture and Social Change*, Sage, Los Ángeles/Londres, 2009.

72. *Ibid.*, pp. 57-58.

73. Rosalind Gill: «Postfeminist media culture. Elements of a sensibility», *European Journal of Cultural Studies*, vol. 10, n.º 2, 2007, pp. 147-166.

74. Arlie Russell Hochschild: *The Managed Heart. Commercialization of Human Feeling*, University of California Press, Berkeley, 2010 [1983], p. 5.

75. Agustín, «Alternate ethics, or: Telling lies to researchers»..., *op. cit.*

industria. Se enfatizan las diferencias entre el trabajo de agencia y las narraciones y los estereotipos negativos sobre las trabajadoras sexuales. Esto se consigue a menudo explicitando las diferencias visuales entre sus lugares de trabajo y el trabajo sexual de calle, y centrándose en los aspectos del alto volumen de trabajo que se supone que son desagradables o degradantes y que el desempeño en una agencia elimina. Acentuar el disfrute sincero del oficio sirve también para esto: distinguir el trabajo convirtiéndolo en un no trabajo. La aceptabilidad de las trabajadoras depende de su disposición para ocultar la tarea que hacen, de manera que el trabajo sexual se vuelve aceptable cuando se elide la transacción. Esto, sin embargo, es una forma de trabajo también muy pesada, dirigida tanto al público como a los clientes individuales y llevada a cabo con el tipo de autocontrol del comportamiento femenino aceptable que Gill caracteriza como un sello distintivo del posfeminismo neoliberal.<sup>76</sup>

La puesta en escena de la elección presenta deliberadamente el trabajo sexual como la elección «correcta», más que como una elección que no tiene un valor moral adjunto, así como la forma concreta de convertir el trabajo sexual en algo más correcto y defendible. El comentario de la dueña de Bon Ton sobre que las trabajadoras de los clubes con alto volumen de clientela carecen de autoestima es un ejemplo de cómo se refleja esto en el discurso. El trabajo sexual se convierte en excepcional mediante el requisito de que las trabajadoras disfruten de él. Grant escribe: «Se espera que las trabajadoras sexuales, más que otras, justifiquen su oficio como una elección, como si la elección de dedicarse a un tipo de trabajo fuera lo que hace legítimo ese oficio».<sup>77</sup>

Estos textos no tienen únicamente una función publicitaria, y hay pruebas de que también pretenden desestigmatizar la industria, pero a menudo eso se hace a expensas de otros sectores. Las trabajadoras más estigmatizadas son normalmente aquellas con menos opciones de elegir dónde y cómo trabajar. La «elección» de

trabajar en las agencias de bajo volumen de clientes está circunscrita a una proporción de trabajadoras relativamente pequeña; hay temas estructurales que limitan la capacidad de muchas personas para hacer esta elección en el caso de que no encajen en las condiciones estéticas y de clase necesarias para cumplir con las estipulaciones de dichas agencias.<sup>78</sup> Además, esta forma de trabajar (con citas, con un alto grado de trabajo emocional e ingresos por periodo temporal y no por cada servicio) puede que no sea el formato preferido por todas las trabajadoras.

Convertir de esta manera el trabajo en algo excepcional puede dificultar que las trabajadoras sexuales hablen públicamente del trabajo sexual como un trabajo y que debatan cuestiones relacionadas con sus derechos laborales, incluso en una industria despenalizada. Si el trabajo sexual solamente puede aceptarse cuando se disfruta, esto crea una situación imposible en la que las trabajadoras se arriesgan a perder esa aceptabilidad que tienen si expresan insatisfacción con sus condiciones laborales. Difundir esas quejas podría también, aunque esto puede que no se exprese tan claramente, suscitar preguntas acerca de por qué no han hecho una «elección» mejor para trabajar. Además, la naturaleza publicitaria de la cobertura de las trabajadoras de agencia sustituye una versión que refleja las realidades del trabajo por una versión de la industria diseñada para que la vean los clientes. Las posibilidades para el publlirreportaje permitidas por la despenalización intensifican la fusión de estas dos formas de representación. Aunque la despenalización crea las condiciones para el trabajo sexual como una profesión aceptable, el tratamiento de esta en los medios de comunicación, a la vez suavizada e incitante, indica que la aceptación es, en el mejor de los casos, condicional.

*Gwyn Easterbrook-Smith*

76. Rosalind Gill: *Gender and the Media*, Polity Press, Cambridge, 2007; «Postfeminist media culture...», *op. cit.*

77. Melissa Grant, *Playing the Whore...*, *op. cit.*

78. McRobbie, *The Aftermath of Feminism...*, *op. cit.*; Budgeon, «Individualized femininity and feminist politics of choice...», *op. cit.*

# CONTARLO O NO ESTIGMA Y HABLAR DE TRABAJO SEXUAL EN EL CONTEXTO DESPENALIZADO

## Introducción

En general se estima que las trabajadoras sexuales son un segmento de la población sometido a un estigma considerable.<sup>1</sup> El estigma del trabajo sexual es complejo y presenta múltiples facetas y, aunque tiene sus raíces en la historia patriarcal, está también muy relacionado con la legislación sobre prostitución. Las leyes que enmarcan el trabajo sexual influyen en el estigma porque reflejan y reproducen un mensaje moral claro acerca de la venta y la compra de servicios sexuales. Por ejemplo, cuando las trabajadoras sexuales están criminalizadas, el mensaje que llega a la sociedad es que son «mala» gente que debe ser castigada por su

---

1. Teela Sanders: «Inevitably violent? Dynamics of space, governance, and stigma in understanding violence against sex workers», *Studies in Law, Politics, and Society*, vol. 71, 2016, pp. 93-114; Ronald Weitzer: «Resistance to sex work stigma», *Sexualities*, vol. 21, 2018, pp. 717-729; Benoit *et al.*, «Prostitution stigma and its effect...», *op. cit.*

comportamiento. Se entiende entonces que la criminalización fomenta el estigma.<sup>2</sup> Por otra parte, cuando se criminaliza a los clientes, se define a las trabajadoras sexuales como víctimas pasivas de una violencia de género de la que deben ser rescatadas eliminando la demanda de sus servicios.<sup>3</sup> En los modelos legislativos que se centran explícitamente en la criminalización de los clientes, en los cuales se define a las trabajadoras sexuales como víctimas pasivas que no tienen agencia y a sus clientes como peligrosos delincuentes, la criminalización de estos también aumenta el estigma, porque define el trabajo sexual como una forma de abuso. Así, para avanzar en la disminución del estigma del trabajo sexual, parece razonable apuntar a su reconocimiento como un tipo de trabajo. El marco despenalizado de Nueva Zelanda es un caso útil de estudio mediante el cual explorar esto, puesto que las trabajadoras sexuales pueden allí trabajar libres de la amenaza de que se criminalice tanto a ellas como a sus clientes.

Es complicado medir el estigma en cualquier contexto, puesto que se trata de un concepto nebuloso y que puede manifestarse de múltiples maneras. Un indicador muy elocuente es, sin embargo, hasta qué punto las trabajadoras sexuales creen que pueden ser sinceras a la hora de hablar de su trabajo con otras personas que forman parte de su vida, y sus experiencias en ese sentido. Se ha documentado ampliamente que la combinación de estigma y criminalización supone que las trabajadoras sexuales a menudo vivan una «doble vida» y que tengan que gestionar el dilema continuo de restringir quién está al tanto de su trabajo.<sup>4</sup> Pero ¿hasta qué punto influye la despenalización en el dilema de la revelación y en las respuestas que reciben ellas cuando hablan a otras personas de su trabajo?

A partir de entrevistas en profundidad con veinte trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda, en este capítulo analizamos las

2. Ine Vanwesenbeeck: «Sex work criminalization is barking up the wrong tree», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 46, n.º 6, 2017, pp. 1.631-1.640.

3. Levy y Jakobsson, «Sweden's abolitionist discourse and law...», *op. cit.*

4. Cecilia Benoit, Renay Maurice, Gillian Abel, Michaela Smith, Mikael Jansson, Priscila Healey y Douglas Magnuson: «I dodged the stigma bullet». Canadian sex workers' situated responses to occupational stigma», *Culture, Health & Sexuality*, vol. 22, n.º 1, 2019, pp. 1-15.

experiencias de las trabajadoras sexuales cuando les dicen a sus amistades cercanas y a su familia a qué se dedican. El trabajo emocional de decidir a quién contárselo y la gestión de las respuestas ante esta información. Estudiamos hasta qué punto la despenalización del trabajo sexual puede ayudar a crear un entorno en el que a las trabajadoras sexuales les resulte más fácil y cómodo hablar de su trabajo con las personas presentes en sus vidas. Para concluir, debatimos la importancia de las experiencias de las participantes dentro del contexto despenalizador de Nueva Zelanda y cómo contribuye esto al conocimiento actual sobre el estigma y el trabajo sexual.

## Estigma y trabajo sexual

Se suele aceptar que las trabajadoras sexuales gestionan el estigma como parte de su trabajo, aunque solo unos pocos estudios han analizado esto en profundidad.<sup>5</sup> El concepto de estigma fue estudiado principalmente por Erving Goffman.<sup>6</sup> Goffman describía las «identidades dañadas» de las personas estigmatizadas que, según él, poseían atributos que la mayoría de la población (los denominados «normales») consideraba desviados y profundamente deshonorosos. Desde el trabajo seminal de Goffman, la teoría y la investigación sobre el estigma han evolucionado para entenderlo más allá del ámbito individual, conceptualizándolo como un proceso social, cultural y estructural. Link y Phelan, por ejemplo, lo definen como

5. Juline Koken, David Bimbi, Jeffrey Parsons y Perry Halkitis: «The experience of stigma in the lives of male internet escorts», *Journal of Psychology & Human Sexuality*, vol. 16, n.º 1, pp. 13-32; Nicole Fick: «Coping with stigma, discrimination and violence. Sex workers talk about their experiences», *ChildHub*, 2005; Graham Scambler: «Sex work stigma. Opportunist migrants in London», *Sociology*, vol. 41, n.º 6, 2007, pp. 1.079-1.096; Sallmann, «Living with stigma...», *op. cit.*; Wong *et al.*, «Stigma and sex work...», *op. cit.*; Chris Bruckert: «The mark of disreputable labour. Sex workers negotiate stigma», en Stacey Hannem y Chris Bruckert (eds.), *Stigma Revisited. Implications of the Mark*, University of Ottawa Press, Ottawa, 2012; Benoit *et al.*, «Prostitution stigma and its effect...», *op. cit.*

6. Goffman, *Stigma...*, *op. cit.*

una forma de poder que emplean los grupos dominantes para reprimir a los grupos minoritarios.<sup>7</sup> Así, el estigma puede entenderse no como algo que necesariamente esté interiorizado por la población estigmatizada, sino como algo que se le impone mediante las estructuras sociales en forma de leyes y políticas.

El estigma asociado con las trabajadoras sexuales tiene una larga historia y es un legado de las normas patriarcales que definían como desviadas y «malas» a las mujeres que exhibían su sexualidad.<sup>8</sup> El legado patriarcal ha garantizado que, hoy en día, el trabajo sexual siga estando muy estigmatizado y a menudo se asocie con la criminalidad y la vulnerabilidad.<sup>9</sup> El estigma asociado con el trabajo sexual supone que las trabajadoras sexuales se encuentren con barreras importantes para hablar de su trabajo, tanto a sus personas cercanas como a agentes externos: policía, personal sanitario, inmobiliarias, gestorías y otros oficios ajenos a la industria del sexo.

### *Estigma, trabajo sexual y legislación*

El estigma que gestionan las trabajadoras sexuales se ha observado en los diversos contextos legislativos, especialmente en las jurisdicciones en las que las trabajadoras sexuales están sometidas a diversos grados de criminalización. Las leyes que afectan al trabajo sexual reflejan y reproducen las actitudes dominantes sobre la industria del sexo y sobre quienes están implicadas en ella.<sup>10</sup> Así, como ya hemos señalado, se entiende que las leyes que criminalizan a las trabajadoras sexuales, ya sea de manera directa o indirecta, aumentan el estigma porque definen la industria del sexo como un mundo clandestino y oscuro, y describen a la gente que lo habita como desviada y problemática.<sup>11</sup>

7. Bruce Link y Jo Phelan: «Stigma power», *Social Science & Medicine* (1982), vol. 103, 2014, pp. 24-32.

8. Armstrong, «New Zealand»..., *op. cit.*

9. Nina Putnis y Jennifer Burr: «Evidence or stereotype? Health inequalities and representations of sex workers in health publications in England», *Health*, 11 de marzo de 2019, [bit.ly/3I1dqGz](http://bit.ly/3I1dqGz).

10. Wong *et al.*, «Stigma and sex work...», *op. cit.*

11. Krüsi *et al.*, «Criminalisation of clients...», *op. cit.*

Así, en el contexto de leyes que criminalizan bien a las trabajadoras sexuales, bien a terceras partes (como clientes o empresarios), se las concibe como «otras» desviadas que suponen amenazas para los valores morales, o como víctimas indefensas que deben «ser rescatadas». En cualquier caso, a las trabajadoras sexuales se las define como personas que, en lugar de compartir su existencia con el resto de la sociedad, viven separadas de esta. La criminalización también proporciona un contexto en el que el estigma se puede poner en marcha con más facilidad, puesto que una condena penal deja una huella estigmatizadora que tiene un impacto profundo y duradero. Las consecuencias potenciales de la criminalización, combinadas con el estigma, obligan a las trabajadoras sexuales a vivir «dobles vidas», cuidadosamente compartimentadas, para minimizar riesgos. Por lo tanto, en estos contextos, es posible que se inclinen a no contar a otras personas en qué trabajan debido al miedo a ser juzgadas, apartadas, denunciadas ante las autoridades o presionadas para dejar de trabajar. Por ejemplo, una investigación encargada en 2014 por el Departamento de Justicia de Irlanda del Norte concluyó que los tres factores sobre el trabajo sexual que más odiaban las participantes eran tener que mentir acerca de lo que habían hecho, tener que esconder en qué trabajaban y la preocupación constante por si la familia y amistades lo descubrían. Esto fue destacado por más de un tercio de las participantes y superaba a las preocupaciones sobre la violencia por parte de los clientes.<sup>12</sup> El trabajo emocional que requiere la gestión de la información y de la identidad es claramente una carga para ellas y puede considerarse como uno de los daños producidos por el marco legislativo.

La relación entre el estigma y la legislación sobre el trabajo sexual es de una naturaleza circular. Las leyes que criminalizan a las trabajadoras sexuales o a sus clientes y/o a terceras partes son una consecuencia del estigma y una contribución a este. Como señalan Altink, Amesberger y Wagenaar:

12. Susann Huschke: «Victims without a choice? A critical view on the debate about sex work in Northern Ireland», *Sexuality Research and Social Policy*, vol. 14, n.º 2, 2017, pp. 192-205.

*El estigma, deliberada y subrepticamente, conforma las leyes, los reglamentos, las prácticas, las instituciones y las políticas, socava la eficacia y la justicia de la regulación de la prostitución y, en general, tiene como resultado la marginalización social de las trabajadoras sexuales.<sup>13</sup>*

La ley es, por lo tanto, un importante instrumento para quienes se oponen al trabajo sexual y se esfuerzan por mantener el estigma. Específicamente, la criminalización permite que el estigma se convierta en un arma por parte de quienes desean erradicar la industria del sexo. Así, Sanders argumenta que, para reducir el estigma, debe revocarse la legislación que criminaliza el trabajo sexual.<sup>14</sup>

Por lo tanto, es importante la cuestión de si la despenalización puede ayudar a romper el ciclo del estigma, en especial porque se entiende generalmente que el estigma es un determinante social de la salud.<sup>15</sup> Como se ha hablado en capítulos anteriores, la justificación para aprobar la Ley de Reforma de la Prostitución de 2003 fue atender mejor a la salud y a la seguridad laboral de las trabajadoras sexuales, un reconocimiento explícito de que la criminalización les estaba perjudicando.<sup>16</sup> Si Nueva Zelanda se ha comprometido a reducir los riesgos que pueden ocurrir en el contexto del trabajo sexual, entonces a la despenalización debería seguirle un deseo de reducir el estigma. La investigación que se llevó a cabo inmediatamente después de la aprobación de la LRP señalaba que las trabajadoras sexuales seguían teniendo que gestionar este estigma.<sup>17</sup> Sin embargo, han pasado casi veinte años desde que se despenalizó el trabajo sexual y es importante continuar calibrando cómo experimentan las trabajadoras sexuales el estigma en el contexto de la despenalización. Aunque la ausencia de estudios comparativos publicados suponga que no se puedan hacer comparaciones entre los diferentes marcos legislativos, podemos

13. Wagenaar et al., *Designing Prostitution Policy...*, op. cit.

14. Sanders, «Inevitably violent?...», op. cit.

15. Mark Hatzenbuehler: «Structural stigma. Research evidence and implications for psychological science», *American Psychologist*, vol. 71, n.º 8, 2016, pp. 742-751.

16. Abel et al., «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers...», op. cit.

17. Abel y Fitzgerald, «Decriminalisation and stigma»..., op. cit.

aprender mucho sobre las experiencias de las trabajadoras sexuales en el contexto actual.

## Metodología

La investigación en la que se basa este capítulo se llevó a cabo entre enero y mayo de 2018. El propósito de la investigación era explorar, mediante entrevistas cualitativas, las experiencias y percepciones del estigma de las trabajadoras sexuales en el contexto de la despenalización en Nueva Zelanda. El Comité de Ética de la Universidad Victoria de Wellington concedió la aprobación ética a este estudio. Se llevaron a cabo un total de veinte entrevistas con trabajadoras sexuales en Wellington (catorce), Auckland (cuatro) y Rotorua (dos). Catorce de las participantes eran mujeres cis, tres eran hombres cis, dos eran personas trans y una, disidente de género pero no trans. La mayoría de las participantes (diecisiete) trabajaban en interior, ya fuera en clubes o por cuenta propia. Casi todas las entrevistadas habían nacido en Nueva Zelanda, diez de ellas identificaban su origen étnico como neozelandés europeo, siete como māori, una era australiana y dos procedían de otros países del Sur Global. La mayoría había comenzado en el trabajo sexual después de la despenalización, aunque cinco habían empezado a trabajar en la industria antes del cambio legislativo de 2003.

Las entrevistas se llevaron a cabo en un local privado, bien en las oficinas del NZPC, bien en casa de la participante o en su lugar de trabajo. Duraron una media de aproximadamente una hora, aunque la más corta fue de treinta y dos minutos y hubo dos que superaron las dos horas. Las entrevistas se centraron en cómo experimentaban las participantes el trabajo sexual, sus percepciones de la descripción de las trabajadoras sexuales por parte de los medios de comunicación, la experiencia de hablar a otras personas de su trabajo y sus percepciones sobre el estatus de las trabajadoras sexuales en el contexto de la despenalización. Las entrevistas se grabaron con el consentimiento de las participantes, se transcribieron palabra por palabra y las que pidieron una copia de la transcripción tuvieron ocasión de hacer comentarios y pedir correcciones. Tres

entrevistadas pidieron cambios en su transcripción para eliminar o disfrazar información que pensaban que podría identificarlas. Todos los nombres empleados en la investigación son pseudónimos y a las participantes se les dio la oportunidad de escoger el suyo propio para que pudieran reconocerse en el proyecto y tuvieran el control de cómo se las identificaba.

## Contenidos

### *Hablar del trabajo sexual: el dilema permanente*

Se ha entendido desde hace mucho tiempo que las personas que experimentan el estigma por las razones que sean se dedican regularmente a gestionar la información sobre su identidad que pudiera ser empleada para desacreditarlas.<sup>18</sup> En su famoso texto de 1963, Goffman reflexionaba sobre esto y describía así el proceso mental con el que la gente lidia cuando decide si ser o no sincera acerca de quién es: «Contar o no contar, soltarlo o no, mentir o no; y, en cada caso, a quién, cómo y dónde».<sup>19</sup> Goffman describe el proceso de ocultar una identidad estigmatizada como «hacerse pasar» e «ir de incógnito», procesos en los que los individuos que se arriesgan a ser estigmatizados se presentan de maneras que les permiten

«pasar por» o desarrollar estrategias para disfrazar los atributos físicos estigmatizadores. Otras investigaciones anteriores han mostrado las múltiples estrategias que las trabajadoras sexuales emplean para ocultar su identidad laboral.<sup>20</sup> De esta manera, al igual que otras poblaciones estigmatizadas, se enfrentan a decisiones complejas sobre cómo gestionar su nivel de «exposición».<sup>21</sup>

Del tema de la exposición se habló mucho en las entrevistas y todas las participantes tenían que lidiar con un continuo dilema acerca de a quién le contaban algo de su trabajo. El grado de apertura en sus vidas cotidianas era muy variado. Elesei, por ejemplo, decía que había elegido ser totalmente sincero sobre su trabajo sexual porque prefería «cortarle la cabeza a la serpiente» en lugar de tener que preocuparse porque la gente se enterara de forma accidental. Explicaba que:

*Todo el mundo sabe en qué trabajo. Me empeñé en ello cuando me hice escort. [...] Dije: «No quiero que mi madre se entere por otra persona de lo que hago, así que se lo diré yo mismo». [...] Era también muy sincero sobre lo que hacía en la escuela de arte, porque sabía que se cotilleaba mucho y que acabarían por descubrirlo. Así que pensé: «Venga, vamos a cortarle la cabeza a la serpiente directamente», y se lo conté a todos. [...] Porque, una vez que lo saben, ¿qué pueden hacer? (Elesei)*

La decisión de Elesei de ser sincero sobre su trabajo, por lo tanto, parecía una estrategia de resistencia mediante la cual se negaba a que el estigma lo llevara a ocultar su trabajo ante otros. En lugar de ello, se enfrentaba a la posibilidad de que otros pudieran cotillear sobre su trabajo y juzgarlo asumiendo el control de la información y compartiéndola con el resto de manera proactiva. Al igual que Elesei, Lucy explicaba que ser «superabierta»

18. Patrick Corrigan y Alicia Matthews: «Stigma and disclosure. Implications for coming out of the closet», *Journal of Mental Health*, vol. 12, n.º 3, 2003, pp. 235-248; Ross Flett: «“To tell or not to tell?” Managing a concealable identity in the workplace», *Vulnerable Groups & Inclusion*, vol. 3, 2012, bit.ly/3y1i9Dy; Diane Quinn y Valeria Earnshaw: «Concealable stigmatized identities and psychological well-being», *Social and Personality Psychology Compass*, vol. 7, n.º 1, 2013, pp. 40-51; Haya Itzhaky y Karni Kissil: «“It’s a horrible sin. If they find out, I will not be able to stay”. Orthodox Jewish gay men’s experiences living in secrecy», *Journal of Homosexuality*, vol. 62, n.º 5, 2015, pp. 621-643; Ben Capell, Shay Tzafrir y Simon Dolan: «The disclosure of concealable stigmas. Analysis anchored in trust», *Cogent Psychology*, vol. 3, 2016, bit.ly/3a00qVi; John Lynch y Jessica Rodell: «Blend in or stand out? Interpersonal outcomes of managing concealable stigmas at work», *Journal of Applied Psychology*, vol. 103, n.º 12, 2018, p. 1.307.

19. Goffman, *Stigma...*, op. cit., p. 42.

20. Wong et al., «Stigma and sex work...», op. cit.

21. Stephenie Chaudoir y Diane Quinn: «Revealing concealable stigmatized identities. The impact of disclosure motivations and positive first-disclosure experiences on fear of disclosure and well-being», *Journal of Social Issues*, vol. 66, n.º 3, 2010, pp. 570-584.

sobre su trabajo con la mayoría de las personas de su vida era importante para ella, porque no quería que la gente se enterara de manera indirecta y, en general, porque se describía a sí misma como una persona abierta y creía que era «importante hablar sobre las cosas, y no quiero tener secretos».

Aunque Elesei y Lucy manifestaban ser muy sinceras con los demás sobre su trabajo, la mayoría de las participantes seleccionaban muy bien a quién se lo contaban. Estas decisiones normalmente no estaban dictadas por la vergüenza de ser trabajadora sexual, sino por una conciencia de la necesidad de protegerse de las consecuencias del estigma. Sophie explicaba que querría poder hablar abiertamente de su trabajo y le frustraba no poder hacerlo:

*Estoy muy orgullosa de ser trabajadora sexual y me gustaría que lo supiera todo el mundo. Querría gritarlo a los cuatro vientos, ¿sabes?, pero no puedo, no se puede hablar de ello... No puedo hablar de ello de la manera que me gustaría. (Sophie)*

Las participantes eran claramente conscientes de que, en cuanto se lo dijeran a una persona, ya no habría vuelta atrás y tendría consecuencias. Amy explicaba que era consciente de que habría gente que no aceptaría su trabajo y «no quieres que hablen a tus espaldas, especialmente cuando tienes familia, no quieres que digan demasiadas cosas delante de tus hijos». Proteger a los hijos del estigma era también una prioridad para otras participantes, como Amanda, que explicaba que no le avergonzaba su trabajo, pero que «protegía a sus peques» limitando quién lo sabía.

Muchas veces las decisiones acerca de a quién contárselo obedecían a dos factores: tener cierta idea de las opiniones de la otra persona sobre el género y la sexualidad (lo que podría dar una pista de sus opiniones sobre el trabajo sexual) y ser capaz de confiar en que no difundiría esa información. Bella explicaba que su conocimiento de las opiniones de su madre y, específicamente, la visión peyorativa de su hermano sobre el trabajo sexual le confirmaban que contárselo no era una opción, y señalaba:

*Mi madre tiene una grave enfermedad mental y tiene unas ideas muy disfuncionales sobre las mujeres. [...] Mi hermano mayor es médico [...], es quien dijo que éramos «váteres humanos» [...] así que no se lo he contado. Estuve en su casa y no lo había visto en un par de años y empezó a soltar una diatriba larguísima contra las trabajadoras sexuales, así que pensé: «Pues no te lo cuento». (Bella)*

Aroha, una trabajadora sexual de calle, explicaba que ponía límites sobre a quién se lo contaba y dónde lo hacía, y que esperaba que las personas a las que se lo contaba respetaran su privacidad:

*Dependiendo de la situación, dependiendo de con quién estoy, no me importa si me preguntan, pero digo «no se lo cuentes a todo el mundo». Es solo que no voy por ahí hablando de mi vida. Si estoy haciendo un trabajo de apoyo a compañeras, prefiero no hablar de eso en una cafetería, porque es un entorno en el que todo el mundo está atento a las historias de todo el mundo. Y a la gente le gusta retorcer esas historias. [...] Pero si se me acercan y me preguntan, claro que sí. Si estoy cómoda con esa persona... como lo estoy contigo, me encanta compartir lo que tengo [...] el conocimiento que tengo para ti. (Aroha)*

Bobby está de acuerdo con Aroha y señala que la confianza es importante, además de saber calibrar también la motivación de la otra persona, explicando que no quiere decirle nada a gente que siente que solo está siendo «entrometida». Mark mencionaba que «le había dado muchas vueltas» antes de contárselo a su hermana, no porque creyera que ella tuviera problemas con su trabajo, sino porque necesitaba estar seguro de que «se callaría la boca y no se lo contaría a mi madre». La confianza y el respeto eran, por lo tanto, factores muy importantes a la hora de tomar la decisión de a quién hablar de su trabajo. Para muchas de las personas entrevistadas, el proceso de decidir a quién contárselo fue emocionalmente tenso. Jordan explicaba:

*Entonces ¿cuáles van a ser las consecuencias que desconozco? ¿Lo van a usar en mi contra? [...] Cuando se lo digo a la gente [pienso]: «Ay, Dios, ¿cómo van a reaccionar?». Te da miedo que se revuelvan y digan: «Dios mío, por qué haces eso, eres inmoral», o que te hagan sentir pequeña de repente. (Jordan)*

De manera similar, Harley decía:

*Supongo que te entra angustia y empiezas a sudar, y piensas «Ay, no», y se te dispara el corazón y piensas: «¿Es o no es una buena idea?», y entonces, de repente, lo dices y supongo que te esperas lo peor de la persona que tienes delante por el estigma que hay. (Harley)*

Aunque contárselo a la gente normalmente es una acción planificada y emocionalmente ardua, en ocasiones surge de forma espontánea y no planificada. Jordan, por ejemplo, describe cómo acabó diciéndoselo a su madre:

*Así que, seis meses después de hacerme trabajadora sexual, mi madre me llama y me dice que tiene algo que contarme y me dice: «Siéntate. [...] No te disgustes...». Y entonces me dice: «Tu hermana se ha hecho puta». Y yo le digo: «Bueno, mamá, yo llevo siendo puta seis meses». Y me dice: «Estupendo». Y así fue como se lo conté a mi madre. (Jordan)*

Aunque las participantes, casi de manera uniforme, se resistían al estigma asociado con su trabajo y creían que deberían poder hablar sobre él de forma más abierta, Kate tenía una opinión muy distinta. Creía que estaba bien que algunas personas pudieran hablar abiertamente con sus familias sobre su trabajo, pero explicaba que no era su caso:

*Creo que está guay cuando la gente se lo cuenta a su familia, es genial, pero obviamente son familias muy diferentes. Sabes que [sus familias] son gente que lo va a aceptar. [...] Mis padres se volverían locos, se enfadarían, se disgustarían en plan: «¿Qué*

*hemos hecho mal? Ay, Dios mío, está consumiendo otra vez». [...] Yo creo que es algo natural. [...] En lo que se refiere al sexo [...] estoy de acuerdo con eso de los derechos, pero... no me parece que deba estar tan aceptado. (Kate)*

Así pues, todas las participantes estaban claramente influidas por el estigma, y el tema de si contar o no a la familia y el entorno cercano en qué trabajaban era para la mayoría un dilema constante. No obstante, esta labor emocional no terminaba una vez que se tomaba la decisión y se contaba; responder a las reacciones de las personas a las que se les contaba requería más y mayor trabajo emocional.

### *Gestionar las reacciones ajenas*

Cuando hablan de su trabajo a amigos y familia, las entrevistadas describen con frecuencia tener expectativas de cómo va a responder la otra persona, aunque, como ya hemos mencionado en este capítulo, esto va acompañado de un grado de incertidumbre que lo convierte en una experiencia mentalmente agotadora. Elesei explicaba que la reacción tan positiva de su madre le sorprendió, porque daba por sentado que ella compartía las ideas estigmatizantes. En lugar de ello, ella dijo que lo que hacía era una forma «honrada» de ganarse la vida. Elesei explicaba:

*«Oye, mamá, adivina a qué me dedico.» Y [después de contárselo] me dice: «Ah, eso me encaja más». Y yo me quedo flipado y pienso: «Eso no es lo que querías decir. Lo que querías decir es que no deberías trabajar en eso», y todo el resto. Y ella solo dijo: «Bueno, al menos es un trabajo honrado». (Elessei)*

A la inversa, Jordan se lo contó a una amiga cercana de la que esperaba que no tuviera problemas con ello, pero que se escandalizó. Jordan decía:

*Se quedó sin palabras y se llevó la mano a la boca. Como si hubiera dicho que me había hecho nazi o algo así. Se quedó*

*horrorizada ante la idea de que fuera una trabajadora sexual, y no es la reacción que yo me esperaba de ella. Esperaba, no sé, que se riera... o que me hiciera un chiste de pollas, pero no que se asustara así. (Jordan)*

Escándalo y sorpresa son reacciones que varias participantes han descrito y que, en ocasiones, venían acompañadas de ideas estigmatizantes acerca de las trabajadoras sexuales, envueltas en «preocupación» por su bienestar. Amanda, por ejemplo, contaba que al principio su padre quería estar seguro de que no estaba siendo «explotada por chulos»; los padres de Olivia necesitaban comprobar que no estaba «enganchada a las drogas»; y Jordan tuvo que tranquilizar a su tía y decirle que no la «agredían» y que ejercía el trabajo sexual por su «propia voluntad». Esto quería decir que tenían que dedicar más trabajo emocional a tranquilizar a la persona sobre su bienestar. También debían ajustar la manera en que hablaban del trabajo sexual a estas personas para que no activaran el «modo rescate». Por ejemplo, Bella explicaba:

*Tienes un día de mierda, pero no se lo puedes decir a la gente porque sabes que está ese estigma y que están ahí esperando a rescatarte. Así que, si trabajas en una tienda, puedes llegar a casa y decir que has tenido un día de mierda, pero si llegas y dices: «He tenido un día de mierda. He tenido un cliente que era un imbécil», la gente se asusta y lo ve como un trauma. Y eso puede ser agotador, si no estás de humor para ser la superpositiva chupiguay trabajadora sexual. (Bella)*

Las reacciones de mucha preocupación y escándalo que recibieron algunas participantes suponían que ellas, u otras, opinaran que era más sencillo enfrentarse a la situación mintiendo a la persona, diciéndole que habían dejado de trabajar, para no tener que lidiar con las emociones de esa persona. Kate, por ejemplo, describió sentimientos de «mierda» y «no buenos» cuando una amiga cercana reaccionó de esa manera, así que le mintió y le dijo que había dejado de ejercer el trabajo sexual; Jordan se acordó de su madre, que tuvo que fingir ante su tía que Jordan había dejado el

trabajo sexual porque la tía no era capaz de asumir «la idea de su brillante sobrina dedicándose al trabajo sexual». Estas trabajadoras sexuales, por lo tanto, tenían una labor emocional añadida impuesta por las personas que, debido al estigma, no podían aceptar su trabajo. Y, en lugar de que fuera la otra persona la que hacía el esfuerzo emocional de trabajarse esas ideas, correspondía a la trabajadora sexual (o a otras allegadas) el hacerse responsable de protegerlas de esas emociones.

Aunque en algunos casos el escándalo se acompañaba de preocupación, en otros lo acompañaba la curiosidad. Algunas participantes describieron cómo fueron objeto de muchísimas preguntas después de haberle contado a alguien en qué trabajaban. Jordan, por ejemplo, describía cómo le había contado a una compañera y amiga de su trabajo en el bar que quería empezar a ejercer el trabajo sexual:

*...se reía todo el rato y preguntaba un montón de cosas, como por curiosidad [...] me lanzaba preguntas como: «¿Y qué vas a hacer si él no te gusta?». O: «¿Y qué vas a hacer si te escuece la vagina?». [...] Un montón de cosas a las que no podía responder porque no había empezado a trabajar. No sabía qué podía decir. (Jordan)*

En el caso de Jordan, este ejemplo no fue emocionalmente duro, pero algunas participantes describieron también el agotamiento de estar constantemente educando a otros. Bella, por ejemplo, contaba su frustración respecto a la curiosidad de la gente: «No puede ser que tenga que ser yo quien dé toda la información y el conocimiento sobre el trabajo sexual». No obstante, y afortunadamente, no siempre era así. Olivia describía cómo se lo contó a dos amigas, que al principio reaccionaron quedándose «un poco sorprendidas» y pareciéndoles «un poco emocionante», mientras le preguntaban muchísimas cosas. Pero dijo también que, con el tiempo, la emoción y la intriga pasaron y que sus amigas no le preguntaban más de lo que lo hubieran hecho con «cualquier otro trabajo».

Aunque varias participantes hablaron de los problemas con los que se habían encontrado cuando revelaron su oficio, Clementine

—estudiante de veintipocos años— relató respuestas especialmente positivas y entusiastas, que atribuía a que su círculo social era «bastante liberal» y a que «muchas gente lo hace». Es interesante que también opinara que esta aceptación se debía a que formaba parte de una generación más joven y que, por lo tanto, tenía «más conocimiento de la ley y de lo que esta supone», refiriéndose a la LRP. Describía sus interacciones con sus compañeras de piso un poco antes de empezar a trabajar:

*Tenía mi perfil subido a la web y sabían que iba a una sesión de fotos, sabían que estaba haciendo mi formación. [...] Estuve todo el día esperando a que mis fotos salieran en la web y cuando pasó les llamé: «¡Peña, ya está, venid a ver!». Estuvimos repasando mi perfil y mis colegas decían cosas como: «¡Estás estupenda!», así a gritos y muy felices por mí. Fue genial. (Clementine)*

Puesto que el sexismo interiorizado a menudo supone que las mujeres compitan entre sí y se avergüencen unas a otras por su sexualidad, el apoyo que recibió Clementine de sus compañeras de piso es esperanzador. Sin embargo, para otras participantes esas respuestas «positivas» venían acompañadas de una actitud de aprobación exagerada, manifestada en afirmaciones de que sus amigas no tenían ningún problema con el trabajo sexual. Bella describe una conversación con una amiga y compañera de la escuela de arte:

*Yo le dije: «Ahora me dedico al trabajo sexual». Y [ella contestó]: «Pues mira, no me parece mal». [...] Es más joven que yo, está en paro... pero todavía siente que... tiene que validarlo. Y yo quería decirle: «No te pregunto si te parece mal a ti, a mí me parece bien». [...] Yo no digo: «Me parece bien que trabajes en comercio». [...] Y después empezó a hacer una lista de todas las trabajadoras sexuales que ha conocido. [...] Y yo en plan: «Pues genial». (Bella)*

Así, aunque en este ejemplo la persona supuestamente intentaba reaccionar ante Bella mostrándole su apoyo, de forma inadvertida reforzaba el estigma mediante la presunción de que era

necesaria su aprobación. Además, al enfatizar que el trabajo sexual es algo que se aprueba, lo colocaba en un lugar distinto al resto de trabajos: estas afirmaciones no tendrían ningún sentido si Bella trabajara en cualquier otra industria legal.

Como muestran las respuestas de las trabajadoras sexuales que hemos citado hasta ahora, aunque las reacciones iniciales de quienes recibieron la noticia no fueran ideales, en general mejoraron con el tiempo, una vez que se pasó el primer momento de sorpresa, preocupación y curiosidad. No obstante, no todas las entrevistadas compartían esta experiencia y una minoría describía unas reacciones profundamente negativas y a menudo agresivas.

Entender cómo se experimenta el estigma requiere emplear una lente interseccional que tenga en cuenta una serie de factores que pueden influir en la experiencia de un individuo, como la raza, la clase, la orientación sexual y la identidad de género. En el caso del trabajo sexual esto requiere también tener en cuenta la localización y el tipo de trabajo, puesto que el estigma del trabajo sexual es más acentuado para quienes trabajan de manera visible, es decir, para quienes trabajan en la calle. Las identidades de quienes han experimentado las reacciones más negativas y traumáticas al contar a qué se dedicaban ponen esto de manifiesto. Por ejemplo, Bobby, una trabajadora sexual māori de una ciudad de provincias, contaba que varias personas a las que a lo largo de los años les había ido contando en qué trabajaba, «no quieren saber nada de mí». Kayla, una trabajadora sexual de calle māori trans, relataba haber recibido agresiones después de haberle contado a la gente que era trabajadora sexual. Sin embargo, no aceptó estas agresiones de manera pasiva y se resistió a los intentos de menosprecio. Decía:

*Me han escupido. [...] Me han prohibido ver a mis sobrinos y sobrinas [...] pero yo tengo una manera especial de enfrentarme a ello [...] la forma en la que me comunico con la gente. Les hago saber que no hay nada que pueda salir de su boca que me vaya a hacer bajar ni un escalón, porque lo que sale de mi boca es lo que me hace ascender. (Kayla)*

Elesei, un trabajador sexual māori queer, describía el ostracismo al que lo sometieron varios de sus colegas en la escuela de arte cuando les contó que se dedicaba al trabajo sexual: «En cuanto se enteraron de que ejercía el trabajo sexual, probablemente solo una o dos personas fueron capaces de mirar más allá y tratarme como a una persona. Así que me enseñó mucho sobre esa gente».

Al igual que Kayla, Elesei no interiorizó esas respuestas y, en cambio, explicaba que solo confirmaban que esas personas «no eran amigos de verdad» y que sus reacciones no eran más que una prueba de sus «vidas aburridas». Las respuestas dadas a estas trabajadoras sexuales señalan que, en el contexto despenalizado, hay algunas que se consideran más aceptables que otras y que la experiencia del estigma del trabajo sexual debe entenderse en el contexto de otros tipos de discriminación. Esto se corresponde con lo que dice Easterbrook-Smith en el capítulo 7, donde defiende que la «acceptabilidad» de las trabajadoras sexuales es condicional y que aquellas que son consideradas «de clase alta» y «exclusivas» tienen más fácil lograr el respeto.

Como demuestran las experiencias descritas en este capítulo, las reacciones ante las trabajadoras que fueron sinceras acerca de su oficio requirieron un trabajo emocional por parte de ellas, tanto cuando la respuesta parecía tener una intención positiva como cuando era explícitamente negativa. Sin embargo, las participantes recibieron también respuestas frescas y espontáneas que no requirieron ningún trabajo emocional por su parte, ya que eran auténticamente positivas y validantes. Jordan, por ejemplo, describía la reacción de su exnovio cuando se lo contó:

*A la segunda persona que se lo conté fue a mi exnovio. [...] Quedé con él [...] y le dije: «¿Qué te parecería si me metiera a escort?». Y él sonrió y me dijo: «Si yo tuviera vagina, lo haría», ¡lo que fue fantástico! Me sentí realmente cómoda hablándolo con él. (Jordan)*

Jordan habló también de la reacción de su madre, caracterizada no por la sorpresa, la preocupación o la curiosidad, sino por una garantía por su parte de que podría participar en ese aspecto de su

vida. Eso «fue estupendo», decía Jordan, y significaba que podría compartir aspectos de su vida laboral con su madre y «ahora [...] mamá y yo vamos a comprar lencería juntas y ese tipo de chorradas». De manera similar, aunque para Bella no era seguro contarle a su propia madre, explicó cómo lo habló con la madre de su mejor amiga (también trabajadora sexual) y describió su respuesta como «increíblemente comprensiva» y una experiencia «liberadora». Bella también demostraba cómo es posible expresar preocupación con una trabajadora sexual sin entrar en el «modo rescate», señalando que las amigas íntimas con las que había hablado la apoyaban mucho, pero también le hicieron saber que no pasaba nada si compartía las experiencias negativas, explicando: «Fue como: “Si alguna vez no te encuentras bien, no pasa nada por contarlo”, pero no hicieron eso de intentar rescatarme».

Amber relataba una reacción semejante de una amiga íntima, que respondió de una manera sincera y comprensiva, una que no la *otrorizaba* mediante la sorpresa, la preocupación o la curiosidad. Decía:

*Tenía una amiga íntima a la que no creo que le sorprendiera, ¿sabes? Dijo algo como: «Quiero que estés segura y que me cuentes cómo va y que sigamos en contacto sobre eso y todo lo demás». Y yo decía: «Claro, por supuesto». Y me ayudó mucho a tomar la decisión de dejar el trabajo que tenía entonces para dedicarme a tiempo completo al trabajo sexual. (Amber)*

Igualmente, Mark describió una reacción prosaica y positiva de su hermana, que significaba que podría ser sincero con ella sobre su trabajo, incluyendo hablar de las malas experiencias:

*Es curioso, mi hermana [...] es socialista. Así que para ella era como: «Me da igual, no me importa». Bueno, eso no es justo. Diría que fue, digamos, positiva ante ello [...] y lo entiende, ¿sabes? Eso está muy bien. Si tengo problemas con clientes o cosas así, me dice: «Sí, no te trataron bien», o cualquier cosa. Está muy bien, sí. (Mark)*

Las respuestas que experimentaron Amber y Mark destacan lo valioso que es tener amigos que saben a qué te dedicas y que «lo entienden». Por la misma razón, varias participantes señalaron también la importancia de su amistad con otras trabajadoras sexuales. Jordan, por ejemplo, explicaba que su amistad entre ellas era especialmente importante porque «te entienden», y a Bella le parecía que era más fácil relajarse y charlar abiertamente con otras trabajadoras sexuales, porque saber que ellas también «eran marginadas» le tranquilizaba. Sin embargo, las reacciones aquí relatadas demuestran que es muy posible que haya personas ajenas al entorno del trabajo sexual que «lo entiendan» y que respondan de manera auténticamente comprensiva, sin comprar los discursos estigmatizadores ni permitir que estos determinen sus reacciones. Además, la experiencia de Harley contándole a su amiga prueba también que las personas que no son trabajadoras sexuales son totalmente capaces de respetar los límites profesionales y el trabajo de estas. Cuando Harley le dijo en qué estaba trabajando, su amiga le respondió que hacía tres años que lo sabía. Sin embargo, había decidido no decir nada porque entendía que «no era asunto suyo acercarse [a Harley], que cuando estuviera preparada, se lo diría». Harley dice que la respuesta de su amiga fue «increíble», porque le reconoció el éxito en su trabajo y expresó su admiración por lo que había logrado dentro del negocio. Lo importante de estas experiencias es que muestran que, aunque sigue siendo omnipresente, el estigma no determina necesariamente las reacciones y es posible obtener respuestas realmente empáticas. La importancia de poder hablar de ello con alguien cercano fue algo en lo que se insistió mucho en las entrevistas, y estaba claro que la presión de ocultarlo era una carga emocional importante para muchas participantes.

### *Las presiones de ocultarlo*

Como hemos señalado en los apartados anteriores de este capítulo, aunque todas las trabajadoras sexuales entrevistadas para este proyecto les habían contado a algunas de las personas de sus vidas en qué trabajaban, para la mayoría había sido un proceso selectivo, lo que quería decir que gestionaban continuamente la información

sobre su empleo. Las presiones que genera el trabajo emocional que esto requiere eran evidentes. Por ejemplo, Amanda explicaba: «Creo que sería muchísimo más fácil si mis hijos lo supieran para no tener que vivir [...] esta doble vida [...] que es agotadora». Es muy habitual que las participantes describan como algo «fatigoso» tener que ocultar su trabajo ante los demás; poder sincerarse se consideraba mucho más sencillo emocionalmente. Para Clementine, por ejemplo, «siempre hay un sentimiento de alivio cuando se lo cuentas a alguien». Jordan se explayaba más:

*No tener que mentir es mucho más liberador y así puedes no censurar de qué hablas. Como cuando alguien te dice: «¿Qué tal tu día?». Yo automáticamente pienso: «Vale, te cuento alguna tontería inventada sobre cómo me ha ido el día porque tú no sabes que soy trabajadora sexual». O puedo decir: «Le metí el dedo por el culo a un tipo hoy, fue genial, ¿tú qué tal?». Así que estás constantemente poniendo filtros: ¿Cuál es mi mentira, mi plan? ¿Cuál es mi historia? Y es agotador tener que pensar con antelación: «Mierda, ¿por dónde iba en la trola? ¿Qué tipo de historia le he contado?». [...] No quieres que sea una mentira. (Jordan)*

Algunas participantes describieron también sentimientos de culpa y arrepentimiento por pensar que no podían compartir esa parte de sus vidas con gente cercana. Clementine, por ejemplo, dijo que le gustaría explicárselo a su madre porque hablaba mucho con ella y «esto cada vez va a ser más difícil, porque me gustaría contarle cosas sobre lo que hago». Sin embargo, aunque a Mark le resultaba difícil no hablarle a su madre de su trabajo sexual, también era pragmático al respecto: «Hay muchas más cosas sobre mi vida que probablemente no sabe. [...] No tiene por qué saberlo todo».

Además, aunque gestionar la información sobre su profesión les requería un trabajo emocional, unas pocas participantes señalaron también que tenía su lado bueno. Bella, por ejemplo, contaba que poder ocultar selectivamente su trabajo le proporcionaba una forma importante de protección contra el estigma:

«Me gusta poder escapar del estigma y pasar por una no trabajadora sexual, por muy mierda que sea. [...] Me gusta que no lo sepa todo el mundo». Mark describía una experiencia contradictoria en la que gestionar una parte secreta de su vida era estresante pero también, hasta cierto punto, emocionante:

*En términos de secretismo y engaño [...] me siento raro a veces por vivir esta doble vida en la que me levanto por la mañana, me pongo el traje y me voy a trabajar [...] y después del trabajo soy esta otra persona. Bueno, sigo siendo yo, pero es diferente y las dos cosas no se pueden cruzar. [...] A veces tengo que acordarme de cómo me llamo. ¿Quién soy yo hoy? ¿Quién soy yo en este momento? [...] De alguna manera me pregunto si todo eso no me excita. En ese sentido, es casi como estar en una peli de Bond, tienes una doble vida secreta como espía. [...] En una ciudad pequeña te cruzas con gente [...] y a veces da un poco de emoción cuando te libras; un ¡guau!, ¿sabes? [...] Soy siempre consciente de ello [...] lo que hago es arriesgado, esta doble vida [...]. Tienes estos dos mundos tan dispares, que intentas mantener totalmente aislados, pero... ambos están en tu interior, ¿sabes? [...] Tienes que ir de puntillas. Pero, como decía, a veces me parece emocionante estar jugando con el peligro. (Mark)*

No obstante, en conjunto, estaba claro que la presión de gestionar la información sobre su trabajo era una carga emocional importante para la mayoría de las participantes. Es interesante señalar que dos de las entrevistadas que habían trabajado previamente a la despenalización sentían que esa carga se había evaporado hasta cierto punto después del cambio legislativo. Jeff, por ejemplo, decía que ahora se sentía capaz de hablar abiertamente sobre trabajo con sus compañeras sin preocuparse de que la gente escuchara, y que esa «armadura, ese caparazón» se había esfumado, algo que describió como «liberador». Sasha explicaba que, antes del cambio legislativo, solía mentirle a su familia y les decía que «trabajaba en una oficina», pero era difícil justificar el dinero que ganaba, evidente por la ausencia de deudas y la nevera llena. Sasha argumentaba que había mentido a su familia porque le daba «vergüenza» y porque

«me daba miedo que me hirieran [...] herir a otros, las percepciones sobre mí». Sin embargo, le parecía que desde que la ley había cambiado era «mucho más fácil» y que era mucho menos probable que sufriera «comentarios» agresivos sobre su trabajo, especialmente por parte de sus parejas. Así, aunque es necesaria una investigación más profunda para explorar este tema con más detalle, estas experiencias apuntan a que la despenalización del trabajo sexual puede contribuir a eliminar al menos algunas de las barreras para que las trabajadoras sexuales hablen de su trabajo y puedan librarse por lo menos de parte de la carga emocional del estigma.

## Conclusiones

El objetivo general de este capítulo era analizar la opinión de veinte trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda acerca de lo que supone contar a amigos y familia cuál es su trabajo, y sus experiencias después de hacerlo. Al analizar estas experiencias queríamos arrojar luz sobre cómo opera el estigma en el contexto despenalizador.

Los niveles de apertura ante la familia y los amigos en lo que respecta al trabajo varían considerablemente entre las participantes. Aunque unas pocas describieron ser totalmente sinceras sobre su empleo ante la mayoría de sus amistades y los miembros de su familia, la mayoría había recurrido a una revelación parcial, eligiendo contárselo únicamente a aquellas personas en las que confiaban o de las que estaban seguras que podrían asumir la información. Sin embargo, estas entrevistadas podían pasar desapercibidas con relativa facilidad, puesto que su «otredad» no era inmediatamente evidente para los potenciales estigmatizadores. Así, lo que Goffman llama «hacerse pasar por» no era, en conjunto, un problema para ellas, lo que las convertía en individuos potencialmente «deshonrados» más que inmediatamente desacreditados.<sup>22</sup> Estas participantes, por lo tanto, gestionaban identidades

22. Goffman, *Stigma...*, op. cit., p. 41.

estigmatizadas ocultables, algo asociado generalmente con un estrés emocional fruto de la culpa derivada del hecho de esconder información a otras personas.<sup>23</sup> El peligro de ser discriminada, apartada o avergonzada subyace a las motivaciones para mantener la privacidad sobre el trabajo sexual. Sin embargo, para casi todas las entrevistadas no era algo de lo que se sintieran avergonzadas, sino una forma de protección hacia sí mismas y sus seres queridos. Esto refleja las conclusiones de la gestión de la información entre otras poblaciones estigmatizadas.<sup>24</sup> Si bien en el caso de las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda este rechazo social no puede traducirse en criminalización, el miedo a las consecuencias del estigma seguía siendo patente en los relatos de las participantes.

Aunque las entrevistas claramente destacaban una necesidad continua de gestionar la información sobre el trabajo sexual, era evidente que casi ninguna de las personas consultadas había interiorizado el estigma. De hecho, varias trabajadoras sexuales declararon explícitamente que no solo no se sentían avergonzadas, sino que se sentían orgullosas de serlo. El orgullo por su trabajo que describen puede ser una señal del aumento de legitimación de las trabajadoras sexuales después de la despenalización. Hubo un gesto más en este sentido, en 2018, cuando a la fundadora del NZPC, Catherine Healy, se le concedió el título de dama, en reconocimiento a los servicios prestados a las trabajadoras sexuales.<sup>25</sup> Aunque la obra de Goffman ha sido muy influyente en la investigación sobre el estigma, las experiencias de las participantes en este proyecto se entienden mejor dentro del contexto de una teoría más reciente, que se centra en el estigma estructural en lugar de en el marco más individualizado de Goffman. El estigma estructural, según Hatzenbuehler, se refiere a los factores, normas y políticas que funcionan en la sociedad para limitar las oportunidades,

recursos y bienestar de las poblaciones estigmatizadas.<sup>26</sup> Aunque no se puede esperar que la despenalización del trabajo sexual elimine el estigma, sí crea un contexto social en el que el trabajo sexual se reconoce legalmente como trabajo y, como tal, posibilita que las trabajadoras sexuales sean reconocidas por la valiosa labor que realizan. Así, la despenalización puede mitigar el estigma estructural al menos hasta cierto punto, facilitando la resistencia y fomentando percepciones más positivas sobre el trabajo sexual, como el orgullo que describen algunas de las participantes.

Sin embargo, los relatos de las entrevistadas también destacan una necesidad de entender las experiencias de apertura a través de una lente interseccional, que tenga en cuenta una serie de factores estigmatizantes de la identidad que pueden converger y dar como resultado experiencias más negativas.<sup>27</sup> Quienes decían que podían esconder selectivamente su oficio, con relativa facilidad, y quienes informaban de respuestas empáticas y afirmativas de las personas a las que habían elegido contar a qué se dedicaban, eran en su mayoría mujeres cis blancas y de clase media que, o bien trabajaban por cuenta propia, o bien lo hacían en una agencia que selecciona a pocos clientes mediante citas. Para quienes trabajaban en el entorno de calle, la visibilidad de su trabajo suponía que no fuera tan sencillo esconderlo. Y describían, además, más reacciones enjuiciadoras por parte de quienes sabían a qué se dedicaban. Las dos participantes trans también ejercían en la calle, eran māori y habían luchado con sus adicciones. Ambas describían reacciones especialmente negativas por parte de quienes sabían a qué se dedicaban.

La importancia que le daban las participantes a poder contarle a otras personas en qué trabajaban, sin tener que sufrir consecuencias negativas, es algo que se veía claramente en la narración

23. Chaudoir y Quinn, «Revealing concealable stigmatized identities...», *op. cit.*

24. Itzhaky y Kissil, «It's a horrible sin...», *op. cit.*

25. Isaac Davison: «Queen's Birthday Honours: Dame Catherine Healy. Sex workers "brought into the fold"», *New Zealand Herald*, 3 de junio de 2018, [bit.ly/3OulwKk](http://bit.ly/3OulwKk).

26. Hatzenbuehler, «Structural stigma...», *op. cit.*

27. Janet Turan, Melissa Elafros, Carmen Logie, Swagata Banik, Bulent Turan, Kaylee Crockett, Bernice Pescosolido y Sarah Murray: «Challenges and opportunities in examining and addressing intersectional stigma and health», *BMC Medicine*, vol. 17, n.º 1, 2019.

de sus experiencias. Aunque la gestión de la información sobre su empleo era una estrategia de protección importante, era también una carga emocional significativa. Que las trabajadoras sexuales aún lleven esta carga emocional, debido a los continuos riesgos que les plantea el estigma, es algo especialmente injusto en un contexto despenalizado. Link y Phelan definen el estigma como una forma de poder que los grupos dominantes emplean para reprimir a los grupos minoritarios.<sup>28</sup> Aunque el cambio legislativo puede haber afectado hasta cierto punto a la potencia del estigma, sus impactos opresivos siguen haciéndose sentir, algo evidente en la necesidad de varias participantes de ocultar cuidadosamente la información sobre su trabajo. Es muy importante que se produzca un cambio en las actitudes y que la educación desafíe a las narrativas estigmatizadoras. La despenalización ha eliminado uno de los componentes fundamentales del estigma, pero queda mucho trabajo por hacer para aliviar el peso del secreto.

*Lynzi Armstrong y Cherida Fraser*

28. Link y Phelan, «Stigma power»..., *op. cit.*

## LA DISPUTA POR EL ESPACIO TRABAJADORAS SEXUALES DE CALLE E IMPLICACIÓN COMUNITARIA

### Introducción

Desde que el trabajo sexual se despenalizó en Nueva Zelanda mediante la aprobación de la Ley de Reforma de la Prostitución en 2003, todas las personas con ciudadanía tienen derecho a ejercer el trabajo sexual, y este derecho cubre también a quienes trabajan en la calle. Las trabajadoras sexuales pueden ahora ejercitar sus derechos como ciudadanas a través del sistema legal<sup>1</sup> y, puesto que las trabajadoras sexuales de calle tienen derechos, algunas de ellas mantienen una relación mejor con la policía y ya no sienten miedo a que las detengan.<sup>2</sup> En general, desde el cambio legal, es más probable que las trabajadoras sexuales de calle denuncien las agresiones que se cometen contra ellas y que contribuyan a la investigación policial de otros delitos.<sup>3</sup> Pero, aunque se entiende que la despenalización ha sido un éxito y goza de una aprobación

1. Abel, «Decriminalisation and social justice...», *op. cit.*

2. Armstrong, «From law enforcement to protection?...», *op. cit.*

3. *Ibid.*

general en Nueva Zelanda,<sup>4</sup> aún permanece cierto malestar respecto a la presencia de las trabajadoras sexuales de calle en determinadas comunidades. Principalmente, esta incomodidad se ha vinculado a la asociación del escándalo público con el trabajo sexual de calle.<sup>5</sup> Hay miembros de algunas comunidades que han usado esta relación para argumentar que la presencia de las trabajadoras sexuales en algunas áreas de uso residencial y mixto no es coherente con los valores de la comunidad y que, por lo tanto, está fuera de lugar en un entorno comunitario.<sup>6</sup>

El lugar, en términos geográficos, se refiere a menudo al entorno físico. Pero las relaciones sociales y las actividades que acontecen dentro de cualquier sitio concreto hacen que sea imposible separar lo social de lo geográfico.<sup>7</sup> Los espacios se convierten en lugares cuando las personas los usan y les dan un significado.<sup>8</sup> La ciudad se compone de diferentes lugares que se construyen, mediante procesos sociales, en espacios residenciales de clase media y de clase obrera, en espacios industriales o comerciales, en espacios verdes o de esparcimiento; cada uno de ellos cumple con unas necesidades sociales concretas<sup>9</sup> y cada uno de ellos crea afectos y

sentidos para quienes los usan o viven en ellos.<sup>10</sup> Es importante entender el espacio social porque, aunque esté oculto, juega un enorme papel en las experiencias sociales de las culturas minoritarias.<sup>11</sup> Quién es considerado perteneciente o no a una comunidad es algo que contribuye a la conformación de un espacio social. Los grupos dominantes en la sociedad, es decir, los que tienen poder o influencia en virtud de su estatus socioeconómico, su origen étnico, su género, su edad o sexualidad, ocupan los lugares más deseables, relegando a las minorías a los menos deseables.<sup>12</sup> Hay actividades que se consideran adecuadas dentro de un espacio específico, pero inapropiadas en otros, lo que apunta a que la moral es un componente importante a la hora de definir si los individuos están incluidos o excluidos de la comunidad.<sup>13</sup> Esto tiene una enorme importancia en el caso de las trabajadoras sexuales de calle.

En todo el mundo las trabajadoras sexuales de calle reciben mucha atención, principalmente porque son visibles y no están en clubes o en cualquier otro lugar cerrado.<sup>14</sup> Su visibilidad se entiende a menudo como una amenaza para los valores de la comunidad, y se busca excluirlas mediante la criminalización de sus prácticas o limitando su actividad a las zonas no residenciales, habitualmente en entornos industriales.<sup>15</sup> Como argumenta Campbell, esas respuestas privilegian «una idea de comunidad en la que las trabajadoras sexuales no tienen una presencia legítima, [lo que tiene] [...] el efecto de privar a las trabajadoras sexuales de

4. Prostitution Law Review Committee, *Report of the Prostitution Law...*, *op. cit.*; Abel *et al.*, *Taking the Crime Out of Sex Work...*, *op. cit.*; Abel, «A decade of decriminalization...», *op. cit.*

5. Tammy Buckley: «Locals sweep sex workers off streets», *Sunday News*, 25 de abril de 2009, [bit.ly/3OGAkVS](http://bit.ly/3OGAkVS); Jay Boreham: «Street workers headache», *Manukau Courier*, 10 de febrero de 2012, [bit.ly/3HSCek9](http://bit.ly/3HSCek9); Shelley Robinson: «Christchurch sex workers. No toilets make us feel like “scum”», *Christchurch Press*, 13 de abril de 2015, [bit.ly/39VH9Vo](http://bit.ly/39VH9Vo); Law, «Pressure builds for Christchurch City Council...», *op. cit.*; Monique Steele: «City Council turns to residents near sex street for solutions to litter, noise», *Christchurch Press*, 8 de febrero de 2018, [bit.ly/3bs4L3L](http://bit.ly/3bs4L3L).

6. Boreham, «Street workers headache...», *op. cit.*; Anon: «Christchurch residents fed up with sex workers on the street», *The Christchurch Star*, 5 de abril de 2017, [bit.ly/3DqH6ND](http://bit.ly/3DqH6ND).

7. Tim Cresswell: *In Place/Out of Place. Geography, Ideology, and Transgression*, University of Minnesota Press, Mineápolis, 1996.

8. Xiangming Chen, Anthony M. Orum y Krista E. Paulsen: *Introduction to Cities. How Place and Space Shape Human Experience*, Wiley, Hoboken, 2018.

9. *Ibid.*

10. Lewis Holloway y Phil Hubbard: *People and Place. The Extraordinary Geographies of Everyday Life*, Pearson Hall, 2001.

11. David Sibley: *Geographies of Exclusion. Society and Difference in the West*, Routledge, 1995.

12. *Ibid.*

13. Phil Hubbard: «Sex zones. Intimacy, citizenship and public space», *Sexualities*, vol. 4, n.º 1, 2001, pp. 51-71.

14. O'Neill *et al.*, «Living with the other...», *op. cit.*; Ian Cook y Mary Whowell: «Visibility and the policing of public space», *Geography Compass*, n.º 5, 2011, pp. 610-622.

15. Marieke van Doorninck y Rosie Campbell: «“Zoning” street sex work. The way forward?», en Rosie Campbell y Maggie O'Neill (eds.), *Sex Work Now*, Willan, Devon, 2006, pp. 62-91.

su ciudadanía social y política». <sup>16</sup> Criminalizarlas y relegarlas son reacciones negativas que muy a menudo conducen a unas consecuencias perjudiciales no intencionadas. <sup>17</sup> Una manera más positiva de relacionarse con ellas para llegar a una solución que beneficie a todas las partes es una forma de proceder que se usa menos pero que es mucho más eficaz. <sup>18</sup>

En este capítulo se aborda la (no) aceptación de las trabajadoras sexuales de calle por parte de las comunidades en las que trabajan en Nueva Zelanda. El capítulo también analiza cómo la implicación comunitaria funcionó de manera eficaz para contrarrestar los enfoques reguladores propuestos para excluir a las trabajadoras sexuales de calle de sus comunidades. Para ilustrar el tema, se han recogido datos a partir de entrevistas llevadas a cabo para un estudio participativo que analizaba las relaciones y las tensiones entre miembros de la comunidad y trabajadoras sexuales de calle en el contexto despenalizado de Nueva Zelanda. El siguiente apartado hace un breve resumen de esa investigación.

## Metodología

La investigación fue financiada por Lotteries Health y se llevó a cabo entre 2017 y 2019 en Auckland, Christchurch y Wellington, las tres ciudades de Nueva Zelanda con más volumen de trabajo sexual de calle. A lo largo de los últimos años, sin embargo, ha

disminuido el número de trabajadoras que ejercen en las calles de Wellington, la capital, y con ello también lo han hecho las tensiones entre las trabajadoras sexuales de calle y las comunidades de esa ciudad. Así pues, a efectos de este artículo, excluimos Wellington y nos centramos específicamente en Christchurch y Auckland. La aprobación ética para este estudio fue concedida por el Comité de Ética de la Universidad de Otago.

En la investigación se adoptó un enfoque participativo centrado en la comunidad y la autora trabajó en estrecha colaboración con el Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC). De manera coherente con su enfoque participativo, esta iniciativa surgió como resultado de una preocupación expresada por el NZPC, que temía que los ayuntamientos pudieran responder a algunas de las quejas de las comunidades sobre las trabajadoras sexuales de calle adoptando medidas reguladoras. Estas, como la limitación a determinadas zonas, tienen efectos no buscados. Por ejemplo, es difícil que la zonificación disuada a las trabajadoras sexuales de calle de ejercer en sus lugares de trabajo habituales, pero una consecuencia sería que las trabajadoras sexuales no filtraran exhaustivamente a sus clientes antes de subirse a un coche, por miedo a ser localizadas. También crearía una barrera en su relación con la policía en caso de tener algún problema. Debido a esto, el NZPC quería que la investigación analizara en detalle las tensiones actuales entre los miembros de la comunidad y las trabajadoras sexuales de calle, y que explorara también la posibilidad de otros enfoques no reguladores para tratar esas tensiones.

El estudio consistió en entrevistas en profundidad semiestructuradas llevadas a cabo en Auckland y Christchurch con veintitrés trabajadoras sexuales de calle, ocho representantes del Ayuntamiento, nueve trabajadoras sociales y dieciocho residentes/comerciantes que viven o trabajan en las zonas en las que tiene lugar el trabajo sexual de calle. Estas entrevistas analizaron los sentidos y las interpretaciones que los participantes daban a sus experiencias y proporcionaron una comprensión general y contextualizada de la situación. Las entrevistas se grabaron digitalmente y se llevó a cabo un análisis temático. Este análisis reveló que la manera en la que se construían los espacios tenía una

16. Angela Campbell: «Sex work's governance. Stuff and nuisance», *Feminist Legal Studies*, vol. 23, 2015, pp. 27-45 (esp. p. 28).

17. Van Doorninck y Campbell, «“Zoning” street sex work: the way forward?», *op. cit.*; Sanders y Campbell, «Designing out vulnerability, building in respect...», *op. cit.*

18. Peter Newman: «Towards a science of community engagement», *The Lancet*, vol. 367, n.º 9.507, 2006, p. 302; Maggie O'Neill y Rosie Campbell: «Street sex work and local communities. Creating discursive spaces for genuine consultation and inclusion», en Campbell y O'Neill, *Sex Work Now...*, *op. cit.*, pp. 33-61; Teela Sanders, Maggie O'Neill y Jane Pitcher: *Prostitution. Sex Work, Policy & Politics*, Sage, Londres, 2018.

influencia importante sobre si las trabajadoras sexuales eran o no aceptadas en la comunidad.

Uno de los objetivos de la investigación era desarrollar un grupo interagencial /de referencia compuesto por algunas de las partes interesadas, que examinara las conclusiones de la investigación y trabajara para desarrollar soluciones grupales a cualquier problema. Una feliz casualidad fue que, más o menos a la vez que empezaba la investigación, se había formado un grupo interagencia en la localidad, compuesto por representantes del NZPC y otras organizaciones de mediación callejera, la Policía y el Ayuntamiento de Christchurch. Este grupo se formó a raíz de los problemas que algunos residentes decían tener con las trabajadoras sexuales de calle en la zona en la que vivían. La autora se unió a este grupo para que las conclusiones de la investigación, a medida que se establecían, pudieran dar contenido a los debates y así contribuir a diseñar unas medidas de intervención eficaces. La investigación incluyó a personas implicadas en el ámbito de la acción ciudadana (como las trabajadoras sociales y la comunidad), así como a personas con capacidad legislativa y a quienes aplican esas políticas, todas ellas participando con el mismo compromiso e implicación, de manera que era más probable que produjera resultados eficaces.<sup>19</sup> Este método intensifica la comprensión del problema para quienes participan en una situación específica: adquieren información, reflexionan sobre esta, teorizan sobre cómo abordar la situación y después producen un plan de acción. Este enfoque metodológico crea así las condiciones que conducen a «la formación de procesos operativos que sean social y culturalmente adecuados».<sup>20</sup> Como explicaremos más adelante, este resultó ser el caso en Christchurch.

En los análisis que presentamos en las siguientes secciones, se identifica a las personas participantes mediante pseudónimos para proteger su anonimato. Se expondrán dos casos de estudio muy diferentes. Primero, se describirá el contexto del trabajo sexual en Auckland, incluyendo la implicación comunitaria que ya se había dado previamente al inicio de la investigación, antes de

presentar el análisis de este espacio heterogéneo del centro de la ciudad en el que las trabajadoras sexuales de calle eran en buena medida aceptadas. En segundo lugar, se describe el contexto del trabajo sexual en Christchurch inmediatamente anterior a la investigación, antes de analizar el espacio residencial homogéneo en el que muchas personas que allí viven se resistían a la presencia de las trabajadoras sexuales en sus calles. El análisis de Christchurch concluye regresando a una exposición sobre cómo el grupo interagencia ya descrito trabajó para encontrar una solución a este problema que fuera beneficiosa para ambas partes.

## El caso de Auckland

Auckland es la ciudad más grande de Nueva Zelanda y tiene el mayor número de trabajadoras sexuales de calle, que se localizan predominantemente en torno a varias zonas: en el distrito financiero central (CBD), en Karangahape Road (K Road) y sus calles adyacentes, en South Auckland (Manukau) y en varias calles de los barrios de Ōtāhuhu, Papatoetoe, Manurewa y Onehunga. Todas estas zonas son de uso mixto, con espacio tanto residencial como comercial. K Road ha experimentado en los últimos años un proceso de gentrificación y algunos edificios comerciales se han reconvertido en bloques de pisos, lo que ha aumentado el número de residentes en la zona.

Con posterioridad a la despenalización, residentes y comerciantes de la zona de Manukau en South Auckland expresaron cada vez más su disgusto por el impacto del trabajo sexual de calle en su zona en términos de alteración del orden público. El Ayuntamiento de Manukau intentó en dos ocasiones que el Parlamento de Nueva Zelanda aprobara una ordenanza municipal que le hubiera permitido calificar como falta la captación de clientes en el espacio público, pero en ambos casos fue aplastantemente derrotada.<sup>21</sup> Como

19. Ernest Stringer: *Action Research. A Handbook for Practitioners*, Sage, Thousand Oaks, 1996.

20. *Ibid.*, p. 37.

21. NZPA: «Manukau council's bill to ban prostitution defeated», *New Zealand Herald*, 11 de octubre de 2006, [bit.ly/3bU6L55](http://bit.ly/3bU6L55); Scoop Media: «Prostitution By-Law Bill discharged», *Scoop*, [bit.ly/3OuuyqP](http://bit.ly/3OuuyqP).

consecuencia de la derrota de estas propuestas, un grupo de comerciantes y residentes de la zona de Papatoetoe en South Auckland hicieron patrullas y se tomaron la justicia por su mano: salían por las noches y filmaban a las trabajadoras sexuales y a sus clientes, apuntaban la matrícula de los coches de los clientes y mandaban cartas a sus casas.<sup>22</sup> En todo el mundo, especialmente en los contextos en los que las trabajadoras sexuales de calle están criminalizadas, estas patrullas han sido una respuesta habitual de la población residente contra la presencia de trabajadoras sexuales en sus barrios y, en buena medida, estas campañas han logrado expulsarlas de barrios concretos.<sup>23</sup> Sin embargo, en Nueva Zelanda las trabajadoras sexuales tienen derecho a trabajar sin sufrir intimidaciones y amenazas de otras personas y, en última instancia, estas patrullas no lograron interrumpir el trabajo sexual de calle de manera significativa.

Entonces South Auckland se integró dentro del Consejo Regional de Auckland y este último rechazó el enfoque regulador como mecanismo para gestionar las quejas de residentes y comerciantes, comenzando, en cambio, un proceso de consultas con el NZPC para desarrollar respuestas no reguladoras. El NZPC inició un programa educativo en Auckland, dirigido a animar a las trabajadoras sexuales de calle a bajar su nivel de ruido y recoger la basura que generaban. Empezaron tratando de inculcar un sentido de «responsabilidad» comunitaria en la población de trabajadoras sexuales a través de sus trabajadoras de calle afiliadas. Annah Pickering, la coordinadora regional del NZPC en Auckland, declaraba:

*En cuanto comunidad tenemos que asumir la responsabilidad y esto nos afecta a todas. [...] Cuando teníamos nuestras reuniones habituales en la calle, parte de esa estrategia se basaba en empoderar a las trabajadoras de esa comunidad, que acababan siendo allí las campeonas. Están orgullosas de su esquina y como que dicen: «No, no vamos a tolerar esto» y, ya sabes, aportan soluciones todas juntas. (Annah, NZPC, entrevista con la autora)*

22. Tammy Buckley: «Locals sweep sex workers off street»..., *op. cit.*

23. Phil Hubbard: «Community action and the displacement of street prostitution. Evidence from British cities», *Geoforum*, vol. 29, n.º 3, 1998, pp. 269-286.

Después, el NZPC formó un grupo de trabajo compuesto por trabajadoras sexuales, trabajadoras sociales, miembros de la comunidad, Policía y Ayuntamiento para pensar formas de mejorar las relaciones entre las trabajadoras sexuales de calle y el resto de miembros de la comunidad. La representación del consistorio implicada en este proceso entendió que este era el enfoque más eficaz que podía adoptar. Un miembro de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Auckland, Ethan, defendía que «hay que sentar a todo el mundo a la mesa y entablar un diálogo con sentido sobre cómo se puede encontrar una solución para los problemas» y, para hacer eso, es necesario «poder trabajar seriamente esos temas sin juzgar a las personas que están implicadas». Otro miembro de la plantilla del Ayuntamiento profundizaba sobre el proceso:

*Mira, aquí tenemos a la policía. Acuden representantes de la comunidad. Están tanto a favor como en contra, así que se trata de conseguir que la gente se siente. No quieren sentarse con esta o aquella persona, eso es asunto suyo, pero hay que conseguir que empiecen a hablar, porque una vez que se inicia una conversación va a ser duro, pero siempre que la gente note que su opinión cuenta en el proceso, se puede conseguir [...]. Claro que llevó mucho tiempo y, oye, no puedo decir que lo claváramos, pero al menos proporcionamos un proceso, un lugar donde todo el mundo se podía sentar y sentir: «Soy tan importante como el tipo del uniforme azul. Mi voz tiene el mismo peso»; y eso era lo que me interesaba en los debates. (Alexander, trabajador del Ayuntamiento)*

Una de las soluciones que adoptó el grupo de trabajo se parecía al enfoque planteado por el grupo de trabajo sexual de calle de Leeds, en Gran Bretaña.<sup>24</sup> Implementaron un toque de queda informal entre las siete de la mañana y las siete de la tarde para el ejercicio del trabajo sexual en la zona. Puesto que es una

24. Kate Brown y Teela Sanders: «Pragmatic, progressive, problematic. Addressing vulnerability through a local street sex work partnership initiative», *Social Policy and Society*, vol. 16, 2017, pp. 429-441.

actividad despenalizada en Nueva Zelanda, no es ilegal trabajar fuera de ese horario designado, pero las entrevistas que llevamos a cabo para el proyecto indicaban que la mayoría de las trabajadoras sexuales se adaptaron de buen grado. Este compromiso reconocía que el trabajo sexual se ajustaba mejor en la comunidad dentro de un determinado horario, y quería decir que las trabajadoras sexuales tenían acceso a la economía nocturna, y el resto de los negocios a la economía diurna. En este escenario, el lugar se comparte, por criterios temporales, entre las trabajadoras sexuales y el resto de miembros de la comunidad. Annah explicaba que el toque de queda se controló mediante una colaboración entre la policía y las trabajadoras sociales:

*Así que tuvimos que supervisarlos como comunidad y como representantes del NZPC para garantizar que se cumpliera, y la policía se encargaba también. [...] Mandaban un coche patrulla y [...] si había trabajadoras ejerciendo después de las siete de la mañana, decían: «Vamos, chicas, salid de ahí, ya sabéis que hay un toque de queda». Aunque no estuvieran incumpliendo la ley. «Te llevamos a casa. Vamos, ya conoces las reglas, o llamamos a Annah.» (Annah, NZPC)*

La implicación comunitaria con residentes y comerciales permitió al NZPC construir relaciones de confianza con otros miembros de la comunidad. Evelyn, una comerciante de la zona, declaraba que «tienes que colaborar, ya sabes, con el Ayuntamiento, trabajar con la policía, con el comercio local y después está lo humano. [...] Establecimos una relación con Annah y con el Colectivo [NZPC], y así hubo mucha más confianza». Mediante la colaboración, pudieron reconocer los derechos de todas las personas de la comunidad y entender que las trabajadoras sexuales tenían derecho a dar su opinión sobre lo que ocurría en ese espacio. William, que vive y trabaja en la zona en la que se ejercía el trabajo sexual, destacaba eso: «Así que todo trabajador tiene que poder trabajar, colaborar y encontrar maneras de desarrollar su trabajo entre los demás, sin que importe que sea una trabajadora sexual o cualquier otro oficio, eso no importa». Cuando surgían roces

entre las trabajadoras sexuales y otros miembros de la comunidad, estos participantes se sentían cómodos contactando con el NZPC y hablando con ellas sobre cómo resolverlo. Reconociendo que era algo vital para encontrar soluciones eficaces, Elijah, comerciante de una tienda local, afirmaba que «no puedes tomar decisiones de manera unilateral. [...] No es decir, ya sabes: “No queremos esto y punto”. Eso no va a funcionar porque, claro, la otra parte también dirá que no [...] y así es como se empieza a discutir».

Los miembros de la comunidad acordaron que los enfoques reguladores no eran la respuesta y acogieron con entusiasmo la colaboración con el NZPC. Esta era la situación cuando empezaron las entrevistas de este estudio. Era por lo tanto probable que, debido en buena parte al resultado de la implicación comunitaria en Auckland, el tono de la mayoría de las entrevistas fuera positivo. La gran parte de los participantes seguían con sus vidas normales reconociendo que todo el mundo tenía derecho a ocupar ese espacio.

### *Reconocimiento y respeto en las comunidades heterogéneas*

Los residentes y comerciantes que viven y trabajan en las zonas de uso mixto del centro se centraban en el reconocimiento y el respeto como claves para unas relaciones armoniosas dentro de una comunidad. Richard Sennett, pensando en el concepto de respeto en el contexto de la exclusión, defendía que el reconocimiento es un sinónimo posible para el respeto y citaba a John Rawls cuando proponía que «reconocimiento quiere decir respetar las necesidades de quienes no son iguales»,<sup>25</sup> y a Jürgen Habermas, que apuntaba que «reconocimiento significa respetar las opiniones de aquellos cuyos intereses los conducen a estar en desacuerdo». Sin embargo, Sennett defendía que ninguna de estas definiciones «abarca la conciencia de una necesidad mutua»<sup>26</sup> y

25. Richard Sennett: *Respect. The Formation of Character in an Age of Inequality*, Penguin Books, Londres, 2003, p. 54 (en castellano: *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdades*, Anagrama, Barcelona, 2006).

26. *Ibid.*, p. 55.

que es necesario explorar «maneras de actuar como iguales [para] mostrar un respeto mutuo».<sup>27</sup>

No se puede negar que en las comunidades de los centros urbanos existen desigualdades entre residentes, comerciantes y trabajadoras sexuales. Muchas ciudades, entre ellas Auckland, han experimentado procesos de gentrificación, con un resultado de pisos caros que atraen a la clase media de vuelta a la vida del centro de la ciudad. Pero, a pesar de ello, la despenalización y la implicación comunitaria han permitido una aceptación de las trabajadoras sexuales de calle en estos espacios, puesto que son entendidas como una contribución a la intensa cultura del centro de la ciudad. El reconocimiento del trabajo sexual como un oficio legal permite situarlo en espacios dinámicos, en los que el espacio se construye como algo arriesgado y emocionante y las trabajadoras sexuales contribuyen a situarlo «en el mapa». Los espacios dinámicos atraen a gente a esa comunidad y, por lo tanto, fortalecen la economía. En esos ejemplos, las trabajadoras sexuales de calle se convierten en unas «otras» necesarias y exóticas. Por ejemplo, un miembro de la comunidad explicaba:

*Creo que, hablando en general y visto lo visto, en K Road la población es partidaria de una comunidad realmente diversa. [...] Sí, de hecho, muchas personas eligen vivir allí por esa comunidad diversa [...]. Animamos a personas de toda procedencia a venir y trabajar aquí y eso es lo que ha hecho famoso el nombre de K Road. Así que, en muchos sentidos, ya ves, se les trata como cualquier otro comercio [...]. Es lo que ha puesto a K Road en el mapa. (William, residente)*

Para lograr la aceptación como parte de una comunidad es necesario tener un reconocimiento de ciudadanía por derecho propio.<sup>28</sup> Ese reconocimiento como miembro de la comunidad conlleva obligaciones como respetar al resto de los miembros de la comunidad y contribuir a esta. Incluye cuidar el entorno de la

27. *Ibid.*, p. 59.

28. Campbell, «Sex work's governance...», *op. cit.*

comunidad. Los discursos sobre la alteración del orden público en la sociedad refuerzan las asociaciones entre el trabajo sexual de calle y la suciedad en las calles.<sup>29</sup> Como hemos mencionado antes, el NZPC implicó a integrantes del colectivo para reforzar el mensaje de que, para contrarrestar esos discursos, las trabajadoras sexuales tenían que asumir alguna responsabilidad y tratar de mantener limpio el espacio en el que trabajaban. Muchas trabajadoras sexuales participantes en las entrevistas subrayaron que se habían tomado muy en serio ese mensaje y criticaron a quienes no lo habían hecho. Una trabajadora que vivía en la calle se quejaba de la basura que dejaban otras cerca de donde ella dormía. Se enorgullecía de contribuir a la limpieza de su espacio dentro de la comunidad: «Cuando no tenía casa dormía en varios aparcamientos de por aquí. [...] Y tenía que ir por ahí recogiendo todos los condones y metiéndolos en las bolsas negras antes de meterme en la tienda a dormir» (Addison). Algunas trabajadoras sexuales de calle también expresaron cómo contribuían a la economía de la comunidad mediante el uso de las gasolineras y de otros comercios. Por ejemplo, Luna explicaba:

*Yo creo que buena parte de nuestro dinero va a la comunidad; mucho, diría yo, porque como es tan fácil de ganar lo gastamos en un montón de mierdas. Yo, por ejemplo, un montón de noches, cuando he sacado un montón de pasta, me meto en el supermercado veinticuatro horas y compro de comer para todo el mundo y me puedo gastar hasta trescientos dólares. (Luna, trabajadora sexual)*

Los espacios dinámicos funcionan veinticuatro horas al día y siete días a la semana. Aunque los residentes y comerciantes estén ausentes a altas horas de la noche y a primeras horas de la mañana, las trabajadoras sexuales de calle están usando el espacio, y muchos residentes y comerciantes consideraban que esto

29. Johanna Kantola y Judith Squires: «Discourses surrounding prostitution policies in the UK», *European Journal of Women's Studies*, vol. 11, 2004, pp. 77-101; Scoop Media, «Prostitution By-Law Bill discharged»..., *op. cit.*

contribuía a la seguridad de la comunidad. Cumplían con un papel de vigilancia vecinal en que «cuidan de nuestro edificio de madrugada. [...] Nos cuidan a nosotros también» (Benjamin). Como no están criminalizadas, pueden llamar a la policía si ven actividad delictiva en el barrio. Jacob defendía que las trabajadoras sexuales eran valiosas testigos de los delitos de la zona:

*Si lo peor llega a ocurrir, o si a alguien le atracan en el camino donde están las trabajadoras sexuales, o [...] si alguien entra en alguna casa, son unas testigos muy valiosas. [...] Sí, y tener gente en la calle durante las veinticuatro horas del día es la manera de construir una comunidad. (Jacob, residente)*

Para vivir en un espacio heterogéneo debes aceptar la diferencia y tener disponibilidad para negociar y llegar a un punto en el que todas las partes se sientan escuchadas. Las acciones de la gente son una performance y mediante esas performances, correctamente ejecutadas, se relacionan con los demás. Esto se mide en términos de respeto.<sup>30</sup> Para demostrar el respeto, los miembros de la comunidad intentaron no ser agresivos o negativos con las trabajadoras sexuales. Amelia defendía que «si eres amable con ellas o no haces nada que les disguste, te devuelven ese mismo respeto». Charlotte señalaba que ella no se encaraba con las trabajadoras sexuales «en parte por respeto. [...] Para empezar están trabajando y no querría enfadarlas ni crear ningún tipo de actitud negativa hacia nosotras o hacia la calle». Ellas, a su vez, apreciaban la necesidad de mostrar respeto al resto de la comunidad. Nora defendía que sabía cómo interactuar con residentes y comerciantes, lo que significaba que «ellos no se quejan mientras nosotras seamos respetuosas». Layla censuraba a sus compañeras que hacían ruido o dejaban basura, porque eso indicaba una falta de respeto hacia el resto de la comunidad:

*Si todo el mundo respetara a la comunidad, eso contaría mucho. [...] Por la noche es un escándalo, es un verdadero*

30. Sennett, *Respect...*, op. cit.

*escándalo, y yo creo que nos iría mucho mejor a las trabajadoras sexuales si no fueran tan escandalosas y respetaran el espacio y limpiaran después. Yo siempre limpio. (Layla, trabajadora sexual)*

La dueña de un restaurante de K Road proporcionaba comida y otros servicios a las trabajadoras sexuales que ejercían cerca de su establecimiento y recalaba a su plantilla que debían tratarlas como harían con cualquier otro cliente:

*Vamos a tomar posesión de este rincón de K Road [...] y eso quiere decir que, si presumimos de ser amables con nuestros clientes del restaurante, vamos a ampliar esa hospitalidad a toda persona que esté en nuestro entorno. (Evelyn, comerciante)*

Esta comerciante decía también que el respeto mutuo era sencillo de lograr si se reconocía al otro como un ser humano, acogiéndolo y prestando atención a sus necesidades. «Con decir “hola” a una persona, ¿sabes?, obtienes tanto a cambio, cuando hay un poco de confianza, un poco de reconocimiento, que soy una persona... Son totalmente respetuosas [...] así que el respeto es mutuo» (Evelyn).

Una ciudad respetuosa es una ciudad que tolera las diferencias.<sup>31</sup> El respeto no es buscarse uno mismo o elementos de uno mismo en el otro, sino respetar el hecho de que todos somos diferentes.<sup>32</sup> Las trabajadoras sexuales y los miembros de la comunidad que no lo son puede que no siempre se entiendan del todo, y así se muestra claramente en las personas entrevistadas para este estudio. Pero la mayoría aceptaba al otro, principalmente como resultado de la implicación comunitaria. Un compromiso de llevarse bien y de adaptarse para lograr un reconocimiento y un respeto mutuo era, por lo tanto, la posición dominante en el espacio heterogéneo. Esto contrastaba con el entorno residencial,

31. Jon Bannister, Nick Fyfe y Ade Kearns: «Respectable or respectful? (In)civility and the city», *Urban Studies*, vol. 43, n.º 5-6, 2006, pp. 919-937.

32. Sennett, *Respect...*, op. cit.

homogéneo de Christchurch, del que hablaremos en el siguiente apartado.

## El caso de Christchurch

La zona principal para el trabajo sexual de calle en Christchurch es Manchester Street, al sur de la avenida Bealey (a partir de ahora denominado Manchester South), que se considera parte del centro de la ciudad. Es una zona mixta con tiendas, negocios y algunas residencias. Es un espacio heterogéneo y, por lo tanto, en general, el trabajo sexual de calle ha sido aceptado en esta parte de la ciudad. Sin embargo, después del terremoto de 2011 de Christchurch, el centro de la ciudad fue acordonado, las trabajadoras sexuales de calle fueron desplazadas y algunas de ellas se trasladaron a Manchester Street, pero al norte de la avenida Bealey (a partir de ahora llamado Manchester North), para trabajar en una zona que es exclusivamente residencial. Cuando los cordones policiales regresaron al centro de la ciudad, la mayoría regresó a Manchester South, pero unas pocas se quedaron en el área residencial de Manchester North, produciéndose tensiones con algunos miembros de la comunidad.<sup>33</sup> La avenida Bealey es, efectivamente, la línea de demarcación entre la ciudad y las zonas residenciales: el trabajo sexual pertenece a un lado de la línea y no al otro.

Cuando las trabajadoras sexuales de calle se mudaron a Manchester North después del terremoto, las personas que residían allí empezaron a quejarse al Ayuntamiento y, posteriormente, contrataron servicios de abogacía para explorar qué opciones tenían para expulsarlas de la zona. La asesoría legal se reunió después con la Policía y con el Ayuntamiento, que estuvieron de acuerdo en que la cuestión había alcanzado un punto que requería de su intervención. El personal del consistorio redactó un informe que se pasó a las concejalías, las cuales propusieron la redacción de una ordenanza que regulara la localización del trabajo

33. Law, «Pressure builds for Christchurch City Council...», *op. cit.*

sexual de calle y lo apartara de las zonas residenciales. A esto se opusieron con vehemencia otras instancias, entre ellas el NZPC, el Ejército de Salvación y Youth and Cultural Development, a quienes les preocupaban los daños que podría producir un enfoque así. Argumentaron también que era probable que no fuera eficaz y que sería muy difícil de aplicar, y se formó el grupo interagencia ya mencionado para debatir el tema. Así estaban las cosas cuando empezó la investigación.

### *Derechos y responsabilidades en las comunidades homogéneas*

En contraste con el estilo de vida de la ciudad, que abraza la diversidad, las áreas residenciales del extrarradio se constituyen como un espacio familiar de clase media del cual se da por supuesto que no propicia la presencia de trabajadoras sexuales.<sup>34</sup> David Sibley ha argumentado:

*Un miedo a mezclar elementos dispares a menudo significa una resistencia a ceder terreno y poder. En todos los tipos de relaciones políticas, sociales y socioespaciales, los límites asumen una importancia considerable porque son simultáneamente zonas de incertidumbre y de seguridad [...]. El mantenimiento de fronteras seguras no siempre es fácil, sin embargo, porque los grupos que tienen miedo de la mezcla y de la heterogeneidad pueden carecer del poder para controlar la entrada a su espacio.<sup>35</sup>*

Hay límites claros que demarcan las comunidades homogéneas frente al «otro». Cuando una trabajadora sexual de calle empieza a ejercer en las pacíficas calles de un área residencial de extrarradio, puede crear una conmoción en quien habita ese espacio y lo considera su casa.<sup>36</sup> La conmoción aumenta cuando, ante la ley, las trabajadoras sexuales tienen derecho a estar en ese

34. Philip Hubbard: *Sex and the City. Geographies of Prostitution in the Urban West*, Ashgate, Aldershot, 1999.

35. Sibley, *Geographies of Exclusion...*, *op. cit.*, p. 183.

36. Cresswell *In Place/Out of Place...*, *op. cit.*

espacio y, por lo tanto, no se les puede excluir fácilmente. La despenalización ha reducido en efecto el poder de la clase media para conservar sus fronteras suburbanas. La presencia de las trabajadoras sexuales en *su* espacio se considera una amenaza a sus normas y valores, y su angustia se incrementa por su incapacidad de poner distancia con estas intrusas indeseadas. Esta es la dinámica que se observaba en la zona Manchester North de Christchurch después del terremoto.

Sibley ha apuntado que «los espacios puros exponen la diferencia y facilitan la vigilancia de los límites».<sup>37</sup> Las personas que entienden que la comunidad es un espacio familiar consideran que las trabajadoras sexuales están «fuera de lugar» y, por lo tanto, no son comunidad. No hay lugar para el ruido, para la basura, para el excremento humano y para los despliegues visuales de la sexualidad (cosas que acompañan al trabajo sexual según las quejas de los residentes) en los «espacios puros». El ruido que hacían las trabajadoras sexuales de calle fue un tema clave subrayado por los residentes de Manchester North porque, como explicaba un miembro de la comunidad, «es lo más molesto, porque pasa sobre todo de noche y te perturba el sueño y eso probablemente tiene efectos enormes en tu día a día» (Olivia).

Philip Hubbard opina que las molestias ambientales (ruido y desperdicios) creadas por las trabajadoras sexuales no son la causa que genera la antipatía de los grupos comunitarios hacia el trabajo sexual. Argumenta, en cambio, que «lo que parece subyacer tras la protesta comunitaria [es] la idea de que la prostitución transforma un espacio *familiar* moralmente ordenado en un espacio inmoral y sexualizado».<sup>38</sup> Sin embargo, los residentes de Christchurch que se quejaban de que el trabajo sexual no encajaba en la imagen de una comunidad residencial centrada en la familia afirmaban que no se basaban en juicios morales sobre si el sexo comercial era o no una práctica aceptable. Y no es que necesariamente estuvieran en desacuerdo con la despenalización. Había una tensión en este sentido. Por un lado, apoyaban el derecho de las trabajadoras

sexuales a ejercer en la industria. Como decía Noah: «No queremos criminalizar a las chicas. Nos damos cuenta de que son vulnerables y nos damos cuenta de que necesitan trabajar. Sabemos que la extrema derecha dice: “Hay que abolir todo esto”. Pero, no, deben tener un lugar donde ir». No obstante, por otra parte, los residentes querían vivir en un entorno pacífico. Por ejemplo, decía también Noah: «[Mi hija] se levanta a las dos de la mañana llorando porque se están gritando unas a otras. Y mañana tiene un examen». Este residente describía también los problemas con la basura, diciendo: «He sacado agujas de mi seto un par de veces, y tengo niños pequeños», y le preocupaba también que los niños presenciaran actividades sexuales: «[Mi hijo] sabe cosas que ningún niño de seis años debería saber». El ruido y la basura eran temas que este residente podía articular con relativa facilidad sin meterse en ningún discurso moral. Era más difícil entablar un debate sobre la tensión acerca de apoyar los derechos de las trabajadoras sexuales, pero no en una zona residencial, sin entrar en un discurso moral.

Se habla coloquialmente del hogar como de un refugio, un «lugar seguro» que te permite «crecer [...] tanto física como emocionalmente, llegar a casa».<sup>39</sup> Pero la territorialidad se extiende más allá de los muros de la casa y algunos miembros de la comunidad, especialmente quienes viven en áreas exclusivamente residenciales, se sienten amenazados por lo que ocurre en las calles y describen cómo se refugian entre las paredes de sus casas para evitar la interacción con las trabajadoras sexuales. Algunos creen que han perdido control de *sus* calles y no salen de noche. Por ejemplo, Noah afirmaba que «lo principal es que ahora, por la noche, ninguno de los residentes sale ya de paseo porque ya no son *sus* calles»; y Emma decía que «en cuanto anochece ya no salgo a la tienda, no. Incluso aunque necesite algo, no salgo. Si hay mucha gente ahí fuera, no salgo». Aunque algunos de los residentes han tenido altercados verbales con las trabajadoras sexuales, ninguno ha sido acosado físicamente, pero, como apunta Goffman, cuando se enfrentan con

37. Sibley, *Geographies of Exclusion...*, op. cit., p. 86.

38. Hubbard, *Sex and the City...*, op. cit., p. 163; el énfasis es del texto original.

39. Aha! Parenting: «Sanctuary. Making your home a haven», AhaParenting, s. f., bit.ly/3OJdoFz.

el «otro corrupto» o mancillado, se sienten amenazados y quieren distanciarse.<sup>40</sup> Al intentar separarse del «otro corrupto», tratan de crear fronteras «tras las cuales se queden quienes no pertenecen».<sup>41</sup> La frontera real y tangible para quienes vivían en Manchester North era la avenida Bealey. Para otros era una frontera imaginaria que los distinguía de «una parte distinta de la ciudad» (Ava) o «más el centro» (Liam).

Se trazaban también fronteras imaginarias entre el espacio de vida y el espacio de trabajo. Holloway y Hubbard han defendido que «la relación entre las personas y el lugar varía según la concepción de cada persona de lo que sucede en el lugar, de cómo ha sido diseñado, de cuáles son sus fronteras, etc.».<sup>42</sup> Residentes como Ava entendían subjetivamente la comunidad como una familia y no vinculada al lugar de trabajo: «Son parte de la comunidad en la que viven, pero me parece que no necesariamente viven en Manchester Street, así que no es fácil asociarlas con la comunidad cuando es su trabajo. Igual que yo voy a otro sitio a hacer mi trabajo». Noah defendía que no era una postura moral, que cualquier otra forma de trabajo, sobre todo uno que generara ruido, tampoco encajaría con su idea de lo que ocurría en ese lugar: «Es una actividad comercial. [...] Un chapista no sería bienvenido en esta comunidad si trabajara de noche e hiciera eso. No estoy juzgando al chapista». Algunos residentes se consideraban víctimas de la despenalización, se sentían indefensos porque ya no tenían derecho a pedir que las trabajadoras sexuales se fueran de su barrio. Les preocupaba que el Ayuntamiento y la Policía no escucharan sus quejas. El personal del Ayuntamiento y de la Policía, sin embargo, eran conscientes de que las trabajadoras sexuales tenían derecho a estar en las zonas en las que estaban, y el consistorio trataba de garantizar que todas las personas de la comunidad recibieran un trato justo. Una concejala hablaba de la «cuerda floja» por la que tenía que caminar el Ayuntamiento para tomar decisiones que fueran justas:

40. Goffman, *Stigma...*, *op. cit.*

41. Sibley, *Geographies of Exclusion...*, *op. cit.*, p. 49.

42. Holloway y Hubbard, *People and Place...*, *op. cit.*, p. 38.

*Sabes que tomamos decisiones en bien de la comunidad. Formamos todas parte de la comunidad y los miembros electos han sido votados para representar a su comunidad y tienen que representar con justicia a todo el mundo. [...] Y caminamos en una cuerda floja muy delicada, especialmente, creo, porque es un tema muy sensible. (Victoria, concejala)*

Una de las quejas principales por parte de residentes y comerciantes era que la ley había concedido derechos a las trabajadoras sexuales sin ninguna responsabilidad y que, al hacer eso, había dejado de lado sus propios derechos. Como decía Sophia:

*Se han concedido ahora mediante la legislación determinados derechos a la industria, pero esos derechos conllevan responsabilidades, al igual que cualquier otra actividad legal. Se le da un derecho legal a operar y con eso determinadas responsabilidades. Así que creo que es como si se le hubieran dado un montón de derechos, pero no necesariamente se les requiere que sean responsables dentro de esos derechos. (Sophia, residente)*

La alteración del orden público, su carácter ofensivo para los intereses de la comunidad, se ha utilizado con frecuencia para justificar acciones reguladoras contra las trabajadoras sexuales de calle en otros lugares del mundo.<sup>43</sup> Pero esas medidas solo sirven para meter una cuña entre ellas y la comunidad. No puedes acercarte al «otro» o entender al «otro» sin relacionarte con él.<sup>44</sup> Para resolver problemas en la comunidad, se considera habitualmente más holístico y eficaz implicarse con las trabajadoras sexuales en un enfoque consultivo que adoptar una vía impositiva de arriba abajo.<sup>45</sup> Las decisiones tomadas de arriba abajo en la mayoría de los casos tienen consecuencias no buscadas y pocas veces son

43. Campbell, «Sex work's governance...», *op. cit.*

44. Sibley, *Geographies of Exclusion...*, *op. cit.*

45. Maggie O'Neill y Jane Pitcher: «Sex work, communities, and public policy in the UK», en Ditmore *et al.*, *Sex Work Matters...*, *op. cit.*, pp. 203-218.

eficaces.<sup>46</sup> En el Reino Unido, la implicación comunitaria ha sido demostrada en el enfoque gestionado del trabajo sexual de calle en Leeds,<sup>47</sup> así como en otras zonas de Inglaterra y Escocia.<sup>48</sup> También se ha llevado a cabo con éxito en Auckland, como hemos expuesto en el apartado anterior.

Cuando se llegó a un punto muerto en Christchurch acerca de lo que el Ayuntamiento debía hacer con respecto al trabajo sexual de calle en el área residencial de Manchester North, empezaron las reuniones regulares del grupo interagencia, formado por personal del Ayuntamiento y por representantes del NZPC, Youth and Cultural Development (que atiende a jóvenes sin hogar), el Ejército de Salvación y la Policía. El fin de estas reuniones era analizar las quejas de los residentes, así como otros asuntos que afectaban a las trabajadoras sexuales de calle. En esta primera fase, se acordó intensificar la labor social en un intento tanto de reducir el número de trabajadoras sexuales de calle en Manchester North (según informes, había entre ocho y catorce ejerciendo en la zona), como de mejorar las condiciones para las trabajadoras sexuales de calle en general. A continuación, el Ayuntamiento nombró a dos concejalas para que se unieran a este grupo interagencia e informaran sobre la viabilidad de una nueva ordenanza que regulara la localización del trabajo sexual de calle y lo alejara de las zonas residenciales.

El grupo interagencia empezó a ampliarse, con representantes de la unidad de Salud Pública de Christchurch, dos iglesias de la zona y se invitó a acudir a todos los residentes. En este estadio, se incorporó también al grupo la autora de la investigación, que presentó las

conclusiones de esta, así como conclusiones de estudios llevados a cabo con trabajadoras sexuales de calle en comunidades de otras partes del mundo. Esto ayudó a encarrilar los debates. El NZPC sugirió al grupo que los intentos de sacar a las trabajadoras sexuales de las áreas residenciales podrían tener más éxito si se las animaba a regresar a Manchester South en lugar de limitarse a echarlas de Manchester North. Las trabajadoras sociales visitaron con frecuencia la zona de Manchester North, en momentos diferentes de la noche, para instar a las trabajadoras de esa zona a trasladarse a trabajar a Manchester South. Se les advirtió que, si no lo hacían, el Ayuntamiento estaría obligado a regular el trabajo sexual de calle y que eso tendría un impacto negativo en todas, ya estuvieran al sur o al norte de la avenida Bealey. A los residentes se les proporcionó el número de teléfono de una trabajadora social que vivía cerca y se les animó a telefonarla a cualquier hora del día o de la noche si observaban que había alguna trabajadora sexual ejerciendo en la zona. Inmediatamente se presentaría allí para animar a las trabajadoras sexuales a marcharse. La mujer policía del grupo interagencia también ayudó haciendo rondas y pidiendo a cualquier trabajadora sexual que viera en la zona que se trasladara al otro lado de la avenida Bealey. Hubo resultados positivos, el número de trabajadoras sexuales de la zona disminuyó mucho y los residentes se sintieron menos molestos. Los miembros del Ayuntamiento en el grupo interagencia apoyaron entonces recomendar al pleno del consistorio que votara a favor de continuar con los enfoques colaborativos y no reguladores, especialmente teniendo en cuenta el éxito de Auckland con un enfoque semejante. Por ejemplo, una de las representantes del Ayuntamiento explicaba:

*Recomendaremos también seguir con las opciones no reguladoras, y estamos tomando a Auckland como modelo para ello porque han tenido algún éxito en reducir los problemas adoptando un enfoque participativo y trabajando junto con las trabajadoras sociales, la comunidad de las trabajadoras sexuales de calle, los residentes y los comercios locales, y la policía. Y esto ha funcionado en el sentido de que las quejas se han reducido drásticamente. (Scarlett, representante del Ayuntamiento)*

46. Kilvington *et al.*, «Prostitution policy in Europe»..., *op. cit.*; Kulick, «Sex in the new Europe...», *op. cit.*, y «The “Swedish Model”»..., *op. cit.*; Krüsi *et al.*, «Criminalisation of clients...», *op. cit.*; Levy y Jakobsson, «Sweden’s abolitionist discourse and law...», *op. cit.*

47. Brown y Sanders, «Pragmatic, progressive, problematic...», *op. cit.*

48. Sanders, «The risks of street prostitution...», *op. cit.*; Jane Pitcher, Rosie Campbell, Phil Hubbard, Maggie O’Neill y Jane Scoular: *Living and Working in Areas of Street Sex Work. From Conflict to Coexistence*, Joseph Rowntree Foundation, Bristol, 2006, y «What’s antisocial about sex work? The changing representation of prostitution’s incivility», *Community Safety Journal*, vol. 6, 2007, pp. 11-17.

En septiembre de 2017, la Policía notificó al Ayuntamiento que no aplicaría ninguna ordenanza propuesta, citando problemas legales y administrativos para poder hacerlo. Esto le dio una razón más al Ayuntamiento para votar en contra de una ordenanza, decidiendo en cambio seguir con el enfoque colaborativo del grupo de trabajo y animar a las trabajadoras sexuales de calle a reubicarse fuera de Manchester North, y supervisar y evaluar las acciones y los resultados. Esto ha tenido resultados positivos y, a partir de julio de 2018, se han visto muy pocas trabajadoras sexuales en Manchester North.<sup>49</sup> En el momento en el que alguna acude a trabajar a la zona se le aconseja rápidamente que se traslade. Uno de los residentes de la zona ha sido citado en un reportaje de prensa diciendo que la trabajadora social «vale su peso en oro».<sup>50</sup> El Ayuntamiento acordó también financiar a esta trabajadora social para que siguiera ocupándose de las trabajadoras sexuales de calle.<sup>51</sup> Otros residentes han mencionado, en reuniones de la interagencia y en reuniones de residentes, que están muy satisfechos con la situación actual. La investigación presentada en las reuniones de residentes ha proporcionado a la comunidad en general un mejor conocimiento y empatía por las trabajadoras sexuales de calle. Desde entonces, los residentes del grupo interagencia se implicaron en la organización de una barbacoa para las trabajadoras sexuales y los residentes de Manchester Street como celebración del Día Internacional por el Fin de la Violencia contra las Trabajadoras Sexuales, en diciembre de 2018, y muchos miembros de la comunidad acudieron a apoyar el acto. El grupo interagencia sigue reuniéndose regularmente para desarrollar estrategias que apoyen a las trabajadoras sexuales de calle en Christchurch y evaluar recursos y servicios que mejoren su seguridad. Sin duda, un resultado positivo que demuestra que las tensiones entre las trabajadoras sexuales de calle y el resto de la comunidad no son en absoluto irreconciliables.

49. Tina Law: «Prostitutes' Collective gets \$40,000 from Christchurch City Council to help sex workers», *Christchurch Press*, [bit.ly/3KhGoEZ](http://bit.ly/3KhGoEZ).

50. *Ibid.*

51. *Ibid.*

## Conclusión

En lo que se refiere al trabajo sexual de calle en el entorno despenalizado de Nueva Zelanda, hemos tratado aquí dos puntos diferentes: primero, los espacios en los que el trabajo sexual de calle es (y no es) aceptable para el resto de la comunidad; y, en segundo lugar, cómo se resuelven estas tensiones en estos espacios concretos mediante la implicación comunitaria. En resumen, hemos expuesto que hay una diferencia entre el espacio heterogéneo del centro de la ciudad y los espacios homogéneos de las zonas residenciales de extrarradio en lo que respecta a si las trabajadoras sexuales de calle son aceptadas y reconocidas como pertenecientes a una comunidad. El suburbio de clase media se construye como un espacio «puro» homogéneo, en el que la diferencia es polémica. Es difícil ir más allá de un discurso sobre derechos cuando los residentes defienden su derecho a un espacio pacífico de carácter familiar, y esto entra en conflicto con los derechos de las trabajadoras a ejercer en ese espacio. En una situación así, apenas cabe el reconocimiento y el respeto mutuo. En el entorno suburbano homogéneo de Christchurch, lo que tuvo éxito fue la implicación comunitaria, y no la regulación, para convencer a las trabajadoras sexuales de que regresaran al ámbito heterogéneo del centro urbano, donde se las aceptaba más fácilmente. En el espacio heterogéneo y de usos mixtos de Auckland, hubo un descontento inicial entre algunos miembros de la comunidad, tanto residentes como comerciantes, por tener a trabajadoras sexuales de calle dentro de la comunidad. Tenía que ver, en gran parte, con temas relacionados con alteraciones del orden público, incluyendo ruidos y basura generada. La implicación comunitaria con el NZPC y otras organizaciones consiguió paliar muchos de los problemas que habían identificado los miembros de la comunidad y facilitó un entendimiento y un respeto mutuo cada vez mayor entre las partes. El reconocimiento y el respeto son más posibles en un espacio dinámico heterogéneo, en el que las trabajadoras sexuales pueden ser aceptadas como parte de un centro urbano diverso. Hay pocas fronteras en un espacio urbano diverso; las personas son capaces de compartir el espacio de manera

más equitativa que en aquellos que son homogéneos y cerrados, siendo el único requerimiento que se respete el espacio y que se respete y reconozca al resto de quienes habitan ese lugar como ciudadanos con derecho a estar ahí.

La despenalización del trabajo sexual ha traído muchos cambios positivos para las trabajadoras sexuales en Nueva Zelanda.<sup>52</sup> Una vez que la aprobación de la LRP les ha reconocido derechos humanos, la policía y los ayuntamientos deben respetar los derechos de las trabajadoras sexuales. Para los ayuntamientos, esto supone que deben tener cuidado a la hora de tomar decisiones sobre ordenanzas que limiten dónde pueden y no pueden ejercer las trabajadoras sexuales para no contravenir las intenciones de la LRP. Esto puede suponer conflictos con los grupos comunitarios que sienten que sus derechos están siendo relegados. Maggie O'Neill ha defendido desde hace tiempo las metodologías participativas, que incluyen mediación y reuniones con la comunidad, para contribuir de manera holística al proceso de toma de decisiones en el desarrollo de políticas sobre el trabajo sexual:

*Las metodologías participativas deberían incluir la voz de las mujeres, de otros residentes y comerciantes y respetar sus conocimientos expertos (basados en el reconocimiento mutuo). Estas metodologías son claves para ayudar a crear espacios seguros en los que tratar estos problemas y para que el diálogo tenga lugar por encima de las diferencias entre residentes, autoridades y trabajadoras sexuales, contribuyendo así a desafiar los discursos dominantes y, esperamos, contribuir a las políticas públicas en los ámbitos local, regional y nacional.<sup>53</sup>*

En contraste con las ordenanzas, la implicación comunitaria permite que se escuche la voz de los colectivos de trabajadoras, así como la de los residentes y comerciantes, para que se puedan

52. Prostitution Law Review Committee, *Report of the Prostitution Law...*, op. cit.

53. Maggie O'Neill: «Community safety, rights and recognition. Towards a coordinated prostitution strategy?», *Community Safety Journal*, vol. 6, n.º 1, 2007, pp. 45-52 (esp. p. 51).

encontrar soluciones que convengan a todas las partes. Demuestra cohesión e inclusividad dentro de los espacios compartidos, algo que beneficia a todo el mundo. La implicación comunitaria facilita también un mayor entendimiento mutuo. Así se implantan relaciones de apoyo en la comunidad.<sup>54</sup> Los residentes y comerciantes que participaron en la implicación comunitaria, tanto en Auckland como en Christchurch, adquirieron una comprensión mayor, no solamente de las trabajadoras sexuales de calle, sino también de cómo los enfoques reguladores pueden tener consecuencias no previstas.

Bannister, Fyfe y Kearns han defendido que «mediante la experiencia del “otro” aprendemos sus valores y sus formas de expresión diferentes, lo incierto se fija y se conoce y así se vuelve menos amenazante. Pero, sobre todo, aprendemos a interactuar con la otredad para garantizar una sensación de bienestar cuando nos movemos por el espacio urbano».<sup>55</sup> La implicación comunitaria en Nueva Zelanda ha demostrado ser una exitosa alternativa al empleo de ordenanzas cuando han surgido tensiones entre las trabajadoras sexuales de calle y otras personas de la comunidad en la que trabajan. Ha ayudado a que el «otro» nos sea más familiar. Ya sea en espacios que valoran la diversidad o que valoran la familia, la implicación comunitaria tiene la capacidad de llevar a todo el mundo a una posición que respeta la otredad.

Gillian Abel

54. Scoular et al., «What's antisocial about sex work?...», op. cit.

55. Bannister et al., «Respectable or respectful?...», op. cit., p. 932.

EPÍLOGO  
CLANDESTINAS O CON  
DERECHOS

Durante décadas y a lo largo y ancho del globo, las organizaciones de trabajadoras sexuales han reivindicado la despenalización de la prostitución. Esta, como bien se explica en este libro, «implica el rechazo de las leyes que conviertan en delito un acto específico»,<sup>1</sup> así como la derogación de todas las normas que criminalizan directa o indirectamente a quienes ejercen el trabajo sexual, la mayoría mujeres, aunque conviene recordar que en la industria del sexo también trabajan hombres y personas no binarias. Esta batalla, que se libra principalmente en el seno del movimiento feminista, con una importante influencia en la esfera gubernamental transnacional, está cada vez más polarizada y estancada en el debate abolición *versus* regulación. Un marco que oculta posibilidades y alternativas innovadoras como la Ley de Reforma de la Prostitución de 2003, con la que Nueva Zelanda abrió la vía a la despenalización convirtiéndose en un referente para todas las organizaciones de trabajadoras del sexo del mundo.

Aunque, en principio, el regulacionismo reconozca a las personas que ejercen la prostitución como trabajadoras, en realidad no

---

1. Véase p. 30

hace más que establecer políticas a través de las cuales el Estado recauda beneficios mediante la imposición de licencias, carnés y controles sanitarios de todo tipo, empujando a quienes ejercen a depender de terceros o, incluso, a trabajar en la clandestinidad, especialmente en el caso de las personas migrantes en situación administrativa irregular. Desde el sector abolicionista se tiende a desinformar, promoviendo la confusión entre regulación y despenalización, calificando de «regulacionistas» a las activistas proderechos cuando estas no han cesado de denunciar los fallos del modelo allá donde se ha implantado —Uruguay, Holanda y Alemania—. Pero, a diferencia de las leyes regulacionistas, la LRP se aprobó con un enfoque de reducción de daños, reconociendo la prostitución como un trabajo con sus correspondientes derechos y obligaciones. Así se integró a la industria del sexo en los marcos sociales y legales, en lugar de diferenciarla del espacio laboral normalizado.

Lo que nos ofrece este libro es una experiencia política radicalmente diferente, no como algo surgido de la noche a la mañana, sino resultado del recorrido histórico de Nueva Zelanda en relación con el trabajo sexual. Así, narra cómo la colonización británica trajo consigo no solo la prostitución, sino también las políticas reglamentaristas (como las Leyes de Enfermedades Contagiosas), las leyes criminalizadoras de 1970 y la reforma de 2003, pionera en el mundo en derogar todas estas leyes. Pero lo que hace único este modelo es que sus arquitectas principales fueron las propias trabajadoras sexuales autorganizadas en el Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC).

En España, el tránsito, la lucha y autorganización de las trabajadoras sexuales se remonta a distintos contextos sociopolíticos y tiempos tan remotos como la Guerra Civil española, cuando, en sus inicios, las prostitutas intentaron organizarse en un «sindicato del amor» solicitando su afiliación a la CNT:

*Al final, las mismas prostitutas empezaron a ocuparse de sus asuntos e intereses. Al cabo de poco, empezaron a hacerse valer. Y, un día, comprendieron que también ellas tenían cabida en la revolución. Se alzaron contra los patronos a los que pertenecían los prostíbulos y ocuparon los «locales de trabajo». Proclamaron su igualdad. Tras una serie de tempestuosos*

*debates, formaron un sindicato y presentaron una petición de afiliación a la CNT.<sup>2</sup>*

Aunque fue una tentativa fugaz frustrada por las burlas de la prensa anarquista,<sup>3</sup> lo que reivindicaban era justamente autorganización y mejores condiciones laborales. Décadas después, a finales del franquismo y durante la transición democrática, en noviembre de 1977 se produjo en Bilbao la que posiblemente fue la primera huelga de trabajadoras sexuales y su primera manifestación pública (cerraron prácticamente todos los locales de alterne y las calles aledañas del barrio de Las Cortes de la ciudad), tras la muerte de una compañera en la prisión de Basauri. La pancarta rezaba: «María Isabel, la soledad, el olvido y la desesperación te acompañaron hasta el fin. No conociste la amnistía». Sus voces se unieron al estallido de protestas que exigían la derogación de Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. Ese mismo mes, cerca de cuarenta prostitutas constituyeron un comité para recoger y denunciar las vulneraciones de sus derechos por parte de los propietarios de locales, las alcahuetas y la policía.<sup>4</sup>

A pesar del estigma, la exclusión, la falta de recursos y la violencia social e institucional que muchas veces frustraron la movilización de las trabajadoras sexuales, también han sido estos los motivos que han impulsado su autorganización y politización (toma de conciencia política y de clase).

En abril de 2012, las trabajadoras sexuales del barrio del Raval, en Barcelona, se autorganizan como Prostitutas Indignadas<sup>5</sup> (actualmente Putas Libertarias del Raval) después de que el Ayuntamiento anunciara la reforma de la ordenanza de civismo de 2006 —que ya las multaba—, en la cual proponía la prohibición de la prostitución en la vía pública. Lograron frenar esta prohibición

2. Marta Venceslao Pueyo, Mar Trallero y Genera: *Putas, República y revolución*, Virus, Barcelona, 2021, p. 103.

3. *Ibid.*, p. 102.

4. Andrea Momoiito: «Las putas que clamaron por María Isabel», *Pikara Magazine*, 5 de marzo de 2018, [bit.ly/3pT7hUy](https://bit.ly/3pT7hUy).

5. Prostitutas Indignadas: «¡Nosotras no! Carta abierta al abolicionismo», 27 de abril de 2016, [bit.ly/3wn3vXg](https://bit.ly/3wn3vXg).

con el apoyo de varias organizaciones aliadas, mediante la campaña denominada «No prohíbas mis derechos» y la convocatoria de una manifestación.<sup>6</sup>

Igualmente, a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana en el año 2015, las trabajadoras sexuales del polígono de Villaverde de Madrid se autorganizaron en la Agrupación Feminista de Trabajadoras del Sexo (AFEMTRAS)<sup>7</sup> para hacer frente a las sanciones administrativas y denunciar las vejaciones, insultos y abusos policiales por parte de algunos agentes de la brigada 11 de la UCRIF (Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales), que instrumentalizaban delitos como desobediencia o exhibicionismo para multarlas. En un contexto de políticas punitivistas, ya sea directas o indirectas, la institución policial, que supuestamente debería protegernos, es una fuente de abusos contra nosotras.

Las políticas, herederas del higienismo social decimonónico, desoyen las advertencias de varias investigaciones que demuestran que, lejos de proteger, lo que hacen es poner en riesgo las vidas no solamente de las trabajadoras sexuales, sino también de las verdaderas víctimas de la trata. Penalizan a las mujeres, las multan más a ellas que a sus clientes, y las empujan a recurrir a locales y a terceros al no poder ejercer en el espacio público. Además de fomentar una mirada social victimizante, las ordenanzas no solo no frenan posibles violencias, sino que las mujeres que ejercen en la calle y sufren violencia de un cliente no tienen garantías para denunciarlo. Después de mapear ordenanzas de todo el Estado, Encarna Bodelón, directora del grupo de investigación Antígona de la Universidad Autónoma de Barcelona, concluye que las sanciones a trabajadoras sexuales solo contribuyen a mermar sus derechos, y aboga por superar las normas sancionadoras y garantizar esos derechos.<sup>8</sup>

En el caso de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, desde que entró en vigor y hasta 2017 —cuando todavía se podían diferenciar los datos mediante la información desagregada (posibilidad que fue convenientemente eliminada)— la recaudación mediante sanciones impuestas a trabajadoras sexuales ascendía a 54.000 euros.<sup>9</sup> En cuanto a las ordenanzas municipales, sabemos que el Ayuntamiento de Málaga multa veinte veces más a las trabajadoras que a los clientes, según los datos de 2019 aportados por el consistorio a petición de la Cadena SER.<sup>10</sup> El resultado es que, para hacer frente a estas sanciones administrativas que las endeudan con la Administración pública, empobreciéndolas aún más, las mujeres deben esforzarse en ofrecer más servicios sexuales en un contexto de persecución. Podemos decir que el Estado y la Administración acaban lucrándose con la prostitución de las mujeres, convirtiéndose en una suerte de proxeneta.

El mayor desafío del movimiento proderechos en el Estado español es la politización y la fortaleza colectiva de las trabajadoras sexuales para hacer frente a las violencias y denunciarlas, sentirse merecedoras de respeto y ser partícipes y protagonistas de sus propias reivindicaciones. A pesar de que en la actualidad podemos contar con varias organizaciones, sindicatos y grupos de trabajadoras sexuales en España,<sup>11</sup> los obstáculos son infinitos. Algunos ejemplos son el estigma —como un dispositivo de control y silenciamiento muy bien aprovechado por sectores feministas, organizaciones y grupos políticos abolicionistas con poder estatal—, la falta de acceso a recursos, espacios y medios de comunicación, la censura, las difamaciones y la falta de voluntad política para reconocernos como interlocutoras válidas. Pero si algo es determinante es el veto que establecen las normas que frenan nuestra autorganización e incluso nuestra sindicación. Si

6. Joana G. Grenzner: «No prohíbas mis derechos», *Pikara Magazine*, 25 de abril de 2012.

7. Chus Álvarez: *Las trabajadoras sexuales se organizan por el cambio: representarse a sí mismas, movilización de la comunidad y condiciones de trabajo*, Global Alliance Against Traffic in Women, [bit.ly/3wETO6N](http://bit.ly/3wETO6N).

8. Patricia Reguero Ríos: «Las ordenanzas que sancionan la prostitución penalizan a las mujeres», *El Salto*, 3 de noviembre de 2017, [bit.ly/3PIYQ8Q](http://bit.ly/3PIYQ8Q).

9. Sandra Rodríguez: «La Ley Mordaza impone 329 multas a prostitutas en 18 meses», *Público*, 7 de junio de 2017, [bit.ly/3KbHtg1](http://bit.ly/3KbHtg1).

10. Nieves Egea: «Málaga multa veinte veces más a las mujeres que ejercen la prostitución que a los clientes», Cadena SER, 5 de marzo de 2020.

11. Manifiesto colectivo: «Demandas y reivindicaciones feministas sobre el trabajo sexual en España», 25 de abril de 2019, [bit.ly/3Qcec6j](http://bit.ly/3Qcec6j).

bien en España las trabajadoras sexuales por cuenta propia nos podemos syndicar (constituir un sindicato o sección sindical) de acuerdo con el artículo 28 de la Constitución,<sup>12</sup> no podemos hacerlo en calidad de asalariadas, ya que el ejercicio de la prostitución por cuenta ajena es ilegal según el ordenamiento jurídico.<sup>13</sup>

Solo a través de la autorganización y el tejido de redes de alianzas hemos podido afrontar la nefasta gestión gubernamental durante la crisis sanitaria, económica y social de la covid-19 y responder a muchas de las demandas de auxilio de nuestras compañeras ante el desplome de sus ingresos. La falta de reconocimiento de nuestro oficio nos excluyó de cualquier prestación social, incluido el Ingreso Mínimo Vital,<sup>14</sup> agudizándose más que nunca nuestra situación de vulnerabilidad y desigualdad, fruto de la privación de derechos laborales. Apenas iniciado el confinamiento, el propietario del macroburdel Paradise de la Junquera presentó un ERTE que afectaba a sesenta y nueve empleados, entre los que no constaba ninguna trabajadora sexual, con las que formalmente no le unía ningún vínculo laboral.<sup>15</sup> Casi noventa mujeres fueron despedidas, enviadas a la calle con la maleta en la mano y sin saber adónde ir, sin los derechos que les hubieran permitido acceder a los ERTE y denunciar tanto sus despidos como su desalojo del único domicilio que tenían hasta entonces. Todo esto sin ninguna prestación específica para poder paliar nuestra pérdida absoluta de ingresos e incluso de alojamiento. Pero, sin duda, la situación más acuciante la sufrieron las trabajadoras sexuales migrantes sin papeles y trans, que ya se encontraban en riesgo de pobreza, más agravado aún tras la

12. Paula Arce: «Trabajo Sexual, derecho a la vivienda digna y espacios de ejercicio de la prostitución» (tesis doctoral inédita), Universitat Autònoma de Barcelona, 2022, p. 156.

13. Código Penal: «Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores», artículo 187.1.

14. Estefanía Acién González y Ángeles Arjona Garrido: «Prostitution and deservingness in times of pandemic. State (non) protection of sex workers in Spain», *Social Sciences*, vol. 11, n.º 5, p. 199, bit.ly/3B4tJk5.

15. Rebeca Carranco: «Trabajadoras de un macroburdel: “Nos quedamos, literal, con la maleta en la calle”», *El País*, 2 de abril de 2020.

pandemia.<sup>16</sup> En un contexto de reconocimiento y despenalización como el neozelandés, las trabajadoras del sexo podríamos haber accedido a los derechos, las ayudas y las prestaciones de cualquier otra trabajadora.<sup>17</sup>

¿Cómo hemos podido llegar a este contexto criminalizador, punitivo y prohibicionista? Sin duda, el sector feminista abolicionista que ha alcanzado importantes cuotas de poder político es su gran impulsor. El abolicionismo no defiende los derechos de las trabajadoras sexuales, sino que las mantiene como sujeto pasivo que ha de recibir caridad. El abolicionismo nos retrasa. «La caridad nos retrasa», dice Basha Changue.<sup>18</sup> Quienes defienden esta línea, marcan la pauta de respetabilidad que da acceso a derechos solo para que no se alteren sus vidas pretendidamente modélicas, que únicamente apuntalan el capitalismo y, por lo tanto, la explotación. Porque de esto trata el abolicionismo de la prostitución: de avanzar unas pocas a expensas de la mayoría.

A pesar de esta situación, el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, presentado por el Ministerio de Igualdad, era aprobado en Consejo de Ministros en julio de 2021 con un articulado abolicionista en el que no solo se anulaba el consentimiento de las trabajadoras sexuales, sino que también se recuperaba la figura de la tercería locativa del Código Penal franquista, derogada en 1995. Frente a una propuesta política que nos afectaba y para la cual no habíamos sido consultadas, presentamos el manifiesto «Escuchar para legislar»<sup>19</sup> denunciando las consecuencias negativas de esta ley para las trabajadoras sexuales. No obstante, pese a que el articulado fue retirado, el Grupo Parlamentario del PSOE presentaba una proposición de ley

16. María G. Fernández: «Informe “Las olvidadas”. Violencia y discriminación de las prostitutas trans», *El Español*, 17 de abril de 2022.

17. Anna Louie Sussman: «“Don’t Have to Fight for ennies”. New Zealand Safety Net Helps Sex Workers in Lockdown», *The Guardian*, 28 de abril de 2020.

18. Basha Changue: «Intervención de Basha Changue en el Parlament de Catalunya», 7 de julio 2022, bit.ly/3dOn2cK.

19. Mauro Tortosa: «Más de un centenar de colectivos feministas firman un manifiesto por una Ley de Libertad Sexual que no “criminalice” a las trabajadoras sexuales», *Infolibre*, 18 de marzo de 2021, bit.ly/3T3EwCd.

abolicionista/prohibicionista que fue admitida a trámite y que en el momento de publicarse este libro está en proceso de debate.<sup>20</sup>

Para concluir y teniendo en cuenta las reservas autocríticas que se mantienen en el libro respecto a la legislación neozelandesa, queda claro que aunque nos ofrece claves valiosas, no podemos ni debemos imitar este modelo íntegramente. Nuestro contexto no es asimilable al de aquel país, pero es indudable su poder como referente para nuestra lucha en muchos aspectos. En la actualidad, es la única ley en el mundo que ha sido consultada con y participada por las trabajadoras sexuales, colocando en el centro su reconocimiento, sus derechos, su protección y su seguridad. La autorganización de las trabajadoras sexuales sigue siendo el eje central, como protagonistas también a la hora de valorar periódicamente su efectividad, proponer mejoras y realizar modificaciones. Las organizaciones de trabajadoras del sexo necesitamos más investigación y conocer los aspectos positivos y negativos de todos los marcos legislativos posibles. La información es poder: saber qué se ha hecho mal, para no repetirlo, y qué se ha hecho bien, para emularlo o incluso mejorarlo. Cada territorio tiene sus especificidades. Por ejemplo, un alto porcentaje de las trabajadoras sexuales en España son migrantes, por lo que la reivindicación de derechos aquí es indisoluble de la demanda de derogación o reforma de la ley de extranjería. Las políticas deben responder a nuestras necesidades, tener en cuenta la diversidad de nuestras situaciones, poner en el centro nuestros derechos y reconocimiento como trabajadoras, ciudadanas, parte de la sociedad. Por eso es central diseñar políticamente desde la colaboración y la escucha de quienes ejercemos el trabajo sexual. No se trata de estar a favor de la prostitución, sino de respeto. El reto para la clase política, y para toda la sociedad, está en ser capaces de superar el poder del estigma, armarse de empatía y preguntarse si nos quieren clandestinas o con derechos.

*Colectivo de Prostitutas de Sevilla*

20. Noemí López Trujillo: «Qué propone la ley sobre prostitución y proxenetismo registrada por el PSOE», *Newtral*, 2 de junio de 2022, [bit.ly/3wpoVjt](http://bit.ly/3wpoVjt).

## SOBRE LAS AUTORAS

**Gillian Abel** es catedrática y directora del Departamento de Salud Pública de la Universidad de Otago, Nueva Zelanda. En los últimos veinte años ha investigado ampliamente sobre trabajo sexual, que en Nueva Zelanda está despenalizado. Su análisis de los impactos de la despenalización sobre la salud, la seguridad y los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, que utiliza metodologías participativas comunitarias, ha influido mucho en la política neozelandesa y en el extranjero.

**Lynzi Armstrong** es profesora de Criminología en la Universidad Victoria de Wellington, Nueva Zelanda. Se ha implicado en la investigación sobre trabajo sexual desde hace más de una década y sus proyectos incluyen el estudio de las experiencias de violencia de las trabajadoras sexuales de calle y la organización autónoma de las trabajadoras sexuales en respuesta a las políticas antitrata. El estigma ha sido un concepto clave en su obra y su publicación más reciente se centra en analizar el estigma y la discriminación del trabajo sexual en los diferentes contextos legislativos.

**Gwyn Easterbrook-Smith** es una investigadora radicada en Nueva Zelanda que trabaja sobre las representaciones en los medios de comunicación del trabajo sexual despenalizado. En 2018 terminó su tesis doctoral en la Universidad Victoria de Wellington e imparte clases en la Escuela de Lengua y Medios de Comunicación de la Universidad de Massey. La investigación de Gwyn acerca de las producciones mediáticas sobre las trabajadoras sexuales trans acaba de publicarse en *Feminist Media Studies*. Le

interesa estudiar qué trabajadoras sexuales obtienen aceptabilidad mediante los discursos de los medios y cómo ocurre esto.

**Cherida Fraser** es enlace comunitario, activista e investigadora en el Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC), fundado por trabajadoras sexuales en 1987. Le interesan los derechos y el bienestar de comunidades que han estado históricamente marginadas y ha trabajado en el sector comunitario después de obtener un máster de Psicología Transcultural en 2014. Sus investigaciones incluyen un proceso de investigación-acción con una comunidad māori «de difícil acceso», la exploración de las experiencias vitales de las trabajadoras sexuales en el contexto del terremoto de 2011 en Canterbury y el impacto de la despenalización en relación con las experiencias de las trabajadoras sexuales en lo que se refiere al estigma y la discriminación.

**Fairleigh Gilmour** es profesora de Criminología y Estudios de Género en la Universidad de Otago, Nueva Zelanda. Su investigación analiza la gobernanza del trabajo sexual y las representaciones del delito en los medios de comunicación. En su tesis doctoral leída en la Universidad de Monash (Australia), en 2016, analizó el impacto de las normativas de diferentes jurisdicciones australianas sobre las condiciones de trabajo de las trabajadoras sexuales de interior. Su investigación actual analiza las leyes y normativas que conforman las condiciones laborales en diversas jurisdicciones (entre ellas Nueva Zelanda), centrándose específicamente en las experiencias de las trabajadoras sexuales trans y no binarias.

**Chanel Hati** es enlace comunitario en el NZPC y se centra especialmente en la relación con las trabajadoras sexuales de calle. Chanel es de ascendencia ngā puhi y es *whakawahine* (trans). Ha trabajado con el NZPC desde principios de la década de 2000. En 2019, comisarió una exposición sobre mujeres trans pioneras, desde la época de Carmen Rupe, en la Portrait Gallery de Wellington.

**Catherine Healy** es una de las fundadoras del NZPC y su actual coordinadora nacional. Es una defensora de los derechos de las

trabajadoras sexuales y jugó un papel destacado en la campaña para la despenalización del trabajo sexual en Nueva Zelanda. Para este cambio legislativo obtuvo el apoyo generalizado de las principales organizaciones de mujeres, de las agencias de salud pública y justicia social y de la clase política. El Comité de Revisión de la Ley sobre Prostitución (2003-2008) le encargó evaluar el impacto de la despenalización sobre las trabajadoras sexuales. Ha participado en importantes proyectos de investigación y ha coeditado junto con Gillian Abel, Lisa Fitzgerald y Catherine Healy *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*. Se le concedió el Public Health Champion Award en 2016 y se la nombró dama de la Orden del Mérito de Nueva Zelanda (DNZM) en la Lista de Honor de la Reina de 2018.

**Jan Jordan** es catedrática en el Instituto de Criminología de la Universidad Victoria de Wellington. Su implicación académica con el trabajo sexual comenzó investigando a las mujeres del siglo XIX clasificadas como delinquentes. Posteriormente, editó el primer libro de entrevistas con trabajadoras sexuales de Nueva Zelanda, *Working Girls* (1991), y formó parte de la primera junta de gobierno del NZPC. Jan se implicó mucho en la campaña por la despenalización y después formó parte del Comité de Revisión de la Ley sobre Prostitución (2003-2008). Aunque su investigación ya no se centre en el trabajo sexual, le sigue interesando mucho y sigue conectada con él mediante la supervisión de trabajos de doctorado sobre temas relacionados.

**Shannon Mower** terminó un máster en Criminología en 2019. Se interesó por la política del trabajo sexual y sus efectos después de ver una charla TED de Juno Mac, la activista por los derechos de las trabajadoras sexuales, titulada «Las leyes que realmente quieren las trabajadoras sexuales». Su trabajo de fin de máster analizaba la experiencia de la compra de servicios sexuales de los clientes en la industria del sexo despenalizada de Nueva Zelanda e incluía doce entrevistas en profundidad con doce clientes en este contexto. Este trabajo obtuvo una mención honorífica. Shannon trabaja ahora en la Administración pública en Wellington.

## BIBLIOGRAFÍA

**Annah Pickering** es coordinadora regional del NZPC. Ha participado en este colectivo desde 1999 e hizo campaña activa por la despenalización. Es una apasionada defensora de los derechos de las trabajadoras sexuales en todo el mundo y ha difundido el tema en muchos foros nacionales e internacionales como representante del NZPC, de la Global Network of Sex Worker's Projects (NSWP), de la Asia Pacific Network of Sex Workers (APNSW) y del Pacific Sex Workers Leaders Forum. Ha asesorado sobre la despenalización en lugares como el Sex Worker Freedom Festival de Kolkata, India (2012). Annah participa con regularidad en los medios de comunicación hablando sobre los derechos de las trabajadoras sexuales, participa en investigaciones y es asesora de estudios y planificación política.

**Michael Roguski** dirige Kaitiaki Research and Evaluation, con sede en Wellington. El campo de conocimiento experto de Michael es la investigación sobre temas sensibles y ha llevado a cabo investigaciones y evaluaciones en temas como violencia sexual y familiar, agresiones sobre personas con discapacidades que viven dentro de la comunidad, abuso de poder policial y derechos de las trabajadoras sexuales. Es miembro del Family Violence Death Review Committee.

**Carisa R. Showden** es profesora de Sociología y Estudios de Género en la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda. Entre sus libros destacan *Choices Women Make. Agency in Domestic Violence, Assisted Reproduction, and Sex Work* y (con Samantha Majic) *Youth who Trade Sex in the U. S. Intersectionality, Agency, and Vulnerability*. Además, ha coeditado *Negotiating Sex Work. Unintended Consequences of Policy and Activism* y ha publicado artículos sobre trata, feminismo, teoría queer y la tercera ola del feminismo, entre otros temas. Actualmente forma parte de un equipo de investigación que estudia las motivaciones de la gente joven para entrar en el activismo medioambiental y por la justicia social.

- ABEL, Gillian: «Decriminalisation. A harm minimisation and human rights approach to regulating sex work» (tesis doctoral), University of Otago, 2010.
- «A decade of decriminalization. Sex work “down under” but not underground», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 14, n.º 5, 2014, pp. 580-592.
- «In search of a free and fair society. The regulation of sex work in New Zealand», en Eilis Ward y Gillian Wylie (eds.), *Feminism, Prostitution and the State. The Politics of Neo-Abolitionism*, Routledge, Abingdon, 2017, pp. 140-155.
- «Decriminalisation and social justice. A public health perspective on sex work», en Sharron A. Fitzgerald y Kathryn McGarry (eds.), *Realising Justice for Sex Workers. An Agenda for Change*, Rowman & Littlefield, Londres, 2018, pp. 123-140.
- ABEL, Gillian y FITZGERALD, Lisa: «Decriminalisation and stigma», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 239-258.
- «Introduction», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand sex workers' fight for decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 1-21.
- «Risk and risk management in sex work post-Prostitution Reform Act. A public health perspective», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand sex workers' fight for decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 217-237.
- «The media and the Prostitution Reform Act», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand sex workers' fight for decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 197-216.
- «“The street's got its advantages”. Movement between sectors of the sex industry in a decriminalised environment», *Health, Risk & Society*, vol. 14, n.º 1, 2012, pp. 7-23.
- ABEL, Gillian y ROGUSKI, Michael: *Migrant Sex Workers in New Zealand. Report for MBIE*, University of Otago, Christchurch, 2018.
- ABEL, Gillian, FITZGERALD, Lisa y BRUNTON, Cheryl: «Decriminalisation and the rights of migrant sex workers in Aotearoa/New Zealand. Making a case for change. Report to the Prostitution Law Review Committee», Christchurch, University of Otago, 2007.

- The Impact of the Prostitution Reform Act on the Health and Safety Practices of Sex Workers. Report to the Prostitution Law Review Committee*, Christchurch, University of Otago, 2007, bit.ly/2DiBsoo.
- «The impact of decriminalisation on the number of Sex Workers in New Zealand», *Journal of Social Policy*, vol. 38, n.º 3, 2009, pp. 515-531.
- ABEL, Gillian, FITZGERALD, Lisa, HEALY, Catherine y TAYLOR, Aline: *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010.
- ABEL, Gillian, HEALY, Catherine, BENNACHIE, Calum y REED, Anna: «The Prostitution Reform Act», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 75-84.
- ADAMS, Amy: «NZ's highest rate of family violence in the developed world. Amy Adams has "had enough"», *Stuff*, 21 de marzo de 2017, bit.ly/3A8TY9a.
- AGUSTÍN, Laura María: «Alternate ethics, or: Telling lies to researchers», *Research for Sex Work*, 2004, pp. 6-7.
- Sex at the Margins. Migration, Labour Markets and the Rescue Industry*, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2007.
- AHA! PARENTING: «Sanctuary. Making your home a haven», AhaParenting, s. f., bit.ly/3OJdoFz.
- AIMERS, Jenny: «The impact of New Zealand "Third Way" style government on women in community development», *Community Development Journal*, vol. 46, n.º 3, 2011, pp. 302-314.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL: *Stonewalled. Police Abuse and Misconduct against Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender People in the U. S.*, 2005, bit.ly/3A3DBdX.
- ANGELONI, Alice: «Man abducted and raped sex worker in Blenheim motel room», *Stuff*, 9 de octubre de 2019, bit.ly/3A646zj.
- ANON: «Christchurch residents fed up with sex workers on the streets», *The Christchurch Star*, 5 de abril de 2017, bit.ly/3DqH6Nd.
- ARISMAN, Kayla: «Let's talk about sex», *University of Saskatchewan Undergraduate Research Journal*, vol. 5, n.º 2, 2019, pp. 1-10.
- ARMSTRONG, Lynzi: «Out of the shadows (and into a bit of light). Decriminalisation, human rights and street-based sex work in New Zealand», en Kate Hardy, Sarah Kingston y Teela Sanders (eds.), *New Sociologies of Sex Work*, Ashgate, Aldershot, 2010, pp. 39-59.
- «Managing risk of violence in decriminalised street-based sex work. A feminist (sex worker rights) perspective» (tesis doctoral), Victoria University of Wellington, 2011.
- «Screening clients in a decriminalised street-based sex industry. Insights into the experiences of New Zealand sex workers», *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, vol. 47, n.º 2, 2014, pp. 207-222.
- «From law enforcement to protection? Interactions between sex workers and police in a decriminalized street-based sex industry», *The British Journal of Criminology*, 2016, bit.ly/3AkTKKj.
- «"Who's the slut, who's the whore?". Street harassment in the workplace among female Sex Workers in New Zealand», *Feminist Criminology*, vol. 11, n.º 3, 2016, pp. 285-303.
- «From law enforcement to protection? Interactions between sex workers and police in a decriminalised street-based sex industry», *British Journal of Criminology*, 2017, vol. 57, n.º 3, pp. 570-588.
- «Commentary: Decriminalisation and the rights of migrant sex workers in Aotearoa/New Zealand. Making a case for change», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 2, 2017, pp. 69-76.
- «New Zealand», en Global Alliance Against Trafficking in Women, *Sex Workers Organising for Change: Self-Representation, Community Mobilisation, and Working Conditions*, GAATW, Tailandia, 2018, pp. 73-107.
- «Stigma, decriminalisation, and violence against street-based sex workers. Changing the narrative», *Sexualities*, vol. 22, n.º 7-8, 2019, pp. 1.288-1.308.
- ARRUZZA, Cinzia, BHATTACHARYA, Tithi y FRASER, Nancy: *Feminism for the 99%. A manifesto*, Verso, Nueva York, 2019 (en castellano: *Un feminismo del 99%*, Lengua de Trapo, Madrid, 2018; en catalán: *Feminisme per al 99%*, Tigre de Paper, Manresa, 2019).
- ASHTON, Laura: «Dis/identifications and dis/articulations. Young women and feminism in Aotearoa/New Zealand» (trabajo final de máster), Unitech, 2014.
- BANNISTER, Jon, FYFE, Nick y KEARNS, Ade: «Respectable or respectful? (In)civility and the city», *Urban Studies*, vol. 43, n.º 5-6, 2006, pp. 919-937.
- BELICH, James: *Making Peoples. A History of the New Zealanders. From Polynesian Settlement to the End of the Nineteenth Century*, Allen Lane/Penguin Press, Auckland, 1996.
- BENNETT, C.: «One year on. What impact #MeToo has had on New Zealanders», *Next Magazine Online*, 12 de noviembre de 2018, bit.ly/3nkYkIQ.
- BENOIT, Cecilia, JANSSON, Mikael, SMITH, Michaela y FLAGG, Jackson: «Prostitution stigma and its effect on the working conditions, personal lives, and health of sex workers», *The Journal of Sex Research*, vol. 55, n.º 4-5, 2018, pp. 457-471.
- BENOIT, Cecilia, MAURICE, Renay, ABEL, Gillian, SMITH, Michaela, JANSSON, Mikael, HEALEY, Priscilla y MAGNUSON, Douglas: «"I dodged the stigma bullet". Canadian sex workers' situated responses to occupational stigma», *Culture, Health & Sexuality*, 2019, pp. 1-15.
- BERNSTEIN, Elizabeth: *Temporarily Yours. Intimacy, Authenticity, and the Commerce of Sex*, The University of Chicago Press, Chicago/Londres, 2007.
- BESEN-CASSINO, Yasemin: *The Cost of Being a Girl. Working Teens and the Origins of the Gender Wage Gap*, Temple University Press, Filadelfia, 2018.
- BINDEL, Julie: «Decriminalising the sex trade will not protect its workers from abuse», *The Guardian*, 2014, bit.ly/3A75uS7.
- «This is what really happens when prostitution is decriminalised», *The Independent*, 5 de agosto de 2017, bit.ly/3zfiG6I.
- The Pimping of Prostitution. Abolishing the Sex Work Myth*, Palgrave Macmillan, Basingstoke, 2017.
- BIRCH, Phillip: *Why Men Buy Sex. Examining Sex Worker Clients*, Routledge, Londres, 2015.
- BONES, Bridget: «The working girl's class», *Salient*, 2015, bit.ly/3nj3sGX.
- BOREHAM, Jay: «Street workers headache», *Manukau Courier*, 10 de febrero de 2012, bit.ly/3HSCek9.
- BROOKES, Barbara: «A weakness for strong subjects. The women's movement and sexuality», *New Zealand Journal of History*, vol. 27, n.º 2, 1993, pp. 140-156.
- BROOKS-GORDON, Belinda y GELSTHORPE, Loraine: «What men say when apprehended for kerb crawling. A model of prostitutes' clients' talk», *Psychology, Crime & Law*, vol. 9, n.º 2, 2003, pp. 145-171.
- BROWN, Kate y SANDERS, Teela: «Pragmatic, progressive, problematic. Addressing vulnerability through a local street sex work partnership initiative», *Social Policy and Society*, vol. 16, 2017, pp. 429-441.
- BRUCKERT, Chris: «The mark of disreputable labour. Sex workers negotiate stigma», en Stacey Hannem y Chris Bruckert (eds.), *Stigma Revisited. Implications of the Mark*, University of Ottawa Press, Ottawa, 2012.

- BRUCKERT, Chris y HANNEM, Stacey: «Rethinking the prostitution debates. Transcending structural stigma in systemic responses to sex work», *Canadian Journal of Law and Society/Revue Canadienne Droit et Société*, vol. 28, n.º 1, 2013, pp. 43-63.
- BUCKLEY, Tammy: «Locals sweep sex workers off streets», *Sunday News*, 25 de abril de 2009, bit.ly/3OGAkVS.
- BUDGEON, Shelley: «Individualized femininity and feminist politics of choice», *European Journal of Women's Studies*, vol. 22, n.º 3, 2015, pp. 303-318.
- BUTCHER, Kate: «Confusion between prostitution and sex trafficking», *The Lancet*, vol. 361, n.º 9373, 2003, p. 1.983.
- CALDERARO, Charlène y GIAMETTA, Calogero: «“The problem of prostitution”. Repressive policies in the name of migration control, public order, and women's rights in France», *Anti-Trafficking Review*, n.º 12, 2019, pp. 155-171.
- CAMPBELL, Angela: «Sex work's governance. Stuff and nuisance», *Feminist Legal Studies*, vol. 23, 2015, pp. 27-45.
- CAPELL, Ben, TZAFRIR, Shay y DOLAN, Simon: «The disclosure of concealable stigmas. Analysis anchored in trust», *Cogent Psychology*, vol. 3, 2016, bit.ly/3a0oqVi.
- CARPENTER, Leonore F. y BARRETT MARSHALL, R.: «Walking while trans. Profiling of transgender women by law enforcement, and the problem of proof», *William & Mary Journal of Race, Gender, and Social Justice*, vol. 24, n.º 1, 2017, pp. 5-38.
- CARRIER-MOISAN, Marie-Eve: «“Putting femininity to work”. Negotiating hypersexuality and respectability in sex tourism, Brazil», *Sexualities*, vol. 18, n.º 4, 2015, pp. 499-518.
- CEDAW: General recommendation n.º 26 on women migrant workers, 2008, bit.ly/3ceVrBi.  
—«Concluding observations on the eighth periodic report of New Zealand», 2018, bit.ly/3OJ9Yf.
- CHANG, Johan: «Trick or tweet. How the NZ sex industry is embracing hi-tech», *Idealog*, 3 de julio de 2015, bit.ly/3NoELDN.
- CHAUDOIR, Stephenie y QUINN, Diane: «Revealing concealable stigmatized identities. The impact of disclosure motivations and positive first-disclosure experiences on fear of disclosure and well-being», *Journal of Social Issues*, vol. 66, n.º 3, 2010, pp. 570-584.
- CHEN, Xiangming, ORUM, Anthony M. y PAULSEN, Krista E.: *Introduction to Cities. How Place and Space Shape Human Experience*, Wiley, Hoboken, 2018.
- CHETWYND, Jane: «The Prostitutes' Collective. A uniquely New Zealand institution», en Peter Davis (ed.), *Intimate Details and Vital Statistics. AIDS, Sexuality and the Social Order in New Zealand*, Auckland University Press, Auckland, 1996, pp. 136-148.
- CHURCH, Stephanie, HENDERSON, Marion, BARNARD, Marina y HART, Graham: «Violence by clients towards female prostitutes in different work settings. Questionnaire survey», *British Medical Journal*, vol. 322, n.º 7.285, 2001, pp. 524-525.
- CLARKSON, David: «Man jailed for slapping, choking sex worker», *Stuff*, 15 de agosto de 2014, bit.ly/39YeazO.
- CLEMENTS-NOLLE, Kristen, MARXI, Rani, GUZMAN, Robert y KATZ, Mitchell: «HIV prevalence, risk behaviors, health care use, and mental health status of transgender persons. Implications for public health intervention», *American Journal of Public Health*, vol. 91, n.º 6, 2001, pp. 915-921.
- CLIFTON, J.: «SlutWalk comes to New Zealand», *Noted*, 27 de junio de 2011, bit.ly/3utpgUD.
- COGLAN, Deirdre: «Defining trafficking/denying justice? Forced labour in Ireland and the consequences of trafficking discourse», *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 37, 2011, pp. 1.513-1.526.
- COOK, Ian y WHOWELL, Mary: «Visibility and the policing of public space», *Geography Compass*, vol. 5, n.º 8, 2011, pp. 610-622.
- COOKE, Michelle: «Sex, conditions safer but prostitute stigma remains», *The Dominion Post*, 21 de enero de 2012, bit.ly/3OjOMDv.
- CORRIGAN, Patrick y MATTHEWS, Alicia: «Stigma and disclosure. Implications for coming out of the closet», *Journal of Mental Health*, vol. 12, n.º 3, 2003, pp. 235-248.
- COY, Maddy y MOLISA, Pala: «What lies beneath prostitution policy in New Zealand?», *OpenDemocracy*, 2016, bit.ly/3QOOuGh.
- COY, Maddy, SMILEY, Cherry y TYLER, Meagan: «Challenging the “prostitution problem”. Dissenting voices, sex buyers, and the myth of neutrality in prostitution research», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 48, n.º 1, 2019, pp. 1-5.
- CRESSWELL, Tim: *In Place/Out of Place. Geography, Ideology, and Transgression*, University of Minnesota Press, Mineápolis, 1996.
- DALZIEL, L.: *Prostitution Reform Bill. In Committee*, Hansard Debates, 2003, bit.ly/3OM6Aa4.
- DALZIEL, Raewyn: «The colonial helpmeet. Women's role and the vote in nineteenth-century New Zealand», *New Zealand Journal of History*, vol. 11, n.º 2, 1977, pp. 112-123.
- DAUM, Courtenay W.: «The war on solicitation and intersectional subjection. Quality-of-life policing as a tool to control transgender populations», *New Political Science*, vol. 37, n.º 4, 2015, pp. 562-581.
- DAVISON, Isaac: «Queen's Birthday Honours: Dame Catherine Healy. Sex workers “brought into the fold”», *New Zealand Herald*, 3 de junio de 2018, bit.ly/3OulwKk.
- DAY, Sophie: *On the Game*, Pluto Press, Londres, 2007.
- DEPARTMENT OF LABOUR: *A Guide to Occupational Health and Safety in the New Zealand Sex Industry*, 2004, bit.ly/3A2oQIi.
- DOMINION POST: «School's cash went on sex and high living», *The Dominion Post*, 2011, bit.ly/3NxxKWFO.  
—«High-fliers who turn to escorting», *Capital Life*, 15 de septiembre de 2012, bit.ly/3HW8Mdo.
- DONNE, Thomas Edward: *The Maori, Past and Present*, Sealey Service, Londres, 1927.
- DUDDING, Adam: «Sex worker stands up to “overbearing” boss», *Stuff*, 19 de diciembre de 2014, bit.ly/3HWwDsT.
- DWYER, Angela: «Policing lesbian, gay, bisexual and transgender young people. A gap in the research literature», *Current Issues in Criminal Justice*, vol. 22, n.º 3, 2011, pp. 415-433.  
—«Pleasures, perversities, and partnerships. The historical emergence of LGBT-police relationships», en Dana Peterson y Vanessa R. Panfil (eds.), *Handbook of LGBT Communities, Crime and Justice*, Springer, Nueva York, 2014, pp. 149-164.  
—«Teaching young queers a lesson. How police teach lessons about non-heteronormativity in public spaces», *Sexuality & Culture*, vol. 19, 2015, pp. 493-512.
- EASTERBROOK-SMITH, Gwyn: «“Illicit drive-through sex”, “migrant prostitutes”, and “highly educated escorts”. Productions of “acceptable” sex work in New Zealand news media 2010-2016» (tesis doctoral), Victoria University of Wellington, 2018.
- ELDRID-GRIGG, Stevan: *Pleasures of the Flesh. Sex and Drugs in Colonial New Zealand 1840-1915*, A. H. y A. W. Reed, Wellington, 1984.  
—*Diggers, Hatters and Whores. The Story of the New Zealand Gold Rushes*, Random House New Zealand, Auckland, 2008.

- ELLISON, Graham, NI DHONAILL, Caoimhe y EARLY, Erin: *A Review of the Criminalisation of Paying for Sexual Services in Northern Ireland*, Queen's University, Belfast, 2019.
- FAIRBURN, Miles: «Is there a good case for New Zealand exceptionalism?», *Theses Eleven*, vol. 92, 2008, pp. 29-49.
- FAIRCLOUGH, Norman: «Intertextuality in critical discourse analysis», *Linguistics and Education*, vol. 4, n.º 3, 1992, pp. 269-293.
- FARLEY, Melissa: «“Bad for the body, bad for the heart”. Prostitution harms women even if legalized or decriminalized», *Violence Against Women*, vol. 10, n.º 10, 2004, pp. 1.087-1.125.
- FARLEY, Melissa, GOLDING, Jacqueline M., SHUCKMAN MATTHEWS, Emily, MALAMUTH, Neil M. y JARRETT, Laura: «Comparing sex buyers with men who do not buy sex. New data on prostitution and trafficking», *Journal of Interpersonal Violence*, vol. 32, n.º 23, 2015, pp. 3.601-3.625.
- FARVID, Panteá y GLASS, Lauren: «“It isn't prostitution as you normally think of it. It's survival sex”. Media representations of adult and child prostitution in New Zealand», *Women's Studies Journal*, vol. 28, n.º 1, 2014, pp. 47-67.
- FEDERICI, Silvia: *Revolution at Point Zero. Housework, Reproduction, and Feminist Struggle*, Common Notions, Brooklyn, 2012.
- FICK, Nicolé: «Coping with stigma, discrimination and violence. Sex workers talk about their experiences», *ChildHub*, 2005.
- FISCHER, Benedikt, WORTLEY, Scot, WEBSTER, Cheryl y KIRST, Maritt: «The socio-legal dynamics and implications of “diversion”. The case study of the Toronto “John School” diversion programme for prostitution offenders», *Criminal Justice*, vol. 2, n.º 4, 2002, pp. 385-410.
- FITZHARRIS, Paul y TAYLOR, Aline: «Review of the Prostitution Reform Act», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 105-118.
- FLEMING, Greg: «If we encourage prostitution, we will get more of it», *New Zealand Herald*, 18 de febrero de 2003, p. 7.
- FLETT, Ross: «“To tell or not to tell?” Managing a concealable identity in the workplace», *Vulnerable Groups & Inclusion*, vol. 3, 2012, bit.ly/3y1i9Dy.
- GAMMON, Ruth: «Family violence. New Zealand's dirty little secret», *New Zealand Herald*, 9 de noviembre de 2016, bit.ly/3HTfO2h.
- GEDDES, Chelsea: «No, decriminalisation of johns and pimps has not improved our safety or lives», *Nordic Model Now!*, 26 de agosto de 2018, bit.ly/2JJChR5.
- GEE, Samantha: «Migrant sex workers in top of the south deported», *Stuff*, 11 de noviembre de 2019, bit.ly/3QNTdYS.
- GERLICH, Renee: «Writing by Renee», s. f., reneej.net.
- GILL, Rosalind: «Postfeminist media culture. Elements of a sensibility», *European Journal of Cultural Studies*, vol. 10, n.º 2, 2007, pp. 147-166.  
— *Gender and the Media*, Polity Press, Cambridge, 2007.
- MELISSA GRANT, Melissa: *Playing the Whore. The Work of Sex Work*, Verso Books, Londres/Nueva York, 2014.
- GOFFMAN, Erving: *Stigma. Notes on the Management of Spoiled Identity*, Penguin Books, Londres, 1990 [1963].
- GREY, Sandra: «Out of sight, out of mind. The New Zealand women's movement», en Sandra Grey y Marian Sawyer (eds.), *Women's Movements. Flourishing or in Abeyance?*, Routledge, Abingdon, 2008, pp. 65-78.  
— «Women, politics, and protest. Rethinking women's liberation activism in New Zealand», en John Leslie, Kate McMillan y Elizabeth McLeay (eds.),
- Rethinking Women and Politics. New Zealand and Comparative Perspectives*, Victoria University Press, Wellington, 2009, pp. 34-61.
- GRIGG, Anthony R.: «Prohibition and women. The preservation of an ideal and a myth», *New Zealand Journal of History*, vol. 17, n.º 2, 1983, pp. 144-165.
- GROVES, Jan, NEWTON, Danielle, CHEN, Marcus, HOCKING, Jane, BRADSHAW, Catriona y FAIRLEY, Christopher: «Sex workers working with a legalised industry. Their side of the story», *Sexually Transmitted Infections*, vol. 84, n.º 5, 2008, pp. 393-394.
- HALLGRIMSDOTTIR, Helga, PHILLIPS, Rachel y BENOIT, Cecilia: «Fallen women and rescued girls. Social stigma and media narratives of the sex industry in Victoria, B. C., from 1980 to 2005», *Canadian Review of Sociology/Revue canadienne de sociologie*, vol. 43, n.º 3, 2006, pp. 265-280.
- HAM, Julie y GERARD, Alison: «Strategic in/visibility. Does agency make sex workers invisible?», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 14, n.º 3, 2014, pp. 298-313.
- HAMILTON CITY COUNCIL: *Prostitution Bylaw 2009*, 2009, bit.ly/3xug57H.  
— *Elected Member Briefing*, 2019, bit.ly/3UpvMD.
- HARCOURT, Christine y DONOVAN, Basil: «The many faces of sex work», *Sexually Transmitted Infections*, vol. 81, n.º 3, 2005, pp. 201-206.
- HARCOURT, Christine, EGGER, Sandra y DONOVAN, Basil: «Sex work and the law», *Sexual Health*, vol. 2, 2005, pp. 121-128.
- HARCOURT, Christine, VAN BEEK, Ingrid, HESLOP, Jenny, MCMAHON, Maria y DONOVAN, Basil: «The health and welfare needs of female and transgender street sex workers in New South Wales», *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, vol. 25, n.º 1, 2001, pp. 84-89.
- HARRINGTON, Carol: «Prostitution policy models and feminist knowledge politics in New Zealand and Sweden», *Sex Research and Social Policy*, vol. 9, n.º 4, 2012, pp. 337-349.  
— «Collaborative research with sex workers», en Marlene Spanger y May-Len Skilbrei (eds.), *Prostitution Research in Context. Methodology, Representation, and Power*, Routledge, Londres, 2017, pp. 85-100.
- HASTINGS CITY COUNCIL: *Agenda Item 3*, viernes 11 de junio de 2004, TRIM File n.º CG-02-01-19-04-113, 2004.
- HATZENBUEHLER, Mark: «Structural stigma. Research evidence and implications for psychological science», *American Psychologist*, vol. 71, 2016, pp. 742-751.
- HEALY, Catherine, BENNACHIE, Calum y REED, Anna: «History of New Zealand Prostitutes' Collective», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 45-55.
- HEALY, Catherine, WI-HONGI, Ahi y HATI, Chanel: «Reflection from the field: It's work, it's working. The integration of sex workers and sex work in Aotearoa/New Zealand», *Women's Studies Journal*, vol. 31, 2, 2017, pp. 50-60.
- HENRY, Madeline y FARVID, Panteá: «“Always hot, always live”. Computer-mediated sex work in the era of “camming”», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 2, 2017, pp. 113-128.
- HENRY, Paul: «Sex industry's revolutionary madam?», *The Paul Henry Show, NewsHub*, 2014, bit.ly/3Nq9dNG.
- HEWITSON, M.: «Michele Hewitson interview: Mary Brennan», *New Zealand Herald*, 11 de julio de 2015, bit.ly/3br3f1T.
- HERTER, Angela, FEM, Emy y LEHMANN, Mathias: «Professed protection, pointless provisions. Overview of the German Prostitutes Protection Act», International Committee on the Rights of Sex Workers in Europe, bit.ly/3Dd1Jfs.
- HILL, Brandon, ROSENTEL, Kris, BAK, Trevor, SLIVERMAN, Michael, CROSBY, Richard, SALAZAR, Laura y KIPKE, Michelle: «Exploring individual and

- structural factors associated with employment among young transgender women of color using a no-cost transgender legal resource center», *Transgender Health*, vol. 2, n.º 1, 2017, pp. 29-34.
- HOCHEMCHILD, Arlie Russell: *The Managed Heart. Commercialization of Human Feeling* (1.ª ed.), University of California Press, Berkeley, 2012 [1983].
- HOLLOWAY, Lewis y HUBBARD, Phil: *People and Place. The Extraordinary Geographies of Everyday Life*, Pearson Hall, 2001.
- HOLMES, Mary: «Second-wave feminism and the politics of relationships», *Women's Studies International Forum*, vol. 23, n.º 2, 2000, pp. 235-246.
- HOSKINS, Te Kawehau Clea: «In the interests of Māori women? Discourses of reclamation», en Alison Jones, Phyllis Herda y Tamasailau M. Suaalii (eds.), *Bitter Sweet. Indigenous Women in the Pacific*, University of Otago Press, Dunedin, 2000, pp. 33-48.
- HUBBARD, Phil: «Community action and the displacement of street prostitution. Evidence from British cities», *Geoforum*, vol. 29, n.º 3, 1998, pp. 269-286.  
—*Sex and the City. Geographies of Prostitution in the Urban West*, Ashgate, Aldershot, 1999.  
—«Sex zones. Intimacy, citizenship and public space», *Sexualities*, vol. 4, n.º 1, 2001, pp. 51-71.
- HUBBARD, Phil, MATTHEWS, Roger y SCOLAR, Jane: «Regulating sex work in the EU. Prostitute women and the new spaces of exclusion», *Gender, Place & Culture*, vol. 15, n.º 2, 2008, pp. 137-152.
- HUSCHKE, Susann: «Victims without a choice? A critical view on the debate about sex work in Northern Ireland», *Sexuality Research and Social Policy*, vol. 14, n.º 2, 2017, pp. 192-205.
- HYMAN, Prue: «Feminist agendas and action in 21st century New Zealand. Violence against women», en John Leslie, Kate McMillan y Elizabeth McLeay (eds.), *Rethinking Women and Politics. New Zealand and Comparative Perspectives*, Victoria University Press, Wellington, 2009, pp. 62-86.
- IRWIN, Kathie: «Towards theories of Māori feminism», en R. du Plessis (ed.), *Feminist Voices. Women's Studies Texts from Aotearoa/New Zealand*, Oxford University Press, Melbourne, 1992, pp. 1-21.
- ITZHAKY, Haya y KISSIL, Karni: «"It's a horrible sin. If they find out, I will not be able to stay". Orthodox Jewish gay men's experiences living in secrecy», *Journal of Homosexuality*, vol. 62, n.º 5, 2015, pp. 621-643.
- IZUGBARA, Chimaraoke y CROWHURST, Isabel (eds.), *Routledge International Handbook of Sex Industry Research*, Routledge, Londres, 2019, pp. 42-54.
- JACOBS, Elizabeth, FINLAYSON, Teresa, MCKLEROY, Vel, NEUMANN, Mary y CREPAZ, Nicole: «Estimating HIV prevalence and risk behaviors of transgender persons in the United States. A systematic review», *AIDS and Behavior*, vol. 12, n.º 1, 2008, pp. 1-17.
- JACOBSON, Maria: «Why do men buy sex. The interview: Professor Sven-Axel Månsson, Sweden», *Nordic Institute for Women's Studies and Gender Research*, 2002, vol. 1, pp. 22-25.
- JENNESS, Valerie: *Making It Work. The Prostitutes' Rights Movement in Perspective*, Aldine de Gruyter, Nueva York, 1993.
- JORDAN, Jan: *Working Girls. Women in the New Zealand Sex Industry Talk to Jan Jordan*, Penguin, Auckland, 1991.  
—*Ship Girls. The Invisible Women of the Sea*, Institute of Criminology, Occasional Paper Series, Wellington, 1994.  
—«User pays. Why men buy sex», *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, vol. 30, n.º 1, 1997, pp. 55-71.
- «Flora McKenzie», en Claudia Orange (ed.), *The Dictionary of New Zealand Biography*, vol. 5: 1941-1960, Auckland University Press, 2000, pp. 386-387.  
—*The Sex Industry in New Zealand. A literature review*, Ministry of Justice, Wellington, 2005, bit.ly/3nnyorg.  
—«Of whalers, diggers and "soiled doves". A history of the sex industry in New Zealand», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 25-44.  
—«New Zealand Prostitutes' Collective», en *Women Together/Ngā Rōpū Wāhine o te Motu*, Ministry for Culture and Heritage (actualizado el 1 de mayo de 2019), bit.ly/3OqpWM3.
- KANTOLA, Johanna y SQUIRES, Judith: «Discourses surrounding prostitution policies in the UK», *European Journal of Women's Studies*, vol. 11, 2004, pp. 77-101.  
—«From state feminism to market feminism?», *International Political Science Review*, vol. 33, n.º 4, 2012, pp. 382-400.
- KEENAN, D.: «YWCA backs prostitutes' collective», *The Press*, 31 de octubre de 1996, p. 4.
- KEHOE, Jean Marie: «Medicine, sexuality and imperialism. British medical discourses surrounding venereal disease in New Zealand and Japan. A socio-historical and comparative study» (tesis doctoral), Victoria University of Wellington, Wellington, 1992.
- KILVINGTON, Judith, DAY, Sophie y WARD, Hellen: «Prostitution policy in Europe. A time of change?», *Feminist Review*, vol. 67, 2001, pp. 78-93.
- KING, Michael: *The Penguin History of New Zealand*, Viking, Auckland, 2003.
- KNIGHT, A.: «Prostitution and the law», *Race, Gender, Class*, vol. 5, 1987.
- KNIGHT, DEAN: «The (continuing) regulation of prostitution by local authorities», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalisation*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 141-158.
- KINNELL, Hilary: *Violence and Sex Work in Britain*, Willan, Cullompton, 2013.
- KOFMAN, Eleonore: «Rethinking care through social reproduction. Articulating circuits of migration», *Social Politics: International Studies in Gender, State, and Society*, vol. 19, n.º 1, 2012, pp. 142-162.
- KOKEN, Juline, BIMBI, David, PARSONS, Jeffrey y HALKITIS, Perry: «The experience of stigma in the lives of male internet escorts», *Journal of Psychology & Human Sexuality*, vol. 16, n.º 1, 2004, pp. 13-32.
- KRÜSI, Andrea, KERR, Thomas, TAYLOR, Christina, RHODES, Tim y SHANNON, Kate: «"They won't change it back in their heads that we're trash". The intersection of sex-work related stigma and evolving police strategies», *Sociology of Health & Illness*, vol. 38, n.º 7, 2016, pp. 1.137-1.150.
- KRÜSI, Andrea, PACEY, K., BIRD, Leila, TAYLOR, C., CHETTIAR, J., ALLAN, S., BENNETT, D., MONTANER, Julio S., KERR, Thomas y SHANNON, K.: «Criminalisation of clients. Reproducing vulnerabilities for violence and poor health among street-based sex workers in Canada. A qualitative study», *BMJ Open*, vol. 4, n.º 6, 2014.
- KULICK, Don: «Sex in the new Europe. The criminalization of clients and Swedish fear of penetration», *Anthropological Theory*, vol. 3, 2003, pp. 199-218.  
—«The "Swedish Model"», Beijing Plus Ten Meeting, 2005, bit.ly/3Aa4bSD.
- KWATENG-CLARK, Danielle: «Angela Davis addresses the whitewashing of feminism and Islamophobia», *Broadly*, 20 de marzo de 2019, bit.ly/3brQLXL.
- LAN, Pei-Chia: «New global politics of reproductive labor. Gendered labor and marriage migration», *Sociology Compass*, vol. 2, n.º 6, 2008, pp. 1.801-1.815.

- LAURIE, Alison: «Several sides to the story. Feminist views of prostitution reform», en Gillian Abel, Lisa Fitzgerald, Catherine Healy y Aline Taylor (eds.), *Taking the Crime Out of Sex Work. New Zealand Sex Workers' Fight for Decriminalization*, Policy Press, Bristol, 2010, pp. 85-101.
- LAVERACK, Glenn y WHIPPLE, Amanda: «The sirens' song of empowerment. A case study of health promotion and the New Zealand Prostitutes' Collective», *Global Health Promotion*, vol. 17, n.º 1, 2010, pp. 33-38.
- LAW, Tina: «Pressure builds for Christchurch City Council to ban sex workers from residential areas», *Christchurch Press*, 12 de abril de 2017, bit.ly/3ApfJzJ  
—«Prostitutes' Collective gets \$40,000 from Christchurch City Council to help sex workers», *Christchurch Press*, 2018, bit.ly/3KhGoEZ.  
«Letter to the editor», *Christchurch Press*, 21 de febrero de 1868.
- LEVY, Jay y JAKOBSSON, Pye: «Sweden's abolitionist discourse and law. Effects on the dynamics of Swedish sex work and on the lives of Sweden's sex workers», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 14, 2014, pp. 593-607.
- LICHTENSTEIN, Bronwen: «Reframing "Eve" in the AIDS era. The pursuit of legitimacy by New Zealand sex workers», en Barry M. Dank y Roberto Refinetti (eds.), *Sex Work and Sex Workers*, Routledge, Oxon, 1999, pp. 37-59.
- LINK, Bruce y PHELAN, Jo: «Stigma power», *Social Science & Medicine* (1982), vol. 103, 2014, pp. 24-32.
- LOCAL GOVERNMENT AND ENVIRONMENT SELECT COMMITTEE: *Report on Manukau City Council (Control of Street Prostitution) Bill*, 2006, bit.ly/3QVKJig.
- LOMBARDI, Emilia, WILCHINS, Riki Anne, PRIESING, Dana y MALOUF, Diana: «Gender violence», *Journal of Homosexuality*, vol. 42, n.º 1, 2002, pp. 89-101.
- LYNCH, John y RODELL, Jessica: «Blend in or stand out? Interpersonal outcomes of managing concealable stigmas at work», *Journal of Applied Psychology*, vol. 103, n.º 12, 2018, p. 1307.
- MAC, Juno: «The laws that sex workers really want» (charla TED), 2016, bit.ly/3OnEkea.
- MAC, Juno y SMITH, Molly: *Revolting Prostitutes. The Fight for Sex Workers' Rights*, Verso, Londres, 2018 (en castellano: *Putas insolentes. La lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2020).
- MACDONALD, Baz: «How the FBI has disrupted NZ's sex work industry», *New Zealand Herald*, 23 de abril de 2018, bit.ly/3u8aNoo.
- MACDONALD, Charlotte: «The "social evil". Prostitution and the passage of the Contagious Diseases Act (1869)», en Charlotte Macdonald, Margaret Tennant y Barbara Brookes (eds.), *Women in History. Essays on European Women in New Zealand*, Allen & Unwin/Port Nicholson Press, Wellington, 1986, pp. 13-34.  
—*A Woman of Good Character. Single Women as Immigrant Settlers in Nineteenth-Century New Zealand*, Allen & Unwin/Historical Branch, Wellington, 1990.
- MAHER, JaneMaree, PICKERING, Sharon y GERARD, Alison: «Privileging work not sex. Flexibility and employment in the sexual services industry», *The Sociological Review*, vol. 60, n.º 4, 2012, pp. 654-675.  
—*Sex Work. Labour, Mobility and Sexual Services*, Routledge, Londres/Nueva York, 2013.
- MAHER, Lisa, DIXON, Thomas, PHLONG, Pisith, MOONEY-SOMERS, Julie, STEIN, Ellen y PAGE, Kimberly: «Conflicting rights. How the prohibition of human trafficking and sexual exploitation infringes the right to health of female sex workers in Phnom Penh, Cambodia», *Health & Human Rights*, vol. 17, n.º 1, 2015.
- MANUKAU CITY COUNCIL: *Agenda for the Community Safety Committee*, 2004.  
—*Letter to Submitters on the Proposed Bylaw Affecting the Location of Brothels Notifying Them of the Passage of the Bylaw*, 2004.
- MĀORI WOMEN'S WELFARE LEAGUE: Submission to Justice and Electoral Select Committee on 2001 Prostitution Reform Bill, JL/PRB/65, 2001.
- McALLEN, Jess: «Behind the red lights of New Zealand's brothels», *Stuff*, 23 de mayo de 2015, bit.ly/3I17H3x.
- McCANDLESS, Sean: «LGBT homeless youth and policing», *Public Integrity*, vol. 20, n.º 6, 2018, pp. 558-570.
- McGARTHY, N.: «Mary Brennan: domination and submission», *Saturday Morning*, Radio New Zealand, 11 de julio de 2015, bit.ly/3nl8geW.
- McCLURE, Tess: «We've selected just a few hot points regarded as central to the feminist movement. Paid parental leave, sex-worker rights, the gender pay gap, abortion, and support for single mothers», *Vice*, 6 de septiembre de 2017, bit.ly/3QVg1pN.
- McKAY, Emme: «Police and Prostitutes' Collective partnership helps to improve assault reporting», *New Zealand Herald*, 29 de octubre de 2019, bit.ly/3xW83nD.
- McMENZIE, Laura, COOK, Ian R. y LAING, Mary: «Criminological policy mobilities and sex work. Understanding the movement of the "Swedish Model" to Northern Ireland», *The British Journal of Criminology*, vol. 59, n.º 5, 2019, pp. 1.199-1.216.
- McROBBIE, Angela: *The Aftermath of Feminism. Gender, Culture and Social Change*, Sage, Los Ángeles/Londres, 2009.
- MEADOWS, Richard: «Sex industry doing it tough», *Stuff*, 27 de octubre de 2014, bit.ly/3xXK1bK.
- MEYER, David S. y MINKOFF, Debra C.: «Conceptualizing political opportunity», *Social Forces*, vol. 82, n.º 4, 2004, pp. 1.457-1.492.
- MICHAEL, Robert T., GAGNON, John H., LAUMANN, Edward O. y KOLATA, Gina: *Sex in America. A Definitive Survey*, Warner Books, 1994.
- MIKAERE, Annie: «Māori women. Caught in the contradictions of a colonised reality», *Waikato Law Review*, vol. 2, 1994, pp. 125-149.
- MILES-JOHNSON, Toby: «"They don't identify with us". Perceptions of police by Australian transgender people», *International Journal of Transgenderism*, vol. 16, n.º 3, 2015, pp. 169-189.  
—«Policing diversity. Examining police resistance to training reforms for transgender people in Australia», *Journal of Homosexuality*, vol. 63, n.º 1, 2016, pp. 1-34.
- MILROD, Christine y WEITZER, Ronald: «The intimacy prism», *Men and Masculinities*, vol. 15, n.º 5, 2012, pp. 447-467.
- MINISTRY FOR WOMEN: «Gender pay gap», 2018, bit.ly/2S3c4Qe.
- MINISTRY OF BUSINESS, INNOVATION & EMPLOYMENT (MBIE): «Addressing temporary migrant worker exploitation. Consultation document», New Zealand Government, Wellington, 2019, bit.ly/3QPmUJ4.
- MOLISA, Pala: «Breaking the silence on prostitution and rape culture», 19 de diciembre de 2015, bit.ly/3u6LOtM.
- MORAN, Marie: «(Un)troubling identity politics. A cultural materialist intervention», *European Journal of Social Theory*, 27 de diciembre de 2018, bit.ly/3OKSqP4.
- MOSSMAN, Elaine y MAYHEW, Pat: *Key Informant Interviews. Review of the Prostitution Reform Act 2003*, 2007, bit.ly/3u6M1x4.
- MOWER, Shannon: «Clients coming out. Men speak out about purchasing sex in New Zealand's decriminalised environment» (trabajo final de máster), Victoria University of Wellington, Wellington, 2019.
- MURPHY, Leola: «Intersectional feminisms. Reflections on theory and activism in Sara Ahmed's *Living a Feminist Life* (2017)», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 2, 2017 pp. 4-17.
- MUSTO, Jennifer Lynne: «What's in a name? Conflations and contradictions in contemporary US discourses of human trafficking», *Women's Studies International Forum*, vol. 32, n.º 4, 2009, pp. 281-287.

- MYFUNKYTRAVEL: «World budget travel table 2019. Backpacking costs in different countries», 2019, bit.ly/3NsiHIZ.
- NAGLE, Jill: «Introduction», en Jill Nagle (ed.), *Whores and Other Feminists*, Routledge, Nueva York, 1997, pp. 1-15.
- NEMOTO, Tooru, BÓDEKER, Birte y IWAMOTO, Mariko: «Social support, exposure to violence and transphobia, and correlates of depression among male-to-female transgender women with a history of sex work», *American Journal of Public Health*, vol. 101, n.º 10, 2011, pp. 1.980-1.988.
- NEW ZEALAND FAMILY VIOLENCE CLEARINGHOUSE: «Data Summaries 2017. Snapshot», 2017, bit.ly/3yrCgfQ.
- NEW ZEALAND GOVERNMENT: «New Zealand's seventh periodic report under the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment. Draft report for public consultation», 2019, bit.ly/3A7Zk4e.
- NEW ZEALAND POLICE ASSOCIATION: Submission to Justice and Electoral Select Committee on 2001 Prostitution Reform Bill, JL/PRB/86W, 2001.
- NEWMAN, Peter: «Towards a science of community engagement», *The Lancet*, vol. 367, n.º 9.507, 2006, p. 302.
- NICHOLS, Andrea: «Dance Ponnaya, dance! Police abuses against transgender sex workers in Sri Lanka», *Feminist Criminology*, vol. 5, n.º 2, 2010, pp. 195-222.
- NIGHTINGALE, Melissa: «Jilted wife sentenced for exposing sex worker online», *New Zealand Herald*, 15 de noviembre de 2018, bit.ly/3u6Nl3o.
- NZPA: «Manukau council's bill to ban prostitution defeated», *New Zealand*, 11 de octubre de 2006, *New Zealand Herald*, bit.ly/3bU6L55.
- NZPC: *Decriminalisation of Sex Work in New Zealand. Impact on Māori*, 2013, bit.ly/3ckTwek.
- NZPC y NEW ZEALAND POLICE: *What to Do. A Guide for Sex Workers who Have Experienced Sexual Assault*, 2018, bit.ly/3bySD0o.
- O'CONNOR, T.: «Lightening up on red light zone», *The Nelson Mail*, 1 de julio de 2003, p. 7.
- OLDS, Jeremy: «The rules of the game», *Stuff*, 26 de febrero de 2016, bit.ly/3A9lUtf.
- OLSEN, Erik: «Families and the gendering of European New Zealand in the colonial period, 1840-80», en Catherine Daley y Deborah Montgomery (eds.), *The Gendered Kiwi*, Auckland University Press, Auckland, 1999, pp. 37-62.
- O'NEILL, Maggie: «Community safety, rights and recognition. Towards a co-ordinated prostitution strategy?», *Community Safety Journal*, vol. 6, n.º 1, 2007, pp. 45-52.  
—«Cultural criminology and sex work. Resisting regulation through radical democracy and participatory action research (PAR)», *Journal of Law and Society*, vol. 37, n.º 1, 2010, pp. 210-232.
- O'NEILL, Maggie y CAMPBELL, Rosie: «Street sex work and local communities. Creating discursive spaces for genuine consultation and inclusion», en Rosie Campbell y Maggie O'Neill (eds.), *Sex Work Now*, Willan, Devon, 2006, pp. 33-61.
- O'NEILL, Maggie y PITCHER, Jane: «Sex work, communities, and public policy in the UK», en Melissa Ditmore, Antonia Levy y Alys Williman (eds.), *Sex Work Matters. Exploring Money, Power and Intimacy in the Sex Industry*, Zed Books, Londres, 2010, pp. 203-218.
- ÖSTERGREN, Petra: ««From zero tolerance to full integration», *European Policy Brief*, junio de 2017.
- OUTSHOORN, Joyce: «The political debates on prostitution and trafficking in women», *Social Politics: International Studies in Gender, State, and Society*, vol. 12, n.º 1, 2005, pp. 141-155.  
—«The contested citizenship of sex workers. The case of the Netherlands», en Carisa R. Showden y S. Majic (eds.), *Negotiating Sex Work. Unintended Consequences of Policy and Activism*, University of Minnesota Press, Mineápolis, 2014, pp. 171-193.
- PHETERSON, Gail: «The whore stigma. Female dishonour and male unworthiness», *Social Text*, n.º 37, 1993, pp. 39-64.
- PICKERING, Sharon, MAHER, JaneMaree y GERARD, Alison: *Working in Victorian Brothels*, 2009, bit.ly/3HVxtGt.
- PITCHER, Jane, CAMPBELL, Rosie, HUBBARD, Phil, O'NEILL, Maggie y SCOUTLAR, Jane: *Living and Working in Areas of Street Sex Work. From conflict to coexistence*, Joseph Rowntree Foundation, Bristol, 2006.  
—«What's antisocial about sex work? The changing representation of prostitution's incivility», *Community Safety Journal*, vol. 6, 2007, pp. 11-17.  
—«Living with the other. Street sex work, contingent communities and degrees of tolerance», *Crime, Media, Culture*, vol. 4, n.º 1, 2008, pp. 73-93.
- PLENIO: *Police Chief Stops Unauthorised Vetting*, 1995.
- PLUMRIDGE, Elizabeth, CHETWYND, Jane, REED, Anna y GIFFORD, Sandra: «Discourses of Emotionality in Commercial Sex. The Missing Client Voice», *Feminism & Psychology*, vol. 7, n.º 2, 1997, pp. 165-181.
- PLUMRIDGE, Libby y ABEL, GILLIAN: «Services and information utilised by female sex workers for sexual and physical safety», *New Zealand Medical Journal*, vol. 113, 2000, pp. 370-372.  
—«A "segmented" sex industry in New Zealand. Sexual and personal safety of female sex workers», *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, vol. 25, n.º 1, 2001, pp. 78-83.
- PONG, Ping: «"We don't want rescue, we want our rights!". Experiences on anti-trafficking efforts in Thailand», *Research for Sex Work*, vol. 6, 2003, pp. 8-9.
- PRAAT, Angélique y TUFFIN, Keith: «Police discourses of homosexual men in New Zealand», *Journal of Homosexuality*, vol. 31, n.º 4, 1996, pp. 57-73.
- PRB 107A, Private submission to the Select Committee on Prostitution Reform, 2001.
- PROSTITUTION LAW REVIEW COMMITTEE: *Report of the Prostitution Law Review Committee on the Operation of the Prostitution Reform Act 2003*, 2008, bit.ly/3AA5cu6.
- Prostitution Reform Bill, 66-2, 29 de noviembre de 2002, bit.ly/39ZYuvW.  
—Primera lectura, 11 de octubre de 2000.  
—Segunda lectura, 19 de febrero de 2003, bit.ly/3yowUSk.  
—Tercera Lectura, 25 de junio de 2003, bit.ly/3ANr91C.
- PUTNIS, Nina y BURR, Jennifer: «Evidence or stereotype? Health inequalities and representations of sex workers in health publications in England», *Health*, 11 de marzo de 2019, bit.ly/3I1dqGz.
- QUINN, Diane y EARNSHAW, Valerie: «Concealable stigmatized identities and psychological well-being», *Social and Personality Psychology Compass*, vol. 7, n.º 1, 2013, pp. 40-51.
- RADIO NEW ZEALAND: «Feminism. The morning after», *Contemporary Feminism*, Radio New Zealand, 8 de marzo de 2017, bit.ly/3y2nPgC.  
—«Digital feminism», *Contemporary Feminism*, Radio New Zealand, 26 de marzo de 2017, bit.ly/39WEIXF.
- RAYMOND, Janice: «Ten reasons for not legalizing prostitution and a legal response to the demand for prostitution», *Journal of Trauma Practice*, vol. 2, 2003, pp. 315-332.  
—«Prostitution on demand. Legalizing the buyers as sexual consumers», *Violence Against Women*, vol. 10, n.º 10, 2004, pp. 1.156-1.186.  
—«Gatekeeping Decriminalization of Prostitution: The Ubiquitous Influence of the New Zealand Prostitutes' Collective», *Dignity*, n.º 3, abril de 2018.

- RISMAN, Barbara J. y DAVIS, Georgiann: «From sex roles to gender structure», *Current Sociology Review*, vol. 61, n.º 5-6, 2013, pp. 733-755.
- RIVERS-MOORE, Megan: «But the kids are okay. Motherhood, consumption and sex work in neo-liberal Latin America», *The British Journal of Sociology*, vol. 61, n.º 4, 2010, pp. 716-736.  
—«Affective sex. Beauty, race and nation in the sex industry», *Feminist Theory*, vol. 14, n.º 2, 2013, pp. 153-169.
- ROBINSON, Jan: «Canterbury's rowdy women. Whores, madonnas and female criminality», *Women's Studies Journal*, vol. 1, n.º 1, 1984, pp. 6-25.  
—«The Oldest Profession», en S. Cox (ed.), *Public and Private Worlds. Women in Contemporary New Zealand*, Allen & Unwin/Port Nicholson Press, Wellington, 1987, pp. 177-191.
- ROBINSON, Shelley: «Christchurch sex workers. No toilets make us feel like "scum"», *Christchurch Press*, 13 de abril de 2015, bit.ly/39VH9Vo.
- ROGUSKI, Michael: «Occupational safety and health of migrant sex workers in New Zealand», Kaitiaki Research and Evaluation, 2013, bit.ly/3bySc6F.
- ROTTIER, Joseph Ignace: *Decriminalization of Sex Work. The New Zealand Model*, Eleven International Publishing, La Haya, 2018.
- RUSSELL, Emma: «A "fair cop". Queer histories, affect and police image work in Pride March», *Crime, Media, Culture*, vol. 13, n.º 3, 2016, pp. 277-293.
- RUSO, Ann: *Feminist Accountability. Disrupting Violence and Transforming Power*, New York University Press, Nueva York, 2019.
- SABSAY, Leticia: «The limits of democracy. Transgender sex work and citizenship», *Cultural Studies*, vol. 25, n.º 2, 2011, pp. 213-229.
- SALLMANN, Jolanda: «Living with stigma. Women's experiences of prostitution and substance use», *Affilia*, vol. 25, n.º 2, 2010, pp. 146-159.
- SALVATION ARMY: Submission to Justice and Electoral Select Committee on 2001 Prostitution Reform Bill, JL/PRB/59W, 2001.
- SANDERS, Teela: «Female street sex workers, sexual violence, and protection strategies», *Journal of Sexual Aggression*, vol. 7, n.º 1, 2001, pp. 5-18.  
—«The risks of street prostitution. Punters, police and protesters», *Urban Studies*, vol. 41, n.º 9, 2004, pp. 1.703-1.717.  
—«It's just acting". Sex workers' strategies for capitalizing on sexuality», *Gender, Work & Organization*, vol. 12, n.º 4, 2005, pp. 319-342.  
—*Paying for Pleasure. Men who Buy Sex*, Routledge, Abingdon, 2008.  
—«Controlling the "anti sexual" city. Sexual citizenship and the disciplining of female street sex workers», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 9, n.º 4, 2009, pp. 507-525.  
—«Inevitably violent? Dynamics of space, governance, and stigma in understanding violence against sex workers», *Studies in Law, Politics, and Society*, vol. 71, 2016, pp. 93-114.
- SANDERS, Teela y CAMPBELL, Rosie: «Designing out vulnerability, building in respect. Violence, safety and sex work policy», *The British Journal of Sociology*, vol. 58, n.º 1, 2007, pp. 1-19.  
—«Criminalization, protection and rights. Global tensions in the governance of commercial sex», *Criminology & Criminal Justice*, vol. 14, n.º 5, 2014, pp. 535-548.
- SANDERS, Teela, O'NEILL, Maggie y PITCHER, Jane: *Prostitution. Sex Work, Policy & Politics*, Sage, Londres, 2018.
- SANGHERA, Jyoti: «Unpacking the trafficking discourse», en Kamala Kempadoo, Jyoti Sanghera y Bandana Pattanaik (eds.), *Trafficking and Prostitution Reconsidered. New Perspectives on Migration, Sex Work, and Human Rights*, Londres, Paradigm Publishers, 2005, pp. 3-24.
- SAUSA, Lydia, KEATLEY, Joanne y OPERARIO, Don: «Perceived risks and benefits of sex work among transgender women of colour in San Francisco», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 36, n.º 6, 2007, pp. 768-777.
- SCAMBLER, Graham: «Sex work stigma. Opportunist migrants in London», *Sociology*, vol. 41, n.º 6, 2007, pp. 1.079-1.096.
- SCHMIDT, Johanna: «The regulation of sex work in Aotearoa/New Zealand. An overview», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 2, 2017, pp. 35-49.
- SCHUSTER, Julia: «Invisible feminists? Social media and young women's political participation», *Political Science*, vol. 65, n.º 1, 2013, pp. 8-24.  
—«Where have all the feminists gone? Searching for New Zealand's women's movement in the early 21st century» (tesis doctoral), University of Auckland, 2014.  
—«Intersectional expectations. Young feminists' perceived failure at dealing with differences and their retreat to individualism», *Women's Studies International Forum*, vol. 58, 2016, pp. 1-8.
- SCOOP MEDIA: «Prostitution By-Law Bill discharged», *Scoop*, bit.ly/3OuuyqP.
- SCOULAR, Jane: «The "subject" of prostitution. Interpreting the discursive, symbolic and material position of sex/work in feminist theory», *Feminist Theory*, vol. 5, n.º 3, 2004, pp. 343-356.  
—«What's law got to do with it? How and why law matters in the regulation of sex work», *Journal of Law and Society*, vol. 37, n.º 1, 2010, pp. 12-39.
- SEIB, Charlotte: «Health, well-being and sexual violence among female sex workers. A comparative study» (tesis doctoral), Queensland University of Technology, 2007.
- SENET JULIÁN, Rosa Maria: «Tensions between feminist principles and the demand for prostitution in the neoliberal age. A critical analysis of sex buyer's discourse», *Recerca. Revista de pensament i anàlisi*, vol. 24, n.º 2, 2019, pp. 109-128.
- SENNETT, Richard: *Respect. The Formation of Character in an Age of Inequality*, Penguin Books, Londres, 2003 (en castellano: *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdades*, Anagrama, Barcelona, 2006).
- SERUGHETTI, Giorgia: «Prostitution and clients' responsibility», *Men and Masculinities*, vol. 16, n.º 1, 2012, pp. 35-48.
- SHADWELL, Talia: «Man charged with failing to use condom with prostitute», *Stuff*, 20 de marzo de 2015, bit.ly/3u6Y8dL.
- SHANNON, Kate, STRATHDEE, Steffanie, GOLDENBERG, Shira, DUFF, Putu, MWANGI, Peninah, RUSAKOVA, Maia, REZA-PAUL, Sushena, LAU, Joseph, DEERING, Kathleen, PICKLES, Michael y BOILY, Marie-Claude: «Global epidemiology of HIV among female sex workers. Influence of structural determinants», *The Lancet*, vol. 385, n.º 9.962, 2015, pp. 55-71.
- SHOWDEN, Carisa R.: «Theorizing maybe. A feminist/queer theory convergence», *Feminist Theory*, vol. 13, 1, 2012, pp. 3-25.  
—«From human rights to law and order. The changing relationship between trafficking and prostitution in Aotearoa/New Zealand policy discourse», *Women's Studies Journal*, vol. 31, n.º 1, 2017, pp. 5-21.
- SHOWDEN, Carisa R. y MAJIC, Samantha: *Youth who Trade Sex in the U. S. Intersectionality, Agency, and Vulnerability*, Temple University Press, Philadelphia, 2018.  
—«Redesigning the study of sex work. A case for intersectionality and reflexivity», en Susan Dewey, Isabel Crowhurst y Chimaraoko Izugbaray (eds.), *Handbook of Sex Industry Research*, Routledge, 2019, pp. 42-54.
- SIBLEY, David: *Geographies of Exclusion. Society and Difference in the West*, Routledge, 1995.
- SIMMONDS, Naomi: «Mana wāhine. Decolonising politics», *Women's Studies Journal*, vol. 25, n.º 2, 2011, pp. 11-25.

- SIMPSON, Jessica y SMITH, Sarah: «I'm not a bloody slave, I get paid and if I don't get paid then nothing happens». Sarah's experience of being a student sex worker», *Work, Employment and Society*, vol. 33, n.º 5, 2019, pp. 709-718.
- SMITH, Molly: «Feminists, if you support the "Nordic" approach to sex work, you're co-signing the imprisonment of women», *The Independent*, 11 de junio de 2019.
- SOOTHILL, Keith y SANDERS, Teela: «The geographical mobility, preferences and pleasures of prolific punters. A demonstration study of the activities of prostitutes' clients», *Sociological Research Online*, vol. 10, n.º 1, 2005, pp. 17-30.
- STEELE, Monique: «City Council turns to residents near sex street for solutions to litter, noise», *Christchurch Press*, 8 de febrero de 2018, bit.ly/3bs4L3L.
- STOTZER, Rebeca L.: «Law enforcement and criminal justice personnel interactions with transgender people in the United States. A literature review», *Aggression and Violent Behavior*, vol. 19, n.º 3, 2014, pp. 263-277.
- STRINGER, Ernest: *Action Research. A Handbook for Practitioners*, Sage, Thousand Oaks, 1996.
- SULLIVAN, Barbara: «Prostitution and consent. Beyond the liberal dichotomy of "free and forced"», en Mark Crowley y Paul Reynolds (eds.), *Making Sense of Sexual Consent*, Ashgate, Londres, 2004.
- «When (some) prostitution is legal. The impact of law reform on sex work in Australia», *Journal of Law and Society*, vol. 37, n.º 1, 2010, pp. 85-104.
- TAN, Lincoln: «NZ sex workers lodge complaint over foreign prostitute website advertisements», *New Zealand Herald*, 22 de abril de 2018, bit.ly/3yqcdFO.
- «NZ sex workers write open letter to Government asking for a Minister of Prostitution», *New Zealand Herald*, 11 de junio de 2018, bit.ly/3ntalJz.
- TAYLOR, Kerry: «Feminism and the left. An interview with Gay Simpkin», en Pat Moloney y Kerry Taylor (eds.), *On the Left. Essays on Socialism in New Zealand*, Otago University Press, Dunedin, 2002, pp. 133-149.
- TE AWEKŌTUKU, Ngahua: *Mana Wāhine Māori. Selected Writings on Māori Women's Art, Culture, and Politics*, New Women's Press, 1991.
- TEMPLETON, Claire: *Pill Popper. Live and Die*, Alister Taylor, Martinborough, 1981.
- TING, David: «Understanding the experiences of migrant Asian sex work in New Zealand. An exploratory study» (trabajo final de máster), University of Auckland, 2018.
- TOLERTON, Jane: *Ettie. A life of Ettie Rout*, Penguin Books, Auckland, 1992.
- TRENGROVE, Steph: «On the job», *Salient*, 2014, bit.ly/3wuz3KY.
- TROTTER, Chris: «Our distorted perceptions of gender. Reflections on the roast-busters scandal», *The Daily Blog*, 7 de noviembre de 2013, bit.ly/3QWq7q8.
- TURAN, Janet, ELAFROS, Melissa, LOGIE, Carmen, BANIK, Swagata, TURAN, Bulent, CROCKETT, Kaylee, PESCOSOLIDO, Bernice y MURRAY, Sarah: «Challenges and opportunities in examining and addressing intersectional stigma and health», *BMC Medicine*, vol. 17, n.º 1, 2019.
- TVNZ: «Council seeks to ban brothels», TVNZ, 11 de julio de 2003.
- «Group defend actions against prostitutes», TVNZ, 20 de abril de 2009.
- «Meet the pro dominatrix», *Seven Sharp*, 2015.
- US DEPARTMENT OF STATE: *Trafficking in Persons Report*, 2019, bit.ly/2L2fmDj.
- VAN BRUNSCHOT, Erin Gibs, SYDIE, Rosalind A. y KRULL, Catherine: «Images of prostitution», *Women & Criminal Justice*, vol. 10, n.º 4, 2000, pp. 47-72.
- VAN DOORNINCK, Marieke y CAMPBELL, Rosie: «"Zoning" street sex work. The way forward?», en Rosie Campbell y Maggie O'Neill (eds.), *Sex Work Now*, Willan, Devon, 2006, pp. 62-91.
- VANWESENBEECK, Ine: «Sex work criminalization is barking up the wrong tree», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 46, n.º 6, 2017, pp. 1.631-1.640.
- VENTER, N.: «MPs have late changes of heart», *The Dominion Post*, 26 de junio de 2003, p. 1.
- VERSCHUUR, Christine: «Theoretical debates on social reproduction and care. The articulation between the domestic and the global economy», en Laura Oso y Natalia Ribas Mateos (eds.), *The International Handbook on Gender, Migration and Transnationalism. Global and Development Perspectives*, Edward Elgar, Cheltenham, 2013, pp. 145-162.
- VUOLAJÄRVI, Nina: «Governing in the name of caring. The Nordic model of prostitution and its punitive consequences for migrants who sell sex», *Sexuality Research and Social Policy*, vol. 16, n.º 3, 2019, pp. 151-165.
- WAGENAAR, Hendrik, AMESBERGER, Helga y ALTINK, Sietske: *Designing Prostitution Policy. Intention and Reality in Regulating the Sex Trade*, Policy Press, Bristol, 2017.
- WARNOCK, Carl y WHEEN, Nicola: «Sex work in New Zealand. The re-importation of moral majoritarianism in regulating a decriminalized industry», *Canadian Journal of Women and the Law*, vol. 24, n.º 2, 2012, pp. 414-438.
- WEITZER, Ronald: «Prostitution as a form of work», *Sociology Compass*, vol. 1, n.º 1, 2007, pp. 143-155.
- «The social construction of sex trafficking. Ideology and institutionalization of a moral crusade», *Politics and Society*, vol. 35, 2007, pp. 447-475.
- «Resistance to sex work stigma», *Sexualities*, 21, 2018, pp. 717-729.
- WELDON, Jo: «Show me the money. A sex worker reflects on research into the industry», en Melissa Dittmore, Antonia Levy y Alys Willman (eds.), *Sex Work Matters. Exploring Money, Power and Intimacy in the Sex Industry*, Zed Books, Londres/Nueva York, 2010, pp. 147-154.
- WELLINGTON CITY COUNCIL: «Chapter 3», *District Plan General Provisions*, 2000, bit.ly/3Ac81dY.
- WEST, Jackie: «Prostitution. Collectives and the politics of regulation», *Gender, Work and Organization*, vol. 7, n.º 2, 2000, pp. 106-118.
- WHITTAKER, Dawn y HART, Graham: «Research note: Managing risks. The social organization of indoor sex work», *Sociology of Health & Illness*, vol. 18, n.º 3, 1996, pp. 399-414.
- WILTON, Caren: *My Body, My Business. New Zealand Sex Workers in an Era of Change*, Otago University Press, Dunedin, 2018.
- WIRTZ, Andrea, POTEAT, Tonia, MALIK, Mannat y GLASS, Nancy: «Gender-based violence against transgender people in the United States. A call for research and programming», *Trauma, Violence & Abuse*, vol. 21, n.º 2, 2018, pp. 1-18.
- WONG, William, HOLROYD, Eleanor y BINGHAM, Amie: «Stigma and sex work from the perspective of female sex workers in Hong Kong», *Sociology of Health & Illness*, vol. 33, 2011, pp. 50-65.
- WORTH, Heather: «Up on K road on a Saturday night. Sex, gender and sex work in Auckland», *Venerology*, vol. 13, n.º 1, 2000, pp. 15-24.
- WYNN, Kirsty: «Police help short-changed sex workers», *New Zealand Herald*, 13 de julio de 2014, bit.ly/3Nop4wh.
- YINGWANA, Ntokozo, WALKER, Rebeca y ETCHART, Alex: «Sex work, migration, and human trafficking in South Africa. From polarised arguments to potential partnerships», *Anti-Trafficking Review*, n.º 12, 2019, pp. 74-90.
- ZATZ, Noah: «Sex work/sex act. Law, labor and desire in constructions of prostitution», *Signs*, vol. 22, n.º 2, 1997, pp. 277-308.

## Sentencias judiciales:

DML contra Montgomery NZHRRT 6, de 12 de febrero de 2014, bit.ly/3y2GpoO.  
 DML contra Montgomery (Costas) NZHRRT 18, de 6 de mayo de 2014.  
 NR contra MR NZCA 430, de 12 de septiembre de 2016, bit.ly/3Nr51gP.  
 R contra Daly NZHC 1922, de 14 de agosto de 2014, bit.ly/3R6vmUD.  
 Willowford Family Trust contra Christchurch City Council HC Christchurch CIV  
 2004-409-002299, NZHC 493, 2005; 1 NZLR 791, 2006; 17 PRNZ 867, de 21 de  
 septiembre de 2005, bit.ly/3a4rPoR.

# ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TEMÁTICO

#MeToo 117, 120, 133-134, 321

## A

Abel, Gillian 3, 9, 24, 33, 41, 43, 97,  
 111, 124, 146, 172, 187, 195, 200, 226,  
 254, 305, 315, 317, 319-320, 324-325,  
 327-328  
 abuso infantil 121  
 accesibilidad 208, 211-212, 218  
 Ace Lady Network 117  
 aceptabilidad 227-228, 230, 233, 235,  
 237, 241-242, 247-251, 270, 316  
 ActionStation 117  
 activismo 6, 10, 12, 23, 25, 37-38, 40,  
 77, 103-109, 113-118, 122-123, 125,  
 128, 131, 133-135, 199, 308, 318  
 —contexto único para el 40, 114,  
 201  
 —cuestiones y tácticas feministas  
 cambiantes 121  
 —del trabajo sexual 6, 103-105,  
 113, 122  
 —futuro próximo del 103  
 —próximas fronteras 126  
 agencias de escorts 84  
 Alianza Global contra la Trata de Mujeres  
 (GAATW) 172, 174, 321  
 alianzas 120  
 Alliance, Scarlet 93  
 Altink, Sietske 80, 257, 335  
 Amnistía Internacional 320  
 análisis crítico del discurso 230  
 —modelo Fairclough de  
 «representación del discurso» 230

Aotearoa (Nueva Zelanda) 21, 23-24,  
 85, 107, 113, 124, 128-130, 319-321,  
 325, 326, 333  
 —aplicación de la ley y el estigma en  
 relación a las trabajadoras trans 141  
 Armstrong, Lynzi 3, 24, 35, 41, 43, 113,  
 119, 139, 140, 151, 155, 157-159,  
 162-163, 166, 171-172, 175, 189, 193,  
 195, 200, 205, 208, 211, 217, 232, 241,  
 256, 278, 279, 315  
 Arohata (prisión) 55  
 Asamblea Nacional (francesa) 198  
 Asociación de Gobiernos Locales 94  
 Asociación de la Policía de Nueva  
 Zelanda 85  
 Auckland 147, 152-153, 175, 229,  
 282-290, 300-301, 303, 305  
 —Ayuntamiento de 91, 287  
 —disidentes de género en 147  
 —estudio de caso en 285  
   >basura 303, 286, 291-292  
   >compromiso comunitario 287-290  
   >grupo de trabajo 287, 302  
   >patrullas de vigilancia 286  
   >reconocimiento y respeto en  
   comunidades heterogéneas 289  
   >toque de queda informal 287  
   >trabajadoras sexuales en 287  
   >trabajadoras sexuales, programa  
   de educación 286  
 autenticidad 112, 246  
 Ayuntamiento de Hamilton 94, 95  
 Ayuntamiento de Manukau  
 —juntas municipales, decisiones  
 de las 95

- B**
- Banco de la Reserva de Nueva Zelanda 100
- Bannister, Jon 293
- Barnett, Tim 71
- barrios rojos 10, 56
- Bernstein, Elizabeth 146, 198, 227, 233
- Beyer, Georgina 74
- Bindel, Julie 24, 29, 31
- Bon Ton 240-241, 245, 250
- Bones, Bridget 234
- Bruckert, Chris 110, 255, 321
- Brunton, Cheryl 9, 24
- C**
- cambio legislativo 5, 23, 38, 40, 45, 70-71, 75, 169, 241, 259, 274, 278, 317
- campana contra el 53
- campana por el 36, 70
- Campbell, Angela 282
- Canadá 27, 50, 69, 198, 213
- Carrier-Moisan, Marie-Eve 242, 244-245, 322
- Centro de Mujeres de Auckland 117
- chicas de los barcos 54
- Children's Poverty Action Group 117
- Christchurch 50-51, 96-97, 140-141, 148
- Ayuntamiento de 97, 284
- estudio de caso de 148
- >aplicación de arriba abajo 299
- >basura 296
- >derechos y responsabilidades en comunidades homogéneas 295
- >discurso moral 297
- >empatía con las trabajadoras sexuales 302
- >esfuerzo de divulgación 295
- >espacio de vida y espacio de trabajo 298
- >espacio familiar 295
- >espacios puros 296
- >grupo interagencia 284-285, 295, 300-302
- >límites 295, 296
- >Manchester North 294, 296, 298, 300-302
- >Manchester South 294, 301
- >propuesta de ordenanza 300
- >quejas de vecindarios de clase media sobre derechos 298
- >terremoto (2011) 294
- >zonas residenciales 294-295, 300, 303
- experiencias de las trabajadoras trans en 140
- interacciones entre trabajadoras trans y policía 141
- clase 112-113, 116, 129, 228, 235, 237-239, 241-242, 244, 247, 251, 309
- alta 235, 244
- >escorts de 241
- baja 237-238
- factor de 54
- media 112, 129, 227, 235, 244
- >ritos de la sociedad de 227
- política 13, 54, 87, 112-113, 116, 129, 192, 226-228, 235, 237-239, 241-242, 244, 247, 251, 269-270, 277, 280, 290, 295-296, 303, 309, 314, 317
- posición de 228, 239, 242, 247
- >de la clientela 242
- privilegio de 244
- toma de conciencia de 309
- clientes 5, 27, 35, 47, 59, 60, 62, 65, 67, 71, 73-74, 88-89, 98, 99, 100, 153-154, 163, 180, 190, 198-199, 201, 204, 207, 208, 212-213, 219, 239-244, 246-247, 266, 293, 310
- actitud en el nuevo marco legal 203
- como agresores y maltratadores 197
- como población poco investigada 199
- comportamientos violentos o abusivos de los 242
- comunicación y accesibilidad bajo la despenalización 208
- consideración de las trabajadoras sexuales 213, 214
- consideraciones éticas 42, 214, 218
- contenido del estudio sobre los 203
- criminalización de los 26, 27, 134, 198-199, 201, 212, 219, 254
- en el marco de la despenalización 199, 213
- en relación con la seguridad de las trabajadoras 206-207
- feminismo abolicionista ante los 198
- investigación sobre los 200
- métodos 201
- poder y control 203
- posición de clase de los 242
- procesamiento de los 207
- reconocimiento de los límites de las trabajadoras sexuales 203-205
- clubes 12, 15-17, 33, 42, 80, 85, 87, 90-91, 93-94, 96, 101, 117, 151, 172, 181, 200, 202, 232, 237, 239-241, 243, 250, 259, 281
- certificados 91
- con alto volumen de clientes 230, 240, 241, 250
- con bajo volumen de clientes 230, 247, 251
- de alta gama 239, 251
- de alterne 12, 15, 17
- de gama baja 240, 251
- ubicación de los 94
- Colectivo de Prostitutas de Nueva Zelanda (NZPC) 5, 9, 17, 19-20, 32, 36, 39-41, 64-66, 70-71, 75, 77-82, 84-86, 88, 90-92, 96-98, 102, 109, 148, 158, 165, 167, 174-175, 187, 192, 201, 217, 239, 259, 276, 283-284, 286-289, 291, 295, 300-301, 303, 308, 316-318
- contratos con instituciones públicas 66
- estructura organizativa horizontal 80, 81
- folleto 98
- formación del 65, 77-79
- grupo de trabajo en Auckland 287
- liderazgo de pares 80
- proceso de consulta con el Ayuntamiento de Auckland 286
- representación māori en 80
- resistencias al 66
- trabajadoras migrantes en el 81
- Comisión de Derechos Humanos 98
- Comité de Ética de la Universidad de Otago 148, 175
- Comité de Ética de la Universidad Victoria de Wellington 175, 202
- Comité de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 101, 173, 322
- artículo 26(a) 173
- Comité de Revisión de la Ley de Prostitución (PLRC) 97
- compromiso con la comunidad 288-293, 295
- en el Reino Unido 300
- condones 53, 62, 84, 87, 187, 206, 291
- distribución de 53, 62, 84, 87, 187, 206, 291
- trabajadoras migrantes en relación con el uso de 186
- Consejo de Distrito de Hastings 94
- consentimiento 15, 18, 33, 71, 186, 207, 209, 217, 219, 259, 313
- control 6, 10, 30, 32, 90, 93, 111, 145, 155, 192, 197, 198-200, 203, 213, 216, 218-219, 260-261, 297, 311, 322-323
- Coy, Maddy 29, 198
- COYOTE (Call Off Your Old Tired Ethics) 77
- Crowe, Bill 57, 58
- cuestiones feministas 121
- D**
- Dalziel, Lianne 170
- deadnaming 161
- Departamento de Inmigración de Nueva Zelanda 41, 171, 173
- Departamento de Trabajo 92
- deportación 179-181
- despenalización 3, 5-6, 11, 16-20, 23-26, 28-32, 34-39, 41-43, 47-48, 62, 66, 69, 70-72, 77-78, 81, 86, 89, 92, 100, 102, 104, 108-112, 114-115, 118-119, 126-127, 131, 133-134, 139-141, 145, 147-148, 156-163, 165-167, 169, 171-172, 188, 192, 199, 200-201, 203, 205-211, 213, 216, 218-221, 226-227, 229-230, 236, 241, 244-245, 247, 251, 254-255, 258-259, 274-279, 285, 290, 296, 298, 304, 307-308, 313, 315-318
- apoyo feminista a la 115
- beneficios de la 23, 29, 139, 141, 219
- comprensión del concepto 31
- conducta del cliente en el contexto de la 199
- diferencia con otras legislaciones 31, 114

- en Nueva Gales del Sur 23, 90, 140  
 —impactos de la 34, 140-141  
 —investigaciones colaborativas sobre 115  
 —oposición a la 30, 226  
 —período anterior a la 5, 41, 47, 156, 209  
   >antes de la reforma 5, 81  
   >campana por la despenalización 5, 36, 70, 317  
   >clientes durante el 67  
   >evolución durante el siglo xx 52  
   >historia temprana 48  
 —relación con el feminismo institucional 108  
 —resultados positivos de la 100  
 —trabajadoras sexuales trans después de la 156  
 —y la policía 156  
 —y la salud pública 139  
 —y la trata 170-172, 174-175, 177, 188, 192
- Día Internacional por el Fin de la Violencia Contra las Trabajadoras Sexuales 98  
 —folleto 98
- discriminación 6, 37, 70, 102, 127, 131, 140-143, 145, 149-150, 173-176, 179-180, 184, 190, 270, 313, 315, 316  
 —laboral 141, 149, 150  
 —social 145
- disfrute 17, 230-231, 246-247, 249-250
- dominación y BDSM 68  
 —dominatrix 236-237, 239, 243, 246, 334
- drogas 58, 60, 82, 149, 151, 162, 165, 227, 266  
 —y las trabajadoras sexuales trans, relación con las 150-151
- Dunningham, Justice 99
- Dwyer, Angela 143, 166
- E**
- Edward Donne, Thomas 49
- Ejército de Salvación 86, 295, 300
- Eldred Grigg, Stevan 49, 50-52, 323
- elección 56, 82, 90, 110, 123, 177, 238, 242-243, 245, 247-251
- enfermedades 53, 65, 109  
 —de transmisión sexual (ETS) 39, 53, 65, 109, 237, 238
- «enganche», como práctica de trabajo sexual portuario 55
- entorno comunitario 280
- «escuelas para puteros» (en Canadá y Estados Unidos) 69
- espacio familiar 295, 296  
 —de clase media 295
- estigma 6, 11, 37, 41-43, 47, 60, 65, 71, 74, 100, 102, 114-115, 118, 120-121, 125, 127-129, 131, 134, 141, 145, 149, 156-158, 164-167, 175-176, 178, 227-228, 232-234, 236, 240, 253-262, 264-270, 272-278, 309, 311, 314-316  
 —amistades con otras trabajadoras sexuales frente al 272  
 —conclusiones de la investigación sobre el 275  
 —confianza y respeto 262-263  
 —definición de 157, 255  
 —efectos negativos del 160-162, 256  
   >en las trabajadoras sexuales trans 161  
 —escándalo público 51, 280  
 —estructural 127-128, 276, 277  
 —fingir y disimular frente al 260  
 —gestión de las reacciones ajenas 265  
   >aprobación 268-269  
   >curiosidad 267, 270-271  
   >escándalo y sorpresa 266-267  
   >ostracismo 270  
   >positivas o entusiastas 267-268  
 —grado de apertura frente al 261-262  
 —hablar del trabajo sexual 260  
 —identidades dañadas 255  
 —indicadores de 254  
 —legado patriarcal del 256  
 —métodos de investigación del 258  
 —ocultación de la identidad 60, 260, 272-273, 275  
 —presiones de ocultarlo 272  
 —y criminalización 256-258  
 —y despenalización 275  
 —y el trabajo sexual 254  
 —y la ley como mecanismo de reproducción del 258  
 —y las fuerzas del orden 156  
 —y las leyes de prostitución 253-254  
 —y las trabajadoras sexuales trans 146
- y los medios de comunicación 231  
 —y trabajadoras sexuales migrantes 176
- etnia 54, 113
- extras 59, 63, 200
- F**
- Fairclough, Norman 228, 230, 235, 324
- fantasías sexuales 68
- Farley, Melissa 199-200, 218, 324
- Federación Neozelandesa de Mujeres Empresarias y Profesionales 73
- feminidad 115, 117, 121, 239, 244, 248-249  
 —convencional 249  
 —heteronormativa 239
- feminismo 6, 12-14, 27, 40, 71, 103-109, 111-113, 115-125, 127-132, 134-135, 199, 248, 318, 321  
 —alianzas 9  
 —apoyo a la LRP 71  
 —de base 13  
 —de la cuarta ola 6, 14, 40, 103, 105-106, 116, 118, 123, 129, 131, 135  
 —de la segunda ola 106, 113, 118  
 —de la tercera ola 104, 107-108, 118, 123, 135, 318  
 —enfoque individualista del 108  
 —enfoque institucional 108  
 —frente a las relaciones de poder heteronormativas 129  
   >posibilidades para la lucha contra las 135  
 —indígena 112  
 —institucional o de Estado 106, 108  
   >gestión de problemas 108  
   >opuesto a la despenalización 111  
   >segmentación y dispersión 106, 108  
   >y la despenalización 108  
 —interseccional 116, 125, 127, 130, 133  
 —objetivos del 103  
 —oportunidades políticas 132  
 —punitivo 27  
 —queer 118, 135  
 —radical interseccional 105  
 —y el activismo del trabajo sexual 103  
   >contexto único para el 114
- y la prostitución, diferentes visiones 103
- Fitzgerald, Lisa 9, 24, 32-33, 35, 97, 124, 129, 148, 206, 210, 226, 231, 258, 317, 319-320, 324-325, 327-328
- Francia 27, 198
- Funhouse 239, 241, 246
- G**
- género 24, 27, 37, 40, 67, 80, 103-107, 110-113, 115, 117-118, 120-125, 127-135, 140-141, 143-149, 154, 159-162, 166, 176, 254, 259, 262, 269, 281  
 —brecha salarial de 121  
 —desigualdad de 24, 124, 125  
 —estructura precolonial del 132  
 —ideología de 123  
 —reconstrucción poscolonial del 132
- Gerard, Alison 142, 233-234, 247, 325, 328
- Gill, Rosalind 248, 250
- Goffman, Erving 157, 255
- Grant, Melissa 226, 231, 233, 245, 250, 324
- Grey, Sandra 106, 324
- grupos dominantes 256, 278, 281
- H**
- Habermas, Jürgen 289
- Hallgrimsdottir, Helga 225-226, 228, 230, 235, 238, 325
- Ham, Julie 234
- Hannem, Stacey 110, 255, 321
- Harrington, Carol 104, 114, 129
- Hatzenbuehler, Mark 258, 276, 325
- Healy, Catherine 33, 36, 39, 59, 60, 62, 65, 70-71, 78, 92, 102, 130, 201, 207, 217-218, 239, 276, 316-317, 319-320, 323-325, 327-328  
 —recogida de apoyos para la campaña por la despenalización 70  
 —sobre la lucha contra la despenalización 92
- heteronormatividad 105, 111, 115, 123, 128-130
- heterosexualidad 128
- hoa mahi 21, 132
- Hochschild, Arlie 249, 326

- HollaBack Wellington 117  
 Holloway, Lewis 281  
 Holmes, Mary 114  
 hombre casado 69  
 «hombre corriente», concepto de 67  
 Hoskins, Te Kawehau Clea 112, 132  
 Hubbard, Phil 11, 155, 160, 281, 286, 295-296, 298, 300, 326, 331  
 Hyman, Prue 106-108, 326
- I**
- International Human Rights Watch 25  
 Irlanda del Norte 27, 198, 257
- J**
- Jordan, Jan 38, 53-55, 58, 65, 75, 81, 317, 326  
 juntas municipales, decisiones de las 96  
 justicia 6, 14, 27, 78, 97-100, 106-107, 113, 120, 195, 207, 258, 286, 299, 317, 318  
 —acceso a la, de las trabajadoras sexuales 97  
 —sentencias judiciales 99, 336  
 Juzgado de Distrito de Auckland 90
- K**
- Keenan, D. 73, 327  
 Kororareka 49  
 Krüsi, Andrea 27, 144, 212-213, 256, 300, 327
- L**
- Laban, Luamanuvao Winnie 89  
*La Coquille* 49  
 legislación 9, 17, 25, 27, 32, 34, 37-39, 51-52, 58, 69, 73, 85-86, 90, 95-96, 115, 128, 175, 180, 189, 197, 213, 253, 256-258, 299, 314  
 —sobre prostitución 25, 37, 170, 253  
 >debates sobre la 25, 26  
 >efectos tangibles sobre las trabajadoras sexuales de la 26  
 Lewis, Lisa 183  
 ley 6, 10, 17, 32-34, 36, 40, 48, 51-52, 56, 71-73, 75, 77-78, 82-83, 85-92, 95-97, 101, 110-111, 117, 124, 128-129, 141, 158, 164, 167, 170, 174, 176, 183, 187-188, 190, 192, 200, 204, 210, 213, 258, 268, 275, 288, 295, 299, 313-314  
 —de Acoso (1997) 99  
 —de Derechos (1990) 95  
 —de Derechos Humanos (1993) 102  
 —de Enfermedades Contagiosas (1869) 51  
 —de Inmigración (2009) 170  
 —de Ofensas Públicas 52  
 —de Perjuicios de las Comunicaciones Digitales (2015) 99  
 —de Reforma de la Legislación Homosexual (1985) 56  
 —de Salones de Masaje (1978) 5, 48, 58, 82-83, 93  
 >derogación de la 93  
 >sección 18 33, 82  
 >y el estigma 256  
 —de Vagancia (1824) 52  
 —Laboral de Seguridad y Salud (1992) 87  
 Ley de Reforma de la Prostitución (LRP, 2003) 23-24, 29, 32-35, 37-38, 40-42, 47-48, 62, 70, 75, 79, 88, 91-93, 95-97, 100-101, 110-111, 113, 119, 124, 126-130, 139-140, 169, 170-171, 174, 187, 192, 203, 207, 210, 221, 226, 233, 243, 258, 268, 304, 308  
 —campana a favor de la 36, 70, 317  
 —cláusulas contra la coerción 71  
 —control por parte de las trabajadoras sexuales 204  
 —éxito de la 118  
 —implantación de la 92  
 —preámbulo de la 110  
 —sección 3 de la 79  
 —sección 9 de la 101, 187  
 —sección 11 de la 90, 243  
 —sección 19 de la 6, 17, 34, 37, 41, 91, 101, 169, 170-174, 176, 179, 188-190, 192-195  
 >aplicación racializada y generizada de la 173  
 >discriminación racial en la 179-180, 189, 190  
 >enmienda que la introduce 170  
 >mujeres asiáticas, discriminación de las 113, 173, 180, 190  
 >percepción de la 188  
 —y la justicia 97  
 —y reducción de daños 9, 26, 29, 32, 71, 75, 110, 119, 123, 127, 129, 133-134, 308  
 Link, Bruce 255-256, 278, 328  
 Lotteries Health 282  
 lugar, concepto geográfico de 280
- M**
- Mac, Juno 10, 25, 30, 212, 317  
 MacKenzie, Flora 53  
 Maher, JaneMaree 142, 194, 247, 328, 331  
*mana wāhine māori* (discursos feministas maoríes) 21, 108, 112-113, 116, 131, 134  
 —definición de 112  
 Manukau 95-96, 280, 285, 321, 328, 330  
 —Ayuntamiento de 95-96, 285  
 —South Auckland 98, 229, 285-286  
 māori 21, 66, 82, 86, 112, 124, 132-133, 326, 329-330, 334  
 —acciones policiales contra las trabajadoras sexuales 81  
 —feminista 125, 131-132  
 —representación dentro del NZPC 80  
 Māori Action Group 66  
 Mayhew, Pat 30, 97, 329  
 McMenzie, Laura 198  
 McRobbie, Angela 247-248  
 Medical Officers of Health 93  
 medios de comunicación 7, 37, 42, 70, 78, 100, 155, 174, 183, 188, 225-228, 235, 243, 247-248, 251, 259, 311, 315-316, 318  
 —análisis de textos 228  
 >metodología 229  
 —disfrute y autenticidad 245  
 —estigma en los 227, 236  
 —identidad fabricada 244  
 —justificaciones financieras 238  
 —marcos publicitarios 242  
 —normalización de las identidades 233  
 —sociales 100  
 —trabajadoras sexuales en los 230  
 >representación de las trabajadoras de interior 230  
 >representación del tipo de trabajadora «aceptable» 227-228  
 >representación sensacionalista de las 226  
 >vistas como un problema social 160, 226  
 —visibilidad 232  
 Ministerio de la Mujer 106  
 Ministerio de Negocios, Innovación y Empleo 175, 193  
 mochileros 177  
 modelos de legislación  
 —neozelandés 5, 30, 32, 35  
 >empoderamiento en la interacción con los clientes 36, 200  
 —nórdico o sueco 27, 31-32, 134, 198  
 >abandono de las prácticas de filtrado de los clientes en Canadá 213  
*mokopuna* 21, 86  
 molestias ambientales 296  
 Molisa, Pala 29, 200  
 Mossman, Elaine 11, 30, 97, 329  
 Murphy, Leola 125, 135
- N**
- National Council of Women 73  
 neoaboliciónismo 29  
 Nueva Zelanda 5, 9, 13, 19, 21, 23-26, 29-30, 32, 35-42, 47-48, 50-53, 58, 64, 69, 72, 74, 77-78, 80-81, 85, 88, 91, 95-96, 99-102, 104-105, 107, 109-111, 113-114, 116-118, 121-123, 125-126, 131, 133-134, 135, 139, 145, 147-148, 150-151, 153, 155, 157, 165, 167, 169-177, 181, 183-184, 186-195, 201-206, 210-213, 216-218, 220, 226-227, 229, 232, 243, 247, 254-255, 258-259, 275-276, 279-280, 282-283, 285-286, 288, 303-305, 307-308, 315-318  
 —Parlamento de 72, 285
- O**
- O'Neill, Maggie 104, 155, 281-282, 299-300, 304, 330, 334  
 Ongoing Network Transgender Outreach Group (ONTOP) 66  
 O'Regan, Katherine 71  
 Organización Mundial de la Salud 25  
 organizaciones de mujeres 71, 73, 108, 317  
 Östergren, Petra 29, 30

- P**
- pākeh* 21, 40, 81, 112-113, 124-125, 131-132, 134, 148, 244  
—feminismo 124, 132, 134
- Partido Unionista Democrático (DUP) 198
- pasifika* 21, 81, 89, 107, 147
- patriarcado 109, 115  
—legado del 67, 166, 256
- Phelan, Jo 256
- Pickering, Annah 5, 39, 102, 286, 318
- Plumridge, Libby 146, 187
- población *māori* 38, 48, 80-82, 85  
—comunidad LGBTI+ de la 148  
—peligros y riesgos 61
- pobreza 108, 120-121, 124, 126-127, 130-131, 142, 145, 312
- policía 35-36, 41, 51, 54-59, 61, 62, 65, 69, 74, 82-84, 87-88, 90-91, 93, 97-98, 119, 130, 139-140, 143-145, 158-167, 171, 173, 191, 213, 241, 244, 256, 279, 283, 287-288, 292, 301, 304, 309  
—acoso de la 41, 143, 145, 159-162, 166  
—aplicación de estereotipos en la  
—actuación de la 162  
—brigadas antivicio 54, 56, 57  
—como protección 97  
—desconfianza de las trabajadoras sexuales en la 84, 159  
—faltas de respeto por parte de la 161  
—percepción después de la despenalización 156  
—registros de trabajadoras sexuales de la 10, 93  
  >destrucción de los 93  
—resistencia a la reforma de la 143  
—secreta 56, 82  
—trampas de la 61, 65, 87  
—violencia de la 141, 161  
—y las trabajadoras sexuales trans 160
- política 9, 13, 15, 24, 31, 79, 87, 106-107, 109, 113, 115, 120, 124-125, 130-132, 134-135, 189-192, 194, 198, 199, 226, 282, 308, 309, 311, 313-315, 317-318  
—contrahegémica 130  
—de alianzas 125  
—interseccional 125  
—solidaria 125
- políticos 54, 57  
—cargos 114  
—debates 28, 201  
—grupos 198  
  >abolicionistas 311  
—partidos 85  
—procesos 106
- pornografía 119
- Pride and Unity for Male Prostitutes (PUMP) 66
- profesión médica 201
- prostitución (véase también trabajo sexual; trabajadoras sexuales) 5, 15, 23, 32, 35, 39, 47, 78, 84-85, 92, 97, 109-110, 119, 226, 258, 279, 307, 317  
—amenaza para la unidad familiar 52  
—aparición en Nueva Zelanda de 48  
—como «delito de expresión» 245  
—como explotación patriarcal de las mujeres 111  
—encarcelamiento, amenaza de 52  
—en el propio domicilio 94  
—en la Primera Guerra Mundial 53  
—en la Segunda Guerra Mundial 53  
—evolución en el siglo xx 52  
—normalización de la 234, 236-237, 246  
—regulación y control de la 52-53  
—tolerancia policial hacia la 54  
—vigilancia y gobernabilidad patrocinadas por el Estado 160
- proyecto de Educación e Información Migrante (MEI) 81
- Proyecto de Ley de Reforma de la Prostitución 39, 78  
—añadidos 87, 89-90  
—apoyos al 86  
—aprobación 92  
—certificación de burdeles 90  
—Comité de Selección 72, 85-87, 93, 95-96  
—declaraciones orales 86  
—elecciones legislativas 87  
—motivación y justificación del 85  
—órdenes de registro de la policía 87
- prestaciones por desempleo 87  
—proceso parlamentario 85  
—segunda lectura 72, 89, 96  
—trabajadoras sexuales migrantes 91  
—uso del preservativo 87
- publicidad 33, 70, 90, 130, 243
- R**
- racismo 55, 91, 124, 127, 130, 164-165, 184
- Radio New Zealand 103, 118-119, 234, 244, 329, 331
- rangatiratanga* 21, 114
- Rawls, John 289
- Raymond, Janice 199-200
- reconocimiento 17, 36, 40, 65-66, 172, 204, 207, 218, 254, 258, 276, 289-290, 293, 303-304, 312-314
- Reed, Anna 59, 64, 68
- relaciones comunitarias 114
- relaciones sexuales 103, 117, 200  
—sin protección 62, 181, 205-207
- respeto 13, 110, 161-162, 185, 214, 216, 218-221, 235, 240, 243, 263, 270, 289-290, 292-293, 303, 311, 314, 333
- Rivers-Moore, Megan 239, 240
- Roguski, Michael 6, 41, 172, 195, 318
- Rout, Ettie 53, 334
- S**
- Sabsay, Leticia 160
- salones de masaje 5, 48, 58, 82-83, 93  
—caprichos 83  
—explotación de las trabajadoras sexuales en los 83  
—hipocresía en los 210  
—lista de personas empleadas en los 83  
—propietarios de los 84  
—seguridad en los 150  
—sexo seguro en los 87  
—temores de las trabajadoras en los 61  
—vulnerabilidad de las trabajadoras de los 62
- salud 9, 11, 16-17, 24, 32, 65, 71, 75, 77, 79-81, 86, 88, 93-95, 99, 109-110, 139, 140, 157, 169, 175, 206, 220, 258, 315, 317
- pública 24, 32, 65, 71, 75, 79, 110, 139, 317  
—sexual 81, 99, 109, 175, 206
- Sanders, Teela 146, 155, 162, 197, 204, 208, 210, 244, 253, 282, 287, 320
- Schmidt, Johanna 128
- Scoular, Jane 10, 26, 155, 160, 227, 237, 300
- Sennett, Richard 289
- servicios sexuales 32-33, 47-48, 52, 56, 59-60, 63, 67, 69, 75, 81-82, 84, 93, 126, 170, 189, 197-199, 201, 202, 203-205, 207, 209-214, 217-219, 243, 253, 311, 317  
—bajo la Ley de Salones de Masaje 58  
—condenas de trabajadoras *māori* por ofrecerlos 81  
—«enganche» 55  
—miedo a una denuncia por ofrecer 47
- sexismo 55, 268
- sexo 6, 9-10, 12, 14-18, 26-34, 37-40, 48, 52-54, 5-58, 61-62, 66-70, 72, 74-75, 78, 80-82, 84, 87-89, 93, 96, 104, 110-111, 114-115, 118, 120-121, 124, 128-129, 139, 142, 146-149, 155, 161, 166, 171-172, 181, 184-186, 187-189, 192, 197-198, 201-203, 205-210, 212-215, 217, 219, 221, 225-226, 228, 230, 233, 235-236, 243, 246-247, 249, 256, 258, 265, 296, 307-308, 313-314, 317  
—industria del 6, 27-30, 32-34, 37-39, 48, 52, 54, 67, 74-75, 78, 81, 84, 89, 93, 110, 124, 129, 142, 146-149, 155, 161, 171-172, 184-189, 192, 197, 201, 203, 207-208, 212, 221, 225-228, 230, 233, 235, 243, 249, 256, 258, 307-308, 317  
  >reglamentación de la 11
- Sibley, David 281, 295
- Simpkin, Gay 106, 113, 334
- Siren* 66
- SlutWalk 117, 120, 133, 322
- Smith, Molly 10, 25, 30-31
- Soothill, Keith 204
- Souness, Jennifer 245
- Speak Up for Women 118
- Stonewall (1969) 142
- suburbios 212, 303

- Sudáfrica 212  
Sullivan, Barbara 207
- T**
- tácticas 108, 121, 191  
—comerciales 191  
*takatāpui* 21, 130, 135, 148  
*tangata whenua* 21, 81, 85  
Taylor, Aline 33, 56, 319-320, 324-325, 327-328  
Te Awekōtuku, Ngahaia 111, 112, 118, 124, 131, 334  
*Te Ropu Wahine Māori Toko I Te Ora* (Liga por el Bienestar de las Mujeres Māori) 86  
*Te Tiriti o Waitangi* (Tratado de Waitangi) 21, 40, 85, 114  
*The Bedroom* 239  
*The Dominion* 36, 74, 83, 232, 323, 335  
*The Evening Post* 83  
*The Managed Heart* (Hochschild) 249, 326  
Thursdays in Black 117  
*tikanga* 13, 21, 131-132  
*tima tane* 21, 54  
toques de queda 287-288  
trabajadoras sexuales 6-7, 10-11, 16, 19-20, 23-43, 47-48, 58-105, 109-131, 133-137, 139-150, 155-275, 276-318, 328  
—acceso a la justicia de las 6, 78, 97  
—acceso a recursos y ayudas de las 158  
—«acceptables» 227, 230-231, 236  
—aliados de las 25  
—antecedentes penales en relación con las 47, 59, 60  
—bases de datos de 83-84  
—brasileñas 242  
—chicas para pasar un buen rato 53  
—compromiso con la comunidad 286-287, 293, 301, 305  
—comunicación con los clientes 208  
—cooperación policial en agresiones contra las 98  
—de agencia 234-236, 238-241, 246, 248-251  
—de calle 35, 41, 43, 78, 81-82, 91-92, 96, 98, 146-147, 150, 156, 160, 162, 216-217, 229, 233, 235, 241, 243, 279-287, 290-291, 294, 296, 299-303, 305, 315-316  
—definidas como víctimas pasivas 254  
—de interior 227, 230-231, 234-236, 238-241, 246, 248-251  
—comparación con las de calle 232  
—denuncia y procesamiento de clientes 88, 98-99  
—derechos de las 26, 92  
—derechos laborales de las 12, 15-17, 83, 128, 134, 234, 251, 312  
—derechos y responsabilidades en comunidades homogéneas 295  
—detención y encarcelamiento 54, 56, 82, 169, 210  
—preservativos como prueba para 62  
—diversidad de las 40  
—«doble vida» a causa del estigma 42, 254, 273-274  
—empatía con las 302  
—empleo en condiciones de explotación 63  
—en casa 94  
—estereotipos negativos sobre las 228, 250  
—estigma 6, 11, 37, 41-43, 47, 60, 65, 71, 74, 100, 102, 114-115, 118, 120-121, 125, 127-129, 131, 134, 141, 145, 149, 156-158, 164-167, 175-176, 178, 227-228, 232-234, 236, 240, 253-262, 264-270, 272-278, 309, 311, 314, 315, 316  
—estudio de caso en Auckland 7, 285  
—estudio de caso en Christchurch 7, 294  
—explotación en el trabajo no sexual 177  
—invisibilidad 69, 230, 234  
—estratégica 234  
—estructural 234  
—libre elección 110, 123  
—māori 66, 80, 92  
—miedo a ser descubiertas 257  
—migrantes 6, 37, 41, 91, 101, 115, 169-170, 172-176, 178-195, 216-217, 229, 231, 312  
—amenazas por parte de trabajadoras no migrantes 182  
—desconocimiento de las normas y costumbres 186  
—estigma sobre las 178  
—habilidades de comunicación 185  
—riesgo de deportación 174  
—sección 19 de la LRP 6, 17, 34, 37, 41, 91, 101, 169-174, 176, 179, 188-190, 192-195  
—multas a las 64, 94-95, 311  
—negación de los derechos humanos 179  
—no migrantes 178, 182  
—normalización 234  
—percepciones acerca de las 223  
—percibidas como propagadoras de enfermedades sexuales 65  
—posición de clase de los clientes 242  
—reconocimiento y respeto en comunidades heterogéneas 289  
—relaciones sexuales sin protección y no deseadas 62, 181, 205-207  
—representación sindical, falta de 64  
—seguridad 211  
—laboral 24, 32, 79, 93, 140, 146, 147-148, 156, 220, 258  
—servicio contra las enfermedades de transmisión sexual (ETS) 109  
—tensiones con las trabajadoras sexuales migrantes 181-184  
—trabajar en privado 58, 86  
—trans 6, 37, 41, 65-66, 82, 111, 118, 134, 139-142, 144-148, 153, 155, 158, 161, 163, 165, 167, 231, 315-316  
—acoso a las 143, 155-156  
—laboral a las 155  
—por parte de los viandantes a las 156  
—aplicación de la ley 139  
—ausencia de investigaciones sobre 140  
—camaradería entre las 153  
—comunidad y sororidad 153  
—despenalización, estigmatización y aplicación de la ley 156  
—discriminación laboral de las 141  
—discriminación y estigmatización 146  
—estereotipos sobre las 162  
—estudio cualitativo 148  
—exclusión y marginación 145  
—experiencias laborales y aplicación de la ley 141  
—faltas de respeto a las 159  
—māori 21, 82, 316  
—marginación económica 142, 146  
—violencia contra las 152, 159  
—y el espacio público 160  
—y el trabajo de calle 146  
—y la policía 143  
—desconfianza en la 159  
—y las drogas 151  
—tras la fiebre del oro 50  
—violencia contra las 97, 99, 163, 241  
—visados temporales 189, 193  
—visibilidad de las 232  
—y la legislación 32  
trabajo sexual 3, 5-7, 9-11, 16-17, 19-20, 23-34, 37-43, 47, 52-53, 60, 65-66, 70-71, 77-78, 82-85, 92, 94-97, 101-105, 108-134, 139-140, 144-151, 153, 155, 157, 160, 162-166, 169-179, 183-194, 197-199, 202-207, 210-213, 217, 219-220, 225-237, 240, 243, 245-247, 250-251, 253-262, 266-291, 294, 296, 300-301, 303-304, 307-308, 311, 314-315, 316, 317  
—caracterizado como problema social 160, 226  
—clandestino o informal 10, 16-17, 28, 256, 308  
—como trabajo 253  
—como trabajo de cuidados o socialmente reproductivo 122  
—como trabajo emocional 7, 19, 225, 249, 251, 255, 257, 265-266, 270, 273  
—competencia 182  
—de calle 83, 92, 94-97, 129, 149, 153, 155, 160, 162, 229, 233, 250, 280, 282-283, 285-287, 291, 294, 300-301, 303  
—despenalización del 3, 5-6, 11, 16-20, 23-26, 28-32, 34-43, 47-48, 62, 66, 69-72, 77-78, 81, 86, 89, 92, 100, 102, 104, 108-112, 114-115, 118-119, 126-127, 131, 133-134, 139-141, 145, 147-148, 156-163, 165-167, 169, 171-172, 188, 192, 199-201, 203, 205-211, 213,

216, 218-221, 226, 227, 229, 230, 236,  
241, 244, 245, 247, 251, 254, 255, 258,  
259, 274-279, 285, 290, 296, 298, 304,  
307-308, 313, 315-318  
—elección 240  
—en casa 164, 180  
—en Manukau 95  
—estereotipos sobre el 128  
—hablando sobre 175  
—pánicos sociales en torno al 160  
Trafficking in Persons (TIP) 193, 334  
trata 6, 9, 14, 28, 30-31, 41, 69, 91, 101,  
113-114, 117, 122, 125-128, 134, 145,  
169, 170-172, 174-175, 177, 182, 188-189,  
192-194, 198, 205, 215, 230, 254, 287,  
290, 310, 313-314, 318  
—con fines sexuales 188, 193  
—grupos en contra de la 101  
—medidas contra la 126  
—movimiento contra la 28  
—víctimas de 310  
Tratado de Waitangi (véase *Te Tiriti o  
Waitangi*) 21, 40, 85  
Tribunal de Revisión de Derechos  
Humanos 98

## U

UNAIDS 25  
UniQ Victoria 110  
United Future 87, 170

## V

Van Brunschot, Erin Gibs 226, 227,  
228, 230, 334  
vigilancia 52, 160, 163, 248, 292, 296  
VIH/sida 25, 62, 65-66, 79  
violación 88  
violencia 26-28, 32, 36, 47, 69, 73, 82,  
84, 97-101, 103, 112, 117, 120-122,  
125, 127, 130-131, 133, 139, 140-141,  
143, 146-147, 150, 152, 155, 156, 160-161,  
163, 165-166, 186, 190-191, 198, 241,  
254, 257, 309-310, 315, 318  
—de género 121, 254  
—sexual 36, 98, 120, 121, 122, 133, 318

## W

Wellington Newspapers Limited 83  
*whakawahine* 21, 82, 316

Whanau 154  
Williamson, Maurice 71  
Wilton, Caren 55, 145  
Worth, Heather 56, 147

## Y

Yates, Dianne 91  
Yingwana, Ntokozo 28, 335  
Young Women's Christian Association  
(YWCA) 73, 110  
Youth and Cultural Development 295,  
300

## Z

zonificación 10, 94, 283



Impreso en octubre de 2022  
en Gráficas Iratxe  
Orcoyen

